



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 25 de noviembre de 2010, por la que se establece y regula la comisión de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

5

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2011.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

8

Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de diciembre de 2010

Año XXXII

Número 246 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Rueda Cuerva.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Personal.

10

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

14

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

15

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 837/2010 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de noviembre de 2010, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria y colegios de Educación Infantil y Primaria, así como colegios públicos rurales.

35

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería en el recurso núm. 877/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

63

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 890/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

63

Resolución de 30 de noviembre de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 458/2009.

64

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 540/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 22 de noviembre de 2010, por la que se levanta la prohibición de baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

65

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso 2252/10 y se emplaza a terceros interesados.	65	Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1601/2010 y se emplaza a terceros interesados.	69
Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 454/2010 y se emplaza a terceros interesados.	66	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2019/2010 y se emplaza a terceros interesados.	66	Orden de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.	70
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1886/2010 y se emplaza a terceros interesados.	67	Orden de 10 de diciembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» en el correspondiente registro comunitario.	79
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2023/2010 y se emplaza a terceros interesados.	67	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1922/2010, y se emplaza a terceros interesados.	68	Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2010 (mediante la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, de 1 de febrero) en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.	85
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1930/2010 y se emplaza a terceros interesados.	68	CONSEJERÍA DE CULTURA	
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1574/2010 y se emplaza a terceros interesados.	69	Orden de 1 de diciembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Conjunto Histórico.	95
Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 2021/2010 y se emplaza a terceros interesados.	69	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
		Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Mojón Blanco».	97
		Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada del Carrillo».	100
		Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Baza a Huércal-Overa».	104
		Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifica la de 12 de julio de 2010, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Peñuela» (BOJA núm. 135, de 12.7.2010).	106
		Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Colmenar a Casabermeja».	106

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

109

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

111

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales de dicha Universidad.

112

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales de dicha Universidad.

116

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad del Deporte de dicha Universidad.

120

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento ordinario 2497/2008. (PD. 3100/2010).

125

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 16 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar de Barrameda, dimanante del procedimiento de menor cuantía 309/1999. (PD. 3101/2010).

125

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

127

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

127

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 2010, por la que se establece y regula la comisión de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

En el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el 24 de noviembre de 2009, por la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales más representativos en la Comunidad Autónoma, concretamente en su Eje 2, Medida 2.1.2 «Internacionalización y captación de inversiones», el Gobierno Andaluz asumió el compromiso expreso de elaborar un Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 en el que se integrasen todas las estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía, con el objetivo de impulsar la internacionalización de la economía andaluza como instrumento de competitividad, productividad y generación de empleo del tejido empresarial andaluz, mediante la consolidación y aumento de las exportaciones de nuestra Comunidad Autónoma, la captación de inversión extranjera y el incremento de empresas exportadoras, exportadoras regulares e internacionalizadas.

En base a ello, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 29 de diciembre de 2009, a propuesta de la entonces Consejería de Economía y Hacienda, aprobó la formulación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, en el que se estableció su contenido mínimo, procedimiento de elaboración y objetivos generales a cumplir, definiendo un procedimiento de formulación acorde con los principios de participación, coordinación y planificación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la participación de todos los agentes económicos.

Por último, el Consejo de Gobierno, mediante el Decreto 368/2010, de 7 de septiembre, aprobó el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, a propuesta de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, tras su examen por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En la disposición final primera del citado Decreto, se faculta al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la el desarrollo y ejecución del Plan y, en particular, las disposiciones necesarias para la constitución, composición, régimen jurídico y de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013.

En su virtud, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y al amparo de lo establecido en la disposición final primera del Decreto 368/2010, de 7 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013,

D I S P O N G O

Artículo 1. Constitución de la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Se constituye la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía

Andaluza 2010-2013, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, configurándose como el instrumento de participación de los Agentes Económicos y Sociales en la ejecución de los distintos programas y actuaciones previstos en el Plan.

Artículo 2. Funciones.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 tendrá las siguientes funciones:

- Efectuar el seguimiento y evaluación de las actuaciones y programas.
- Proponer directrices para la ejecución de los programas operativos del Plan y las prioridades entre las actuaciones previstas en los mismos.
- Realizar la propuesta de revisión y actualización de sus líneas directrices a la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- Analizar los informes elaborados por el Comité Técnico.
- Solicitar al Comité Técnico cuanta información precise para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- Conocer el desarrollo de la gestión del Plan y participar, en su caso, de nuevas iniciativas.

Artículo 3. Composición.

1. La Comisión de Seguimiento y Evaluación estará formada por los siguientes miembros:

- La persona titular de la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, que ostentará la Presidencia.
- La persona titular de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, que ostentará la Vicepresidencia.
- Cuatro vocales representantes designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Dos vocales representantes designados por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO)
- Dos vocales representantes designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.
- La persona titular de la Dirección de Planificación y Coordinación de Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Ex-tenda), que ostentará la Secretaría.

2. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan será asistida por una Secretaría Técnica que actuará como órgano de soporte permanente a la misma. Dicha función recaerá en el Área de Planificación y Coordinación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior.

3. La Comisión de Seguimiento y Evaluación, cuando la especialidad de las cuestiones a analizar así lo requiera, podrá crear grupos de trabajo específicos o incorporar personas especializadas en la materia como apoyo técnico a los miembros de la Comisión.

Artículo 4. Régimen de funcionamiento.

1. El régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación se ajustará a lo establecido en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 19 y 20 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año para la valoración de los Informes Anuales de Seguimiento y, con carácter extraordinario, cuantas veces lo acuerde la persona titular de la Presidencia a iniciativa propia o a petición de la mayoría de los miembros de la misma.

3. Transcurrida la mitad del periodo de ejecución del Plan, la Comisión de Evaluación y Seguimiento se reunirá para efectuar la Evaluación Intermedia del Plan con la finalidad de emprender las acciones de ajuste que se estimen oportunas y disponer de los criterios fundados con los que ordenar las medidas futuras.

4. Finalizado el periodo de ejecución del Plan, la Comisión efectuará una Evaluación Final del mismo en la que se llevará a cabo una valoración global de los resultados obtenidos y se fijarán pautas de referencia para ulteriores actuaciones.

Disposición adicional única. Constitución de la Comisión.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 se constituirá en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo normativo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Economía para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2011.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, y modificado, entre otros, por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, donde se establecen tanto las funciones del Instituto Andaluz de la Mujer como las específicas de la Directora del mismo, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer. Además de lo anterior, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su Disposición adicional única establece que el Instituto Andaluz de la Mujer como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

Asimismo, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 19 de enero de 2010 recoge expresamente entre sus medidas el reconocimiento del papel de las mujeres en el movimiento asociativo andaluz a través de las distintas convocatorias de Premios que se establezcan, y la promoción de la edición y difusión de materiales y publicaciones, producciones artísticas y culturales cuyo contenido ponga de relieve la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales, históricos,

políticos, económicos, sanitarios, empresariales, deportivos y culturales.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria de los Premios Meridiana, cuya finalidad es distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Mediante la Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006, se aprovechó la experiencia acumulada desde la creación de estos premios para establecer unas bases reguladoras que los dotaran de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro, implantándolos a nivel autonómico e incrementando sus modalidades, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales. Siguiendo esta línea, mediante la presente Resolución, se convoca la decimocuarta edición de los Premios Meridiana, convocatoria para el año 2011.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril.

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convoca la decimocuarta edición de los Premios Meridiana 2011, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarios.
- Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales o tecnológicas.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas contra la violencia de género.
- Iniciativas que promuevan el desarrollo de valores para la igualdad entre las personas o empresas jóvenes.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el acuerdo primero de la presente Resolución.

Cuarto. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios, en cuyo caso el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículo vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y se presentarán preferentemente en el Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/ Doña María Coronel, núm. 6, 41003, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de candidatura se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el 25 de enero de 2011, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

5. La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Quinto. Jurado.

1. La selección de las personas, colectivos o entidades premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por la Direc-

tora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido por cuatro personas expertas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que serán designadas por la Dirección de este organismo. La Secretaría la ostentará la persona titular del Servicio de Coordinación de los Servicios Centrales de este Instituto.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Sexto. Premios.

1. Los premios, en sus seis modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2011», y en un diploma acreditativo en el que se haga expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento. Todos ellos serán entregados en acto público en el mes de marzo de 2011, en el que se celebrará el Día Internacional de las Mujeres.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto segundo de la presente Resolución.

Séptimo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de mayo de 2010 (BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2010), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 16.11.2010), la Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

A N E X O

DNI: 52.242.514.
Primer apellido: Crespo.
Segundo apellido: Flores.
Nombre: Francisco.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Informes Económicos y Financieros.
Código 2053410.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro Destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54,

de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Andrés Fuentes Pérez, para ocupar el puesto directivo de Director Económico Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña María Molina Sánchez para el puesto directivo de Directora Económica Administrativa y/o Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (Almería), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 15 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña Ángela García Díaz, para ocupar el puesto directivo de Directora de Cuidados de Enfermería del Distrito Sanitario de A. Primaria Jaén Nordeste (Jaén), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 19 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Ángel Rodríguez Hurtado, para ocupar el puesto directivo de

Subdirector de Enfermería del Hospital Universitario de Valme (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Rosario Rueda Cuerva.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24.6.2010 (Boletín Oficial del Estado de 17.7.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Psicología Básica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Rosario Rueda Cuerva, con Documento Nacional de Identidad número 34.853.323-C, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

A N E X O

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

Centro Directivo: D.G. de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 207410.
Denominación del puesto: Sv. de Patrimonio Residencial.
Número de Plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A11.
Área funcional: Admón. Pública
Área relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Nivel Comp. festino: 28.
C. Esp., euros: XXXX- 19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Personal.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Personal en el Hospital Universitario de Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto Real, 9 de noviembre de 2010.- La Directora Gerente, M.^a Ángeles Prieto Reyes.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO
ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Medidas o directrices organizativas de la actividad relacionada con las funciones que corresponden a la jefatura de grupo según el punto 3.2.

- Medidas o directrices de gestión del grupo de trabajo.

- Implantación de acciones y metodología de calidad.

- Propuestas de innovación/mejora.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

• Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Equipo se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

• Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Equipo en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

• Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo.

• Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo del Área de Personal.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.3. Dependencia funcional: Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Puerto Real.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

- Gestión, tramitación y coordinación de la contratación de personal ordenada por la Dirección del Centro, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión, tramitación y coordinación administrativa de las situaciones administrativas del personal, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión, tramitación y coordinación de los cambios y modificaciones de las incidencias del personal relacionadas

con Turno y Absentismo, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión, tramitación y coordinación de las incidencias relacionadas con la nómina del personal, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión, tramitación y coordinación de las incidencias y procedimiento relacionadas con la IT/ITA, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión y coordinación de los diferentes sistemas de información establecidos en la Unidad de Personal.

- Gestión, tramitación y coordinación de las incidencias y procedimiento relacionados con la acreditación de los profesionales y la carrera profesional, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión, tramitación y coordinación de los movimientos de Expediente dentro de sistema Gerhonte, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Gestión del archivo de expedientes personales del personal del Centro, dentro de la ordenación marcada por la Jefatura de Servicio de la Unidad de Personal.

- Impulso, apoyo, y orientación del trabajo del grupo administrativo del que se es responsable.

- Fomento de la formación y el desarrollo profesional del personal administrativo del grupo.

- Evaluación para la mejora continua del normal funcionamiento y cometido del grupo.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Grupo, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Cualquier otra cosa que la Dirección, dentro de las funciones de naturaleza propia de área, le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la resolución que establezca las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud vigente en cada momento.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria. Del proyecto de gestión deberá presentarse, además del original en soporte papel, cinco copias en soporte de tipo CD o DVD.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real y se presentarán en el

Registro General del Hospital Universitario de Puerto Real, sito Ctra. N-IV, km 665, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Puerto Real.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Puerto Real y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombra-

miento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, núm. de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo del Área de Personal, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Puerto Real de fecha 9 de noviembre de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área de gestión y servicios y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de gestión y servicios y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de gestión y servicios y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de gestión y servicios y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua

- Trabajo en equipo.

- Orientación a resultados.

- Orientación al ciudadano.

- Gestión de equipos de trabajo.

- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba, sita en C/ Victoriano Rivera, 4, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 8142910.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Comercio.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Área Funcional: Comercio.
 Relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 27.
 C. Especifico: 18.945,72 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Almería.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Doña María Coronel, núm. 6, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
 Centro directivo: Dirección I.A.M.
 Centro de destino: Dirección I.A.M.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Formación y Empleo Mujeres.
 Código Sirhus: 2627110.
 Núm. plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Mod. acceso: PLD.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX-19.972,80.
 Exp.: 3.
 Formación: Gestión Programa Empleo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, deberán aportar el reconocimiento académico para acceder a estudios de posgrado oficiales por una universidad española. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria.

Los títulos de Master y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 4/2000, modificada por L.O. 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos Anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el correspondiente anexo, y no podrán tener una duración superior a tres años. No obstante, y de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión superior a tres años podrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, hasta el 14 de enero de 2011, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia o residencia en caso de naturales de otros países.

- Fotocopia del título exigido en el correspondiente Anexo.

- Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los Anexos 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32 y 33 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Tres miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO 1

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato de investigación «Proyecto TASA, Técnicas Avanzadas para Sistemas Activos» Ref. TSI-020100-2010-484. (Ref. 2724)
Investigador responsable: D. Héctor Emilio Pomares Cintas.

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de herramientas software para la programación de automatismos industriales, incluyendo un entorno integrado basado en código abierto para la edición y configuración de programas según el estándar IEC 61131-3, con capacidad además de generar código compatible con otras herramientas similares.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingenieros en Informática, Ingenieros en Electrónica, Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros Industriales

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.172 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico, experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar, conocimientos de inglés, experiencia investigadora, entrevista personal.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Héctor Pomares Cintas.
- Miguel Damas Hermoso
- Ignacio Rojas Ruiz.

ANEXO 2

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Conflictos en la producción de reinas en hormigas: ¿Quién tiene el control?» Ref. CGL2009-12472 (Ref. 2725)
Investigador responsable: D. Raphael Boulay

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Muestreo de hormigas en el campo. Análisis moleculares. Análisis estadísticos. Redacción de artículos científicos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Ser Doctor en biología con experiencia posdoctoral en ecología molecular (con una buena experiencia en análisis de marcadores microsatélites y genes mitocondriales) y cono-

cimiento de la biología de los insectos sociales. Nivel alto de Inglés. Experiencia pre y posdoctoral en laboratorios de ecología molecular. Haber publicado artículos científicos en revistas indexadas. Conocimientos del inglés.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Adela Megías
- Francisco Piñero
- Raphaël Boulay

ANEXO 3

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Ciados: Detección de anomalías estructurales del genoma mediante modelos gráficos probabilísticos» Ref. P08-TIC-03717 (Ref. 2726)

Investigadora responsable: Dña. María del Mar Abad Grau

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Apoyo al desarrollo de métodos de selección de variables y de aprendizaje automático de modelos gráficos probabilísticos para representar la asociación del genoma con enfermedades complejas específicas.
- Apoyo a la creación de una herramienta software que infiera a partir de una muestra y visualice árboles de haplotipos de riesgo a lo largo del genoma.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Currículum del candidato
- Perfil recomendado: Ingeniería Informática

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María del Mar Abad Grau
- Nuria Medina Medina
- Serafín Moral Callejón

ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto europeo HIRF (Ref. 2727)

Investigador responsable: D. Salvador González García

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo y aplicación de algoritmos numéricos para el análisis y diseños de dispositivos electromagnéticos complejos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Físicas

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 600 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Conocimientos de programación. Nivel de inglés. Calificaciones obtenidas en asignaturas relacionadas con el Electromagnetismo. Experiencia investigadora previa en temas relacionados con el Electromagnetismo.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Rafael Gómez Martín
- Amelia Rubio Bretones
- Salvador González García

ANEXO 5

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Determinación de la toxicidad de metales pesados en suelos como herramienta de gestión ambiental» Ref. P07-RNM-03315 (Ref. 2728)

Investigador responsable: D. Francisco José Martín Peinado

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización de análisis de laboratorio de muestras de suelos: propiedades físico-químicas y bioensayos de toxicidad.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados en Química

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 9 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Master relacionado con la ciencia del suelo.
- Experiencia en realización de análisis de suelos y bioensayos de toxicidad.
- Manejo de equipos específicos para análisis de suelos y metales pesados.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Francisco José Martín Peinado
- Emilia Fernández Ondoño
- Francisco Javier Martínez Garzón

ANEXO 6

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Optimización del Proceso de Potabilización de Agua con membranas de Ultrafiltración Mediante el Empleo de Pre-tratamientos Avanzados» Ref CTM2010-18899 (Ref. 2729)

Investigador responsable: D. Miguel Ángel Gómez Nieto

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de Procesos aplicados en la potabilización de aguas superficiales con membranas de ultrafiltración enrolladas en espiral.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniería Química

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.177,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia profesional en procesos Industriales. Formación en riesgos laborales. Inglés técnico avanzado. Formación en tratamiento de aguas
- Capacidad de trabajo en equipo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Miguel Ángel Gómez Nieto
- Jorge Ignacio Pérez Pérez
- Begoña Moreno Escobar

ANEXO 7

3 contratos de Investigación adscritos al Proyecto Investigación «Dinam Vision Ref. DPI2007-61683 (Ref. 2730)

Investigador responsable: D. Eduardo Ros Vidal

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Integración de componentes desarrollados en el proyecto (módulo de procesamiento de movimiento, disparidad y descriptores de contraste local) en entorno integrado.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniería Superior Informática, Electrónica o Telecomunicación.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.475 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 1,5 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Experiencia en investigación en el tópico del proyecto (visión por computador en tiempo real, desarrollo de sistemas on-chip).

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Eduardo Ros Vidal
- Javier Díaz Alonso
- Eva Martínez Ortigosa

ANEXO 8

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «El Control Inhibitorio de la Memoria» Ref. EDU2008-01111 (Ref. 2731)

Investigadora responsable: Dña. Teresa Bajo Molina

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Participar en el diseño e implementación de investigaciones en procesos de control inhibitorio de la memoria. Administrar y analizar pruebas en población normal, en bilingües y en personas consumidoras de alcohol y cocaína.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Máster Universitario

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Estudios de posgrado. Expediente Académico. Experiencia de participación en proyectos de investigación en éstas o áreas afines. Publicaciones. Y Estancias en el extranjero. Entrevista personal si procede a los candidatos seleccionados. Se valorará perfil (especialidad de Neurociencia Cognitiva)

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Teresa Bajo Molina
- Alfonso Palma Reyes
- Pedro Macizo Soria

ANEXO 9

2 contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Investigación «El eje anatómico vagal-parabraquial-cortical como sistema diferenciado de refuerzo/recompensa cerebral natural y artificial» Ref. PSI2010-17400 (Ref. 2732)

Investigador responsable: D. Amadeo Puerto Salgado

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización de intervenciones cerebrales crónicas en animales de laboratorio. Aplicación de tests conductuales de preferencia y tratamientos farmacológicos en animales con estimulación eléctrica intracerebral. Análisis estadístico de los resultados.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor o Licenciado en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 746,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en cirugía estereotáxica y técnicas lesivas del sistema nervioso. Experiencia en técnicas de estimulación eléctrica intracerebral en estructuras troncoencefálicas. Experiencia en pruebas de condicionamiento espacial. Experiencia en tareas de aprendizaje interoceptivo. Entrevista, en su caso. Perfil del doctorado: Psicobiología

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Amadeo Puerto Salgado (Investigador Principal)
- Filomena Molina Valero (Investigadora Colaboradora)
- M.ª Ángeles Zafra Palma (Investigadora Colaboradora)

ANEXO 10

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Variables psicológicas indicadoras de la desigualdad de género en la pareja como riesgo para el VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes: Diseño de estrategias preventivas» ref. P09-SEJ-5068 (Ref. 2733)
Investigadora responsable: Dña. María Paz Bermúdez Sánchez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Búsquedas bibliográficas, análisis de datos, elaboración de informes científicos y otras funciones de apoyo al proyecto

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico, currículum investigador, formación en metodología y estadística, formación en maquetación de textos científicos, otros méritos relacionados y entrevista personal si fuese necesaria.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- M.ª Teresa Ramiro Sánchez
- Ángel Castro Vázquez
- M.ª Paz Bermúdez Sánchez

ANEXO 11

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Variables psicológicas indicadoras de la desigualdad de género en la pareja como riesgo para el VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes: Diseño de estrategias preventivas» Ref. P09-SEJ-5068 (Ref. 2734)
Investigadora responsable: Dña. María Paz Bermúdez Sánchez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Recogida y tabulación de datos a nivel nacional

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico, formación relacionada con la temática, currículum investigador, formación en ofimática, carné de conducir, otros méritos relacionados y entrevista personal si fuese necesaria.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- M.ª Teresa Ramiro Sánchez
- Ángel Castro Vázquez
- M.ª Paz Bermúdez Sánchez

ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Variables psicológicas indicadoras de la desigualdad de género en la pareja como riesgo para el VIH y las infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes: diseño de estrategias preventivas» Ref. EDU 2009-12545 (Ref. 2735)
Investigadora responsable: Dña. María Paz Bermúdez Sánchez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Recogida y tabulación de datos a nivel nacional

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico, formación relacionada con la temática, currículum investigador, formación en ofimática, carné de conducir, otros méritos relacionados y entrevista personal si fuese necesaria.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- M.ª Teresa Ramiro Sánchez
- Ángel Castro Vázquez
- M.ª Paz Bermúdez Sánchez

ANEXO 13

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación Ref. BIO 253 (Proyecto Prokids) (Ref. 2736)
Investigador responsable: D. José Antonio Lorente Acosta

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Identificación genética en Prokids y Programa Fénix: Recepción, análisis y caracterización de muestras biológicas. Registro y tratamiento de bases de datos genéticos. Coordinación del personal adjunto a los proyectos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Máster Universitario

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciado en Biología. Experiencia en Genética Molecular Humana. Genética Forense: Extracción de ADN en muestras mínimas, huesos, pelos o dientes. Amplificación de STRs, Secuenciación y SNPs. Especialidad del Máster: En laboratorio de análisis clínicos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María Castellano Arroyo
- Enrique Villanueva Cañadas
- José Antonio Lorente Acosta

ANEXO 14

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «El problema de la interpretación literaria en el pensamiento europeo del siglo XX. Fuentes y bases teóricas para una hermenéutica constructiva» Ref. HUM2007-60313/FILO (Ref. 2737)

Investigadora responsable: Dña. Sultana Wahnón Bensusan

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Actualizar la página web del proyecto. Colaborar en la organización y desarrollo del III Seminario del proyecto que se realizará en julio de 2011.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Estudiantes de segundo ciclo o Licenciado en Ingeniería Informática

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 393,83 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Competencia en diseño y mantenimiento de página web. Competencia en consulta de bases de datos y revistas electrónicas. Conocimiento del inglés escrito. Competencia en el uso de Power Point. Otros méritos y competencias

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Sultana Wahnón Bensusan
- Antonio Sánchez Trigueros
- Antonio Chicharro Chamorro

ANEXO 15

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Terasense-Terahertz Technology for Electromagnetic Sensing Applications» Ref. CSD2008-068 (Consolider) (Ref. 2738)

Investigador responsable: D. Rafael Gómez Martín

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de métodos numéricos para el diseño y análisis de sistemas electromagnéticos complejos. Aplicación al diseño de dispositivos electromagnéticos en la banda de frecuencia de los Terahercios.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Físicas

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Conocimientos de programación. Nivel de inglés. Calificaciones obtenidas en asignaturas relacionadas con el Electromagnetismo. Experiencia investigadora previa en temas relacionados con el Electromagnetismo. Conocimiento de métodos numéricos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Rafael Gómez Martín
- Salvador González García
- Mario Fernández Pantoja

ANEXO 16

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Cuando la atención modula la percepción: Modulación atencional y de la neuroestimulación» Ref. EUI2009-04082 (Ref. 2739)

Investigador responsable: D. Juan Lupiáñez Castillo

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de Investigación sobre Atención con medidas electrofisiológicas, comportamentales y TMS

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Máster universitario

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 9 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimiento de y experiencia con técnicas de Electrofisiología (Biopac, ERPs), y TMS. Especialidad en Neurociencia Cognitiva

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Juan Lupiáñez
- Fabiano Botta
- Pío Tudela

ANEXO 17

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Investigación «Ibn Al-Jatib y su tiempo.» Ref. FFI2008-03627 (Ref. 2740)

Investigadora responsable: Dña. Celia del Moral Molina

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Tratamiento, edición y diseño de textos generados por el proyecto para su publicación

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Filología Árabe

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 600 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en los diferentes aspectos de las actividades a desarrollar.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Celia del Moral Molina
- M.ª Dolores Rodríguez Gómez
- Antonio Peláez Rovira

ANEXO 18

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «MELOMICS: Optimización de la respuesta terapéutica a la modulación de estímulos auditivos» Ref. IPT-300000-2010-10 (Ref. 2741)

Investigador responsable: D. Gualberto Buela Casal

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Apoyo a la coordinación de proyecto. Tratamiento de trastornos del sueño de los sujetos experimentales de la muestra del proyecto. Registros PSG y EEG. Búsquedas bibliográficas, análisis bibliométricos y revisiones sistemáticas. Redacción de artículos científicos, Análisis con SPSS.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.570 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener el Máster oficial en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud. Conocimientos sobre SAOS Y EEG. Experiencia en tratamiento de trastornos del sueño. Conocimiento de WoS, SCOPUS, MEDLINE, PSYCINFO, SPSS. Disponibilidad para viajar y vehículo propio

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Gualberto Buela-Casal
- Carolina Díaz Piedra
- Juan Carlos Sierra Freire

ANEXO 19

2 contratos de Investigación adscritos al Proyecto de investigación «MELOMICS: Optimización de la respuesta terapéutica a la modulación de estímulos auditivos» Ref. IPT-300000-2010-10 (Ref. 2742)

Investigador responsable: D. Gualberto Buela Casal

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Evaluación de trastornos del sueño. Registros PSG y EEG. Búsquedas bibliográficas, análisis bibliométricos y revisiones sistemáticas. Análisis con SPSS.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Psicología.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener o estar cursando el Master oficial en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud, Conocimientos sobre PSG Y EEG. Conocimiento de WoS, JCR, SCOPUS, MEDLINE, PSYCINFO, SPSS. Disponibilidad para viajar y vehículo propio. Entrevista (en el caso de que sea necesaria).

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Gualberto Buela-Casal
- Carolina Díaz Piedra
- Juan Carlos Sierra Freire

ANEXO 20

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «MELOMICS: Optimización de la respuesta terapéutica a la modulación de estímulos auditivos» Ref. IPT-300000-2010-10 (Ref. 2743)

Investigador responsable: D. Gualberto Buela Casal

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Preparación y colocación de electrodos para registros de sueño de sujetos objeto de estudio. Búsquedas bibliográficas, análisis bibliométricos y revisiones sistemáticas. Evaluación y programas en ADHD.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Diplomatura en Enfermería

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener o estar cursando el Máster oficial en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud. Conocimientos sobre PSG Y EEG. Conocimiento de WoS, JCR, SCOPUS, MEDLINE, PSYCINFO, SPSS. Disponibilidad para viajar y vehículo propio. Entrevista (en el caso de que sea necesaria)

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Gualberto Buela-Casal
- Carolina Díaz Piedra
- Juan Carlos Sierra Freire

ANEXO 21

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «MELOMICS: Optimización de la respuesta terapéutica a la modulación de estímulos auditivos» Ref. IPT-300000-2010-10 (Ref. 2744)

Investigador responsable: D. Gualberto Buela Casal

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Programas educativos de tratamiento a los sujetos (ADHD) objeto de estudio.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Pedagogía

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener o estar cursando el Master oficial en Diseños de Investigación y Aplicaciones en Psicología y Salud. Conocimiento de WoS, SCOPUS, MEDLINE, PSYCINFO, SPSS. Conocimientos en PV Moodle
- Domino del idioma inglés. Disponibilidad para viajar y vehículo propio. Entrevista (en caso de que sea necesario)

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Gualberto Buena-Casal
- Carolina Díaz Piedra
- Juan Carlos Sierra Freire

ANEXO 22

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Oncología e Inmunología Molecular» Ref. G09-CTS-434 (Ref. 2745)
Investigador responsable: D. José Mariano Ruiz de Almodóvar Rivera

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Obtención y caracterización de células madre mesenquimales para su posterior aplicación en técnicas de regeneración tisular tras radioterapia experimental. Reprogramación de células mesenquimales

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.400 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Formación en Bioquímica e Inmunología. Experiencia y formación postdoctoral en biología molecular y celular y en el campo de las células troncales adultas. Movilidad en su trabajo de investigación contrastada. Especialidad en Biología Molecular y Celular

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- José Mariano Ruiz de Almodóvar Rivera
- Enrique García Olivares
- Ignacio Molina Pineda de las Infantas

ANEXO 23

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación financiado por el Convenio entre la Asociación «Mundo en armonía», la UGR y la Fundación Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas» (Ref. 2746)
Investigadora responsable: Dña. Encarnación Motos Guirao

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización de una investigación sobre el Imperio Bizantino en el siglo VII. El contratado se adherirá a los proyectos y tareas investigadoras del Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía «Estudios de la civilización griega medieval y moderna» (HUM-728).

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 750 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Valoración del Curriculum Vitae del candidato. Experiencia investigadora en la historia protobizantina. Experiencia investigadora en centros de investigación en Bizancio. Entrevista personal, en su caso. Especialidad en Historia

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Encarnación Motos Guirao
- Mochos Morfakidis
- Matilde Casas Oléa

ANEXO 24

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Soft Computing y sistemas de información inteligentes» G09-TIC-186 (Ref. 2749)
Investigador responsable: D. Francisco Herrera Triguero

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo e implementación de algoritmos de aprendizaje en el ámbito de la minería de datos. Desarrollo de modelos de generación de instancias y aprendizaje semisupervisado.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniero en Informática

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 9 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Estudios de master. Publicaciones científicas

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Francisco Herrera
- José Manuel Benítez
- Rafael Alcalá

ANEXO 25

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Evaluación de soluciones cualitativas con técnicas de Soft-Computing: Aplicaciones» Ref. TIN2008-06872-C04-04 (Ref. 2750)
Investigadora responsable: Dña. María Teresa Lamata Jiménez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de operadores OWA y la Aplicación informática para modelos de decisión.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.107,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Currículum Académico. Conocimientos de operadores OWA y de lenguajes de programación. Investigación relacionada con el tema. Desarrollo informático de aplicaciones relacionadas con el tema

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- José Luis Verdegay
- David Pelta
- Carlos Cruz

ANEXO 26

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Excelencia PO7-SEJ-02613 (Ref. 2751)
Investigadora responsable: Dña. Cándida Castro Ramírez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Investigación Experimental en Psicología Cognitiva, Tráfico y Seguridad Vial. Formación Psicología del tráfico y seguridad vial. Divulgación científica de la investigación, fundamentalmente, publicación de artículos de impacto en revistas indexadas de psicología cognitiva y de psicología aplicada al ámbito de la conducción. Divulgación en foros científicos de los trabajos realizados.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Psicología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 9 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en Investigación en Psicología Experimental. Alta motivación por trabajar y formarse en un área de conocimiento relacionada con la psicología del tráfico. Formación y Participación en proyectos de investigación en Psicología cognitiva experimental y del Tráfico. Publicaciones indexadas en revistas de impacto. Grado de Doctor. Experiencia laboral como investigador (becario, Investigador doctoral, postdoctoral) a nivel nacional e internacional. Conocimientos acerca de procesos de percepción, atención y memoria. Conocimiento de la Metodología Experimental y Correlacional, validación y adaptación de cuestionarios.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Cándida Castro Ramírez
- Juan Lupiáñez Castillo
- Sergio Moreno Ríos

ANEXO 27

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación Ref. CGL2007-61940 (Ref. 2752)
Investigador responsable: D. Manuel Soler Cruz

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Colaboración en el trabajo de campo del proyecto, principalmente en el control de los nidos y en la instalación y mantenimiento de los equipos de filmación (cambio de cámaras y baterías). También colaborará en la ordenación de los datos obtenidos durante el trabajo de campo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Ciencias Biológicas

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en trabajos de campo sobre ecología evolutiva de aves. Disponibilidad de coche propio. Especialización en Ornitología y Ecología Evolutiva

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Manuel Soler Cruz
- Juan Gabriel Martínez Suárez
- Manuel Martín-Vivaldi Martínez

ANEXO 28

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación Altaguax Project Software Programming and Follow-Up (Ref. 2753)
Investigador responsable: D. Regino Zamora Rodríguez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Diseño de un sistema de información para albergar y validar los datos de la red de estaciones meteorológicas de la zona de estudio. Diseño de un procedimiento para integrar los datos de la red de estaciones en el sistema Clima de la Consejería de Medio Ambiente.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Ciencias Ambientales

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.195,52 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos avanzados en meteorología y climatología, adquiridos mediante formación reglada (máster o similar). Conocimientos de sistemas de información geográfica y gestión de bases de datos relacionales. Conocimientos en fuentes de datos de teledetección. Experiencia previa demostrable en el mantenimiento de estaciones meteorológicas y validación de datos climáticos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez
- Francisco J. Bonet García
- Fabio Suzart de Alburquerque

ANEXO 29

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación TIC174 (G08-G09) (Ref. 2754)
Investigadora responsable: Dña. María Amparo Vila Miranda

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Limpieza de datos textuales. Diseño, implementación y validación de modelos de extracción de conocimiento para categorización y clasificación de textos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniería superior en Informática.

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 559,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia y conocimiento acreditado en el desarrollo de modelos de extracción de conocimiento en datos textuales. Trabajos desarrollados en tratamiento de información textual. Temática y calificación del trabajo fin de carrera. Conocimientos de Tratamiento automatizado de textos. Conocimientos de Minería de Textos y Web. Conocimientos de Minería de Datos Difusos.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Miguel Delgado Calvo-Flores
- María José Martín Bautista
- María Amparo Vila Miranda

ANEXO 30

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo-Artemis Recomp (Ref. 2755)

Investigador responsable: D. Javier Díaz Alonso

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Investigación en el proyecto RECOMP: desarrollo de aplicaciones software para sistemas empotrados, desarrollo y configuración de aplicaciones para certificación de sistemas críticos. Gestión de contenidos del sitio web de RECOMP así como de las Newsletters del mismo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniero Superior en Informática, Telecomunicaciones o Electrónica

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.360 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 6 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico en la titulación. Experiencia como programador (especialmente de sistemas empotrados). Conocimientos de S.O de tiempo real, críticos y Linux. Conocimientos de certificación de sistemas empotrados.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Javier Díaz Alonso
- Eduardo Ros Vidal
- Francisco Pelayo Valle

ANEXO 31

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación: FQM 115 (Ref. 2759)

Investigadora responsable: Dña. M.ª José Gálvez Ruiz

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- El trabajo a desarrollar es sintetizar y caracterizar coloidalmente nanocápsulas de núcleo oleoso recubiertas con quitosano conjugado con ácido fólico y evaluar «in vitro» su capacidad de internalización en células tumorales empleando para ello 4 líneas celulares cancerígenas diferentes que sobreexpresan los receptores de folato en su membrana celular.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Máster Universitario

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 3 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciatura en Biológicas. Se valorará experiencia en el campo de los coloides y de cultivos celulares, demostrable con publicaciones, comunicaciones a congresos o cursos afines al tema de trabajo. Especialidad del Máster en Biomedicina Regenerativa

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- María José Gálvez Ruiz
- Juan Luis Ortega Vinuesa
- Antonio Martín Rodríguez

ANEXO 32

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación Ingenio Consolider: Aquagenomics 30B4480801 (Ref. 2757)
Investigador responsable: D. Manuel Ruiz Rejón

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Genómica comparada, desarrollo de microarrays y análisis de bases de datos de secuencias

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor en Biología, Bioquímica o Veterinaria

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas
- Duración estimada: 7 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará su experiencia en diseño de microarrays, en estudios de genómica comparada en peces planos. Anotación de secuencias en bases de datos y análisis de marcadores moleculares asociados a QTLs

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Roberto de la Herrán
- José Carmelo Ruiz Rejón
- Francisca Robles Rodríguez

ANEXO 33

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación. Ref. CGL2010-22368-C02-02 (Ref. 2758)
Investigadora responsable: Dña. Joaquina Martín Sánchez

FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Captura de flebotomos con distintos tipos de trampas. Procesado y montaje de los flebotomos para su identificación morfológica y reconocimiento de las distintas especies. Desarrollo de métodos moleculares de identificación de las especies del género Phlebotomus. Preparación de medios de cultivo a base de sangre y líquidos, cultivo de promastigotes y amastigotes. Infección experimental de modelos animales con Leishmania y su seguimiento. Realización de la Tesis Doctoral

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Farmacia o Biología

CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 746,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas
- Duración estimada: 12 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciado en Farmacia o Biología con fecha posterior a 2008. Experiencia demostrable en la captura de flebotomos y su identificación, cultivo de promastigotes y amastigotes y demás actividades. Conocimientos básicos de inglés y alemán

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Joaquina Martín Sánchez
- Francisco Morillas Márquez
- Victoriano Díaz Sáez

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a Concurso de Acceso entre acreditados plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos:

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad. (Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4, R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursan-

tes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los Apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo de currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 20 días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000237.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Actividad a realizar: «Análisis Microeconómico».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Pablo Amorós González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña María del Carmen Beviá Baeza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don José Luis Pinto Prades, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Ortuño Ortín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Vocal: Doña María Ángeles de Frutos Casado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III, de Madrid.

Secretario: Don Nicolás Porteiro Fresco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000238.

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Actividad a realizar: «Docencia en Nutrición y Bromatología e Investigación en Ecología y Biotecnología de levaduras vínicas».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Manuel Martín Bermudo, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Juan Carlos García Mauricio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Lourdes Morales Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Millán Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don Ramón González García, Investigador Científico del CSIC-ICVV, Logroño.

Secretaria: Doña María del Carmen García Parrilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000239.

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Actividad a realizar: «Impartir docencia en Biorreactores y desarrollar actividad Investigadora en tratamiento de aguas residuales de la Industria Oleícola y Biotecnología de Microalgas».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: Doña María Eugenia Martínez Sancho, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Rafael Pacheco Reyes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don Crispulo Gallegos Montes, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Vocal: Doña Emilia Ota Salaverri, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Alberto José Moya López, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000240.

Departamento: Deporte e Informática.

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividad a realizar: «Programación y Minería de Datos».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Salvador Aguilar Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Mercedes Ruiz Carreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don José Javier Dolado Cosín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: DF000241.

Departamento: Filología y Traducción.

Área de conocimiento: Lengua Española.

Actividad a realizar: «Lexicografía y Fraseología».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don José María García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Doña María Teresa Echenique Elizondo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Stefan Ruhstaller Kuhne, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio Moya Corral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña María del Pilar Díez de Revenga Torres, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Joaquín César Garrido Medina, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.



ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de.....
Área de Conocimiento.....
Departamento.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....
.....
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de..... de 201.....)
Nº de la plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número de DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº R. Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....				
Nº D.N.I.....	Lugar y fecha de expedición.....				
Nacimiento: Provincia y Localidad.....	Fecha.....				
Domicilio.....				
Teléfono.....	Estado Civil.....				
Facultad o Escuela actual.....				
Departamento o Unidad docente actual.....				
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....				
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)	
Título	Fecha de publicación
	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos)*		
Título	Revista o diario	Fecha de publicación
		Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>	

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</p>	
<p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</p>	

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>12. PATENTES</p>	
<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>	

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
---	--

18. OTROS MÉRITOS	
-------------------	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Presidencia de la Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 837/2010 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por cédula de notificación y requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la resolución adoptada con fecha 28 de octubre de 2010, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 837/2010 (Neg. M7), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Vicente y don Manuel Palacios Gámez, por sí, y en beneficio de su madre, contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2010 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, de inadmisión, por extemporáneo, del recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Gámez Repullo contra el anterior Acuerdo de fecha 24 de abril de 2010 y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en catorce mil setecientos veintiséis euros con noventa y cinco céntimos de euro (14.726,95 euros), en el expediente 2009/038, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Carmen Gámez Repullo (Polígono 117, Parcela 79, del término municipal de Lucena), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 23 de noviembre de 2010.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Vicente y don Manuel Palacios Gámez contra el Acuerdo adoptado con fecha 20 de julio de 2010 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, de inadmisión, por extemporáneo, del recurso de reposición realizado por doña Carmen Gámez Repullo contra el anterior Acuerdo de fecha 24 de abril de 2010 y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en catorce mil setecientos veintiséis euros con noventa y cinco céntimos de euro (14.726,95 euros), en el expediente 2009/038, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Carmen Gámez Repullo (Polígono 117, Parcela 79, del término municipal de Lucena), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y a la entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A., como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a la entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A., y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 29 de noviembre de 2010.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de noviembre de 2010, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria y colegios de Educación Infantil y Primaria, así como colegios públicos rurales.

El artículo 17 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que la red

de los centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá ser modificada por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en función de la planificación de la enseñanza.

Teniendo en cuenta las nuevas propuestas presentadas por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación sobre modificación de la composición jurídica de escuelas infantiles de segundo ciclo, de colegios de Educación Primaria y de colegios de Educación Infantil y Primaria, así como de colegios públicos rurales para el curso 2010/11, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Se modifica la composición jurídica de los centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

Segundo. Dicha modificación tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2010/11.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO

PROVINCIA DE: Almería

Centro: 04004851 Colegio de Educación Infantil y Primaria Nueva Andalucía
 Domicilio: Ctra. de Málaga, s/n
 Municipio: Adra Localidad: La Curva
Creación : 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04000225 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Saliente
 Domicilio: Pago Aljara, s/n
 Municipio: Albox Localidad: Albox
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04602109 Colegio de Educación Infantil y Primaria Alicún-Huécija
 Domicilio: Ctra. de Alicún a Huécija
 Municipio: Alicún Localidad: Alicún
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04000811 Colegio de Educación Infantil y Primaria La Chanca
 Domicilio: Avda. del Mar, s/n
 Municipio: Almería Localidad: Almería
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04000900 Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Almendros
 Domicilio: Barrio Los Almendros, s/n
 Municipio: Almería Localidad: Almería
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04001321 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernardo
 Domicilio: Ctra. de Níjar, s/n
 Municipio: Almería Localidad: El Alquíán
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04601968 Colegio Público Rural Alto Almanzora
 Domicilio: Plaza Plazoleta de los Pinos, 1
 Municipio: Armuña de Almanzora Localidad: Armuña de Almanzora
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04004723 Colegio de Educación Infantil y Primaria Celia Viñas
 Domicilio: Ctra. Benejé, 5
 Municipio: Berja Localidad: Berja
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04602080 *Colegio Público Rural* **Alboraida**
 Domicilio: C/ Escuelas, s/n. San Roque. Apto. correos 61
 Municipio: Berja Localidad: Berja
Supresión: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04001886 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Santa Cruz**
 Domicilio: C/ Suspiro, 32
 Municipio: Canjáyar Localidad: Canjáyar
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04001916 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Urbina Carrera**
 Domicilio: Avda. de España, 1
 Municipio: Cantoria Localidad: Cantoria
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04007517 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
 Domicilio: C/ La Sal, esquina c/ Mascarón
 Municipio: El Ejido Localidad: Almerimar
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04002192 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Miguel Servet**
 Domicilio: C/ Góngora, 103
 Municipio: El Ejido Localidad: Balerna
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04002261 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Diego Velázquez**
 Domicilio: Avda. Príncipes de España, 13
 Municipio: El Ejido Localidad: El Ejido
Creación: 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04006151 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Laimún**
 Domicilio: C/ Paseo de las Mimosas, s/n
 Municipio: El Ejido Localidad: El Ejido
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04002180 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Santa María del Águila**
 Domicilio: C/ Manuel de Falla, 7
 Municipio: El Ejido Localidad: Santa María del Águila
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04002593 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Soledad Alonso Drysdale
 Domicilio: C/ La Paz, 11
 Municipio: Gádor Localidad: Gádor
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04002957 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Ntra. Sra. de la Salud
 Domicilio: Ctra. de Granada, 77
 Municipio: Laujar de Andarax Localidad: Laujar de Andarax
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04003111 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Las Canteras
 Domicilio: C/ Antonio Machado, s/n
 Municipio: Macael Localidad: Macael
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04003159 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Ntra. Sra. de la Cabeza
 Domicilio: C/ Mártires de Turón, s/n
 Municipio: María Localidad: María
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04003160 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Bartolomé Flores
 Domicilio: Camino Fuensanta, s/n
 Municipio: Mojácar Localidad: Mojácar
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04003275 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* La Atalaya
 Domicilio: C/ Zona Escolar, s/n
 Municipio: Níjar Localidad: Níjar
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04003691 *Colegio Público Rural* Campo de Níjar Norte
 Domicilio: Avda. Colonización, s/n
 Municipio: Níjar Localidad: Puebloblanco
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04005089 *Escuela Infantil*
 Domicilio: Plaza Ruescas, s/n
 Municipio: Níjar Localidad: Ruescas
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04003551 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Emilio Zurano Muñoz**
Domicilio: C/ Emilio Zurano, 7
Municipio: Pulpí **Localidad:** Pulpí
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04003706 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Trinidad Martínez**
Domicilio: C/ Arizona s/n
Municipio: Roquetas de Mar **Localidad:** Aguadulce
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04004577 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Las Salinas**
Domicilio: C/ Badajoz, s/n
Municipio: Roquetas de Mar **Localidad:** Roquetas de Mar
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 15 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 04004115 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Antonia Santaolalla**
Domicilio: Ctra. Albox, s/n
Municipio: Taberno **Localidad:** Taberno
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04004152 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Otero Novas**
Domicilio: Paraje las Cruces, s/n
Municipio: Tahal **Localidad:** Tahal
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 04004449 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Joaquín Visiedo**
Domicilio: C/ Antonio Machado, s/n
Municipio: Viator **Localidad:** Viator
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04005223 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra. Sra. de la Merced**
Domicilio: Avda. Guadalquivir, 75
Municipio: VÍcar **Localidad:** Gangosa-Vistasol
Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04601701 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Federico García Lorca**
Domicilio: Avda. Federico García Lorca, s/n
Municipio: VÍcar **Localidad:** Venta Gutiérrez-Cabañuelas
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Cádiz

Centro: 11006516 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Blanca de los Ríos**
 Domicilio: Avda. Europa, s/n
 Municipio: Algeciras Localidad: Algeciras
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11000770 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Bahía de Barbate**
 Domicilio: C/ Madrid, 2
 Municipio: Barbate Localidad: Barbate
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 11004601 **Colegio Público Rural** **Almenara**
 Domicilio: C/ Zahora, s/n
 Municipio: Barbate Localidad: Zahora
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11603476 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Las Albinas**
 Domicilio: Caraza, s/n.
 Municipio: Chiclana de la Frontera Localidad: Chiclana de la Frontera
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11002951 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Sagrada Familia**
 Domicilio: Bda. Las Torres
 Municipio: Jerez de la Frontera Localidad: Jerez de la Frontera
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 11011615 **Colegio de Educación Infantil y Primaria**
 Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, s/n
 Municipio: Jerez de la Frontera Localidad: Jerez de la Frontera
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 11603518 **Colegio Público Rural** **La Florida**
 Domicilio: C/ Larga, s/n
 Municipio: Jerez de la Frontera Localidad: José Antonio
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 11012051 **Colegio de Educación Infantil y Primaria**
 Domicilio: C/ Xauen, 20
 Municipio: La Línea de la Concepción Localidad: La Línea de la Concepción
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 11004775 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Pedro Antonio de Alarcón**
Domicilio: C/ San Antonio, 4
Municipio: Rota Localidad: Rota
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11006619 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Camposoto**
Domicilio: C/ González de la Torre, s/n
Municipio: San Fernando Localidad: San Fernando
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 11003515 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ernesto Olivares**
Domicilio: C/ Merced, 7
Municipio: San José del Valle Localidad: San José del Valle
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Córdoba**Centro: 14007738 Colegio de Educación Infantil y Primaria Joaquín Tena Artigas**

Domicilio: Ctra. de Madrid, s/n

Municipio: Córdoba

Localidad: Alcolea

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14001657 Colegio de Educación Infantil y Primaria Salvador Vinuesa

Domicilio: C/ Periodista Quesada Chacón, 65

Municipio: Córdoba

Localidad: Córdoba

Supresión : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14003356 Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Alcalá Galiano

Domicilio: C/ Junco, s/n

Municipio: Doña Mencía

Localidad: Doña Mencía

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14005134 Colegio de Educación Infantil y Primaria San José

Domicilio: C/ Alameda, 3

Municipio: Palenciana

Localidad: Palenciana

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14006813 Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes

Domicilio: Era de Antón Romero, s/n

Municipio: Villanueva del Rey

Localidad: Villanueva del Rey

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Granada

Centro: 18000453 Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús
 Domicilio: C/ Ángel Ganivet, s/n
 Municipio: Alhendín Localidad: Alhendín
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601928 Colegio Público Rural Las Acequias
 Domicilio: Iglesia Vieja, s/n
 Municipio: Alpujarra de la Sierra Localidad: Mecina Bombaron
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18001202 Colegio de Educación Infantil y Primaria Andalucía
 Domicilio: C/ Escuelas, 7
 Municipio: Benaúlúa Localidad: Benaúlúa
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18001381 Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco
 Domicilio: Bellavista, s/n
 Municipio: Cájar Localidad: Cájar
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18001433 Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina
 Domicilio: C/ Tirso de Molina, s/n
 Municipio: Campotéjar Localidad: Campotéjar
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18001470 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan XXIII
 Domicilio: C/ Alcalde Felipe, s/n
 Municipio: Caniles Localidad: Caniles
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18001640 Colegio de Educación Infantil y Primaria Los Ríos
 Domicilio: Eras Bajas, s/n
 Municipio: Castilléjar Localidad: Castilléjar
Creación : 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18001871 Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra.Sra. del Rosario
 Domicilio: C/ Mayor, s/n
 Municipio: Cortes de Baza Localidad: Campocamara
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18601734 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Cruz de Mayo
 Domicilio: C/ Escuelas, s/n
 Municipio: Cortes de Baza Localidad: Los Laneros
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18009304 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Mures
 Domicilio: C/ Rafael Alberti, 39
 Municipio: Cúllar Localidad: Cúllar
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005852 *Escuela Infantil*
 Domicilio: C/ Don Quijote de la Mancha, s/n
 Municipio: Cúllar Vega Localidad: Cúllar Vega
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18002553 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Cristo de la Expiración
 Domicilio: Avda. Don Nicasio Tomás, s/n
 Municipio: Galera Localidad: Galera
Supresión : 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18002589 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Virgen de la Paz
 Domicilio: C/ Eras, s/n
 Municipio: Gójar Localidad: Gójar
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18002693 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* San Juan de Dios
 Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 111
 Municipio: Granada Localidad: Cerrillo de Maracena
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601680 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Parque Nueva Granada
 Domicilio: C/ Rigoberta Menchú, 3
 Municipio: Granada Localidad: Granada
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18004586 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Virgen de Loreto
 Domicilio: Avda. de Granada, s/n
 Municipio: Guadahortuna Localidad: Guadahortuna
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18004744 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Medina Olmos**
 Domicilio: C/ San Miguel, 48
 Municipio: Guadix Localidad: Guadix
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601931 *Colegio Público Rural* **Taxara**
 Domicilio: Venta Nueva
 Municipio: Huétor Tájar Localidad: Venta Nueva
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18005414 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra.Sra. de la Salud**
 Domicilio: C/ Era, 3
 Municipio: Itrabo Localidad: Itrabo
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601096 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Sierra Arana**
 Domicilio: Ctra. de la Sierra,13
 Municipio: Iznalloz Localidad: Iznalloz
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005542 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **La Purísima**
 Domicilio: C/ Rodríguez Castillo, s/n
 Municipio: Jun Localidad: Jun
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000337 *Colegio Público Rural* **Bellasierra**
 Domicilio: C/ Vistillas, s/n
 Municipio: La Calahorra Localidad: La Calahorra
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18005906 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Elena Martín Vivaldi**
 Domicilio: Plaza Cervantes, 2
 Municipio: Loja Localidad: Loja
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18006510 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Miraflores**
 Domicilio: C/ Carlos Carreras, 8
 Municipio: Monachil Localidad: Monachil
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18006561 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **La Paz**
 Domicilio: Avda. Miguel Hernández, 3
 Municipio: Montefrío Localidad: Montefrío
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602027 *Colegio Público Rural* **Ruiz Carvajal**
 Domicilio: Ctra. del Turro, 33
 Municipio: Moraleda de Zafayona Localidad: Moraleda de Zafayona
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18006960 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Antonio**
 Domicilio: Bda. de San Antonio
 Municipio: Motril Localidad: Motril
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18007101 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Pío XII**
 Domicilio: C/ Prolg. Acapulco, s/n
 Municipio: Motril Localidad: Torrenueva
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602121 *Colegio Público Rural* **El Alféizar**
 Domicilio: C/ Cristo de la Expiración, s/n
 Municipio: Órgiva Localidad: Los Tablones
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602222 *Colegio Público Rural* **Valle Verde**
 Domicilio: C/ Atocha, 1
 Municipio: Otívar Localidad: Otívar
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18007484 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Manuel de Falla**
 Domicilio: C/ Manuel de Falla, 26
 Municipio: Peligros Localidad: Peligros
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602179 *Escuela Infantil* **Media Luna**
 Domicilio: C/ Carretera de Córdoba, 11
 Municipio: Pinos Puente Localidad: Pinos Puente
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18008853 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Capitulaciones**

Domicilio: C/ Pintor López Mezquita, 2

Municipio: Santa Fe

Localidad: Santa Fe

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18602039 *Colegio Público Rural* **Valle del Guadalfeo**

Domicilio: C/ Las Cruces, s/n

Municipio: Torvizcón

Localidad: Torvizcón

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18008816 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Santo Ángel**

Domicilio: San José, 2

Municipio: Zújar

Localidad: Zújar

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Huelva

Centro: 21000607 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Juan Ramón Jiménez**
 Domicilio: C/ Francisco Vázquez Limón, 11
 Municipio: Beas Localidad: Beas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21003955 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Las Viñas**
 Domicilio: C/ Las Viñas, s/n
 Municipio: Bollullos Par del Condado Localidad: Bollullos Par del Condado
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21000814 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **La Rábida**
 Domicilio: C/ Sevilla, s/n
 Municipio: El Campillo Localidad: El Campillo
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21001132 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Virgen de Luna**
 Domicilio: C/ Los Colegios, s/n
 Municipio: Escacena del Campo Localidad: Escacena del Campo
Creación : 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21600611 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Marismas del Odiel**
 Domicilio: Avda. Diego Morón, s/n
 Municipio: Huelva Localidad: Huelva
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21600635 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Platero**
 Domicilio: C/ Roque Barcia, s/n
 Municipio: Isla Cristina Localidad: Isla Cristina
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21600726 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Río Piedras**
 Domicilio: C/ Hermanos Pinzón, 10
 Municipio: Lepe Localidad: Lepe
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21002355 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Virgen del Rosario**
 Domicilio: C/ Teleras, 3
 Municipio: Minas de Riotinto Localidad: Minas de Riotinto
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21600659 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Zenobia Camprubí

Domicilio: Avda. V Centenario, s/n

Municipio: Moguer

Localidad: Moguer

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 21002495 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* San Walabonso

Domicilio: Ctra. Huelva-Sevilla, s/n

Municipio: Niebla

Localidad: Niebla

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Jaén

Centro: 23000088 *Escuela Infantil* **Martínez Montañés**
 Domicilio: C/ Fuente Nueva, 7
 Municipio: Alcalá la Real Localidad: Alcalá la Real
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23601102 *Colegio Público Rural* **Sierra Sur**
 Domicilio: C/ Escuelas, 3
 Municipio: Alcalá la Real Localidad: Santa Ana
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23005220 *Escuela Infantil* **Virgen de la Fuensanta**
 Domicilio: Ctra. Córdoba, s/n. Huerto Saleyes
 Municipio: Alcaudete Localidad: Alcaudete
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23601151 *Colegio Público Rural* **Guadalquivir**
 Domicilio: Tvsia. de los Jazmines, s/n
 Municipio: Andújar Localidad: Llanos del Sotillo
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23000911 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Pedro Corchado**
 Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 2
 Municipio: Bailén Localidad: Bailén
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 23000921 *Colegio de Educación Primaria* **Diecinueve de Julio**
 Domicilio: C/ 19 de Julio, 123
 Municipio: Bailén Localidad: Bailén
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23001159 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Castillo de Alhabar**
 Domicilio: Avda. San José de Calasanz, s/n
 Municipio: Cambil Localidad: Cambil
Creación : 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 23001160 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Virgen de la Cabeza**
 Domicilio: C/ Leonardo Martínez Valenzuela, 54
 Municipio: Campillo de Arenas Localidad: Campillo de Arenas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23001470 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* José Yanguas Messía
 Domicilio: Nueva, 40
 Municipio: Escañuela Localidad: Escañuela
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 23001652 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* San Sebastián
 Domicilio: Plaza Juan Carlos I, 1
 Municipio: Higuera de Calatrava Localidad: Higuera de Calatrava
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23001743 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Virgen de la Fuensanta
 Domicilio: C/ García Lorca, s/n
 Municipio: Huelma Localidad: Huelma
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23002164 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Ruiz Jiménez
 Domicilio: C/ Molino Condesa, s/n
 Municipio: Jaén Localidad: Jaén
Creación : 1 Ud. de Primer y Segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 23002255 *Colegio de Educación Primaria* Almadén
 Domicilio: C/ Virgen de la Cabeza, 1
 Municipio: Jaén Localidad: Jaén
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23004185 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* Gloria Fuertes
 Domicilio: C/ Dr. Eduardo Balguerías, s/n
 Municipio: Jaén Localidad: Jaén
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23004793 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* María Zambrano
 Domicilio: C/ Sauce, s/n
 Municipio: Jaén Localidad: Jaén
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23002528 *Colegio de Educación Primaria* Virgen de Fátima
 Domicilio: C/ Prior Requena, s/n.
 Municipio: Jódar Localidad: Jódar
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23005451 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Doctor Fléming**
 Domicilio: C/ San Sebastián, s/n
 Municipio: Jódar Localidad: Jódar
Supresión: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23601114 *Colegio Público Rural* **Atalaya**
 Domicilio: Miradores del Guadalquivir, s/n
 Municipio: La Iruela Localidad: La Iruela
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23003405 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Blas**
 Domicilio: C/ Maestra Emilia García Bellón, 5
 Municipio: La Puerta de Segura Localidad: La Puerta de Segura
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23002760 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Jaén**
 Domicilio: Ctra. de Jaén, 28
 Municipio: Linares Localidad: Linares
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 23004641 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ntra. Sra. del Rosario**
 Domicilio: La Peraleda, s/n
 Municipio: Los Villares Localidad: Los Villares
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23000611 *Escuela Infantil* **San Fernando**
 Domicilio: Avda. Moris Marrodan, 1
 Municipio: Martos Localidad: Martos
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23000957 *Escuela Infantil* **Alcalde Parrilla de Lara**
 Domicilio: C/ Florencio Ruiz, s/n
 Municipio: Navas de San Juan Localidad: Navas de San Juan
Creación: 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 23005839 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Ponce de León**
 Domicilio: C/ Ponce de León, s/n
 Municipio: Torredonjimeno Localidad: Torredonjimeno
Creación: 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 23601126 *Colegio Público Rural*

El Collao

Domicilio: Avda. Andalucía s/n

Municipio: Torres de Albánchez

Localidad: Torres de Albánchez

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Málaga

Centro: 29008875 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Maruja Mallo**
Domicilio: C/ Camino Alhaurín El Grande
Municipio: Alhaurín de la Torre **Localidad:** Alhaurín de la Torre
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29000542 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Pablo Picasso**
Domicilio: C/ Corredera, s/n
Municipio: Almargen **Localidad:** Almargen
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29009636 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Miguel Hernández**
Domicilio: Avda. Inmaculada Concepción, 138
Municipio: Benalmádena **Localidad:** Arroyo de la Miel
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29010560 **Colegio de Educación Infantil y Primaria**
Domicilio: C/ Mar de la Plata, 12
Municipio: Coín **Localidad:** Coín
Creación : 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29002708 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Ciudad de Belda**
Domicilio: C/ Granada, 64
Municipio: Cuevas de San Marcos **Localidad:** Cuevas de San Marcos
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29002782 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Cancelada**
Domicilio: Constitución, s/n
Municipio: Estepona **Localidad:** Cancelada
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007032 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Isdabe del Mar**
Domicilio: Avda. del Norte, 25. Bda. Isdabe
Municipio: Estepona **Localidad:** Cancelada
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29002915 **Colegio de Educación Infantil y Primaria** **Enrique Ginés**
Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n
Municipio: Frigiliana **Localidad:** Frigiliana
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29002939 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Sohail**
 Domicilio: Avda. Condes de San Isidro, s/n
 Municipio: Fuengirola Localidad: Fuengirola
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29003087 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Ignacio**
 Domicilio: C/ Juan Carlos I, 21
 Municipio: Fuente de Piedra Localidad: Fuente de Piedra
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29602293 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Francisco Quevedo**
 Domicilio: C/ Tiziano, s/n. Urb. Brillante
 Municipio: Málaga Localidad: Campanillas
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29004687 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Virgen de Belén**
 Domicilio: Avda. Virgen de Belén, 7-10
 Municipio: Málaga Localidad: Málaga
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007731 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Parque Clavero**
 Domicilio: C/ Federico Fellini, s/n
 Municipio: Málaga Localidad: Málaga
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29011412 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
 Domicilio: C/ Alicia Alonso, 1
 Municipio: Málaga Localidad: Málaga
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
 6 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29602049 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Gandhi**
 Domicilio: C/ Juan de Ortega, 13
 Municipio: Málaga Localidad: Málaga
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29006659 *Colegio de Educación Primaria* **Platero**
 Domicilio: C/ Joaquín Rodrigo, s/n. Urb. Elviria
 Municipio: Marbella Localidad: Las Chapas
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29006908 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Pedro de Alcántara**
 Domicilio: Plaza José Aguera, s/n
 Municipio: Marbella Localidad: San Pedro de Alcántara
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007901 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **María Teresa León**
 Domicilio: C/ Camino La Caseta, s/n
 Municipio: Marbella Localidad: San Pedro de Alcántara
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29009533 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Miguel Hernández**
 Domicilio: Bda. Arquillo, s/n
 Municipio: Marbella Localidad: San Pedro de Alcántara
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29017268 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
 Domicilio: C/ Almensino, s/n
 Municipio: Marbella Localidad: San Pedro de Alcántara
Creación : 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29011394 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
 Domicilio: C/ Vicente Aleixadre, s/n
 Municipio: Mijas Localidad: Las Lagunas
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29007019 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Sebastián**
 Domicilio: Avda. Méjico, s/n
 Municipio: Mijas Localidad: Mijas
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007093 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Gerardo Fernández**
 Domicilio: C/ Santillán, 7
 Municipio: Mollina Localidad: Mollina
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29007263 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Los Llanos**
 Domicilio: C/ Los Llanos, s/n
 Municipio: Ojén Localidad: Ojén
Creación : 1 Ud. de Educación Primaria
 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29009417 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Josefina Aldecoa**
 Domicilio: C/ Putt, s/n. Urb. Añoreta Golf
 Municipio: Rincón de la Victoria Localidad: Torre de Benagalbón
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 29016963 *Colegio de Educación Infantil y Primaria*
 Domicilio: C/ Lancelot, s/n
 Municipio: Rincón de la Victoria Localidad: Torre de Benagalbón
Creación : 3 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 29009387 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Vicente Aleixandre**
 Domicilio: C/ Haza del Rubio, s/n
 Municipio: Vélez-Málaga Localidad: Torre del Mar
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 29008590 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **José Luis Villar Palasí**
 Domicilio: C/ Doctor Laureano Casquero, s/n
 Municipio: Vélez-Málaga Localidad: Vélez-Málaga
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 29010316 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Andalucía**
 Domicilio: Antigua Vía, s/n. Apto. correo 80
 Municipio: Vélez-Málaga Localidad: Vélez-Málaga
Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: Sevilla**Centro: 41017144 Colegio de Educación Infantil y Primaria**

Domicilio: C/ Zona Campo de las Beatas (Sector Sup R3B Norte "Virgen del Águila)

Municipio: Alcalá de Guadaíra Localidad: Alcalá de Guadaíra

Creación : 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0**Centro: 41011452 Colegio de Educación Infantil y Primaria Beatriz Galindo**

Domicilio: C/ Reyes Católicos, s/n

Municipio: Bollullos de la Mitación Localidad: Bollullos de la Mitación

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41000776 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Rodríguez Berrocal**

Domicilio: C/ Curro Romero, 4

Municipio: Camas Localidad: Camas

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41000806 Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rocío**

Domicilio: C/ San Juan de Aznalfarache, s/n

Municipio: Camas Localidad: Camas

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41001112 Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro I**

Domicilio: C/ Barranquillo, s/n

Municipio: Carmona Localidad: Carmona

Transforma : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración**En :** 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41001151 Colegio de Educación Infantil y Primaria Lope de Vega**

Domicilio: Avda. Libertad, 78

Municipio: Casariche Localidad: Casariche

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1**Centro: 41000697 Colegio de Educación Infantil y Primaria Valle de la Osa**

Domicilio: C/ Arzobispo, s/n

Municipio: Constantina Localidad: Constantina

Creación : 1 Ud. de Educación Primaria**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2**Centro: 41001409 Colegio de Educación Infantil y Primaria Hipólito Lobato**

Domicilio: C/ Doctor Fléming, s/n

Municipio: Coria del Río Localidad: Coria del Río

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41009652 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Las Portadas**
 Domicilio: Avda. del Triunfo, s/n.
 Municipio: Dos Hermanas Localidad: Dos Hermanas
Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41004125 *Escuela Infantil* **María del Carmen Gutiérrez**
 Domicilio: C/ Camino de la Marquesa, s/n
 Municipio: Espartinas Localidad: Espartinas
Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002116 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Fernando Feliú**
 Domicilio: C/ Alcalde Acuña Carrasco, s/n
 Municipio: Gerena Localidad: Gerena
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41010401 *Escuela Infantil* **Abgena**
 Domicilio: Bda. Santa Rosa, s/n
 Municipio: Gines Localidad: Gines
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41601802 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Francisco Giner de los Ríos**
 Domicilio: C/ Clavel, s/n
 Municipio: La Algaba Localidad: La Algaba
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41003522 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **San Sebastián**
 Domicilio: Bda. de la Paz, s/n
 Municipio: La Puebla del Río Localidad: La Puebla del Río
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002323 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **José Cortines Pacheco**
 Domicilio: C/ Islandia, s/n
 Municipio: Lebrija Localidad: Lebrija
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41000727 *Colegio de Educación Infantil y Primaria* **Los Rosales**
 Domicilio: C/ Gregorio Ordóñez, s/n
 Municipio: Mairena del Aljarafe Localidad: Mairena del Aljarafe
Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración
 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41011786 Colegio de Educación Infantil y Primaria

Domicilio: C/ Hermanos Mirabal, s/n. Ctra. Bormujos

Municipio: Mairena del Aljarafe

Localidad: Mairena del Aljarafe

Creación : 2 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41009664 Colegio de Educación Infantil y Primaria El Prado

Domicilio: C/ Juan Pablo II, s/n

Municipio: Olivares

Localidad: Olivares

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41004198 Colegio de Educación Infantil y Primaria Sor Ángela de la Cruz

Domicilio: C/ Maestro Quiroga, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Audición y lenguaje apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41004368 Colegio de Educación Infantil y Primaria Joaquín Turina

Domicilio: C/ Alfonso de Cossío, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41004903 Colegio de Educación Infantil y Primaria Arias Montano

Domicilio: C/ Doctor Jiménez Díaz, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Supresión : 1 Ud. de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41007311 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez

Domicilio: C/ San José de Calasanz, s/n

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41007527 Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V

Domicilio: C/ Camas, s/n. Bda. Torreblanca

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41015275 Colegio de Educación Infantil y Primaria

Domicilio: C/ Recaredo, 41

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41018239 Colegio de Educación Primaria

Domicilio: Avda. Cruz del Campo, 52

Municipio: Sevilla

Localidad: Sevilla

Creación : 2 Udes de Educación Primaria

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41007621 Colegio de Educación Infantil y Primaria Menéndez Pidal

Domicilio: C/ San Isidro, s/n

Municipio: Tocina

Localidad: Los Rosales

Creación : 1 Ud. de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41007679 Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás de Ybarra

Domicilio: C/ Estacada del Rosario, 53

Municipio: Tomares

Localidad: Tomares

Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial unidad específica

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 26 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 41008830 Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez

Domicilio: C/ Margarita, s/n

Municipio: Tomares

Localidad: Tomares

Supresión : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41012316 Colegio de Educación Primaria

Domicilio: C/ Ramón y Cajal, s/n

Municipio: Tomares

Localidad: Tomares

Creación : 1 Ud. de Educación Básica Especial Educación especial apoyo a la integración

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41017193 Colegio de Educación Infantil y Primaria

Domicilio: C/ Zona Polideportiva (Finca M-22 Macores I y II)

Municipio: Umbrete

Localidad: Umbrete

Creación : 4 Udes de Segundo ciclo de Educación Infantil

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería en el recurso núm. 877/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 877/2010, Negociado 3B, interpuesto por doña Pilar López Peregrín contra la falta de resolución expresa de la solicitud de 1 de julio de 2010, de suspensión de los actos que se dicten en aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, en relación a la rebaja salarial efectuada a la recurrente, y Resolución de 20.9.2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 877/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el recurso núm. 890/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 890/2010, Negociado 3F, interpuesto por doña

María Jiménez Caballer contra la Resolución de 20.9.2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 890/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el Área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2010 del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron tres becas de formación y dos de investigación en el Área de la Estadística Pública correspondientes a la convocatoria establecida en la Resolución de 19 de julio de 2010, del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 152, de 4 de agosto). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 169, de 26 de agosto) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la referida resolución, las personas adjudicatarias debían proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de agosto de 2008.

La persona adjudicataria por la titulación Licenciatura en Economía, M.^a Jesús Lara Paneque, no procede a la aceptación de la beca, manifestando su renuncia a la misma con fecha 26 de noviembre de 2010.

Con la finalidad de cubrir todas las becas convocadas, se procede a la cobertura de la beca vacante haciendo uso de la lista de reserva por la titulación de Economía.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 18 de noviembre de 2010, la persona candidata siguiente en la relación ordenada por puntua-

ción elaborada por la Comisión de selección para la titulación de economía es:

Doña Elisa Ávila Cortázar, con DNI núm. 47.003.724-G

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.4 de la Orden de 20 de agosto de 2008,

RESUELVO

Primero. Adjudicar una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a doña Elisa Ávila Cortázar, con DNI 47.003.724-G por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 31 de mayo de 2011.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

a) Una asignación mensual de 1.230 euros para la beca de formación que se abonará por mensualidades vencidas durante todo el período de disfrute de la beca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.a) de la Orden de 20 de agosto de 2008.

b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

La beca está financiada con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 01.10.31.01.00.480.00.54F.7 y 31.10.31.01.00.480.00.54F.8.2011.

Tercero. Las condiciones de disfrute de la beca y las obligaciones de la persona becario son las establecidas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 20 de agosto de 2008.

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta resolución, la persona adjudicataria deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 20 de agosto de 2008 y declarará expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente, y presentará la renuncia a otras becas, en su caso.

Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación y declaración referidas o, en su caso, sin haberse presentado la renuncia a otras becas, la resolución de concesión perderá su eficacia, acordándose el archivo previa resolución que se notificará a la persona interesada.

También quedará sin efecto la adjudicación si la persona seleccionada no se incorporase en el plazo establecido en la presente resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 458/2009.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 458/2009, interpuesto por Sociedad Onubense de Servicios, S.A., contra la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, de la Consejería de Empleo, de fecha 6 de marzo de 2009, recaída en el expediente administrativo núm. EE/559/01/HU-RE 14/09, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, con fecha 21 de octubre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Sociedad Onubense de Servicios, S.A., frente a la Resolución de fecha 6 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, dictado en el expediente EE/559/01/HU-RE14/09 por la que se declara el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, y, como consecuencia de lo anterior, se declara la procedencia del reintegro de la cantidad de 2.404,05 euros más 624.15 euros en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención y, en consecuencia, declaro la resolución recurrida no ajustada a derecho, dejándola sin efecto, sin expresa condena en costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 540/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 540/2010, interpuesto por Manuel Moreno Gil contra Resolución de fecha 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, recaída en el expediente 140/2010.

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 540/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 22 de noviembre de 2010, por la que se levanta la prohibición de baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 15 que la Administración Sanitaria Pública de Andalucía promoverá, entre otras actuaciones relacionadas con la salud pública, la atención al medio en cuanto a su repercusión sobre la salud humana individual y colectiva.

Por su parte, el artículo 19.3 de la citada Ley 2/1998, de 15 de junio, establece que la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, establecerá prohibiciones y requisitos mínimos para el uso y tráfico de los bienes, cuando supongan un riesgo o daño para la salud.

La Directiva 2006/7/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE, de 8 de diciembre de 1975, establece disposiciones para el control y la clasificación de la calidad de las aguas de baño; la gestión de la calidad de las aguas de baño; y el suministro de información al público sobre la calidad de las aguas de baño.

Por su parte, en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, de gestión de la calidad de las aguas de baño, se establecen los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño para garantizar su calidad, con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación, y se establecen disposiciones mínimas para el control, la clasificación, las medidas de gestión y el suministro de información al público sobre la calidad de las zonas de aguas de baño.

En el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, se atribuye a la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en el artículo 7.ñ), el control sanitario, la evaluación del riesgo, la comunicación del mismo y la intervención pública en seguridad alimentaria, salud medioambiental y otros factores que afecten a la salud pública.

Por Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 2006 se prohibió el baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

La Orden establecía que dicha prohibición se mantendría en tanto no desaparecieran las causas que motivaron que la calidad de las aguas no fuera conforme con los niveles establecidos en la normativa vigente y que sería oportunamente levantada mediante Orden de esta Consejería, que sería publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Después de evaluar los últimos resultados obtenidos tras efectuar el control y vigilancia de la calidad sanitaria de las aguas en dichas zonas de baño se desprende la necesidad de actualizar la situación y, por tanto, se hace preciso dictar una Orden de levantamiento de la prohibición de baño por motivos sanitarios en diversas zonas de baño de carácter continental de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas y a propuesta de la Secretaría General de Salud Pública y Participación,

DISPONGO

Primero. Se levanta la prohibición de baño por motivos sanitarios efectuada por la Orden de 5 de abril de 2006, en las siguientes zonas de baño de carácter continental de Andalucía:

- a) Zona denominada «Maitena» en el río Maitena, en el término municipal de Güéjar Sierra, Granada.
- b) Zona denominada «Charcón» en el río Genil, en el término municipal de Güéjar Sierra, Granada.

Segundo. La presente Orden comenzará a producir efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso 2252/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de noviembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A., EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2252/10, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA MEDINA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2252/10, interpuesto por doña María del Mar García Medina contra la Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servi-

cio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médicos de Familia.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de noviembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2252/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicho órgano jurisdiccional, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 454/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de noviembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CATORCE DE SEVILLA EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 454/2010, INTERPUESTO POR DON MANUEL PÉREZ ROMERO Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 454/2010, interpuesto por don Manuel Pérez Romero contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

Con posterioridad, por parte del órgano jurisdiccional se ha acordado la ampliación del recurso contencioso-adminis-

trativo a la Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, desestimatoria del recurso potestativo de reposición formulado contra la citada Resolución de 15 de marzo de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de noviembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13 de abril de 2011, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 454/2010.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2019/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2019/2010, INTERPUESTO POR DOÑA LUCÍA MERCEDES ANDÚJAR FERNÁNDEZ Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2019/2010, interpuesto por doña Lucía Mercedes Andújar Fernández contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas

definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 1 de septiembre de 2010 de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2019/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1886/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1886/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ROSANA GARCÍA DÍAZ Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1886/2010, interpuesto por doña Rosana García Díaz contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para

solicitar destino, y contra desestimación presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1886/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2023/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2023/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ANA BELÉN LEONES MOYANO Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2023/2010, interpuesto por doña Ana Belén Leones Moyano contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 10 de agosto de 2010 de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2023/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1922/2010, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1922/2010, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ÁNGELES LÓPEZ TORRES Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1922/2010, interpuesto por doña María Ángeles López Torres contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 1 de septiembre de 2010 de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1922/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1930/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1930/2010, INTERPUESTO POR DOÑA MILAGROS MARTÍNEZ LÓPEZ Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1930/2010, interpuesto por doña Milagros Martínez López contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1930/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1574/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1574/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ROSA MARÍA PADILLA SERRANO Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1574/2010, interpuesto por doña Rosa María Padilla Serrano contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1574/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 2021/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2021/2010 INTERPUESTO POR DOÑA EVA RUIZ CORONADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2021/2010 interpuesto por doña Eva Ruiz Coronado contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 20 de agosto de 2010, de la misma Dirección General por la que se resuelve recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2021/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1601/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1601/2010, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN SANTAELLA ORTEGA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1601/2010 interpuesto por doña Carmen Santaella Ortega contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 11 de agosto de 2010 de la misma Dirección General por la que se resuelve recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1601/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.

P R E Á M B U L O

La gripe o influenza aviar es una enfermedad grave y muy contagiosa de las aves de corral y otras aves cautivas, incluida en la lista del Código Zoonosario Internacional de la Organización Mundial de la Sanidad Animal, causada por cepas A del virus de la gripe. La Ley 8/2003, de 24 de abril de sanidad animal, en su artículo 8.1, dispone que, para prevenir la difusión en el territorio nacional de enfermedades de los animales de declaración obligatoria incluidas en dicha lista o en la nor-

mativa nacional o comunitaria, en especial, de aquéllas de alta difusión o para prevenir la extensión de tales enfermedades en caso de existencia de casos sospechosos o confirmados o de grave riesgo sanitario, la Administración General del Estado podrá adoptar todas aquellas medidas preventivas que sean precisas.

La Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar, por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE, establece algunas medidas preventivas relacionadas con la vigilancia y la detección temprana de la influenza aviar, así como para aumentar el nivel de concienciación y preparación de las autoridades competentes y de los avicultores en cuanto a los riesgos de esta enfermedad; las medidas mínimas de lucha que deben aplicarse frente a un foco de influenza aviar en aves de corral u otras aves cautivas y para la detección temprana de la posible propagación de los virus de la influenza aviar a los mamíferos y otras medidas subsidiarias tendentes a evitar la propagación del virus de la influenza aviar a otras especies.

La Decisión de la Comisión, de 4 de agosto de 2006, por la que se aprueba un manual de diagnóstico de la gripe aviar, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2005/94/CE del Consejo establece unos procedimientos uniformes para el diagnóstico de la gripe aviar en la Comunidad Europea.

Las medidas específicas de lucha contra la enfermedad están reguladas por el Real Decreto 445/2007, de 3 de abril, por el que se establecen medidas de lucha contra la influenza aviar. En base a este Real Decreto, al amparo de lo establecido en la Ley 8/2003 de sanidad animal, se publicó la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, modificada por la Orden APA/2556/2006, de 3 de agosto y por la Orden ARM/3301/2008, de 14 de noviembre.

El artículo 5 de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, prohíbe el uso de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriiformes como reclamo durante la caza de aves en los municipios incluidos en su anexo II (zonas de especial vigilancia en relación a la influenza aviar). No obstante, la Orden ARM/3301/2008, de 14 de noviembre, modifica el mencionado artículo estableciendo una serie de condiciones y medidas bajo las cuales, la autoridad competente puede conceder una excepción y autorizar su uso.

A petición de la Federación Andaluza de Caza, que mostró su interés en acogerse a la excepción al amparo de la Orden ARM/3301/2008, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha realizado una evaluación de riesgo favorable y ha desarrollado un programa específico para que los interesados puedan solicitar la autorización y puedan aplicar las medidas necesarias para su obtención, en cumplimiento de la mencionada normativa. No obstante, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se amplían las condiciones y medidas a todos sus municipios y no solo a los del Anexo II de la citada Orden.

La Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía, dispone en su artículo 2 que se someterán a Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades de los Animales (PNEEA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía las enfermedades incluidas en el Anexo I, encontrándose la Influenza Aviar entre las enfermedades sometidas a programas de vigilancia epidemiológica. No se ha obtenido ningún resultado positivo al subtipo H5 y H7 en aves de corral ni al subtipo H5N1 de alta patogenicidad en aves salvajes.

Por tanto, procede en desarrollo del artículo 3 del Decreto 55/1998, de 10 de marzo, por el que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, abordar la regulación del movimiento

de aves de la orden Anseriformes y/o Charadriiformes, mediante la presente Orden, estableciéndose las medidas para su autorización y movimiento.

Finalmente, según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto para Andalucía, establece en el artículo 48.3 a) que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de sanidad vegetal y animal sin efectos sobre la salud humana. Por otra parte, en base al Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, regula en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/ 2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es desarrollar en la Comunidad Autónoma de Andalucía la normativa básica del Estado relativa a la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, modificada por la Orden APA/2556/2006, de 3 de agosto y por la Orden ARM/3301/2008, de 14 de noviembre.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de esta Orden serán de aplicación las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE, el artículo 3 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal y en el artículo 2 del Real Decreto 445/2007, de 3 de abril, por el que se establecen medidas de lucha contra la influenza aviar.

Además se entenderá por:

1. Bioseguridad: conjunto de medidas que abarcan aquellas estructuras de las instalaciones y los aspectos del manejo orientados a proteger a los animales de la entrada y difusión de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias en las mismas.

2. Címbel: Aves correspondiente a la orden Anseriformes y de la orden Charadriiformes autorizado como señuelo o reclamo para el ejercicio de la caza según lo dispuesto en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la caza.

3. Veterinario/a autorizado/a: Persona Licenciada o Graduada en Veterinaria incluida en Directorio de Veterinarios creado por la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones y las ayudas a las mismas.

Artículo 3. Condiciones para la autorización de la tenencia de címbeles.

1. Para la autorización de la tenencia de aves de la orden Anseriforme o Charadriforme como señuelo o reclamo para

el ejercicio de la caza (de aquí en adelante címbeles) deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) Las instalaciones donde permanezcan los animales deberán estar inscritas como explotación especial de ocio en el Registro de Explotaciones Ganaderas, reguladas por Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas.

b) La distancia entre estas explotaciones y otras explotaciones avícolas y porcinas será de 500 metros. No se considerará distancia mínima alguna entre explotaciones de este tipo.

c) En todo momento en la explotación se aplicarán según el punto 4.d) del artículo 5 de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación a la influenza aviar unas directrices de buenas prácticas en materia de bioseguridad, debiendo presentar memoria descriptiva de las mismas y de las instalaciones para su autorización.

d) Los címbeles se someterán a un sistema específico de vigilancia de su estado de salud y de las pruebas de laboratorio en relación con la gripe aviar, tal y como se indica en el punto 1 y 2 del artículo 8 de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación la influenza aviar.

2. El número máximo de animales de las especies pertenecientes al orden Anseriformes y orden Charadriiformes que podrán permanecer por explotación autorizada será de 18 ejemplares por especie con un máximo de 24 animales por explotación.

3. Se prohíbe la utilización de animales ciegos o mutilados como reclamo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 4. Identificación.

1. Las aves susceptibles de ser autorizadas para su uso como címbeles, serán identificadas mediante sistema de anillado o microchip por veterinario autorizado.

2. Las características de las anillas serán las indicadas en el Anexo I y su distribución corresponderá a la Federación Andaluza de Caza.

3. La Federación Andaluza de Caza deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca la numeración de las anillas y datos de los veterinarios/as autorizados/as a los que se han distribuido.

4. Los veterinarios/as autorizados/as deberán comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca la relación de titulares, animales y número de anillas o microchip de todos los animales de la explotación que se han identificado.

Artículo 5. Procedimiento de autorización del uso de címbeles.

1. Al menos treinta días naturales antes del inicio del periodo hábil de caza de aves acuáticas que fije la Orden de vedas de cada temporada cinegética para el uso de címbeles, deberá solicitarse autorización excepcional a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda, según el modelo del Anexo II.

2. A la solicitud de autorización se acompañará de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del documento nacional de identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español, expedido por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. No obstante, la persona firmante podrá

prestar su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, en virtud de lo previsto en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales.

b) En caso de sociedades, copia autenticada del acto constitutivo de la entidad, la acreditación de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente, NIF de la entidad solicitante y, en su caso, acreditación de la representación que ostenta.

c) Para la primera vez que se solicite autorización será necesario la cumplimentación de la memoria sobre las medidas de bioseguridad y separación de otros animales, según lo dispuesto en el artículo 3.1.b) y d), efectuado por veterinario autorizado. Para autorizaciones sucesivas certificado de mantenimiento de todas estas medidas.

d) Licencia de caza en vigor.

En relación a la documentación solicitada en los apartados anteriores, cuando se trate de documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, la persona solicitante podrá ejercer su derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicar el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

2. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca.

Para que las personas interesadas puedan utilizar este medio electrónico de presentación de solicitudes, así como cumplimentar trámites y actuaciones, deberán disponer de sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad para personas físicas o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio y de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Las entidades presentadoras del servicio a que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

Conforme al artículo 9.3 y 9.5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, el Registro Telemático permitirá la entrada de documentos electrónicos a través de redes abiertas de telecomunicación todos los días del año durante las veinticuatro horas y se emitirá un recibo electrónico de forma que el interesado tendrá constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente.

b) En el registro de las Oficinas Comarcales Agrarias, OCA en adelante, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o en cualquiera de los lugares previstos en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La persona titular de la Delegación Provincial correspondiente resolverá y notificará la Resolución en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de dicho organismo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa podrá entenderse estimada por silencio administrativo.

4. La autorización solo será posible tras una evaluación del riesgo favorable y la obtención de resultados negativos de la serología establecida en el artículo 9.

5. Por parte de la OCA se podrán hacer comprobaciones necesarias sobre la implantación de las medidas indicadas en los artículos 3 y 4.

Artículo 6. Subsanción y tramitación de las solicitudes de autorización del uso de cimbeles.

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca donde se realice la actividad, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso en el que no subsane la solicitud la resolución de desistimiento se notificará al interesado en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Este requerimiento podrá realizarse mediante notificación telemática, siempre que la persona interesada hubiera expresado en la solicitud su consentimiento para ello, conforme al artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

3. La Delegación Provincial realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, teniendo en cuenta que podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

Artículo 7. Libro de explotación

1. La persona titular de los cimbeles deberá llevar de manera actualizada un libro de explotación, en adelante libro, que contendrá al menos los datos que figuran en el Anexo III.

2. El libro será editado y expedido por la Federación Andaluza de Caza y diligenciado por la OCA correspondiente al lugar donde se encuentren los cimbeles una vez sean autorizados su uso y antes del inicio del periodo hábil de caza de aves acuáticas que fije la Orden de vedas de cada temporada cinegética.

3. La persona titular de los cimbeles será el responsable de la veracidad de los datos registrados en el mismo.

4. El libro estará disponible en las instalaciones donde se ubiquen los cimbeles en todo momento y será accesible para la autoridad competente a petición de ésta, y hasta un periodo de tres años después de finalizar la actividad.

5. El libro acompañará a los cimbeles en todos sus desplazamientos.

Artículo 8. Movimiento de cimbeles.

1. El movimiento de cimbeles desde su explotación hacia la realización de la actividad cinegética en la Comunidad Autónoma de Andalucía no necesitará de autorización de traslado. Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General con competencias en sanidad animal se podrá determinar la necesidad de autorización previa, si las circunstancias epidemiológicas así lo hacen necesario.

2. Para el traslado de cimbeles entre explotaciones en Andalucía, durante la temporada de caza deberán hacerlo una vez se hayan tomado muestras para análisis de influenza aviar por veterinario autorizado y obtenido resultados favorables. El desplazamiento se efectuará en el plazo máximo de tres días naturales tras la notificación de los resultados. Este traslado será autorizado por la OCA y podrá efectuarse a:

a) Explotaciones autorizadas para cimbeles.

b) Instalaciones no autorizadas para cimbeles. En este caso, desde el momento de iniciarse el movimiento el animal deja de ser cimbel.

3. En el libro deberán reflejarse todos los movimientos de cimbeles, desde la explotación hacia la actividad cinegética y de la actividad cinegética hasta la explotación, incluido el movimiento reflejado en el apartado 2.b) de este artículo, desde el momento de producirse el mismo.

4. El movimiento de cimbeles debe efectuarse con adecuada limpieza y desinfección de los medios de transporte y equipos usados para el desplazamiento, realizados por los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero o por la persona titular de la explotación, siempre que disponga del carné de aplicador de biocidas para la higiene veterinaria de nivel cualificado específico para rehalas.

Artículo 9. Control sanitario.

1. En los treinta días naturales anteriores al inicio del periodo hábil de caza de aves acuáticas que fije la Orden de vedas de cada temporada de cinegética para el uso de cimbeles y en un plazo no superior a treinta días naturales a su finalización, el veterinario autorizado deberá tomar muestras para análisis de influenza aviar a todos los animales presentes en las instalaciones.

2. El protocolo de recogida y envío de muestras se efectuará según lo establecido en el Anexo IV.

3. Junto con las muestras se remitirá la hoja de remisión de muestras que figura en el Anexo V, en la que se debe añadir la categoría del ave a la que pertenecen y así como todos los datos obligatorios para el análisis de la muestra.

4. Una copia de la hoja de remisión de muestras será entregada por el veterinario autorizado en el plazo máximo de tres días naturales desde la remisión de las muestras en la OCA donde radiquen los cimbeles junto a una copia del libro.

5. Para el uso de cimbeles en los sucesivos periodos hábiles de caza no será necesario la toma de muestras al inicio de dicho periodo, salvo de aquellos ejemplares distintos a los chequeados el periodo anterior.

6. Si se produjera la incorporación de nuevos ejemplares durante el período de veda, será necesario muestrearlos frente a influenza aviar.

7. Cualquier incidencia sanitaria, en especial aquéllas que hagan sospechar de influenza aviar, deberán ser comunicadas en el plazo más breve posible, sin que sea superior a 24 horas o en el primer día hábil siguiente, a la Oficina Comarcal Agraria correspondiente, que tomará las medidas pertinentes. Para esta comunicación se usará el modelo que figura en el Anexo II de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

8. Mediante resolución de la persona titular de la Dirección General con competencia en sanidad animal se podrá disponer que se realicen otras pruebas de diagnóstico para otras enfermedades cuando exista riesgo sanitario.

Artículo 10. Muerte de cimbeles

Los cimbeles muertos serán destruidos higiénicamente en planta de destrucción, según lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Artículo 11. Régimen sancionador.

El incumplimiento de lo previsto en la presente Orden se sancionará conforme a lo previsto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Disposición adicional primera. Modificación del Anexo I del Decreto 55/1998, de 10 marzo.

Se modifica el Anexo I del Decreto 55/1998, de 10 marzo, que se establecen los requisitos sanitarios aplicables al movimiento y transporte de ganado y otros animales vivos, quedando redactado de la siguiente forma:

Anexo I: Animales objeto de regulación.

Rumiantes, porcinos, équidos y conejos domésticos.

Colmenas.

Aves domésticas y semidomésticas, salvo con destino al uso como reclamos.

Animales procedentes de granjas cinegéticas.

Animales procedentes de granjas peleteras.

Peces, moluscos y crustáceos con destino a piscifactorías y cultivos marinos.

Disposición adicional segunda. Derogación de Orden de 22 febrero de 2006.

Se deroga la Orden de 22 de febrero 2006, por el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención y lucha contra la gripe aviar.

Disposición adicional tercera. Convenio de Colaboración.

La Consejería de Agricultura y Pesca formalizará con la Federación Andaluza de Caza, un convenio de colaboración, para establecer la implantación del modelo de Libro de explotación y la distribución de las anillas de identificación de las aves previstas en la presente Orden.

Disposición adicional cuarta. Solicitudes correspondientes al año 2010.

El plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la autorización de cimbeles para el año 2010 será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General con competencias en sanidad animal para modificar el contenido de los Anexos de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DE LAS ANILLAS

Los tipos de anillas son:

Anillas Tipo 1:

- Anilla de aluminio abierta con 18 mm de interior.

- Cierre con remache.

-El cuerpo de la anilla lleva grabada: FAC-A n.º de anilla (4 cifras).

Anillas Tipo 2:

- Anilla de aluminio abierta con 12 mm de interior.

- Cierre con remache.

- El cuerpo de la anilla lleva grabada: FAC-P n.º de anilla (4 cifras).

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CIMBELES PARA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN:			

2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
EN CALIDAD DE:			

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)

6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación que ostenta, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Estatutos de la entidad e inscripción en el registro correspondiente, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Memoria de Bioseguridad y Descriptiva de la Instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado de mantenimiento de medidas de bioseguridad. (nuevo documento que se debe adjuntar)
<input type="checkbox"/>	Licencia de caza en vigor.



REVERSO ANEXO II

7 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (a cumplimentar sólo en los casos que proceda)			
DECLARO, que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la normativa de aplicación, y SOLICITA:</p> <p>Se le conceda la AUTORIZACIÓN para la utilización de cimbeles para la caza de aves acuáticas pertenecientes a la orden Anseriforme y/o Charadriiforme.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la documentación de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.</p>

ANEXO III. DATOS MÍNIMOS DEL LIBRO DE EXPLOTACIÓN

1. Titular.
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Número de Documento Nacional de Identidad u otro documento de identificación.
2. Número de anilla y especie animal de cada uno de los animales de las instalaciones.
3. Control de desplazamientos.
 - a) Fecha.
 - b) Origen y destino.
 - c) Número de anilla del ave desplazada.
4. Limpieza y desinfección.
 - a) Fecha y hora.
 - b) Identificación del vehículo y de los equipos, en su caso.
 - c) Firma.
5. Vigilancia sanitaria.
 - a) Fecha.
 - b) Toma de muestras.
 - c) Inspecciones.
 - d) Anillamientos.
 - e) Otros.
 - f) Firma del veterinario autorizado.
6. Bajas.
 - a) Fecha.
 - b) Motivo.
 - c) Número de anilla.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE TOMA DE MUESTRAS DE INFLUENZA AVIAR PARA AVES SUSCEPTIBLES DE SER AUTORIZADAS COMO CIMBELES

Tipo de muestra: Serológica.

Envío de muestras.

Las muestras serán remitidas por los veterinarios/as autorizados/as al Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba.

Se deberán respetar los siguientes criterios de envío:

a) Todas las muestras deberán enviarse correctamente identificadas con el número de anilla o microchip, aunque pertenezcan a la misma explotación.

b) Las muestras de suero se enviarán una vez eliminado el coágulo sanguíneo.

Junto con las muestras se remitirá la hoja de remisión de muestras que figura en el Anexo V, en la que se debe señalar la categoría del ave a la que pertenece y así como todos los datos obligatorios para el análisis de la muestra.

Comunicación de resultados:

Los resultados analíticos serán remitidos al Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, que a su vez lo remitirá a la Delegación Provincial correspondiente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
Servicio de Sanidad Animal**

**ANEXO V
HOJA DE REMISIÓN DE MUESTRAS**

DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN

Nº registro									
Titular									
Dirección					Localidad				
Municipio									
Provincia					Teléfono				
Especie de Ave de corral									

Censo	Número aves muertas	Fecha

Categoría	Modelo de explotación
<input type="checkbox"/> Gansos <input type="checkbox"/> Patos <input type="checkbox"/> Cisnes <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Aviario <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Gaviotas <input type="checkbox"/> Alcaravanes <input type="checkbox"/> Chorlitos <input type="checkbox"/> Rayador <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otras	

ORDEN de 10 de diciembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» en el correspondiente registro comunitario.

Visto el expediente seguido en la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de 4 de agosto de 2010, se publica en el BOE la Resolución de 25 de junio de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se da publicidad a la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» en el correspondiente registro comunitario, estableciendo el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en el BOE de la solicitud, para que cualquier persona física o jurídica cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, presente solicitud de oposición al Registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas.

Segundo. El artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, exige la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla las previsiones del citado Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. Dentro del plazo legal, con fecha de 4 de octubre 2010, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cazorla» y la «Asociación Empresarial Agronómica para la mejora de la calidad del Aceite de Oliva Sierra de Cazorla», presentan en idénticos términos, declaraciones de oposición a la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén».

Cuarto. Esgrimen los oponentes las siguientes causas:

- Motivo contemplado en el artículo 7.a) del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio:

«a) Cuando se demuestre el incumplimiento de las condiciones que deben reunir las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas para ser consideradas como tales, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento núm 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo.»

La primera causa de oposición gira en torno a la observancia de los parámetros que integran los conceptos jurídicos de Denominación de Origen (DO) o Indicación Geográfica Protegida. Alegan los oponentes que la IGP constituye un título de Derecho Industrial.

Se exige una estructura conformada por un nombre geográfico que permita designar un producto agroalimentario en el mercado, esto es, un nombre geográfico que facilite su identificación y diferenciación del resto de productos del mismo género.

El concepto jurídico de IGP exige un vínculo entre el producto agroalimentario designado con el nombre (geográfico o no) y la zona geográfica delimitada, al punto de ser, con carácter general, el lugar de producción, transformación o elaboración del producto concreto.

En último lugar, se exige que haya una interacción de tal manera que como consecuencia de su procedencia geográfica, el producto concreto debe tener «...una cualidad deter-

minada, una reputación u otra característica que pueda atribuirse a dicho origen geográfico...».

En este sentido, estiman los oponentes que la solicitud de inscripción del nombre «Aceite de Jaén» como IGP padece algunos defectos, su plasmación en el Pliego de Condiciones ha sido deficitaria. Éste y el documento único vienen a describir el producto con unos estándares de calidad sumamente elevados y vinculados estrechamente al medio geográfico, algo más propio de una Denominación de Origen Protegida.

Consideran los oponentes que si el reconocimiento de una IGP sólo exige la concreción de una calidad del producto con cierta tradición en la zona descrita, una característica del propio producto o simplemente la buena acogida, fama, reputación o estima del producto entre el público, motivado no tanto a su calidad como a otras circunstancias entre las que se encuentra su procedencia geográfica, no se entiende como el Pliego de condiciones y su Documento único exigen un grado de vinculación entre la zona geográfica y el producto que excede del cliché fijado por el legislador comunitario en la definición de este título de calidad, al exigir ambos documentos una calidad de los aceites que es debida fundamental o exclusivamente al medio geográfico con sus factores naturales o humanos. Se podría concluir que nos encontramos ante una solicitud de DO bajo, no obstante el nomen iuris de IGP.

- Motivos contemplados en el artículo 7 b) y c) del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio:

«b) Demuestra que el registro del nombre propuesto podría inducir a error al consumidor por entrar en conflicto con el nombre de una variedad vegetal o de una raza animal, existir una denominación total o parcialmente homónima o afectar a la reputación de una marca, de acuerdo con el artículo 3, apartados 2, 3 y 4, del citado Reglamento.

c) Demuestra que el registro del nombre pondría en peligro la existencia de una denominación total o parcialmente homónima o de una marca registrada o la existencia de productos que se hayan estado comercializando legalmente durante al menos los cinco años anteriores a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la solicitud de inscripción y del Documento único.»

Según los oponentes, por lo que se refiere al primer motivo de oposición, su origen debe buscarse en la letra b) del párrafo tercero del artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 510/2006, de 20 de marzo, en el que se prohíbe el registro de la denominación geográfica cuando «...habida cuenta de la reputación de una marca, su notoriedad y la duración de su uso, el registro pueda inducir a error al consumidor en cuanto a la verdadera identidad del producto. Esta causa de oposición se activa cuando concurren dos circunstancias; la preexistencia de una marca y, un signo distintivo que goce de reputación, notoriedad o de un uso más o menos duradero, y la generación de un riesgo de error en el público de los consumidores como consecuencia del nuevo reconocimiento de la denominación geográfica protegida.

En lo que hace al segundo motivo, la activación de la causa de oposición se produce cuando se demuestre «...que el registro del nombre propuesto pone en peligro la existencia de una marca registrada...»

Resulta palmaria la necesidad de desestimar la solicitud de reconocimiento administrativa de la IGP «Aceite de Jaén». El Consejo Regulador además de ser titular desde hace más de doce años de numerosos signos distintivos conformados, principalmente aunque no de forma exclusiva, por la denominación «Sierra de Cazorla» y aplicados en el ámbito oleícola, el Consejo Regulador tiene encomendado la defensa de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Se trata de un cúmulo de signos distintivos preexistentes a la solicitud de la IGP que, gozan actualmente de un cierto reconocimiento y prestigio comercial como consecuencia de los esfuerzos publicitarios y promocionales realizados no sólo por el Consejo Regulador sino por los inscritos en el mismo.

El reconocimiento administrativo de la IGP «Aceite de Jaén» vendrá a generar un riesgo de error en el público de los consumidores respecto de la identificación de los productos, poniendo en peligro la propia función principal a desarrollar en el mercado por esos signos distintivos. El reconocimiento de la IGP «Aceite de Jaén» supone una lesión de los signos prioritarios y genera cierta opacidad en el mercado.

La inclusión del topónimo «Jaén» en la estructura de la IGP solicitada permite captar la atención del público de los consumidores, facilitando la generación de un cúmulo de asociaciones que reconducen a aquéllos en todo caso, lo que justifica la verificación de un riesgo de confusión en el mercado.

Aun cuando las letras c) del párrafo tercero del artículo 7 del Reglamento 510/2006, de 20 de marzo, y c) del artículo 7 del Real Decreto 1069/2007, aluden al signo distintivo por excelencia, esto es, a la marca registrada, los oponentes estiman que deben ser aplicados también en conflictos con otros signos distintivos y, muy especialmente, en los conflictos entre denominaciones geográficas protegidas. La solicitud de reconocimiento de IGP viene a poner en peligro la existencia de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla» al coincidir con ésta desde un punto de vista territorial y productivo.

Por lo que se refiere a la coincidencia territorial, «la zona geográfica delimitada abarca toda la provincia de Jaén».

En orden a la coincidencia productiva, la IGP solicitada viene a solaparse con la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma, respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, cuyas zonas geográficas no excedan del ámbito territorial andaluz. Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver, de acuerdo con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, según el cual corresponden a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural y el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. Tras la revisión del expediente y las causas de oposición aducidas, pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

a) En cuanto a la causa de oposición motivada en el artículo 7.a) del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, resulta conveniente traer a colación los fundamentos jurídicos de la Sentencia del Tribunal Constitucional núm 211/1990, de 20 de diciembre, según la cual «a diferencia de la propiedad industrial, que presupone un derecho individualizado de utilización en exclusiva, la denominación de origen se caracteriza por no ser “apropiable” objeto de propiedad individualizada o colectiva. Ello explica que nuestra legislación en materia de marcas, haya venido excluyendo la posibilidad de registrar como propias las denominaciones geográficas. La imposibilidad de apropiarse de estas denominaciones evita, como ha afirmado nuestro Tribunal Supremo, que se produzcan desleales aprovechamientos de la fama y renombre de que gozan los frutos o elaboraciones peculiares de tales lugares o comarcas, e impide la apropiación individual de términos en inmediata relación con producciones características de un lugar.

El instituto responde a una lógica comunal que afecta al interés público, “la defensa de los intereses de las localidades o regiones que tienen productos o tipos de modalidades de éstos, característicos de la comarca o lugar” distinta de la indivi-

dualista de apropiación privada y uso exclusivo individualizado de la propiedad industrial. Por ello, la denominación de origen se encuentra sometida a un régimen jurídico distinto que no permite el uso exclusivo e individualizado de la denominación y que exige la calidad y la procedencia del producto que se asegura además a través de los oportunos controles.»

En este sentido, una DOP y una IGP tienen en común dos características;

- que poseen un nombre geográfico (región, comarca o lugar) que se aplica al producto agrícola o alimenticio que procede de esa zona geográfica,

- que existe un vínculo o relación causa-efecto entre las características específicas del producto y el medio geográfico de la zona.

Asimismo, existen dos diferencias fundamentales entre una DOP y IGP;

- en un producto con DOP la producción, la transformación y la elaboración se realizan en la misma zona geográfica, sin embargo en un producto con IGP no es obligatorio que todas las fases se realicen en la misma zona geográfica,

- en un producto con DOP el vínculo es más estricto que en uno con IGP.

Con respecto a la calidad o características diferenciales del producto, en el caso de una denominación de origen hay que demostrar que la característica diferencial se debe a un vínculo esencial o exclusivo, entre el producto y el medio geográfico, incluidos los factores humanos. Y en el caso de una indicación geográfica, se puede justificar el registro sobre la base de una cualidad (propiedad física, química u organoléptica que lo distingue del resto) una característica (diversas magnitudes físicas, químicas u organolépticas que lo definen) o simplemente mediante la reputación del nombre geográfico que se quiere proteger, debido a su utilización en el comercio o en la lengua común.

La calidad de un producto con DOP «no es mejor ni peor» que la de uno con IGP. Se trata de dos figuras de protección distintas que sirven para amparar los distintos casos de productos cuya calidad diferenciada se debe al origen.

Atendiendo a la definición del artículo 2.1.b) del Reglamento 510/2006, de 20 de marzo, se entenderá por «indicación geográfica; el nombre de una región, de un lugar determinado o, en casos excepcionales, de un país, que sirve para designar un producto agrícola o un producto alimenticio originario de dicha región, de dicho lugar determinado o de dicho país, que posea una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda atribuirse a dicho origen geográfico, y cuya producción, transformación o elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada».

La exigencia de una alta calidad condicionada al medio geográfico, donde se incardinan factores naturales y humanos existentes en la zona, como así lo pone de manifiesto la oposición, en ningún caso puede constituir causa de oposición al registro sino todo lo contrario, supone un aval en su reconocimiento como Indicación geográfica.

En lo que respecta a la descripción de las características técnicas del producto realizadas en el Pliego de Condiciones y por tanto, en el Documento único, en absoluto suponen una contraposición a los requisitos exigidos para ser considerada la solicitud de inscripción en el Registro como Indicación Geográfica Protegida.

Se solicita el registro del nombre «Aceite de Jaén» por su reputación, siendo altamente reconocida la fama de estos aceites dentro y fuera de España, por lo que queda justificado el registro al ajustarse al concepto de IGP, artículo 2.1.b) del Reglamento (CE) núm. 510/2006, de 20 de marzo.

b) En lo relativo a los motivos de oposición contemplados en el artículo 7.b) y c) del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, hemos de traer a colación lo estipulado en el artículo 3.2 del Reglamento 510/2006, que se basa en el conflicto que generaría el registrar un nombre que incluya o confronte con una

variedad vegetal o una raza animal, en este sentido, «Aceite de Jaén» no presenta este problema.

El artículo 3.3 del Reglamento 510/2006, de 20 de marzo, protege las denominaciones registradas frente a una nueva solicitud de registro de una denominación homónima o parcialmente homónima.

En este caso, «Sierra de Cazorla» no presenta similitud alguna con «Aceite de Jaén».

En el artículo 3.4 del Reglamento 510/2006, se protegen las marcas que habida cuenta de la reputación, su notoriedad y la duración de su uso, el registro de la denominación pueda inducir a error al consumidor en cuanto a la verdadera identidad del producto.

Por otro lado, «Sierra de Cazorla» no es una marca sino una denominación de calidad protegida bajo la figura de Denominación de Origen Protegida, por lo que no se ve afectado por el apartado 4 del artículo 3 referenciado. Aspecto que queda reflejado en la declaración de oposición al proponer los oponentes que se extienda la protección a las denominaciones de calidad.

Cuando las letras c) del párrafo tercero del artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 510/2006, y c) del artículo 7 del Real Decreto 1069/2007, aluden expresamente al signo distintivo por excelencia, esto es, a la marca registrada, creen que deben ser aplicados también en conflictos con otros signos distintivos y, muy especialmente en conflictos entre denominaciones geográficas protegidas. La solicitud de reconocimiento de IGP viene a poner claramente en peligro la propia existencia de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla», al coincidir con ésta desde un punto de vista territorial y productivo. La IGP solicitada viene a solaparse con la Denominación de Origen Sierra de Cazorla.

Desde el punto de vista territorial, en lo que respecta a la posibilidad de utilizar dos nombres, uno registrado como denominación de origen protegida y otro como indicación geográfica protegida para el mismo producto, según informe de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión Europea;

«Es posible que la zona de producción de un nombre registrado solape con la zona de producción de otro o la incluya totalmente, en el caso de productos similares. Existen ejemplos en el sector vitivinícola así como en otros sectores de producción, como el de la cerveza. En estos casos, para poder comercializarse con ambas menciones, el producto debe cumplir los requisitos previstos en el pliego de condiciones de cada una de ellas, y estar sujeto al régimen de control que garantiza la conformidad con ambos pliegos de condiciones. Sin embargo, todo el etiquetado, tanto el de los productos que se venden bajo una DOP como el de los que se comercializan con una IGP, está sujeto a la norma que establece que debe evitarse inducir a error a los consumidores.

Por otra parte, en términos estrictamente legales, los dos nombres tendrían derecho a aparecer cada uno con su logo correspondiente, acompañado de las siglas "DOP" O "IGP".

En este sentido, en el Documento único de la "IGP Aceite de Jaén", en lo relativo a las normas especiales sobre el etiquetado, establece que "la etiqueta correspondiente a cada marca comercial, deberá llevar obligatoriamente impresa en la parte frontal la mención Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén", de manera destacada, en caracteres claros e indelebles, el logotipo específico identificador de la IGP, y el logotipo comunitario, además de los datos y requisitos exigidos en la legislación aplicable.

Se permite en las etiquetas de las marcas comerciales, el uso de referencias a las Denominaciones de Origen de la provincia en aquellos operadores donde su producto se encuentre certificado tanto para el alcance de la Indicación Geográfica Protegida "Aceite de Jaén" como de la Denominación de Origen que le corresponda.»

Los nombres de las denominaciones, deben aparecer cada una con su logotipo correspondiente, acompañado de las siglas «DOP» o «IGP», de manera que no induzcan a error al consumidor.

Desde el punto de vista productivo, el ámbito de la IGP Aceite de Jaén, debe incluir todas las variedades que tradicionalmente existan en la zona de la provincia de Jaén. La variedad Royal dará lugar, en su caso, a aceites amparados por la DOP Sierra de Cazorla e IGP Aceite de Jaén, lo cual en ningún caso confunde al consumidor en cuanto al origen, ya que se trata de zonas de producción no contrapuestas sino compartidas por denominaciones geográficas.

Por tanto, aportando la información de forma suficientemente clara de cada una de las denominaciones en el etiquetado, no cabría confusión en el consumidor, sino al contrario, supondría un mayor control en la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones, y una mayor información al consumidor del producto en cuestión.

Tercero. En la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, y en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Vistas las disposiciones citadas, la propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, el artículo 89 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Emitir decisión favorable respecto a la solicitud de inscripción en el Registro comunitario de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» para que sea inscrita como Indicación Geográfica Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones en el que se ha basado dicha decisión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, la presente Orden deberá ser notificada al solicitante de la inscripción y a los oponentes a ella, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el pliego de condiciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA «ACEITE DE JAÉN»

1. Nombre de la indicación geográfica protegida.
«Aceite de Jaén».

A los efectos del artículo 3.1 del Reglamento (CE) 1898/2006, consta que el aceite de Jaén viene siendo utili-

zado, de forma cabal y constante, en el mercado para definir el producto, tal y como se acreditará más adelante.

2. Descripción del producto.

2.1. Definición.

El producto amparado por la I.G.P. cuyo registro se solicita es el aceite de oliva virgen extra, obtenido del fruto del olivo, (*Olea Europea L*), de las variedades con mayor grado de representación en la zona. Se considera como variedad principal la variedad Picual, representado en el aceite más del 85%, pudiendo aparecer como variedades secundarias las variedades Arbequina, Picudo, Manzanillo de Jaén, Hojiblanca, Royal y Carrasqueño de Alcaudete (todas ellas también presentes en la zona delimitada).

2.2. Características del producto.

El carácter de los aceites de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén», viene dado por la variedad Picual. El aceite presenta un alto contenido en ácido oleico, bajo contenido en ácido linoleico y palmítico. Tiene un alto contenido en antioxidantes naturales, principalmente compuestos fenólicos, que le confieren unos caracteres sensoriales de gran personalidad, como lo demuestran sus atributos amargo y picante algo marcados.

A continuación se efectúa una descripción técnica de los valores que ilustran las características del producto:

2.2.1. Características físico-químicas:

Acidez	Máximo 0,5%
Índice de peróxidos	Máximo 15 mEq.O2/kg
K 270	Máximo 0,18
K 232	Máximo 2,0
Ceras	Máximo 120 mg/kg
Polifenoles totales	Mínimo 300 mg/kg
Tocoferoles Totales	Mínimo 150 mg/kg

Composición de Ácidos Grasos	
A. Palmítico	9-13%
A Oleico	> 75 %
A. Linoleico	≤ 6 %

2.2.2. Características organolépticas:

Desde el punto de vista organoléptico, los aceites presentan ausencia de defectos, un frutado de medio a intenso, y otros atributos positivos como el amargo y el picante, de intensidad media-alta.

2.2.3. Evaluación organoléptica:

Características Organolépticas	
Mediana del atributo frutado	Mayor de 3
Mediana del atributo amargo	3,0 – 6,5
Mediana del atributo picante	3,0 – 6,0
Mediana del defecto	Igual a 0

3. Delimitación de la zona geográfica.

3.1. Situación de la zona geográfica y municipios que la integran.

La zona geográfica delimitada abarca toda la provincia de Jaén.

La provincia de Jaén, es una provincia española, ubicada en el sureste de la península ibérica. Situada al noreste de la comunidad autónoma andaluza, justamente en la cabecera del río Guadalquivir, a caballo entre Sierra Morena y las Cordilleras Béticas. La extensión es de 13.496 km², limitando al norte con la provincia de Ciudad Real, con Córdoba al oeste, con Granada al sur y al este con Albacete.

Los 97 municipios que integran la provincia de Jaén y la zona geográfica de la Indicación Geográfica «Aceite de Jaén» son:

Albanchez de Mágina, Alcalá la Real, Alcaudete, Aldeaque-mada, Andújar, Arjona, Arjonilla, Arquillos, Arroyo del Ojanco, Baeza, Bailén, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bédmar y Garciez, Begijar, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Canena, Carboneros, Cárcheles, Castellar, Castillo de Locubín, Cazalilla, Cazorla, Chiclana de Segura, Chilluívar, Escañuela, Espelúy, Frailes, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Génave, Guarromán, Higuera de Calatrava, Hinojares, Hornos, Huelma, Huesa, Ibro, Iznatoraf, Jabalquinto, Jaén, Jamilena, Jimena, Jódar, La Carolina, La Guardia de Jaén, Lahiguera, La Iruela, La Puerta de Segura, Larva, Linares, Lopera, Los Villares, Lupión, Mancha Real, Marmolejo, Martos, Mengibar, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Peal de Becerro, Pegalajar, Porcuna, Pozo Alcón, Puente de Génave, Quesada, Rus, Sabiote, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torreblascopedro, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torreperogil, Torres, Torres de Albanchez, Úbeda, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villanueva del Arzobispo, Villadompardo, Villarodrigo y Villatorres.

4. Elementos que prueban que el producto es originario de la zona.

Para probar que el producto es originario de la zona y que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la I.G.P., se establecen una serie de medidas, definidas a continuación.

Las distintas empresas elaboradoras, envasadoras y comercializadores, tendrán implantado un sistema de mantenimiento de la trazabilidad.

Los operadores deben disponer de una serie de registros que abarcan desde la recepción de la materia prima hasta la expedición del producto final, garantizando la trazabilidad del producto en cada una de las etapas de producción y comercialización.

Para su posterior comprobación, el operador mantendrá como mínimo, los siguientes registros:

- Registro de recepción de materias primas: identificación de los proveedores de aceitunas, número de albarán, fecha, variedad de aceituna, peso, referencias catastrales y su término municipal; acreditando con ello que las aceitunas proceden de olivares situados en la zona de producción y son de las variedades autorizadas.

- Registro de elaboración: en este registro quedará constancia de la correlación entre las entradas de aceitunas y el aceite elaborado, cantidades y fecha de elaboración. Una vez obtenido el aceite de oliva virgen extra y almacenado en un depósito, podemos obtener y saber la procedencia del citado aceite.

- Registro de expedición: unidades de producto elaboradas aptas para ser comercializadas bajo el amparo de la IGP; identificadas con el número de lote de fabricación, la serie de contraetiquetas utilizadas, la fecha de expedición, cantidad y destino del producto.

Se establecerá un sistema de trazabilidad que garantice que el origen, la elaboración y condiciones del producto procede de la zona delimitada por este pliego de condiciones.

5. Método de obtención del producto.

Las fases de producción y elaboración, de los aceites amparados bajo la Indicación Geográfica, se realiza en la zona delimitada.

5.1. Recolectión del fruto, transporte y recepción en la almazara.

5.1.1. Recolectión.

La recolectión se realiza, separando los frutos de vuelo de los frutos del suelo, dedicando exclusivamente a la elaboración de los aceites protegidos los frutos recogidos directa-

mente del árbol. Por el órgano de control se tomarán las medidas oportunas en orden a la comprobación de que el aceite obtenido corresponde a frutos sanos del vuelo.

5.1.2. Transporte.

El transporte de la aceituna a la almazara, se realiza de manera que no se deteriore la calidad y la sanidad del fruto, antes de 24 horas desde su recolección, para lo cual se establecerán mecanismos adecuados para asegurar el cumplimiento del plazo de tiempo marcado. El sistema de transporte será a granel, en remolques o en contenedores rígidos.

5.1.3. Recepción.

Los patios de las almazaras, dispondrán de sistemas que garanticen la descarga separada para aceituna de suelo y vuelo, de forma que se evite en todo momento mezcla de calidades para el procesado.

5.2. Proceso de elaboración.

5.2.1. Limpieza y pesaje de la aceituna.

Una vez en la almazara, se procede a la limpieza de las aceitunas.

A continuación, se pesará la partida, existiendo un registro de partidas recepcionadas.

Los frutos procedentes de árbol y suelo, deben seguir una línea diferenciada desde la recepción hasta la mouturación y almacenamiento del aceite.

La mouturación se llevará a cabo en el plazo máximo de 36 horas desde la entrada del fruto en la almazara.

5.2.2. Batido.

Se utilizan batidoras, construidas en acero inoxidable. En esta fase se controlará la temperatura de batido de la masa, que no superará los 32.º en el punto más desfavorable. Se admitirán coadyuvantes de uso alimentario, debidamente autorizados, que no afecten a la calidad del producto.

5.2.3. Separación de fases.

- Separación de fases sólido-liquido.

El sistema autorizado para esta fase será el sistema continuo de extracción por centrifugación.

En el sistema de centrifugación, el agua que se adicione al decanter (centrífuga horizontal) debe ser potable y su temperatura no excederá los 32.º.

- Separación de fases líquidas.

Se puede realizar la separación de fases por: centrifugación o decantación.

Centrifugación: El agua adicionada a la centrífuga vertical, deberá ser potable, y su temperatura no excederá los 32º C.

Decantación: La decantación natural, se realiza en unos depósitos o trujales construidos con material inerte o acero inoxidable.

5.3. Almacenamiento.

El aceite de oliva obtenido se almacena en bodega, en depósitos de acero inoxidable, trujales o depósitos revestidos internamente de material inerte y calidad alimentaria, opacos a la luz y deberán estar totalmente cerrados.

5.4. Envasado.

Las plantas envasadoras cumplirán las siguientes condiciones:

- Almacenamiento en depósitos de acero inoxidable, trujales o depósitos revestidos internamente de material inerte y calidad alimentaria.

- Zona de llenado aislada del resto de la planta.

- Almacenamiento de producto terminado.

El envasado se realizará en recipientes de vidrio, metálicos, cerámica de uso alimentario y P.E.T. El Consejo Regulador podrá autorizar cualquier otro material para el envasado siempre que esté legalmente autorizado, sea inerte y no deteriore la calidad del producto.

6. Vínculos entre el producto y el medio geográfico.

El vínculo entre el producto y el origen geográfico se fundamenta en la reputación del nombre «Aceite de Jaén». Prueba de ello son los numerosos reconocimientos y premios

a la calidad obtenidos por el Aceite de Jaén a través de las marcas comerciales de la zona amparada.

El Aceite de Jaén no solo es mundialmente conocido por razón de su origen, como se verá más adelante, sino que representa desde antiguo el eje sobre el que gira la cultura, la historia y la economía de la provincia de Jaén. Este hecho es innegable y contrastable en innumerable documentación de tipo histórica, social, económica y manifestaciones de tipo cultural (la gran mayoría de los pueblos de Jaén tienen su propia fiesta del aceite, bien a la obtención del primer aceite de la campaña o bien a la finalización de la misma).

El historiador Luis Javier Coronas Vida indica que la expansión de la producción de aceite de oliva en Jaén se debió a la incorporación de los poderosos al negocio aceitero. Y ese negocio consistía, esencialmente, en comercializar y distribuir el aceite de oliva de Jaén hacia Granada, Madrid, Galicia, Europa y la recientemente descubierta América, ante las dificultades de aclimatación del olivo en el llamado Nuevo Mundo. El aceite de oliva junto con el vino y el vinagre, acapararon el 90% del valor del total de productos de exportación tradicional entre el siglo XVI y el XVIII¹.

El «Aceite de Jaén» tiene un gran prestigio tanto en el mercado nacional como internacional y se ha convertido en un elemento indispensable en la gastronomía de muchos lugares. Prueba de ello es la muy abundante presencia en la Literatura, Internet, prensa escrita y demás medios de comunicación del Aceite de Jaén.

Esta reputación permite al consumidor reconocer la autenticidad de este producto y relacionarlo con su origen geográfico.

Es una constante histórica que el mercado y los consumidores perciban el término «Jaén» como sinónimo de buen aceite de oliva. Pero es durante el siglo XX y principios del siglo XXI cuando el aceite de Jaén se convierte en un alimento de reconocido prestigio tanto en el mercado español como en los mercados internacionales y son múltiples e interminables las pruebas existentes de esto. La reputación que hoy día tiene el aceite procedente de Jaén resulta acreditada por numerosísima documentación que hace referencia a distintos ámbitos tales como:

- los numerosos reconocimientos y premios a la calidad obtenidos por el Aceite de Jaén
- el alto grado de conocimiento del Aceite de Jaén entre los consumidores.
- la amplia difusión del Aceite de Jaén en campañas promocionales y publicitarias.
- la permanente y constante presencia del Aceite de Jaén en los medios de comunicación.
- La presencia regular del Aceite de Jaén en la literatura en lengua castellana
- el permanente uso de la denominación Aceite de Jaén en el comercio.

Prueba de las anteriores manifestaciones son las siguientes menciones acerca de la notoriedad y reputación de la expresión «Aceite de Jaén» aparecidas en distintos medios de comunicación:

1. «Aceites de Jaén acaparan premios en Los Ángeles», publicado en www.diariocritico.com (Diario Hispano de New York), fecha: 14.7.2009.

2. «Jaén vence en los premios al Mejor Aceite de España» artículo aparecido en www.e-restaruacion.com, fecha: 8.7.2009.

3. Tanto las Administraciones Públicas como el sector privado utilizan y han utilizado la referencia «Aceite de Jaén» como apoyo para potenciar sus propias campañas de comunicación o publicitarias aprovechando su reputación ante los

¹ (Coronas Vida, L.J. (1994) «La ergonomía agraria de las tierras de Jaén, 1500-1650» (págs. 291-292).

consumidores. Un ejemplo lo tenemos en el anuncio de la mercantil «Rajoseoliva», publicado en el diario «ABC» de Sevilla de 22 de junio de 1998 y cuyo encabezamiento del anuncio indica el origen de la marca con «Aceite de Jaén». Otro ejemplo lo tenemos en el anuncio publicado en la Revista «Monte Perdido», revista informativa de la Comarca de Sobrarbe (Pirineo Aragonés-Huesca), donde en su núm. 33 de la primavera del 2002, en la página 30 podemos observar como el Restaurante «La Cocina exquisita» utiliza como uno de sus reclamos el Aceite de Jaén.

4. Aparición en el Diario «La Vanguardia», de Barcelona el 9 de agosto de 1938, donde se podía leer: «...La moneda preponderante es el material de guerra alemán. Lo que no se halla repartido y otorgado de hecho, sobre la riqueza española, lo está en promesas, es decir, sobre el aceite de Jaén, sobre la naranja valenciana...».

5. Aparición en el Diario «La Vanguardia», de Barcelona el 14 de junio de 1970. En su página 6 se podía leer acerca de la visita del presidente de Francia de Gaulle a España a su paso por Jaén: «...Momentos antes de partir se había interesado por el aceite de Jaén, y las personalidades de su séquito se pusieron en contacto con la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, para que les facilitara dos latas de aceite puro de oliva...».

6. Artículo titulado «El paraíso de las “delicatessen”», de Rosa M. Tristán, publicado en el Diario «El Mundo» el 17 de abril de 1999, en el que se puede leer: «...Los olores se confunden en las salas. Café de Colombia, aceite virgen de Jaén, anchoas de Vizcaya, queso majorero -preparado con gofio- de Fuerteventura, salmón fresco de Irlanda, patés de Francia... No falta de nada para celebrar un gran banquete...».

Ha sido una constante histórica hablar del «Aceite de Jaén» como condimento indispensable en la rica gastronomía tanto andaluza como española, lo que ha ayudado a la obtención de la extraordinaria reputación del mismo. Otra prueba más de ello la tenemos en distintas novelas, libros históricos, divulgativos, técnicos, diccionarios, poemarios, biografías, revistas sectoriales y multitud de documentos literarios y académicos en los que aparece referenciada la expresión «Aceite de Jaén».

Finalmente, debemos referirnos al grado de conocimiento, e incluso reputación, del que el «Aceite de Jaén» ya goza entre los consumidores:

7. Así, según una encuesta realizada por la empresa Global Investigación & Marketing en el año 2002 en 5 capitales de provincia españolas (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Zaragoza), resultó que «Aceite de Jaén» era la quinta denominación de origen española más conocida entre los consumidores y la primera entre las denominaciones de origen andaluzas. Todo ello pese a no ser «Aceite de Jaén» una denominación de origen oficialmente reconocida.

Las referencias citadas son un mero ejemplo de las más de 500 encontradas tras la realización de un estudio de investigación al respecto del uso de la expresión «Aceite de Jaén» y que queda a disposición de las autoridades que lo soliciten, junto con prueba documental física de todo lo indicado.

Por tanto, ha quedado probada indubitadamente la reputación atribuida a su origen geográfico de «Aceite de Jaén» como así establece el artículo 2.1.b del Reglamento (CE) núm. 510/2006, de 20 de marzo de 2006 sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

7. Verificación del cumplimiento del Pliego de Condiciones.

La verificación del cumplimiento del Pliego de Condiciones antes de la comercialización del producto es llevada a cabo conforme al Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006.

La autoridad competente designada responsable de los controles, es la Dirección General de Industrias y Calidad

Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La información relativa a las entidades encargadas de verificar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el Pliego se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/calidad-y-promocion-agroalimentaria/denominaciones-de-calidad/aceite-de-oliva.html>.

Y las funciones específicas serán las derivadas de la verificación del Pliego de Condiciones antes de su comercialización.

8. Normas de etiquetado.

La etiqueta correspondiente a cada marca comercial, deberá llevar obligatoriamente impresa en la parte frontal la mención Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén», de manera destacada, en caracteres claros e indelebles, el logotipo específico identificador de la I.G.P. y el logotipo comunitario, además de los datos y requisitos exigidos en la legislación aplicable.

Los envases en los que se expida para su consumo, irán provistos de una contraetiqueta numerada identificativa, como aval de cumplimiento y garantía de origen, que serán controladas y expedidas por el Consejo Regulador, de manera que no sea posible una segunda utilización de las mismas.

Las etiquetas comerciales, propias de cada firma inscrita, deben ser autorizadas por el Consejo Regulador respecto al uso de la Indicación Geográfica Protegida o respecto al uso de la marca.

Se permite en las etiquetas de las marcas comerciales, el uso de referencias a las Denominaciones Origen de la provincia en aquellos operadores donde su producto se encuentre certificado tanto para el alcance de la Indicación Geográfica Protegida «Aceite de Jaén» como de la Denominación de Origen que le corresponda. En tal caso, el etiquetado de los productos doblemente certificados quedará regulado por un Reglamento de Uso, con el fin primordial de evitar que se produzca confusión en los consumidores.

9. Requisitos legislativos a nivel comunitario o nacional.

9.1 Disposiciones comunitarias de aplicación a los productos agroalimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP).

- Reglamento (CE) núm. 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. (DOCE L 93 de 31.3.2006)

- Reglamento (CE) 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE L 369 de 23.12.2006)

- Reglamento (CE) 628/2008, de la Comisión, de 2 de julio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) 1898/2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 510/2006 sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DOUE L 173 de 3.7.2008)

9.2. Disposiciones nacionales de aplicación a los productos agroalimentarios con Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP).

- Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes (BOE de 5 de diciembre de 1970).

- Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino (BOE de 11 de julio).

- Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

- Orden de 25 de enero de 1994 por la que se precisa la correspondencia entre la legislación española y el Reglamento (CEE) 2081/92 en materia de denominaciones de origen e

indicaciones geográficas de los productos agroalimentarios (BOE núm. 23, de 27 de enero de 1994).

- Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas (BOE núm. 213, de 5 de septiembre de 2007).

9.3. Disposiciones comunitarias de aplicación al aceite.

- Reglamento (CEE) 2568/91 de la Comisión de 11 de julio de 1991 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

- Reglamento (CE) 640/2008 de la Comisión de 4 de julio de 2008 que modifica el Reglamento (CE) 2568/91 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

- Reglamento (CE) 1019/2002 sobre las Normas de Comercialización del aceite de oliva y sus modificaciones posteriores.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2010 (mediante la Orden de 12 de enero de 2010, BOJA núm. 20, de 1 de febrero) en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y del apartado 3 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a dar publicidad a las subvenciones, que a continuación se relacionan, concedidas en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad:

INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

SECTOR INSTITUCIONAL DE PERSONAS MAYORES

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.20.00.01.41.469.01.31R.3
0.1.20.00.07.41.765.01.31R.7
0.1.20.00.01.41.441.02.31R.9
0.1.20.00.07.41.784.01.31R.4
0.1.20.00.01.41.488.03.31R.2

Entidad: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
Importe: 3.230,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO AZNALCOLLAR
Importe: 12.535,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO
Importe: 9.189,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE
Importe: 20.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
Importe: 56.700,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PARADAS
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PARADAS
Importe: 3.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: PATRONATO MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR SOCIAL
Importe: 7.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PARADAS
Importe: 5.910,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
Importe: 3.929,14,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
Importe: 17.438,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRUNA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Importe: 6.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA
Importe: 10.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
Importe: 8.075,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
Importe: 8.517,38 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
Importe: 5.306,56 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Importe: 10.010,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Importe: 8.300,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALANÍS
Importe: 6.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
Importe: 4.400,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA
Importe: 7.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
Importe: 23.723,73 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
Importe: 4.200,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO MONTELLANO
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA
Importe: 6.920,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GILENA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA
Importe: 7.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GINES
Importe: 13.025,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BRENES
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO
Importe: 6.710,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
Importe: 7.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
Importe: 15.693,80 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
Importe: 7.200,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
Importe: 9.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
Importe: 13.700,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUEVAR
Importe: 7.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS
Importe: 9.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
Importe: 3.408,75 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA
Importe: 5.227,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
Importe: 9.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
Importe: 5.150,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORIPE
Importe: 3.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
Importe: 9.766,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Importe: 5.300,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Importe: 3.126,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Importe: 3.126,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL
Importe: 3.580,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAMAS
Importe: 10.496,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
Importe: 23.085,60 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA
Importe: 3.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GINES
Importe: 6.737,25 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HERRERA
Importe: 16.162,50 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GERENA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARMONA
Importe: 15.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LAS MARISMILLAS
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA
Importe: 4.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL
Importe: 5.200,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE
Importe: 3.805,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
Importe: 6.632,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
Importe: 22.186,40 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
Importe: 7.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GELVES
Importe: 4.800,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA
Importe: 6.257,23 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Importe: 37.964,05 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Importe: 60.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO
Importe: 5.775,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE UTRERA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe: 26.441,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe: 33.150,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Importe: 6.400,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
Importe: 5.500,00 €
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALANIS
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RIO Importe: 4.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA Importe: 10.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA Importe: 10.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS Importe: 4.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA Importe: 3.600,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GERENA Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GILENA Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR Importe: 3.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GINES Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros Continuación del Texto:	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BRENES Importe: 3.608,70 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE HERRERA Importe: 6.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS Importe: 6.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA Importe: 3.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA Importe: 6.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: ENTIDAD LOCAL DE LAS MARISMILLAS Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO Importe: 8.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DEL ROSAL Importe: 4.350,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES Importe: 3.180,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA Importe: 3.091,56 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA Importe: 6.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA Importe: 3.091,56 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS Importe: 4.950,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CORIPE Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO Importe: 6.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA Importe: 4.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros
Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO Importe: 5.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PILAS Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE GINES Importe: 6.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PILAS Importe: 3.500,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO Importe: 6.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO Importe: 4.498,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Importe: 7.906,23 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA Importe: 8.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA Importe: 5.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO Importe: 8.204,35 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO Importe: 4.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS Importe: 3.000,00 € Modalidad: Reforma
Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Importe: 7.982,91 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO Importe: 5.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO Importe: 7.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Importe: 228.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN Importe: 5.800,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL Importe: 6.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL Importe: 5.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO Importe: 20.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO Importe: 3.000,00 € Modalidad: Mantenimiento de centros	Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Importe: 60.000,00 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE Importe: 9.999,92 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS Importe: 22.432,61 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA Importe: 19.739,72 € Modalidad: Reforma	Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR Importe: 42.972,57 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO Importe: 6.000,00 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO Importe: 3.563,48 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN Importe: 4.704,61 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: PATRONATO SAN ROQUE DE EL CORONIL Importe: 51.500,34 € Modalidad: Reforma
Entidad: AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS Importe: 8.787,90 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD «LOS AVENIDOS» Importe: 5.165,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS Importe: 16.000,00 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: ASOCIACION DE MAYORES VIRGEN IPORCI Importe: 4.500,50 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CONTANTINA Importe: 20.000,00 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ESPERANZA Importe: 25.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: PATRONATO SAN ROQUE Importe: 10.000,00 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: RESIDENCIA DE ANCIANOS LA MILAGROSA. Cía. HIJAS DE LA CARIDAD DE S. VICENTE DE PAUL Importe: 6.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES Importe: 4.780,00 € Modalidad: Equipamiento	Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA 3ª EDAD Y PERSONAS PENSIONISTAS «LOS MELOJEROS» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO Importe: 40.000,00 € Modalidad: Equipamiento	

Entidad: ASOCIACION ALZHEI-ARAHAL Importe: 20.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS «LA MINILLA» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS SAN PABLO DE AZNALCAZAR Importe: 4.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION «AMOR Y VIDA» Importe: 4.850,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION PENSIONISTAS «VIRGEN DE LAS GRANADAS» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACIÓN UNIÓN PROVINCIAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS UDP DE SEVILLA Importe: 4.500,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION ALZHEIMER «LAS CABEZAS DE SAN JUAN» Importe: 5.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION ANDALUZA DE SOLIDARIDAD CON NUESTROS MAYORES «NUEVAS ALTERNATIVAS» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION CULTURAL TERCERA EDAD «EL ABUELO» Importe: 5.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION CLUB «LA PALOMA» Importe: 6.720,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACIÓN ALZHEIMER «VIRGEN DE GRACIA» Importe: 8.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION CLUB TERCERA EDAD «ELCANO» Importe: 9.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION CULTURAL VETUSTA Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACIÓN DE MAYORES «LA PASTORA» Importe: 5.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION CULTURAL VETUSTA Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACIÓN CORIPENSE DE LA TERCERA EDAD Importe: 3.500,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (AEPD DE SEVILLA) Importe: 20.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE LA TERCERA EDAD «ANDRÉS SÁNCHEZ DE ALVA» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION DE JUBILADOS DEL DISTRITO DE NERVION «AS-TERVION» Importe: 4.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION NAZARENA DE MAYORES Y PENSIONISTAS Importe: 4.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE SEVILLA Y PROVINCIA Importe: 4.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION COMARCAL FAMILIARES ALZHEIMER «VALLE DEL GENIL» Importe: 17.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION RECREATIVA DE LA TERCERA EDAD «NTRA. SRA. CANDELARIA» Importe: 6.500,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION TERCERA EDAD DEL VILLAR ATERVI Importe: 5.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS «GERIÓN» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION TERCERA EDAD «EMPEZANDO A RENACER» Importe: 5.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION HOGAR MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CANTERO Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS «MURES» Importe: 5.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACION DE TERCERA EDAD LA ESPERANZA Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION HOGAR DEL PENSIONISTA Y PERSONAS MAYORES «SANTIAGO» Importe: 4.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Entidad: ASOCIACIÓN ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO Importe: 15.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD «LOS AVENIDOS» Importe: 3.372,08 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: ASOCIACION ALZHEIMER «SETEFILLA» Importe: 7.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: FUNDACIÓN SAUCE Importe: 18.283,41 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: ASOCIACIÓN «AMANECER» (ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS) Importe: 6.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: FUNDACIÓN SAUCE Importe: 52.798,08 € Modalidad: Reforma
Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «INMACULADA» Importe: 9.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	Entidad: RESIDENCIA DE ANCIANOS «LA MILAGROSA» CÍA DE LAS HIJAS DE S. VICENTE DE PAUL Importe: 15.756,26 € Modalidad: Equipamiento
Entidad: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS « EL ROMERO» Importe: 3.000,00 € Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades	

Entidad: ASOCIACION PARA LA TERCERA EDAD Y PERSONAS MAYORES «LOS MELOJEROS»
Importe: 3.548,29 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION ALZHEI-ARAHAL
Importe: 5.768,14 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN MONTETABOR
Importe: 34.232,82 €
Modalidad: Construcción

Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
Importe: 9.000,00 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION NAZARENA DE SERVICIOS SOCIALES AINCOS
Importe: 8.206,00 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION COMARCAL FAMILIARES ALZHEIMER «VALLE DEL GENIL»
Importe: 34.585,50 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION MONTETABOR
Importe: 34.845,17 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACIÓN LOCAL DE PENSIONISTAS «ALOPE»
Importe: 43.716,30 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
Importe: 4.577,04 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ ANDA-LUCÍA
Importe: 3.764,40 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS «EL ROMERO»
Importe: 4.620,26 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION « LEGIÓN DE JESÚS»
Importe: 15.000,00 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: PARROQUIA NTRA. SRA. DE LAS HUERTAS
Importe: 12.339,69 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ARCHIDIOCESIS DE SEVILLA
Importe: 7.010,82 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION CLUB TERCERA EDAD «ELCANO»
Importe: 10.600,00 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION CLUB TERCERA EDAD «ELCANO»
Importe: 48.752,35 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES SAN JOSÉ OBRERO
Importe: 9.253,00 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON ANDALUCES (AEPa DE SEVILLA)
Importe: 26.042,63 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION DE VECINOS «EL TRIÁNGULO»
Importe: 7.779,58 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION DE VECINOS «EL TRIÁNGULO»
Importe: 9.436,78 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION DE VECINOS RAICES
Importe: 3.625,00 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION RECREATIVA DE LA TERCERA EDAD «NTRA. SRA. CANDELARIA»
Importe: 10.761,33 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER
Importe: 13.997,72 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA ÁMBAR-21
Importe: 7.830,00 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION TERCERA EDAD «EMPEZANDO A RENACER»
Importe: 3.700,50 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: COMPAÑÍA HIJAS CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL
Importe: 6.211,40 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES (FOAM)
Importe: 28.625,21 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICA NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN
Importe: 15.939,56 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICA NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN
Importe: 5.324,40 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR)
Importe: 60.000,00 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN GERÓN
Importe: 10.549,62 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN GERÓN
Importe: 26.310,74 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN GERÓN
Importe: 14.632,74 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN GERÓN
Importe: 5.127,20 €
Modalidad: Reforma

Entidad: FUNDACIÓN GERÓN
Importe: 8.750,90 €
Modalidad: Reforma

Entidad: FUNDACIÓN GERÓN
Importe: 28.698,40 €
Modalidad: Reforma

Entidad: FUNDACIÓN SAN PEDRO NOLASCO
Importe: 19.579,53 €
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACIÓN SAN PEDRO NOLASCO
Importe: 100.024,67 €
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION ALCALAREÑA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «ESPERANZA»
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION NAZARENA DE MAYORES Y PENSIONISTAS
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: FUNDACIÓN BENÉFICA SAN RAFAEL DE DOS HERMANAS
Importe: 13.376,14 €
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS «GERION»
Importe: 3.843,00 €
Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION HOGAR MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL CANTERO
 Importe: 3.570,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION LOCAL DE PENSIONISTAS «ALOPE»
 Importe: 3.280,70 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO
 Importe: 3.500,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «INMACULADA»
 Importe: 4.750,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION «AMOR Y VIDA»
 Importe: 3.480,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CENTRO DEL PENSIONISTA Y TERCERA EDAD BELLAVISTA
 Importe: 8.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CLUB «LA PALOMA»
 Importe: 4.495,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS «EL ABRIGO»
 Importe: 12.200,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CLUB TERCERA EDAD «ELCANO»
 Importe: 10.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE MAYORES SAN JOSÉ OBRERO
 Importe: 5.790,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE JUBILADOS DEL DISTRITO DE NERVIÓN «AS-TERVIÓN»
 Importe: 4.851,64 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS «EL MONASTERIO»
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DICIEMBRE ANDALUZ «DIAN»
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION EX-FA SEVILLA
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION RECREATIVA DE LA TERCERA EDAD «NTRA. SRA. CANDELARIA»
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS MIGUEL GARCÍA MARIN
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: HUMILDE Y REAL HERMANDAD DE CARIDAD DE NTR. SR. JESUCRISTO
 Importe: 10.422,64 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

SECTOR INSTITUCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones presupuestarias
 0.1.20.00.01.41.469.00.31R.2
 0.1.20.00.01.41.488.00.31R.0

Entidad: FUNDACIÓN TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA DISCAPACITADOS)
 Importe: 65.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL «LA RAIZ»
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «AURA»
 Importe: 3.500,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA «ASPANRI»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION CULTURAL DE SORDOS
 Importe: 10.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLA»
 Importe: 10.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION PROVINCIAL PADRES Y AMIGOS DEL SORDO «ASPAS»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: ASOCIACION SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (FAMS-COCEMFE SEVILLA)
 Importe: 120.000,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE
 Importe: 4.365,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE GUADAIRA
 Importe: 7.500,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR
 Importe: 6.500,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
 Importe: 5.660,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
 Importe: 4.770,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO
 Importe: 5.265,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO
Importe: 10.170,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: PATRONATO MUNICIPAL PADIS
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: PATRONATO MUNICIPAL PADIS
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GINES
Importe: 3.339,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL
Importe: 3.650,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA
Importe: 3.150,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HERRERA
Importe: 9.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HUEVAR
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA LANTEJUELA
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO MAIRENA DEL ALJARAFE
Importe: 3.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE OSUNA
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PARADAS
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRUNA
Importe: 6.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA
Importe: 14.525,67 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO
Importe: 8.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
Importe: 6.300,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
Importe: 10.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
Importe: 3.927,89 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Importe: 20.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Importe: 20.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
Importe: 10.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
Importe: 10.655,22 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
Importe: 10.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades
Continuación del Texto:

Entidad: ASOCIACION ALCALAREÑA EDUCACIÓN Y ENSEÑANZA ESPECIAL (AAEEE)
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION POR LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO ILIPA MAGNA AIDIM
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION INTEGRACIÓN MINUSVALIDO DE EL ARAHAL «AIMA»
Importe: 3.500,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN TAS (TRATAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO)
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACIÓN TAS (PARA EL TRABAJO, ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE BARRERAS PARA DISCAPACITADOS)
Importe: 5.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE BURGUILLOS «ADISBU»
Importe: 5.185,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SINDROME DE ASPERGER (ASSA)
Importe: 4.000,00 €
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ÉCIJA Y SU COMARCA (APADISI)
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SENSORIAL «LA RAIZ»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE GERENENSE DE DISCAPACITADOS (AGEDIS)
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS DE GILENA ASPADIG
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN CUANDO TU QUIERAS
 Importe: 3.500,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ESCUELA DE FUTBOL PELOTEROS DE LA SIERRA SUR DE SEVILLA
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN JUAN DIAZ DE SOLIS
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN LEBRIJANA DE MINUSVALIDOS FISICOS
 Importe: 4.400,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PROTECTORA ARUNCITANA DE DISMINUIDOS (APADIS)
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS MAYORES «MIMO»
 Importe: 3.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «AURA»
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS «TORRE DEL REY»
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA RECUALIFICACIÓN, TRABAJO Y AYUDA DE MINUSVALIDOS ANDALUCES «LA RETAMA»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AYUDA DEFICIENTES INTELECTUALES «AFADI»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «MATER ET MAGISTRA» PARA LA PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN DEL DISMINUIDO PSIQUICO
 Importe: 110.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACIÓN TUTELAR NADIR
 Importe: 37.500,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AGRUPACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O CEREBRAL (APROSE)
 Importe: 5.200,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE EQUITACIÓN TERAPÉUTICA LA CORBERA DE SEVILLA
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION ALBATROS ANDALUCÍA
 Importe: 25.500,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DE DANZA MOBILE
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA «ASPANRI»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA «ASPANRI»
 Importe: 11.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL «ADCA-REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN»
 Importe: 5.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL SORDOS «TORRE DEL ORO»
 Importe: 7.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN CENTRO DE LA MUJER SORDA SIN BARRERAS
 Importe: 5.938,71 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS
 Importe: 35.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS DE ENFERMOS ESQUIZOFRENICOS (ASAENES)
 Importe: 17.500,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA «AUTISMO SEVILLLA»
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PAZ Y BIEN
 Importe: 20.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN
 Importe: 50.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN PROVINCIAL PADRES Y AMIGOS DEL SORDO «ASPAS»
 Importe: 4.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PARALISIS CEREBRAL «SPACE»
 Importe: 3.057,60 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA
 Importe: 6.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (FAMS-COCEMFE SEVILLA)
 Importe: 35.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA (FAMS-COCEMFE SEVILLA)
 Importe: 120.000,00 €
 Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN
 Importe: 16.510,00 €
 Modalidad: Mantenimiento de centros

AYUDAS INDIVIDUALES

Personas con discapacidad

Aplicación presupuestaria:

0.1.20.00.01.41.488.07.31R.6

Beneficiario: GRANADO RUIZ, LEYRE

Importe: 3.536,35 €

Modalidad: Ayudas Técnica

Beneficiario: GARABITO GALLARDO, JULIA

Importe: 3.263,11 €

Modalidad: Ayudas Técnica

Beneficiario: GONZÁLEZ ARMESTO M^º JOSÉ

Importe: 3.710,51 €

Modalidad: Ayudas Técnica

Beneficiario: GONZÁLEZ ROMERO, ANDRÉS

Importe: 8.970,00 €

Modalidad: Ayudas técnica

Beneficiario: CRIBAÑO SEBASTIÁN, LUNA ELVIRA

Importe: 3.735,26 €

Modalidad: Ayudas técnica

Beneficiario: GARCÍA CASTRO, CRISTINA

Importe: 7.176,70 €

Modalidad: Ayudas técnica

Beneficiario: BAZAN SUAREZ, JOSÉ ÁNGEL

Importe: 4.667,04 €

Modalidad: Ayudas técnica

Beneficiario: MORENO SANTOS, DIEGO

Importe: 3.175,00 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: FERNANDEZ CALA, JULIO

Importe: 13.905,72 €

Modalidad: Ayudas técnica

Beneficiario: SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO

Importe: 3.099,00 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: RIVAS CANGUEIRO, JOSÉ

Importe: 5.226,00 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: ARJONA PADILLA, DARIO

Importe: 8.231,93 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: VAZQUEZ POZO, JUAN DE DIOS

Importe: 3.081,60 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: MARTIN FLORES, ABRAHAN

Importe: 5.761,13 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: JIMÉNEZ MARIN, VICTOR

Importe: 14.077,00 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Beneficiario: MARTÍNEZ PRIETO, JAIME

Importe: 5.420,00 €

Modalidad: Ayudas técnica

Beneficiario: MARTIN FLORES, JOAQUIN

Importe: 5.814,97 €

Modalidad: Ayudas técnicas

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 1 de diciembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Conjunto Histórico.

Visto los escritos del Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) de fecha 6 de octubre de 2010 y de 2 de noviembre de 2010 a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por los que se solicita la delegación de las competencias en materia de concesión de licencias urbanísticas en el ámbito del Conjunto Histórico, de acuerdo con lo recogido en el artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los antecedentes y fundamentos jurídicos siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Marchena cuenta con Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico informado favorablemente a los efectos de la establecido en el artículo 32 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, mediante resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 11 de febrero de 1994, y aprobación definitiva de 26 de octubre de 1994. El ámbito de este Plan Especial viene delimitado por la cerca medieval.

Segundo. También cuenta Marchena con Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente con fecha de 27 de septiembre de 1995, documento al que fueron incorporadas las precisiones contenidas en el informe de fecha de 20 de junio de 1995 de la Dirección General de Bienes Culturales, a efectos de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las Normas Subsidiarias Municipales se adaptan parcialmente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 30 de abril de 2009, pasando a denominarse Plan General de Ordenación Urbana, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de octubre de 2009.

Tercero. Con motivo del Decreto 56/2010, de 2 de marzo, por el que se concreta la delimitación del Conjunto Histórico de la ciudad de Marchena, se aprueba la Modificación Puntual 23 del Plan General de Ordenación Urbana con fecha 30 de septiembre de 2010, que «tiene por objeto implementar las Ordenanzas de la zona B “Residencial Arrabales Históricas” sobre las áreas que actualmente pertenecen a la zona de Ordenanzas C “Extensión Residencial” y que se encuentran incluidas en la vigente delimitación del Conjunto Histórico de Marchena».

Esta Modificación fue informada favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en su sesión del 21 de julio de 2010, argumentando que «... aplicar la normativa de la zona B sobre los espacios e inmuebles que actualmente pertenecen a la C supone mejorar las condiciones de protección y valoración de los elementos incluidos en esa zona, sobre todo en referencia a los siguientes aspectos:

- Supone establecer condiciones para agregación o segregación de parcelas que actualmente no tienen regulación en la zona de Extensión Residencial.

- Se establecen condiciones estéticas de consideración de entorno inmediato mas apropiadas en relación a las morfologías e invariantes tipológicos del Conjunto Histórico.»

La Dirección General de Bienes Culturales asume como propio y traslada al Ayuntamiento de Marchena el informe de

la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con fecha 28 de julio de 2010, a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cuarto. El Excmo. Ayuntamiento de Marchena, mediante escritos de 6 de octubre de 2010 y de 2 de noviembre de 2010 a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y a efectos de dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, solicita la delegación de competencias en materia de concesión de licencias urbanísticas en el ámbito del Conjunto Histórico. Para ello aporta la siguiente documentación:

- Modificación Puntual 23 del PGOU, para concretar la zona B «Arrabales Históricos» conforme al citado Decreto 56/2010, de 2 de marzo, aprobada definitivamente por el Pleno de 30 de septiembre de 2010, debidamente diligenciado.

- Certificación de la composición de la Comisión Local de Patrimonio del Ayuntamiento de Marchena.

Así mismo, el Ayuntamiento hace constar en su escrito de 6 de octubre de 2010 que con fecha 12 de julio de 2010 remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura ejemplares diligenciados de las Normas Subsidiarias, de la Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y del Plan Especial del Conjunto Histórico de Marchena.

Quinto. Con fecha de 14 de octubre de 2010, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Cultura traslada la solicitud del Ayuntamiento de Marchena a la Dirección General de Bienes Culturales a los efectos del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, indicando «que, en todo caso, en la Orden de delegación de competencias se deberá hacer mención expresa de la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, referentes a los expedientes de ruina y a las prohibición de demolición de inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y a la no delegación de competencias para autorizar la demolición de los inmuebles integrantes del entorno de los muebles inscritos», así mismo, manifiesta que la «composición de la Comisión Técnica Municipal, aquí denominada Comisión Local de Patrimonio del Ayuntamiento de Marchena, se ajusta a lo previsto en el apartado 3 del artículo 40 de la Ley 14/2007».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

Segundo. En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se persigue incrementar la coordinación con la legislación urbanística que inició la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La protección del Patrimonio Histórico en su contexto territorial sólo puede abordarse desde el planeamiento urbanístico y territorial.

El artículo 40.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece: «Aprobados definitivamente los planes a que se refiere el artículo 30, los municipios interesados podrán solicitar la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico».

El apartado 4 de dicho artículo establece que la delegación de competencias se efectuará mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Tercero. El artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que «La Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y otras Entidades locales podrán delegar en los Municipios el ejercicio de las competencias en materias que afecten a sus intereses propios, siempre que con ello se mejore la eficacia de la gestión pública y se alcance una mayor participación ciudadana...», y en el mismo sentido, el artículo 56 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece en el apartado 1 que «los Ayuntamientos que deseen ejercer la competencia correspondiente a la Consejería de Cultura en materia de autorizaciones, solicitarán formalmente la delegación de las mismas para los siguientes supuestos: a) Actuaciones en inmuebles sitios en el entorno de bienes catalogados o declarados de Interés Cultural. b) Actuaciones en inmuebles sitios en Conjuntos Históricos, catalogados pero no declarados de interés cultural».

Cuarto. El artículo 40.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que «No obstante, podrá delegarse también la competencia para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección».

Quinto. El artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, establece que «A efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan aprobado debidamente diligenciada y contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones, presidida por la persona titular de la alcaldía o concejal delegado en materia de urbanismo e integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte. En la solicitud deberá acreditarse la composición de dicha Comisión».

Sexto. El artículo 40.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone que: «La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, una vez verificada la composición de la Comisión técnica municipal, podrá delegar el ejercicio de la competencia solicitada mediante Orden de su titular en la que se incluirá la obligación de comunicar las autorizaciones o

licencias concedidas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento. No procederá la delegación de competencias en los supuestos de autorización de demoliciones establecidos en el artículo 38 de esta Ley».

Séptimo. Según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, «en caso de incumplimiento por el municipio del plan aprobado, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá revocar la delegación».

Vistos los preceptos de general aplicación y conforme a los antecedentes y fundamentos de derecho anteriores,

RESUELVE

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) la competencia para autorizar las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten, en el ámbito del Conjunto Histórico de Marchena, el Plan General de Ordenación Urbana de Marchena (Sevilla), con adaptación parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado definitivamente con fecha 27 de noviembre de 1995 y con Modificación Puntual 23, aprobada definitivamente con fecha 30 de septiembre de 2010, y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico con aprobación definitiva de 26 de octubre de 1994, de acuerdo con los supuestos recogidos en el artículo 40, apartados 1 y 2, de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Quedan excluidas de la delegación las competencias para autorizar:

- Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas y en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.
- Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de bienes declarados de interés cultural.

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.

Tercero. Es de obligado cumplimiento lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, referentes a los expedientes de ruina y a la prohibición de demolición de inmuebles inscritos en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. La derogación, revisión o modificación del documento aprobado supondrá la revocación de la delegación efectuada mediante la presente Orden, a no ser que aquellas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Así mismo podrá ser revocada la delegación en el caso de incumplimiento del Plan aprobado, en el de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal, y en los demás supuestos contemplados en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Mojón Blanco».

VP @ 1601/07.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Mojón Blanco», en el término municipal de Mancha Real, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Mancha Real, fue clasificada por Orden Ministerial de 28 de junio de 1962, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 171, de 18 de julio de 1962, con una anchura de 7,40 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 14 de junio de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Mojón Blanco», en el término municipal de Mancha Real, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria. Además, está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 172, de 27 de julio de 2007, se iniciaron el 21 de agosto de 2007.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Jaén número 81, de 9 de abril de 2008.

Tras dicho trámite y como consecuencia de haberse practicado modificaciones sustanciales, se procede a un segundo trámite de audiencia, previa notificación a los interesados, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de abril de 2009.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto se realizan determinadas pruebas técnicas para dirimir cuestiones planteadas por los interesados. El plazo de interrupción dejar de tener efecto en la fecha en que constan en el expediente administrativo como recibidas las pruebas técnicas realizadas.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que puedan aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Mojón Blanco», en el término municipal de Mancha Real, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante el acto material de operaciones materiales y en exposición pública muestran su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria y alegan prescripción adquisitiva los siguientes interesados: Don Ildefonso Yera Barrio; don Pedro Rosa Sánchez, en representación de doña Ana María Guerrero Planet; don Ildefonso González Molina, en representación de doña Carmen Molina Beteta; don Ramón Martínez Romero, en representación de doña Ana Román García; don José Casas Pulido, en representación de don Ramón Pulido Cañizares y don Lorenzo Castillo López; don Antonio Ruiz Joyanes, en represen-

tación de don Francisco Pérez Molares, doña Ramona Pulido Cañizares, doña Ana María Guerrero Planet, doña Emilia Aranda Torres, don José Morales Lietor, don Jesús Guzmán Hervás, don Bartolomé Jesús Guzmán Hervás, don Cristóbal Gutiérrez Montesinos, doña Amalia Hernández Morales, don Ginés López Morales, don Luis Sánchez Jiménez, don Cristóbal Cobo Hermoso, don Amador Herrera Carrillo y don Ildefonso Yera Barrio; doña Ana Romero García, doña Ana María Pulido Olmedo; don Jesús Jordán García; don Pedro García Hervás; don Antonio Guerrero Megales, don Francisco Pulido Morillas; don Pedro Martínez Martínez; doña Nieves y don Juan Ortega Cueva; don Francisco Ruiz Sánchez y don Juan José Ortega Molina.

Tras estudiar las alegaciones presentadas, se modifica el trazado propuesto ajustándolo al camino existente, tanto en su trazado como a la anchura expedita, todo ello en base al carácter de innecesariedad de la vía pecuaria dado por la Orden Ministerial que aprueba el acto de clasificación. En tal sentido, todos los interesados son colindantes con la vía pecuaria, sin intrusión en el dominio público, por lo que decae la necesidad de valorar la prescripción adquisitiva alegada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de 19 de octubre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 27 de abril de 2009,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Mojón Blanco», en su totalidad excluyendo la superficie desafectada, en el término municipal de Mancha Real, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 4.192,95 metros lineales.

Anchura: 7,40 metros lineales.

Descripción registral.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Mancha Real, provincia de Jaén. La Vía Pecuaria posee un notable giro a lo largo de su recorrido lo cual hace necesario dividir en dos tramos la dirección, un primer tramo con dirección Oeste-Este y un segundo tramo Norte-Sureste, con una longitud de 4.192,95 m y una anchura de 7,40 m. La superficie deslindada es de 31.051,97 m², conocida como «Vereda de Mojón Blanco», en su tramo completo a excepción de su superficie ya desafectada, en el término municipal de Mancha Real linda con:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
3	HIDALGO GARCÍA, FRANCISCO	20/499
7	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/276
8	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/275

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	SÁNCHEZ SALIDO, JOSÉ	20/256
4	MOLINA MOLINO, JOSÉ	20/274
6	SALIDO ROSA, ILDEFONSO	20/273
7	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/276
8	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/275
Limite de términos con Pegalajar		

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
5	GONZÁLEZ RUIZ, FRANCISCO Y MOLINA BETETA, M. DEL CARMEN	20/272
7	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/276
1	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	20/9008
8	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/275
Limite de términos con Torres		
Vía Pecuaría Vda. de Bercho a Mojón Blanco		

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	SÁNCHEZ SALIDO, JOSÉ	20/256
7	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/276
1	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	20/9008
8	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	20/275

COORDENADAS VEREDA DE MOJÓN BLANCO, T.M. MANCHA REAL
EXPT.E. @1601/2007

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1D	447117,905	4181387,004	1I	447118,748	4181394,552
2D	447171,928	4181367,994	2I	447174,376	4181374,978
3D	447199,592	4181358,334	3I	447202,119	4181365,289
4D	447243,621	4181341,709	4I	447246,519	4181348,525
5D	447280,387	4181324,271	5I	447283,225	4181331,116
6D	447321,297	4181309,657	6I	447323,118	4181316,864
7D	447405,527	4181296,785	7I	447406,427	4181304,134
8D	447438,853	4181293,702	8I	447440,238	4181301,006
9D	447540,948	4181264,060	9I	447542,850	4181271,213
10D	447599,807	4181249,831	10I	447601,974	4181256,921
11D	447614,595	4181244,331	11I	447617,594	4181251,111
12D	447638,284	4181232,097	12I	447641,750	4181238,635
13D	447707,421	4181194,495	13I	447710,833	4181201,063
14D	447733,245	4181181,696	14I	447736,861	4181188,164
15D	447750,777	4181170,719	15I	447754,725	4181176,978
16D	447780,502	4181151,834	16I	447784,703	4181157,933
17D	447818,050	4181123,855	17I	447822,267	4181129,942
18D	447861,527	4181095,916	18I	447866,022	4181101,824
19D	447894,528	4181066,407	19I	447900,280	4181071,191
20D	447917,547	4181028,554	20I	447923,963	4181032,246
21D	447947,715	4180973,055	21I	447954,195	4180976,630
22D	447971,374	4180930,828	22I	447977,935	4180934,257
23D	448006,377	4180858,825	23I	448012,985	4180862,158
24D	448015,126	4180842,096	24I	448021,472	4180845,931
25D	448034,859	4180813,592	25I	448040,534	4180818,395

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
26D	448068,542	4180780,811	26I	448073,064	4180786,737
27D	448103,767	4180760,088	27I	448108,352	4180765,977
28D	448115,960	4180747,747	28I	448122,522	4180751,634
29D	448127,928	4180707,677	29I	448134,579	4180711,268
30D	448151,253	4180679,978	30I	448156,509	4180685,225
31D	448187,808	4180649,093	31I	448193,266	4180654,169
32D	448197,781	4180635,390	32I	448203,591	4180639,983
33D	448233,922	4180593,245	33I	448240,439	4180597,014
34D	448244,919	4180562,119	34I	448252,291	4180563,470
35D	448246,238	4180504,282	35I	448253,613	4180505,470
36D	448258,311	4180464,781	36I	448265,585	4180466,300
37D	448261,813	4180434,461	37I	448268,648	4180439,785
38D	448290,821	4180423,469	38I	448295,666	4180429,546
39D	448310,424	4180393,993	39I	448315,377	4180399,907
40D	448368,669	4180368,644	40I	448371,752	4180375,372
41D	448420,039	4180343,901	41I	448424,175	4180350,123
42D	448447,704	4180319,420	42I	448450,358	4180326,952
43D	448499,381	4180321,841	43I	448497,110	4180329,143
44D	448538,023	4180345,866	44I	448536,239	4180353,471
45D	448621,820	4180337,847	45I	448622,572	4180345,209
46D	448645,000	4180335,330	46I	448648,979	4180342,341
47D	448650,174	4180328,476	47I	448656,933	4180331,804
48D	448657,445	4180302,037	48I	448664,371	4180304,761
49D	448662,610	4180292,141	49I	448668,101	4180297,615
50D	448712,545	4180265,876	50I	448716,556	4180272,128
51D	448728,573	4180253,522	51I	448733,699	4180258,914
52D	448758,309	4180218,734	52I	448763,713	4180223,801
53D	448798,274	4180179,849	53I	448802,450	4180186,111
54D	448820,846	4180170,183	54I	448822,950	4180177,332
55D	448885,202	4180159,287	55I	448886,264	4180166,612
56D	448912,872	4180155,945	56I	448915,259	4180163,111
57D	448953,442	4180132,559	57I	448959,165	4180137,801
58D	448974,742	4180086,748	58I	448981,297	4180090,202
59D	448996,762	4180049,572	59I	449003,086	4180053,417
60D	449026,334	4180002,167	60I	449032,276	4180006,622
61D	449066,175	4179957,562	61I	449071,699	4179962,486
62D	449088,830	4179932,083	62I	449092,747	4179938,815
63D	449130,594	4179923,188	63I	449134,354	4179929,954
64D	449148,309	4179904,780	64I	449150,794	4179912,869
65D	449185,490	4179912,639	65I	449184,662	4179920,027
66D	449230,573	4179913,318	66I	449231,129	4179920,728
67D	449240,434	4179911,677	67I	449242,224	4179918,881
68D	449247,864	4179909,199	68I	449255,294	4179914,521
69D	449247,193	4179791,383	69I	449254,597	4179792,067
70D	449277,960	4179631,322	70I	449285,233	4179632,690
71D	449300,002	4179511,537	71I	449306,694	4179516,059
72D	449723,374	4179243,601	72I	449728,029	4179249,413
73D	449844,842	4179121,870	73I	449850,586	4179126,591
74D	449958,722	4178952,426	74I	449963,885	4178958,011
75D	450017,641	4178919,206	75I	450027,501	4178922,142
			76I	450030,912	4178921,481

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada del Carrillo».

Expte. VP @ 2042/2008.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada del Carrillo», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Jerez de la Frontera, fue clasificada por Orden Ministerial de 30 de marzo de 1950, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 101, de 11 de abril de 1950, modificada por Orden Ministerial de 13 de julio de 1953, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 237, de 25 de agosto de 1953, con una anchura legal de 53,50 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de junio de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada del Carrillo», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, que forma parte de la Red de Espacios Libres e Itinerarios Verdes de la Bahía de Algeciras. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 151, de 7 de agosto de 2009, se iniciaron el 16 de septiembre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 245, de 24 de diciembre de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 21 de junio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada del Carrillo», ubicada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante el acto de operaciones materiales doña Leire González Garetá, en representación de las entidades «Traloinver, S.L.» y «Fatrio de Inversión y Gestión, S.L.», se refiere a la existencia de vestigios de hitos de un deslinde antiguo, solicitando que se sigan los mismos criterios de apoyo para definir la vía pecuaria.

A este respecto, indicar que si bien no existe constancia en el Fondo Documental de Vías Pecuarias de la aprobación de deslinde administrativo previo, los hitos existentes en el terreno han sido tenidos en cuenta. No obstante, el trazado de la vía pecuaria se ha ajustado a lo definido en el proyecto de clasificación, complementado con la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, tal como: Clasificación, Acta y su transcripción; Plano Histórico Catastral del término municipal de Jerez de la Frontera, escala 1:50.000, del año 1942; Bosquejo Planimétrico de Jerez de la Frontera del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:25.000, del año 1873; Plano Topográfico del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000, del año 1917; Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-57.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 2 de junio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 21 de junio de 2010.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada del Carrillo», Tramo I que va desde su inicio en el entronque con la Cañada Real del Canuto y Cañada Real de Huertas, hasta el cruce de la carretera A-2002, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 7.686,01 metros lineales.
Anchura: 53,50 metros lineales
Superficie: 411.201,53 metros cuadrados.

Descripción registral de las parcelas.

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El tramo deslindado de la vía pecuaria denominada «Cañada del Carrillo» (Tramo I) desde su inicio en el entronque con la cañada Real del Canuto y Cañada de Huertas hasta el cruce con la Ctra. A-2002, donde comienza

el Tramo II, en el municipio de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

Tiene una anchura legal de 53,5 metros, una longitud total de 7.686,01 metros y una superficie deslindada de 411.201,53 metros cuadrados.

Sus linderos son:

Inicio: - Cañada Real del Canuto.

- Cañada de Huertas.

DERECHA:

NÚM. COLINDANCIA	REF. CATASTRAL	NOMBRE:
02	90/015	CARRAHOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.
04	89/001	BODOGONERA, S.L.
06	89/014	MORENO ARTEAGA, YMELDA
08	87/9002	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA
10	87/001	CARRAHOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.
12	87/9004	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA
14	87/9007	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA
16	86/9001	MINISTERIO DE OBRAS PCAS. Y TTES.
18	86/010	FERNANDO A DE TERRY, S.A.
20	86/032	SIERRA DÍAZ, ANTONIO
22	86/033	SIERRA DÍAZ, JOSÉ ANTONIO
24	86/9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA C. ATLÁNTICA
26	86/016	SIERRA DÍAZ, JOSÉ ANTONIO
28	85/9004	DESCONOCIDO
30	85/016	LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
32	85/017	LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
34	85/015	LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
36	85/018	LABARO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.
38	85/019(53020A0850001900000XQ)	TRALOINVER, S.L.
38	85/019(53020A0850001900000XQ)	FATRIO DE INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L.
38	85/019(53020A085000190001MW)	SERVICIOS INMOBILIARIOS TRECAM
40	85/9005	DESCONOCIDO
42	85/020	TOCÓN CHACÓN, JOSÉ
44	83/9008	DESCONOCIDO
46	83/108	TRALOINVER, S.L.
46	83/108	FATRIO DE INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L.
48	83/044	TRALOINVER, S.L.
48	83/044	FATRIO DE INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L.
50	83/015	TRALOINVER, S.L.
50	83/015	FATRIO DE INVERSIÓN Y GESTIÓN, S.L.
52	83/014	SOLER MY, ALEJANDRO
54	83/013	MINISTERIO DE DEFENSA
56	84/042	MINISTERIO DE DEFENSA

IZQUIERDA:

NÚM. COLINDANCIA	REF. CATASTRAL	NOMBRE:
01	90/9004	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA
03	91/009	DESCONOCIDO
05	88/9002	DESCONOCIDO
07	88/003	GONZÁLEZ BYASS, S.A.
09	88/004	CARRAHOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.
11	88/005	CARRAHOLA EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.A.
13	88/018	IÑIGO BRIANTES, ANTONIO
13	88/018	IÑIGO BRIANTE, M.ª CARMEN
13	88/018	IÑIGO BRIANTE, SEBASTIÁN
13	88/018	IÑIGO BRIANTE, MANUEL
13	88/018	IÑIGO BRIANTE, ALVARO HDOS.
13	88/018	IÑIGO BRIANTES, INES

NÚM. COLINDANCIA	REF. CATASTRAL	NOMBRE:
13	88/018	IÑIGO BRIANTES, MANUELA
13	88/018	IÑIGO BRIANTE, JOSÉ
13	88/018	IÑIGO BRIANTES, JUAN IGNACIO
15	88/023	TERMER, S.A.
17	88/024	TERMER, S.A.
19	84/9004	MINISTERIO OBRAS PCAS. Y TTES.
21	84/001	TERMER, S.A.
23	84/052(53020A084000520000XF)	PULIDO ENRIQUEZ, GONZALO
23	84/052(53020A084000520002QH)	GALINDO VÁZQUEZ, ANTONIO
25	84/053(53020A084000530000XM)	WESSLINK, SUSANA
25	84/011	WESSLINK, SUSANA
27	84/014	ROMERO PÉREZ, JOSÉ
29	84/018	WESSLINK, SUSANA
31	84/9007	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA C. ATLÁNTICA
33	84/019	TOCÓN CHACÓN, JOSÉ
35	84/035	DESCONOCIDO
37	84/061	DESCONOCIDO
39	84/9010	DESCONOCIDO
41	*001101200QA55H0001UI	NÚÑEZ ARNIZ, JORGE
43	*001100500QA55H0001JI	SÁNCHEZ GARRIDO, MANUEL
45	*001100600QA55H0001EI	SÁNCHEZ CORTES, ANA Mª.
45	*001100600QA55H0001EI	SOTOMAYOR DOMÍNGUEZ, SALVADOR
47	*001100700QA55H0001UI	DESCONOCIDO
49	*001100800QA55H0001ZI .	SALAS GARCÍA, LUCÍA
49	*001100800QA55H0001ZI	SEGURA RODRÍGUEZ, EDUARDO
51	*001100900QA55H0001UI	BARRANCO VEGA, JUAN FCO.
53	84/059	DESCONOCIDO
55	*001101100QA55H0001ZI	SOTO ROSADO, JOSÉ LUIS
57	84/120	EN INVESTIGACIÓN
59	*001600100QA55H0001YI	GALERA LÓPEZ, JUAN MANUEL
61	84/9012	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA
63	84/063	CABEZA SÁNCHEZ, CARMEN
63	84/063	CABEZA SÁNCHEZ, MANUEL
63	84/063	CABEZA SÁNCHEZ, JULIANA
65	84/060	DESCONOCIDO
67	84/9009	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRONTERA
69	84/037	PAZ GUTIÉRREZ, FCO. JAVIER
71	84/042	MINISTERIO DE DEFENSA

FIN: - CAÑADA DEL CARRILLO

U.T.M. Cañada del Carrillo (@2042/2008)
T.M. JEREZ DE LA FRONTERA
(CÁDIZ)

	X	Y		X	Y
1D	214.833,89	4.062.521,81	1I	214.803,48	4.062.565,89
2D	214.933,28	4.062.610,99	2I	214.899,46	4.062.652,52
3D	214.955,66	4.062.627,53	3I	214.927,59	4.062.673,31
4D	214.999,95	4.062.648,88	4I	214.981,26	4.062.699,17
5D	215.052,83	4.062.664,11	5I	215.040,13	4.062.716,13
6D	215.406,86	4.062.753,79	6I	215.398,55	4.062.806,88
7D	215.436,74	4.062.755,66	7I1	215.433,40	4.062.809,05
			7I2	215.447,68	4.062.808,24
			7I3	215.462,48	4.062.802,56
8D	215.585,11	4.062.678,76	8I	215.612,91	4.062.724,47

	X	Y		X	Y
9D	215.802,88	4.062.510,13	9I	215.830,50	4.062.556,29
10D	215.942,50	4.062.445,33	10I	215.959,96	4.062.496,20
11D	216.110,11	4.062.406,65	11I	216.131,91	4.062.456,52
12D	216.310,59	4.062.272,13	12I	216.344,78	4.062.313,62
13D	216.410,38	4.062.171,88	13I	216.445,81	4.062.211,98
14D	216.661,45	4.061.948,71	14I	216.697,19	4.061.988,53
15D	216.771,40	4.061.850,05	15I	216.801,65	4.061.894,79
16D	216.912,28	4.061.782,32	16I	216.945,82	4.061.824,57
17D	216.932,53	4.061.766,97	17I	216.969,03	4.061.806,69
18D	216.951,98	4.061.743,97	18I1	216.992,75	4.061.778,62
			18I2	217.001,95	4.061.763,10
			18I3	217.005,08	4.061.750,47
			18I4	217.004,98	4.061.736,67
			18I5	217.001,55	4.061.723,84
			18I6	216.990,68	4.061.707,03
19D	216.848,36	4.061.634,74	19I	216.887,67	4.061.598,46
20D1	216.820,75	4.061.606,30	20I	216.860,70	4.061.569,78
20D2	216.812,69	4.061.592,96			
20D3	216.808,92	4.061.580,20			
20D4	216.807,80	4.061.566,08			
20D5	216.818,21	4.061.537,25			
21D	216.920,62	4.061.407,44	21I	216.961,33	4.061.442,16
22D	216.982,09	4.061.328,36	22I	217.025,03	4.061.360,30
23D	217.063,44	4.061.214,20	23I	217.107,68	4.061.244,31
24D	217.128,89	4.061.113,40	24I	217.173,87	4.061.142,37
25D	217.197,41	4.061.006,15	25I	217.241,73	4.061.036,16
26D	217.228,21	4.060.963,21	26I	217.274,48	4.060.990,39
27D	217.267,36	4.060.908,60	27I	217.311,25	4.060.939,01
28D	217.296,90	4.060.862,35	28I	217.343,09	4.060.889,44
29D	217.333,65	4.060.793,47	29I	217.378,51	4.060.823,05
30D1	217.368,34	4.060.756,88	30I	217.399,85	4.060.800,11
30D2	217.382,72	4.060.749,39			
30D3	217.398,08	4.060.746,62			
30D4	217.415,28	4.060.748,89			
31D	217.511,81	4.060.777,96	31I	217.503,74	4.060.831,41
32D	217.528,16	4.060.778,07	32I	217.533,40	4.060.831,61
33D	217.536,88	4.060.776,29	33I1	217.550,31	4.060.828,00
			33I2	217.564,13	4.060.822,45
			33I3	217.576,61	4.060.812,14
34D	217.556,67	4.060.750,38	34I	217.599,18	4.060.782,87
35D	217.755,72	4.060.493,39	35I	217.792,49	4.060.532,25
36D	217.949,42	4.060.305,90	36I	217.982,08	4.060.348,75
37D	218.194,82	4.060.171,44	37I	218.222,85	4.060.217,01
38D	218.412,30	4.059.983,58	38I1	218.448,06	4.060.023,37
			38I2	218.457,30	4.060.012,51
			38I3	218.462,83	4.060.001,16
			38I4	218.465,60	4.059.990,61
39D	218.421,94	4.059.939,03	39I	218.472,70	4.059.956,02
40D	218.445,93	4.059.873,55	40I	218.494,67	4.059.896,05
41D	218.475,32	4.059.821,52	41I	218.518,84	4.059.853,25
42D	218.610,12	4.059.675,58	42I	218.644,47	4.059.717,26
43D	218.702,33	4.059.618,91	43I	218.729,15	4.059.665,22
44D	218.757,80	4.059.588,70	44I1	218.789,15	4.059.632,54
			44I2	218.795,59	4.059.626,79

	X	Y		X	Y
45D	218.781,70	4.059.551,77	45I	218.822,80	4.059.586,03
46D	218.802,02	4.059.524,02	46I	218.843,11	4.059.558,28
47D	218.858,81	4.059.434,17	47I	218.902,73	4.059.463,43
48D	218.892,83	4.059.382,48	48I	218.933,92	4.059.416,74
49D	218.915,14	4.059.351,70	49I	218.958,04	4.059.383,69
50D	218.999,56	4.059.224,32	50I	219.043,77	4.059.254,45
51D	219.009,62	4.059.208,62	51I	219.057,37	4.059.233,77
			52I1	219.065,67	4.059.211,27
52D	219.015,47	4.059.192,77	52I2	219.069,73	4.059.186,65
53D	219.011,77	4.059.181,37	53I	219.061,80	4.059.162,20
54D	219.002,99	4.059.161,61	54I	219.048,99	4.059.133,40
55D	218.981,99	4.059.135,74	55I	219.024,38	4.059.103,08
56D	218.970,67	4.059.120,25	56I	219.012,98	4.059.087,47
57D	218.951,85	4.059.097,34	57I	218.984,83	4.059.053,20
58D	218.921,26	4.059.084,39	58I	218.946,07	4.059.036,80
59D	218.891,04	4.059.065,42	59I	218.918,89	4.059.019,73
60D	218.867,24	4.059.051,34	60I	218.894,01	4.059.005,02
61D	218.836,59	4.059.034,03	61I	218.867,97	4.058.990,31
62D	218.762,92	4.058.968,00	62I	218.800,39	4.058.929,74
63D	218.738,30	4.058.941,66	63I	218.775,94	4.058.903,58
64D	218.713,95	4.058.919,42	64I	218.750,19	4.058.880,07
65D	218.663,52	4.058.872,57	65I	218.700,56	4.058.833,95
66D	218.598,41	4.058.808,12	66I	218.637,94	4.058.771,97
67D1	218.569,38	4.058.771,05	67I	218.611,33	4.058.739,78
67D2	218.559,60	4.058.745,10			
67D3	218.559,19	4.058.730,03			
67D4	218.563,35	4.058.715,23			
68D	218.573,53	4.058.700,20	68I	218.619,73	4.058.727,40
69D	218.584,54	4.058.678,49	69I	218.632,68	4.058.701,79
70D	218.596,57	4.058.654,67	70I	218.643,50	4.058.680,42
71D	218.606,10	4.058.638,61	71I	218.653,28	4.058.663,94
72D	218.613,77	4.058.622,72	72I	218.661,44	4.058.647,05
73D1	218.804,37	4.058.268,56	73I	218.850,75	4.058.294,16
73D2	218.826,92	4.058.246,07			
73D3	218.853,20	4.058.240,11			
73D4	218.888,46	4.058.256,21			
74D	218.941,13	4.058.311,50	74I	218.904,02	4.058.350,10
75D	218.983,23	4.058.348,49	75I	218.949,18	4.058.389,79
76D	219.040,42	4.058.392,68	76I	219.008,32	4.058.435,49
77D	219.079,84	4.058.421,35	77I	219.051,17	4.058.466,65

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Baza a Huércal-Overa».

VP@1737/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Baza a Huércal-Overa», en el término municipal de Purchena, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Purchena, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 5 de julio de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, de 3 de agosto de 1999, con una anchura legal de 37,50 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 4 de junio de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Baza a Huércal-Overa», cuyo objetivo es la puesta en valor de la vía pecuaria integrada en la ruta que conecta la Cueva del Gato, en Somontín en la Sierra de Lucar Partaola, con el paraje de la Quebrada de Suffi en la Sierra de los Filabres, por su idoneidad para el desarrollo de actividades de uso público.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 189, de 30 de agosto de 2009, se iniciaron el 29 de octubre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 68, de 13 de abril de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de julio de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Baza a Huércal-Overa», ubicada en el término municipal de Purchena (Almería), fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Durante la exposición pública el ente «Administrador de Infraestructuras Ferroviarias» (ADIF) solicita que se tenga en cuenta las zonas de dominio público, de protección y el límite de edificación establecido por la Ley 39/2003, del

Sector Ferroviario y el Real Decreto 2387/2004, para lo que aportan prescripciones técnicas.

El deslinde se ha realizado conforme a la clasificación, cuya descripción indica «... siguiendo un camino y llevando por la izquierda la vía del FC, hoy abandonada.», no produciéndose solape alguno entre el dominio público pecuario y el ferroviario.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de 16 de julio de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de julio de 2010.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Baza a Huércal-Overa», en el tramo que vas desde su inicio en el límite de términos de Purchena con Armuña de Almanzora, hasta su cruce con el Barranco de las Viñas, en el término municipal de Purchena, provincia de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 1.365,52 metros lineales.

Anchura: 37,50 metros lineales.

Superficie: 51.201,60 metros cuadrados.

Descripción registral:

Finca rústica, en el término municipal de Purchena, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,50 metros, una longitud deslindada de 1.365,52 metros, una superficie deslindada de 51.201,60 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de Baza a Huércal-Overa, en el tramo desde su inicio en el límite del término de Purchena con Armuña de Almanzora hasta el cruce con el Barranco de las Viñas. Esta finca linda:

Inicio (Oeste): Linda con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (13/9005), Vereda de don Antonio en el t.m. de Armuña de Almanzora, Martínez Sánchez Ramón, Antonio Isidro e Isidro (13/6).

Derecha (Sur): Linda con Martínez Sánchez Ramón, Antonio Isidro y Isidro (13/6), en investigación artículo 47 de la Ley 33 2003 (13/290), Arriaga Sáez Ramón (13/63), Cano Gil Carmen (13/68), Caber 2001, S.L., y Tanismar, S.L. (13/94), Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería (13/9006), Caber 2001, S.L., y Tanismar, S.L. (13/40), desconocido (13/41), Caber 2001, S.L., y Tanismar, S.L. (13/40), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/9009).

Izquierda (Norte): Linda con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (13/9005), Cano Gil Carmen (13/67), Caber 2001, S.L., y Tanismar, S.L. (13/40), Ayuntamiento de Purchena (2/9022), Martínez Sánchez Ramón, Antonio Isidro y Isidro (13/5), Cordel del Hoscajo, C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (2/9014), Rozas Galera Manuel (2/67).

Final (Este): Linda con Ayuntamiento de Purchena (2/9022), Rozas Galera Manuel (2/67), C.M.A. Agencia Andaluza del Agua. Distrito Hidrográfico Mediterráneo Andaluz (13/9009), con otro tramo de esta misma vía pecuaria.

COORDENADAS U.T.M.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	552953,47	4135128,31	1D	552941,75	4135091,89
2I	552973,28	4135117,19	2D	552957,29	4135083,16
3I	553018,13	4135099,96	3D	553003,71	4135065,33
4I	553052,60	4135084,47	4D	553037,33	4135050,22
5I	553081,85	4135071,53	5D	553067,95	4135036,67
6I	553110,19	4135061,42	6D	553098,56	4135025,76
7I	553137,30	4135053,38	7D	553129,95	4135016,45
8I	553168,47	4135050,11	8D	553165,85	4135012,68
9I	553214,53	4135048,48	9D	553215,81	4135010,91
10I	553253,84	4135052,55	10D	553260,35	4135015,53
11I	553272,47	4135057,21	11D	553280,51	4135020,56
12I	553300,13	4135062,45	12D	553308,01	4135025,77
13I	553352,71	4135075,11	13D	553362,99	4135039,02
			14D	553410,69	4135054,75
14I1	553398,95	4135090,36			
14I2	553409,63	4135092,23			
14I3	553420,41	4135090,97			
15I	553473,74	4135076,66	15D	553464,10	4135040,42
16I	553525,47	4135063,02	16D	553520,12	4135025,65
17I	553577,28	4135061,66	17D	553578,10	4135024,13
18I	553624,56	4135064,99	18D	553623,95	4135027,35
19I	553656,80	4135061,67	19D	553653,41	4135024,32
20I	553694,09	4135058,74	20D	553694,55	4135021,09
21I	553740,70	4135063,55	21D	553743,65	4135026,15
22I	553770,01	4135065,14	22D	553768,62	4135027,51
23I	553808,97	4135060,11	23D	553802,19	4135023,18
24I	553856,02	4135048,87	24D	553845,91	4135012,73
25I	553878,72	4135041,57			
			25D1	553867,24	4135005,87
			25D2	553874,31	4135004,33
			25D3	553881,54	4135004,18
26I	553925,08	4135045,07	26D	553928,68	4135007,74
27I	554014,33	4135055,57	27D	554018,92	4135018,35
28I	554123,56	4135069,66	28D	554127,32	4135032,34
29I	554204,88	4135075,57	29D	554205,73	4135038,03
30I	554267,13	4135073,87	30D	554272,43	4135036,21
31I	554276,99	4135076,99	31D	554288,45	4135041,29

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se rectifica la de 12 de julio de 2010, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Peñuela» (BOJA núm. 135, de 12.7.2010).

VP@528/08.

Detectado error material en la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, se realiza la siguiente corrección:

En el título de la Resolución y en el pie de firma, donde dice: «Resolución de 9 de julio de 2010 de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Peñuela»», debe decir: «Resolución de 12 de julio de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Peñuela»».

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Colmenar a Casabermeja».

VP @ 747/2009.

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Colmenar a Casabermeja», en el término municipal de Colmenar, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Colmenar, fue clasificada por Orden Ministerial de 23 de septiembre de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 245, de 13 de octubre de 1969, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 4 de junio de 2009, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Colmenar a Casabermeja», en el término municipal de Colmenar, con el objetivo de determinar la posible afección de la obra pública contemplada en el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (MASCERCA), de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, en su Fase II, sobre la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 150, de 5 de agosto de 2009, se iniciaron el 8 de octubre de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 104, de 2 de junio de 2010.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de septiembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del

Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Colmenar a Casabermeja», ubicada en el término municipal de Colmenar (Málaga), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Lorenzo Podadera López-Ballesteros, en representación de doña Juana Teresa Sánchez Carneros, se muestra disconforme con el trazado, por no ajustarse a la linde catastral ni a la ubicación original de la vía pecuaria.

El trazado de la vía pecuaria se determina conforme a las características definidas a través del acto administrativo de clasificación, no atendiendo a los límites de las parcelas catastrales. El interesado no aporta documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fundamentalmente ha realizado la Administración. Es el reclamante el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

Quinto. Durante la fase de exposición pública doña Ana José Martín Alarcón, en su nombre y en el de los herederos de Miguel Martín de los Ríos, doña Juana Alarcón Gaspar, como heredera de María Gaspar Palomo, y doña Juana Teresa Sánchez Carneros presentan alegaciones de similar contenido que se valoran de forma conjunta:

1. Irregularidades en la tramitación que provocan indefensión. No consta en el expediente certificado de calibración del receptor GPS utilizado. En el acta de apeo no existe referencia detallada de los terrenos limítrofes y las ocupaciones e intrusiones.

El deslinde se ha realizado conforme al procedimiento establecido en la Ley 30/1992 y en el Decreto 155/1998, constatándose el cumplimiento de estos requisitos en la documentación incluida en el expediente administrativo que ha sido objeto de exposición pública. De esta forma, el acuerdo de inicio fue debidamente notificado, constando en el expediente las notificaciones a don Miguel Martín de los Ríos, con fecha 30 de julio de 2009, y a doña Juana Teresa Sánchez Carneros, el 24 de junio de 2009.

La falta de notificación a los herederos de María Gaspar Palomo, cualquiera que sea el motivo, en modo alguno habría generado indefensión, ya que una vez conocida su condición de interesados fueron notificados de la exposición pública con

fecha 23 de abril de 2010, habiendo presentado alegaciones en defensa de sus derechos en dicha fase. Cabe remisión en este punto a la consolidada doctrina del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, siendo ilustrativa, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 2002. Además, con el objeto de dar mayor publicidad al procedimiento y posibilitar la participación de los ciudadanos, el inicio de las operaciones materiales fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 150, de 5 de agosto de 2009.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de vías Pecuarias, la proposición de deslinde fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 104, de 2 de junio de 2010, constatándose la notificación a los interesados el 23 de abril de 2010.

Teniendo en cuenta el tiempo requerido para la práctica de la toma de datos topográficos y por razones de eficacia administrativa, resulta más adecuado realizar una localización previa, a fin de agilizar la práctica de las operaciones materiales. Ello sin perjuicio de que en el acto de apeo se practique en presencia de todos los asistentes la situación de cada una de las señales que se instalan en el terreno para identificar los linderos de la vía pecuaria. Por lo que en ningún caso puede considerarse vulnerado el artículo 19 del Reglamento de Vías Pecuarias.

Respecto al GPS indicar que esta técnica no ha sido empleada en los trabajos topográficos para la definición de la vía pecuaria.

2. No constan datos objetivos convincentes para llevar a cabo el deslinde, al no poderse inferir con toda exactitud los límites de la vía pecuaria.

El deslinde se ha realizado de acuerdo con las determinaciones incluidas en la clasificación y basándose en el Fondo Documental que obra en el expediente: Proyecto de Clasificación, Acta y su transcripción; Plano Topográfico Nacional, escala 1:50.000, del 1931/1940; Planos del Catastro Histórico; Fotografías Aéreas del Vuelo Americano de los años 1956-1957.

3. Prescripción adquisitiva. El artículo 8 de la Ley 3/1995 tiene alcance expropiatorio, sin que esté prevista indemnización alguna.

En la documentación aportada por las interesadas, al describir los linderos de sus fincas, recogen la colindancia con el «Camino de Casabermeja» y la «carretera a Casabermeja», los cuales son coincidentes con el trazado de la vía pecuaria. Lo que se desprende en todo caso es que limitan con la vía pecuaria y no se prejuzga o condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Es en el momento del procedimiento de deslinde cuando se definen con exactitud los límites de la vía pecuaria. En este sentido se pronuncia la Sentencia de 27 de mayo de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

El artículo 8 de la Ley 3/1995 recoge el concepto del acto administrativo de deslinde y sus posibles efectos. A través de dicho acto, se define el dominio público pecuario, previamente declarado a través del acto administrativo de clasificación, por lo que en nada tiene que ver con un procedimiento expropiatorio.

4. Doña Ana José Martín Alarcón considera que el desarrollo del artículo 8 de la Ley 3/1995 corresponde al Estado y no a las Comunidades Autónomas. Inconstitucionalidad del Decreto 155/1998.

El artículo 161 de la Constitución Española establece que el Tribunal Constitucional es el competente para conocer del recurso de inconstitucionalidad en los supuestos y procedimiento contemplados en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de

octubre, del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo.

A este respecto cabe mencionar la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 14 de noviembre de 2004 que considera el Decreto 155/1998 ajustado a derecho por ser, no un reglamento ejecutivo en sentido estricto, sino una norma dictada en ejercicio de la competencia exclusiva que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en materia de vías pecuarias.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de 4 de agosto de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 22 de septiembre de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Colmenar a Casabermeja», en el tramo que va desde unos 100 metros antes de cruzar el arroyo de los Rengles hasta su finalización en el término municipal de Colmenar, en el término municipal de Colmenar, provincia de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 2.359,32 metros lineales.
 Anchura: 20 metros lineales.
 Superficie: 47.250,86 metros cuadrados.

DESCRIPCIÓN DE LA VÍA PECUARIA A EFECTOS DE SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Finca rústica de forma alargada con una longitud deslindada de 2.359,32 m y con una superficie total de 47.250,86 m², y que en adelante se conocerá como «Vereda de Colmenar a Casabermeja», en el término municipal de Colmenar, que linda:

Norte: con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de Titular-Núm. Polígono/Núm. Parcela:

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	29039A00609018
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	17/9001
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	16/9005
DE LOS RIOS RODRIGUEZ MIGUEL	17/255
DESCONOCIDO	SIN CATASTRAR
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	17/180
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	17/256
FERNANDEZ PACHECO M ANTONIA	17/252
GASPAR CUBO ANTONIA	17/174
GASPAR CUBO FRANCISCO	17/267
JUNTA DE ANDALUCIA	15/9025
JUNTA DE ANDALUCIA	15/9026
JUNTA DE ANDALUCIA	17/9017
MARTIN DE LOS RIOS ANA	17/169
MOLINA MELENDEZ FRANCISCO	17/175
PEREZ RUIZ JOSE	16/65
PEREZ RUIZ JOSE	15/27
RIOS RODRIGUEZ ANA DE LOS	17/183

SANCHEZ CARNEROS JUANA TERESA	16/63
VILLA FERNANDEZ FRANCISCO	16/67
VILLA FERNANDEZ FRANCISCO	16/64
VILLODRES GOMEZ BARTOLOME, HROS. DE	17/172

Sur: con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales de Titular-Núm. Polígono/Núm. Parcela:

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15/9006
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	15/9001
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	15/9013
FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIA	17/181
FERNANDEZ MUÑOZ ANTONIA	17/182
FERNANDEZ PACHECO FERNANDEZ JUAN	15/5
FERNANDEZ PACHECO FERNANDEZ JUAN	15/3
HDROS MARIA GASPAR PALOMO	15/33
JUNTA DE ANDALUCIA	15/9025
JUNTA DE ANDALUCIA	15/9027
MARTIN DE LOS RIOS MIGUEL	15/13
MOLINA FERNANDEZ JOSE	15/30
MOLINA FERNANDEZ JOSE	15/12
RIOS MUÑOZ JUAN JOSE	15/20
SANCHEZ MOLINA ANTONIO	15/19

Este: con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales de Titular-Núm. Polígono/Núm. Parcela:

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	16/9006
JUNTA DE ANDALUCÍA	15/9026
SÁNCHEZ CARNEROS JUANA TERESA	16/63

Oeste: con la «Vereda de Colmenar a Casabermeja» y con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales de Titular Núm. Polígono/Núm. Parcela:

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	29039A00609018
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	17/9004
DESCONOCIDO	SIN CATASTRAR
FERNÁNDEZ MUÑOZ ANTONIA	17/182

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA HUSO 30

«Vereda de Colmenar a Casabermeja»,
 En el tramo unos 100 metros antes de cruzar el Arroyo de Rengles hasta su finalización

T.M. DE COLMENAR (MÁLAGA)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
01D	379508.997	4085060.695	1I	379512.272	4085040.964
02D	379504.423	4085059.903	2I	379503.253	4085039.402
03D	379483.641	4085065.746	3I	379479.852	4085045.953
4D1	379368.705	4085073.332	4I	379367.387	4085053.375
4D2	379361.454	4085072.475			
4D3	379354.995	4085069.073			
05D	379285.09	4085013.886	5I	379296.251	4084997.216
06D	379268.462	4085004.549	6I	379276.236	4084985.976
07D	379249.129	4084998.967	7I	379252.111	4084979.01
08D	379151.36	4084997.451	8I	379151.67	4084977.454
09D	379086.171	4084996.441	9I	379087.781	4084976.464

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
10D	379021.528	4084986.981	10I	379019.602	4084966.487
11D	378944.326	4085013.658	11I	378940.533	4084993.809
12D	378882.871	4085016.421	12I	378879.861	4084996.536
13D	378797.621	4085038.697	13I	378792.565	4085019.346
14D	378725.891	4085057.44	14I	378721.416	4085037.938
15D	378624.225	4085077.571	15I	378620.34	4085057.952
16D	378533.77	4085095.49	16I	378529.883	4085075.871
17D	378466.9	4085108.722	17I	378461.127	4085089.491
18D	378322.09	4085166.625	18I	378310.189	4085149.816
19D	378279.703	4085217.793	19I	378264.176	4085205.134
20D	378269.117	4085230.776	20I	378254.707	4085216.795
21D	378256.438	4085241.724	21I	378244.359	4085225.73
22D	378249.432	4085246.329	22I	378239.563	4085228.881
23D	378237.05	4085252.28	23I	378231.858	4085232.585
24D	378223.87	4085253.17	24I	378224.718	4085233.067
25D	378207.91	4085250.73	25I	378213.821	4085231.477
26D	378200.21	4085248.18	26I	378204.313	4085228.477
27D	378178.29	4085242.13	27I	378182.304	4085222.506
28D	378151.15	4085235.86	28I	378153.436	4085215.881
29D	378125.1	4085235.61	29I	378123.01	4085215.589
30D	378077.76	4085246.08	30I	378072.135	4085226.841
31D	378040.04	4085259.9	31I	378030.404	4085242.13
32D	377991.48	4085280.96	32I	377980.604	4085263.538
33D	377966.062	4085289.631	33I	377960.76	4085270.307
34D	377871.518	4085309.446	34I	377864.311	4085290.522
35D	377833.044	4085331.527	35I	377824.74	4085313.233
36D	377796.565	4085341.5	36I	377789.074	4085322.977
37D	377770.164	4085353.079	37I	377763.799	4085334.062
38D	377689.629	4085373.598	38I	377687.968	4085353.382
39D	377555.512	4085362.125	39I	377554.573	4085341.971
40D	377474.133	4085376.799	40I1	377470.584	4085357.116
			40I2	377465.224	4085358.892
			40I3	377460.574	4085362.096
41D1	377357.857	4085484.297	41I	377344.125	4085469.756
41D2	377350.721	4085488.637			
41D3	377343.974	4085489.755			
42D	377326.921	4085489.672	42I	377327.537	4085469.682
43D	377294.035	4085488.66			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos, grupos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación, durante el ejercicio 2011 con el siguiente calendario:

Convocatorias AÑO 2011	Fecha de publicación de cada convocatoria	Plazo presentación de solicitudes
1. ^a	18 Enero 2011	1 Febrero 2011
2. ^a	14 Marzo 2011	25 Marzo 2011
3. ^a	13 Mayo 2011	23 Mayo 2011
4. ^a	12 Julio 2011	22 Julio 2011
5. ^a	14 Octubre 2011	25 Octubre 2011
6. ^a	11 Noviembre 2011	21 Noviembre 2011

La publicación de las convocatorias se realizará en el tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado de la Universidad de Córdoba) y en la dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucontratosbecas/convocatoriascontratos>

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se registrarán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes.

2. Forma de provisión.

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

4. Carácter de los contratos.

Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del contratado comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia del contrato. Las cantidades

indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

5. Cuantía de los contratos.

La cuantía de los contratos se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen podrá modificarse en las sucesivas prórrogas. Con carácter general, esta cuantía no debe superar el 25% de la anterior asignación.

6. Efectos de los contratos.

Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Córdoba.

En el caso de ciudadanos extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

7. Duración de los contratos.

La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renunciaciones a los contratos deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración del contrato, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica la sustitución del contratado por el candidato que quedó como suplente.

8. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

9. Solicitudes.

9.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriascontratos>.

9.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta convocatoria.

9.3. La solicitud podrá presentarse:

a) En el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba.

b) En cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Córdoba. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, será requisito imprescindible el envío de dicha solicitud junto con la documentación pertinente a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación) mediante fax (núm. 957 212 263) el mismo día de la presentación.

9.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.

c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Currículum vitae.

e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de cada convocatoria específica.

9.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriascontratos>.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 9.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

10. Criterios de valoración.

La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.

- Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

11. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sr. Vicerrector de Política Científica.

- Sra. Secretaria General.

- Un miembro de la Comisión de Investigación.

- Un representante propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.

- Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria.

12. Resolución y publicación.

La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriascontratos> que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de los contratos cuando a juicio de la Comisión Evaluadora, los currícula de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

13. Disposición final.

Contra la Resolución de cada convocatoria específica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 26 de noviembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de investigación, durante el ejercicio 2011, con el siguiente calendario:

Convocatorias AÑO 2011	Fecha de Publicación de cada Convocatoria	Plazo presentación de Solicitudes
1. ^a	18 Enero 2011	1 Febrero 2011
2. ^a	14 Marzo 2011	25 Marzo 2011
3. ^a	13 Mayo 2011	23 Mayo 2011
4. ^a	12 Julio 2011	22 Julio 2011
5. ^a	14 Octubre 2011	25 Octubre 2011
6. ^a	11 Noviembre 2011	21 Noviembre 2011

La publicación de las convocatorias se realizará en el tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado de la Universidad de Córdoba) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriasbecas>

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se registrarán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes, y no están incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

4. Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de estas convocatorias específicas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de una beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de estas convocatorias específicas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

No obstante, estas becas podrán ser compatibles, previa solicitud al Vicerrector de Política Científica, siempre que la dedicación asignada en el Anexo correspondiente de cada convocatoria sea a tiempo parcial, con otra beca a tiempo parcial.

5. Cuantía de las becas: La cuantía de las becas se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen podrá modificarse en las sucesivas prórrogas. Con carácter general, esta cuantía no debe superar el 25% de la anterior asignación.

Las becas implican además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes.

6. Efectos de las becas: Una vez reunida la Comisión de Evaluación correspondiente y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto a partir de la fecha establecida en la credencial de becario expedida por el Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Córdoba.

7. Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia de la beca podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

8. Solicitudes.

8.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucocontratosbecas/convocatoriasbecas>.

8.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta Convocatoria.

8.3. La solicitud podrá presentarse:

a) En el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba.

b) En cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Vicerrector de

Política Científica de la Universidad de Córdoba. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, será requisito imprescindible el envío de dicha solicitud junto con la documentación pertinente a la Universidad de Córdoba (Servicio de Gestión de la Investigación) mediante fax (núm. 957 212 263) el mismo día de la presentación.

8.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

b) Título o resguardo de haberlo solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.

c) Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas.

d) Currículum vitae.

e) Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos en cada uno de los Anexos de cada convocatoria específica.

8.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucontratosbecas/convocatoriasbecas>.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la misma forma establecida en el apartado 8.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo, sin que se hubieran presentado reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, hubieran podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes, que será publicada, en el plazo que se establezca en cada convocatoria, en la dirección arriba indicada.

9. Criterios de valoración: La Comisión Evaluadora valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de los Anexos de cada convocatoria específica.

- Otros méritos que vengan determinados en los Anexos de cada convocatoria específica, acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan beca ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución de cada convocatoria específica, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de dos meses desde la publicación del acta correspondiente. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

10. Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sr. Vicerrector de Política Científica.

- Sra. Secretaria General.

- Un miembro de la Comisión de Investigación.

- Un representante propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en los Anexos de cada convocatoria específica.

- Un funcionario del Servicio de Gestión de la Investigación, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

La reunión de la Comisión Evaluadora de cada convocatoria específica tendrá lugar en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el día y hora que se establezca en cada convocatoria.

11. Resolución y publicación: La relación de candidatos seleccionados en cada convocatoria será elevada al Rector

para su aprobación. La relación de candidatos se hará pública en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado) y en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasucontratosbecas/convocatoriasbecas> que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las becas cuando a juicio de la Comisión Evaluadora, los currículos de los aspirantes no se ajusten a los requisitos determinados en cada convocatoria y en los Anexos correspondientes.

12. Disposición final: Contra la Resolución de cada Convocatoria Específica, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 26 de noviembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales de dicha Universidad.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad (BOJA núm. 71, de 15 de abril de 2009).

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO ÚNICO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

PRÓLOGO

La Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general información no sólo de los servicios que

presta la Facultad de Ciencias Experimentales sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Facultad de Ciencias Experimentales.

La Facultad de Ciencias Experimentales es un centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el que se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Grado en Biotecnología.
- Grado en Ciencias Ambientales.
- Grado en Nutrición Humana y Dietética.

En el desarrollo de la docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica.
- Ciencias Sociales.
- Deporte e Informática.
- Derecho Privado.
- Derecho Público.
- Dirección de Empresas.
- Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.
- Fisiología, Anatomía y Biología Celular.
- Geografía, Historia y Filosofía.
- Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

I.II. Misión de la Facultad de Ciencias Experimentales.

La misión de la Facultad de Ciencias Experimentales es la de actuar como un espacio educativo de formación superior en el campo de las ciencias experimentales estando al servicio de la sociedad, siendo un lugar de reflexión y pensamiento crítico comprometido con la contribución al progreso, con la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas, con el fomento de la solidaridad y los valores humanos y con la respuesta a las necesidades y problemas de la sociedad contemporánea. En este sentido, la visión de la Facultad de Ciencias Experimentales, entendida como la dirección en la que la propia institución quiere evolucionar y hacia la que sus miembros desean que se dirija, es la de convertir las titulaciones que en ella se imparten en un referente de calidad a nivel andaluz, nacional y europeo por la docencia impartida, la calidad del personal vinculado, el grado de comunicación y participación en la misma, las instalaciones y los accesos y por el entorno físico y ambiental en el que la Facultad lleva a cabo sus actividades.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Vicedecano/a de Calidad y Planificación de la Facultad y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Ciencias Experimentales.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Experimentales ya sea de carácter interno –Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes– como de carácter externo –egresados/as, empleadores/as y sociedad en general– podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Quejas y Sugerencias de la Facultad (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto bien por la Facultad a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma o bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad de Ciencias Experimentales le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Atención personalizada a los/as usuarios/as.
2. Elaboración y aprobación de los horarios de las titulaciones de la Facultad cada curso académico.
3. Elaboración y aprobación del calendario de exámenes para las titulaciones de la Facultad cada curso académico.
4. Planificación y seguimiento de las enseñanzas de las titulaciones de la Facultad.
5. Coordinación docente de las titulaciones de la Facultad.
6. Coordinación con la Fundación Universidad-Sociedad (Unisoc) para el diseño de la oferta de plazas para la realización de las prácticas externas por parte del alumnado de la Facultad.
7. Coordinación del proceso de incorporación del alumnado de la Facultad a las prácticas externas y seguimiento de su realización.
8. Difusión de las ofertas de empleo relacionadas con las titulaciones de la Facultad.
9. Coordinación de la gestión y el buen funcionamiento de los laboratorios de prácticas para la docencia experimental de las titulaciones de la Facultad.
10. Gestión del presupuesto anual asignado a la Facultad.
11. Transferencia y reconocimiento de créditos en las titulaciones de la Facultad.
12. Búsqueda y establecimiento de alianzas con centros nacionales e internacionales para el fomento de la movilidad del estudiantado y el profesorado de la Facultad.
13. Participación y organización de acciones de comunicación con los grupos de interés de la Facultad.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad de Ciencias Experimentales:

a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide:

Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

b) Normativa específica:

La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/fcex>.

1. Reglamento de funcionamiento interno de la Facultad de Ciencias Experimentales.

2. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Ciencias Experimentales.

3. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.

4. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los Servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales dispone de un procedimiento (PA07: Gestión de Incidencias, reclamaciones y sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad de Ciencias Experimentales, es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las

reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la instancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad o vía web a través del Buzón virtual establecido en la web institucional de la Facultad (<http://www.upo.es/fcex/portada>).

IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Experimentales llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de Subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

VI. Direcciones postal, telefónica y telemática.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad de Ciencias Experimentales, las personas usuarias podrán dirigirse a:

- Direcciones:

- Carretera de Utrera, km 1. Edificio 2, Antonio de Ulloa, planta baja (41013 Sevilla).

- Teléfonos:

- Teléfono de Información General: 954 349 390.

- Fax:

- Decanato de Ciencias Experimentales: 954 349 150.

- Dirección de Internet: <http://www.upo.es/fcex/portada>.

- Correo Electrónico: secfcex@upo.es.

VII. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad de Ciencias Experimentales se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos).

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa Casal).

- Desde Alcalá de Guadaira: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaira-Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal).

- Metro Línea 1: Estación «Pablo de Olavide».

2. Planos de situación:

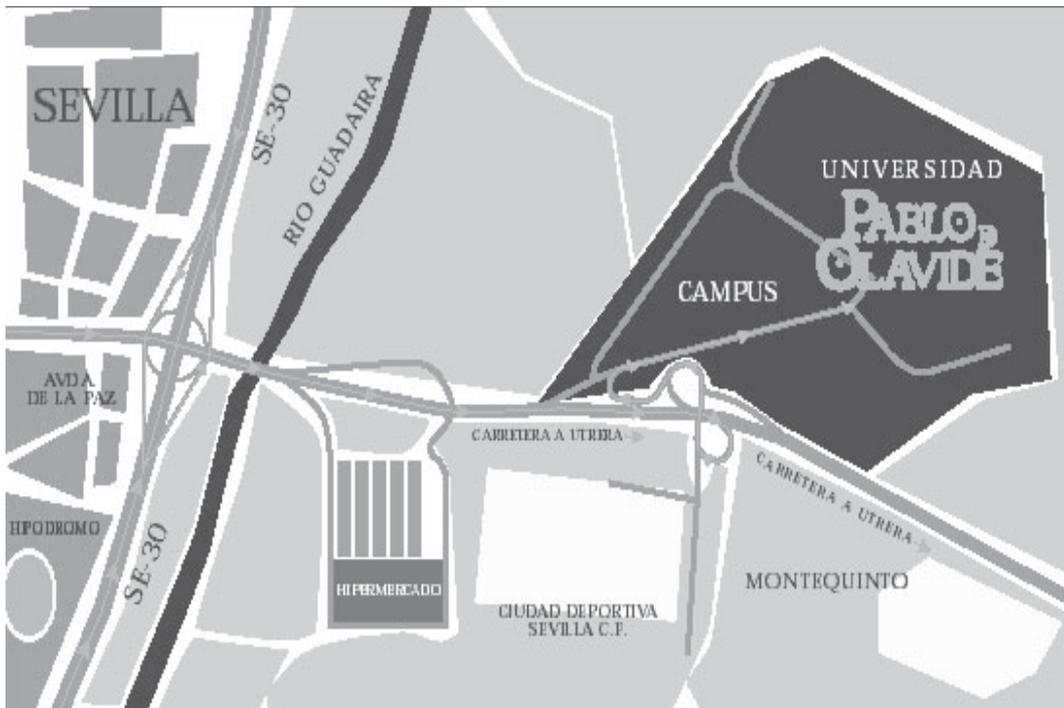


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por la Facultad de Ciencias Experimentales recogidos en esta Carta se ofrecerá y reconocerá conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Responder a las solicitudes de información que lleguen a través del Buzón de Información General, ubicado en la web de la Facultad, en 5 días hábiles.

2. Responder a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que lleguen a través del Buzón de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias, ubicado en la web de la Facultad, en 5 días hábiles.

3. Publicar los horarios y el calendario de exámenes cada curso académico antes de la apertura del plazo de matriculación del alumnado.

4. Difundir los informes anuales para el Seguimiento de los Títulos por AGAE-ANECA.

5. Difundir las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de cada titulación.

6. Difundir el grado de satisfacción del alumnado con el profesorado de la Facultad.

7. Constituir las comisiones de coordinación docente de cada titulación de la Facultad que se reunirán un mínimo de tres veces por curso académico.

8. Garantizar una oferta de plazas de prácticas externas suficiente para el alumnado de la Facultad.

9. Elaborar la guía que recoja la información y las normas para la adjudicación de las prácticas externas al alumnado de la Facultad.

10. Apoyar la organización de jornadas sobre inserción laboral de las titulaciones de la Facultad.

11. Difundir el grado de satisfacción de los/as usuarios/as de los laboratorios de prácticas con el personal técnico de laboratorio.

12. Presentar anualmente un informe de gestión económica a Junta de Facultad para su aprobación.

13. Resolución de los expedientes por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en un plazo inferior a dos meses desde la fecha de cierre de presentación de los mismos.

14. Asignar la coordinación del establecimiento de alianzas, para el fomento de la movilidad, a una persona del equipo decanal.

15. Participar en al menos una acción de comunicación con los grupos de interés gestionada por la Universidad.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Ciencias Experimentales se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad:

1. Tiempo de respuesta a las solicitudes de información.

2. Tiempo de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que lleguen a través del Buzón destinado a tal fin en la página web de la Facultad.

3. Fecha de publicación de los horarios y el calendario de exámenes cada curso académico en la web institucional.

4. Porcentaje de titulaciones con el informe anual de seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad publicado en la web institucional.

5. Porcentaje de titulaciones de la Facultad con las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento publicadas en la web institucional.

6. Fecha de publicación o de actualización de los datos referentes al grado de satisfacción del alumnado con el profesorado de la Facultad.

7. Número de reuniones por curso académico de las Comisiones de Coordinación Docente.

8. Relación del número de plazas ofertadas para las prácticas externas/alumnado de la asignatura para cada titulación de la Facultad.

9. Fecha de publicación/revisión de la guía sobre prácticas externas en la página web institucional de la Facultad.

10. Número de jornadas sobre inserción laboral de las titulaciones de la Facultad apoyadas por la misma.

11. Fecha de publicación o de actualización de los datos referentes al grado de satisfacción de los/as usuarios/as de los laboratorios de prácticas para la docencia experimental de la Facultad.

12. Fecha de publicación en la web institucional del acta de la Junta de Facultad en la que se aprueba el informe económico anual.

13. Tiempo de respuesta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

14. Número de centros con los que la Facultad tiene alianzas.

15. Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad.

16. Número de acciones de comunicación con los grupos de interés en las que se ha participado en relación a las organizadas por la Universidad

C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Experimentales informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Experimentales será:

Lunes a viernes: 9,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 08,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales de dicha Universidad.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad (BOJA núm. 71, de 15 de abril de 2009).

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO ÚNICO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

PRÓLOGO

La Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general información no sólo de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Empresariales sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de Facultad de Ciencias Empresariales aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Facultad de Ciencias Empresariales.

La Facultad de Ciencias Empresariales es un centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el que se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Finanzas y Contabilidad.

En el desarrollo de la docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Derecho Privado.
- Derecho Público.
- Dirección de Empresas.
- Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

I.II. Misión de la Facultad de Ciencias Empresariales.

La Facultad de Ciencias Empresariales pretende ser un Centro de referencia para una formación e investigación de calidad con una clara apuesta por el fomento de la cultura emprendedora, la innovación, la internacionalización y la interacción con agentes e instituciones, favoreciendo la inserción laboral y continuo reciclaje profesional de nuestros estudiantes así como el desarrollo económico y social de nuestro entorno. Promover el comportamiento ético, la toma de deci-

siones responsable y la sensibilidad y el compromiso con la sostenibilidad constituyen el punto de referencia de la formación de nuestros futuros directivos/as, mandos intermedios y emprendedores/as de manera que sean capaces de gestionar los complejos retos a los que se enfrentan las empresas y la sociedad en el siglo XXI.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Empresariales y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Ciencias Empresariales.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Empresariales, ya sea de carácter interno -Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes- como de carácter externo -egresados/as, empleadores/as y sociedad en general- podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Quejas y Sugerencias de la Facultad de Ciencias Empresariales (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad de Ciencias Empresariales mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto bien por la Facultad de Ciencias Empresariales a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma o bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad de Ciencias Empresariales le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Proporcionar atención e información actualizada a los distintos/as usuarios/as.

2. Gestión de incidencias en la organización de espacios y recursos de apoyo a la docencia dependiente del Centro.

3. Gestionar las respuestas a las reclamaciones y sugerencias llegadas al Buzón de Sugerencias.

4. Dar respuesta a las consultas sobre cuestiones generales de la Facultad realizadas a través de la web (ej. Consulta de horarios, exámenes, directorio, asignaturas, etc.).

5. Difundir en la web de la Facultad las Guías Docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones.

6. Difundir los indicadores de rendimiento de las titulaciones de la Facultad.

7. Difundir los informes anuales de los títulos para el Seguimiento de Títulos.

8. Elaborar y publicar el calendario de horarios y exámenes de las titulaciones de la Facultad

9. Promover y participar en la organización de eventos dirigidos a la captación de estudiantes.

10. Promover prácticas externas en empresas en las titulaciones de la Facultad.

11. Promover y participar en la organización de eventos dirigidos a la inserción laboral y a la formación complementaria de los estudiantes de las titulaciones de la Facultad.

12. Promover nuevos acuerdos y ampliar los existentes con universidades extranjeras dentro del marco de Programas de Movilidad.

13. Promover actuaciones encaminadas al fomento de iniciativas sobre educación en gestión responsable o PRME (Principles for Responsible Management Education).

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad de Ciencias Empresariales:

a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide:

Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

b) Normativa específica:

La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/fce>.

1. Reglamento de funcionamiento interno de la Facultad de Ciencias Empresariales.

2. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Ciencias Empresariales.

3. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.

4. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales dispone de un procedimiento (PA07: Gestión de Incidencias, reclamaciones y sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Ciencias Empresariales.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad de Ciencias Empresariales, es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la instancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad de Ciencias Empresariales o vía web a través del Buzón virtual establecido en la web institucional de la Facultad de Ciencias Empresariales (<http://www.upo.es/fce/portada>).

IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad de Ciencias Empresariales, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

VI. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad de Ciencias Empresariales, las personas usuarias podrán dirigirse a:

- Direcciones:

Carretera de Utrera, km 1. Edificio 2-Antonio de Ulloa, planta baja (41013 Sevilla).

- Teléfonos:

Teléfono de Información General: 954 977 596.

- Fax:

Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales: 954 349 149.

- Dirección de internet: <http://www.upo.es/fce>.

- Correo electrónico: decafce@upo.es.

VII. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad de Ciencias Empresariales se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos).

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa Casal).

- Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal).

- Metro Línea 1: Estación «Pablo de Olavide».

2. Planos de situación:

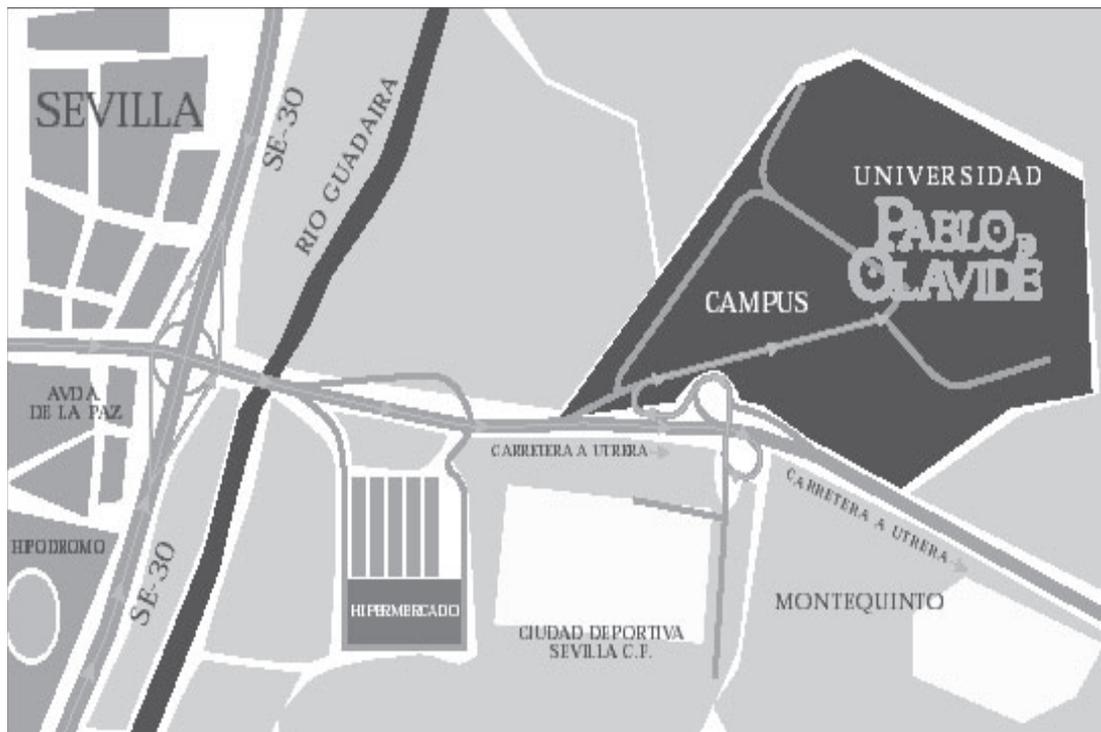


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE**I. Compromisos de calidad.****I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.**

La relación de servicios prestados por la Facultad de Ciencias Empresariales recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Actualizar, como mínimo una vez al mes, la información ofrecida a los usuarios a través de la página web de la Facultad.

2. Iniciar los trámites en el plazo de dos días hábiles desde su recepción para resolver el 100% de las incidencias relacionadas con la organización y mantenimiento de espacios y recursos de apoyo a la docencia.

3. Responder al menos el 90% de las reclamaciones o sugerencias en un plazo máximo de dos días hábiles desde su recepción en el Buzón de la Facultad.

4. Responder al menos el 90% de las consultas generales en un plazo máximo de dos hábiles desde su recepción.

5. Publicar al menos el 90% de las Guías Docentes en la Web de la Facultad una semana antes del inicio del curso.

6. Publicar en la página web de la Facultad los indicadores de rendimiento de todas las titulaciones de la Facultad.

7. Publicar en la página web de la Facultad los informes anuales de los títulos para el Seguimiento de Títulos.

8. Elaborar y publicar el calendario de horarios y exámenes de todas las titulaciones al menos una semana antes del inicio del período de matriculación.

9. Participar en visitas y jornadas de Puertas Abiertas para difundir la oferta académica como mínimo en seis centros al año en centros de enseñanzas secundarias y de formación profesional.

10. Incrementar la oferta anual de empresas disponibles para prácticas externas.

11. Participar en la organización de al menos cuatro eventos al año dirigidos a la inserción laboral y formación complementaria de los estudiantes de las titulaciones de la Facultad.

12. Incrementar la oferta anual de plazas y universidades disponibles dentro del marco de los Programas de Movilidad.

13. Participar en la organización de al menos dos eventos y actuaciones encaminadas al fomento de iniciativas sobre educación en gestión responsable o PRME (Principles for Responsible Management Education).

II. Indicadores.**II.I. Indicadores de calidad.**

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Ciencias Empresariales se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad:

1. Número de actualizaciones al mes de la página web.

2. Porcentaje de trámites de incidencias de espacio o recursos docentes iniciados en el plazo de dos días hábiles desde su recepción.

3. Porcentaje de reclamaciones o sugerencias respondidas dentro de los dos días hábiles desde su recepción.

4. Porcentaje de consultas generales referidas a la Facultad respondidas dentro de los dos días hábiles desde su recepción.

5. Porcentaje de Guías Docentes de las titulaciones de la Facultad publicadas en la web al menos una semana antes del inicio del curso.

6. Porcentaje de titulaciones de la Facultad con los indicadores de rendimiento (ej. tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento) publicadas en la web institucional.

7. Porcentaje de titulaciones con Informe Anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad publicado en la web institucional de la Facultad.

8. Fecha de publicación en la web de la Facultad del calendario de horarios y de exámenes.

9. Número de visitas, eventos y jornadas con Centros de Enseñanzas Secundarias y Formación Profesional en los que ha participado la Facultad anualmente.

10. Variación anual del número de empresas disponibles para prácticas externas.

11. Número de eventos dirigidos a la inserción laboral y formación complementaria de los estudiantes organizados por la Facultad anualmente.

12. Variación anual de plazas y universidades disponibles dentro de los Programas de Movilidad.

13. Número de eventos y actuaciones encaminadas al fomento de iniciativas sobre educación en gestión responsable o PRME (Principles for Responsible Management Education).

C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Empresariales y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Empresariales informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO**I. Horarios y otros datos de interés.****I.I. Horarios de atención al público.**

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Empresariales será:

Lunes a viernes: 9,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad del Deporte de dicha Universidad.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad (BOJA núm. 71, de 15 de abril de 2009).

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO ÚNICO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Facultad del Deporte, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, información no sólo de los servicios que presta la Facultad del Deporte, sino también de los derechos que poseen con relación a estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad del Deporte aportará una información útil, tanto para la gestión de los servicios, como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte, esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Facultad del Deporte.

La Facultad del Deporte es un Centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el que se imparten la siguiente titulación oficial:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En el desarrollo de la docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Derecho Público.
- Fisiología, Anatomía y Biología Celular.
- Ciencias Sociales.
- Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.
- Deporte e Informática.

I.II. Misión de la Facultad del Deporte.

La Facultad del Deporte, como espacio educativo de formación superior de carácter público, tiene asignada la misión de gestionar, de forma sistemática y eficiente, todos los programas formativos de los que es responsable, buscando la máxima excelencia y calidad en el desarrollo de los mismos. En este sentido, pretende mostrarse como una institución al servicio de la sociedad mediante la capacitación de profesionales desde una perspectiva integral y científica que revierta en el desarrollo futuro de la investigación desde el ámbito de las Ciencias de la Motricidad, convirtiéndose de este modo en un centro de reflexión y pensamiento crítico, no sólo con respecto a los conocimientos que son propios de las enseñanzas que en ella se desarrollen, sino con relación a cómo contribuir al progreso de la sociedad, a la enseñanza del respeto a los derechos fundamentales, al fomento de la solidaridad y a los valores humanos.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad del Deporte y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad del Deporte.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad del Deporte, ya sea de carácter interno, -Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes- como de carácter externo, -egresados/as, empleadores/as y sociedad en general- podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio, a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Sugerencias de la Facultad del Deporte (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad del Deporte mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto, bien por la Facultad del Deporte a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma, o bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad del Deporte le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Organización de la actividad académica de la Facultad del Deporte.
2. Seguimiento de los títulos de Grado impartidos en la Facultad del Deporte.
3. Difusión de los resultados académicos de las titulaciones de la Facultad del Deporte.
4. Elaboración de horarios, grupos y calendario de exámenes de la Facultad del Deporte.
5. Atención personalizada a los/as usuarios/as.
6. Gestión del Practicum de la Facultad del Deporte.
7. Gestión del Buzón de sugerencias, incidencias y reclamaciones de la Facultad del Deporte.
8. Gestión de recursos para la docencia en las titulaciones de la Facultad del Deporte.
9. Gestión de la movilidad estudiantil de la Facultad del Deporte.
10. Organización de actividades de captación de estudiantes para la Facultad del Deporte en Centros Educativos.
11. Orientación del estudiante de la Facultad del Deporte para la inserción laboral.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad del Deporte.

a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide: Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

b) Normativa específica: La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/fdep/portada>.

1. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad del Deporte.

2. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte.

3. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte dispone de un procedimiento (PA07: Gestión de Incidencias, reclamaciones y sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad del Deporte.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad del Deporte tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad del Deporte, es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular

cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la instancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad del Deporte o vía web a través del Buzón virtual establecido en la web institucional de la Facultad del Deporte: <http://www.upo.es/fdep/contenido?pag=/portal/fdep/general/Buzon&vE=>.

IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad del Deporte llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad del Deporte, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de Subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad del Deporte las personas usuarias podrán dirigirse a:

- Direcciones:

- Carretera de Utrera, km 1. Edificio 2–Antonio de Ulloa, planta baja (41013 Sevilla).

- Teléfonos:

- Teléfono de Información General: 954 348 671.

- Fax:

- Decanato de la Facultad del Deporte: 954 348 659.

- Dirección de Internet: <http://www.upo.es/fdep/portada>.

- Correo Electrónico: decafdedor@upo.es.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad del Deporte se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos).

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa CASAL).

- Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal).

- Metro Línea 1: Estación «Pablo de Olavide».

2. Planos de situación:

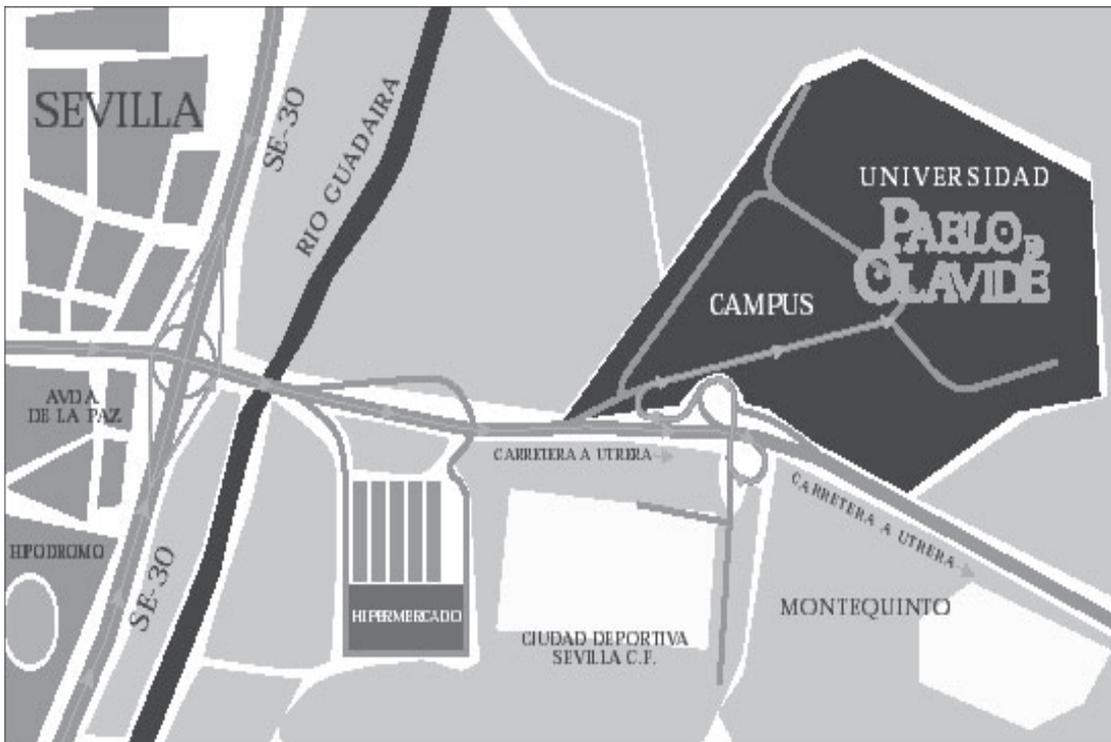


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad del Deporte

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE.**I. Compromisos de calidad.****I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.**

La relación de servicios prestados por la Facultad del Deporte recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Garantizar la publicación de las guías docentes de las asignaturas antes del inicio de la actividad académica de cada asignatura, en la web de la Facultad del Deporte.

2. Difusión del informe anual interno de seguimiento de cada Título de la Facultad del Deporte a través de su página web.

3. Garantizar la publicación de los resultados académicos (tasas de eficiencia, graduación, rendimiento y abandono) de las titulaciones de la Facultad del Deporte.

4. Difusión del calendario de exámenes, antes del inicio del periodo de matriculación de los estudiantes, en la web de la Facultad del Deporte.

5. Difusión de los horarios, antes del inicio del periodo de matriculación de los estudiantes, en la web de la Facultad del Deporte.

6. Difusión de los grupos para actividades académicas, en los 30 días siguientes a la finalización del periodo de matriculación, en la web de la Facultad del Deporte.

7. Dar respuesta en 2 días hábiles a las consultas administrativas o académicas que se realicen a través del correo electrónico de Información General de la Facultad del Deporte.

8. Ofrecimiento de un número de plazas para Prácticum igual o superior al de solicitudes.

9. Dar respuesta a todas las incidencias, reclamaciones o sugerencias que lleguen desde el Buzón de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias de la Facultad en un plazo máximo de 12 días hábiles.

10. Garantizar la publicación de aulas y espacios para los exámenes, antes del inicio del periodo de exámenes, en la web de la Facultad del Deporte.

11. Garantizar la publicación de aulas y espacios para actividades académicas, antes del inicio oficial del curso académico, en la web de la Facultad del Deporte.

12. Gestión de los compromisos previos de reconocimiento académico (contrato de estudios) antes de la incorporación del/la alumno/a al Centro de Destino.

13. Difusión de los estudios ofertados en la Facultad del Deporte en al menos 4 Centros Educativos cada curso académico.

14. Organización de al menos un evento por curso académico dirigido a la orientación para la inserción laboral de los estudiantes de la Facultad.

II. Indicadores.**II.I. Indicadores de calidad.**

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad del Deporte se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad del Deporte:

1. Porcentaje de asignaturas de las titulaciones de la Facultad del Deporte, cuyas guías docentes están publicadas en la Web antes del inicio de la actividad académica de cada asignatura.

2. Porcentaje de Titulaciones de la Facultad del Deporte con el informe anual interno de seguimiento publicado en la web de la Facultad.

3. Porcentaje de Titulaciones de la Facultad del Deporte con las tasas de eficiencia, graduación, rendimiento y abandono publicadas en la web de la Facultad.

4. Días naturales desde la publicación del calendario de exámenes en la web de la Facultad, hasta el inicio del periodo de matriculación.

5. Días naturales desde la publicación de los horarios en la web de la Facultad, hasta el inicio del periodo de matriculación.

6. Días naturales desde la finalización del periodo de matriculación hasta la publicación de los grupos para actividades académicas en la web de la Facultad.

7. Tiempo medio de respuesta a las consultas administrativas o académicas que se realicen a través del correo electrónico de Información General de la Facultad del Deporte.

8. Ratio entre plazas ofertadas y alumnos/as solicitantes del Prácticum.

9. Tiempo medio de respuesta a las incidencias, sugerencias y reclamaciones del Buzón de la Facultad del Deporte.

10. Días naturales desde la publicación de aulas y espacios para los exámenes en la web de la Facultad hasta el inicio del periodo de exámenes.

11. Días naturales desde la publicación de aulas y espacios para actividades académicas en la web de la Facultad hasta el inicio oficial del curso académico.

12. Porcentaje de contratos de estudios tramitados con respecto a los solicitados antes de la incorporación al Centro de Destino.

13. Número de centros educativos visitados en el curso académico.

14. Número de eventos organizados en el curso académico.

C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN.

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad del Deporte y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad del Deporte informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO.**I. Horarios y otros datos de interés.****I.I. Horarios de atención al público.**

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad del Deporte será: Lunes a viernes: 9 a 14 horas.

I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento ordinario 2497/2008. (PD. 3100/2010).

NIG: 1102042C20080011046.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2497/2008.
 Negociado: D.
 De: Astral Pool España, S.A.U.
 Procurador: Sr. Fernando Carrasco Muñoz.
 Contra: Construcciones y Reformas Emirama, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2497/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, a instancia de Astral Pool España, S.A.U., contra Construcciones y Reformas Emirama, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 274/2008

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 18 de noviembre de dos mil diez .

Vistos por doña Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Jerez de la Frontera, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 2497/08 a instancias del Procurador Sr. Carrasco Muñoz, en nombre y representación de Astral Pool España, S.A.U., dirigido por el Letrado Sr. Paniagua Bertomeu, contra Construcciones y Reformas Emirama, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Proc. Sr. Carrasco Muñoz contra Construcciones y Reformas Emirama, S.L., condenando a la actora a abonar a la demandada la cantidad de 24.622,68 €, intereses especificados en el fundamento tercero y costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días que habrá de ser preparado ante este mismo Juzgado.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1259-0000-04-2497-08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Jerez de la Frontera.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Construcciones y Reformas Emirama, S.L., extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a treinta de noviembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de junio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar de Barrameda, dimanante del procedimiento de menor cuantía 309/1999. (PD. 3101/2010).

NIG: 1103241C19992000277.
 Procedimiento: Menor Cuantía 309/1999. Negociado: CA.
 Sobre: Vicios y defectos de la construcción.
 De: Antonio Martínez Ramos.
 Procurador: Sr. Luis López Ibáñez.
 Letrado: Sr. Pardo Moreno, Juan Carlos.
 Contra: Fernando de la Cuadra Durán, Federico de la Cuadra Durán, José María de la Cuadra Durán, Miguel Gómez Escudero, José María Medina López, José Ramón Mellado García, Armendáriz Empresa Constructora, S.A, Cooperativa de Viviendas Marino y Promotora de Viviendas El Faro de Chipiona, S.A.
 Procuradores: Sres. Santiago García Guillén, Cayetano García Guillén e Ignacio Farfante Martínez Pardo.
 Letrado: Srs. Fernández Enríquez Pedro, Sahagún Martín de Mora, José María, y Vázquez Veyra de Abreu, Fermín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Menor Cuantía 309/1999 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sanlúcar de Bda. a instancia de Antonio Martínez Ramos contra Fernando de la Cuadra Durán, Federico de la Cuadra Durán, José María de la Cuadra Durán, Miguel Gómez Escudero, José María Medina López, José Ramón Mellado García, Armendáriz Empresa Constructora, S.A, Cooperativa de Viviendas Marino y Promotora de Viviendas El Faro de Chipiona, S.A., sobre vicios y defectos de la construcción, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUICIO DECLARATIVO MENOR CUANTÍA NÚM. 309/1999

SENTENCIA (NÚM. 125/09)

En Sanlúcar de Barrameda, a diez de diciembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, don José Manuel del Brío González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 309/99, a instancia de don Antonio Martínez Ramos, representado por el Procurador Sr. López Ibáñez y asistido por el Letrado Sr. Pardo Moreno, frente a don José

María de la Cuadra Durán y don Fernando de la Cuadra Durán, ambos representados por el Procurador Sr. García Guillén y defendidos por el Letrado Sr. Fernández Enríquez, don Federico de la Cuadra Durán, don José María Medina López, don José Ramón Mellado García y don Miguel Gómez Escudero, representados por el Procurador Sr. García Guillen, Cayetano y asistidos por el Letrado Sr. Sahagún Martín de Mora, frente a Armendáriz Empresa Constructora, S.A., representada por el Procurador Sr. Farfante Martínez Pardo y asistida por el Letrado Sr. Vázquez de Vieyra y Abreu y frente a Cooperativa de Viviendas Marino, S.C.A., y Promotora de Viviendas El Faro de Chipiona, S.A., declaradas en rebeldía, en autos que versan sobre reclamación de obras de reparación de vicios constructivos y daños, atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que debo estimar y estimo, parcialmente, la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Ibáñez, en nombre y representación de don Antonio Martínez Ramos, frente a don José María de la Cuadra Durán, don Fernando de la Cuadra Durán y Armendáriz Empresa Constructora, S.A., declarando que los vicios y defectos de construcción que padecen el sótano del local comercial del actor son constitutivos de ruina, a los efectos previstos en el art. 1.591 del Código Civil, imputables a los codemandados antes indicados, en los términos establecidos en los fundamentos jurídicos de esta resolución, condenado a los mismos, solidariamente, a realizar las obras necesarias para la reparación y eliminación de los defectos y daños que afectan a la planta sótano del local comercial Dúplex núm. 2B, realizando las obras necesarias para suprimir

definitivamente las filtraciones de agua y humedades, garantizando la estanqueidad e impermeabilización de aquel, todo ello en la forma en los términos previstos en el informe elaborado por el perito judicial, así como a indemnizar a la parte actora por los daños y perjuicios que se ocasionen y acrediten con motivo de las obras a realizar, que se determinarán en período de ejecución de sentencia, sin pronunciamiento condenatorio en materia de costas.

Que igualmente debo desestimar y desestimo la misma demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Ibáñez, en nombre y representación de don Antonio Martínez Ramos, frente a don Federico de la Cuadra Durán, don José María Medina López, don José Ramón Mellado García, don Miguel Gómez Escudero, Cooperativa de Viviendas Marino, S.C.A., y Promotora de Viviendas El Faro de Chipiona, S.A., sin pronunciamiento condenatorio en materia de costas.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, con sujeción a las condiciones del art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Cooperativa de Viviendas Marino y Promotora de Viviendas El Faro de Chipiona, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sanlúcar de Barrameda, a dieciséis de junio de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 28/2010.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Servicio para la producción de los sistemas de información del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Consejería de la Presidencia».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 161, de 18 de agosto de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 82.000,00 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Comparex España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.000,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B1002040B18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración en el Castillo, Moclín (Granada).

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 2.791.343,94 euros, IVA: 446.615,03 euros.

Total: 3.237.958,97 euros.

5. Información financiera: 75% Ministerio de Fomento, 25% Consejería de Cultura.

El 70% de la aportación de la Consejería de Cultura se financia con Fondos Feder Andalucía 2007-2013, Medida AM30055820.

6. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2010.

b) Contratista: Geotecnia y Cimientos, S.A. (GEOCISA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.898.113,88 euros, IVA: 341.660,50 euros.

Total: 2.239.774,38 euros.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado el requerimiento para proceder al cese de emisiones de señales de radio, sin disponer de título administrativo habilitante. 133

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos. 133

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativa a los expedientes que se citan. 133

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 133

Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras. 134

Anuncio de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque. 138

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de diciembre de 2010

Año XXXII

Número 246 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Jerez de la Frontera.	141	Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	156
Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	142	Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la oficina liquidadora de Coin.	157
Anuncio de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	144	Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	158
Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	145	Anuncio de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	159
Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz.	146	Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	165
Anuncio de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	146	Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	171
Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.	147	Anuncio de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	172
Anuncio de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	147	Anuncio de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	172
Anuncio de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.	148		
Anuncio de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	149	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	
Anuncio de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez Málaga.	152	Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	173
Anuncio de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.	152	Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	173
Anuncio de 10 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la oficina liquidadora de Marbella.	153	Anuncio de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.	173

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones que no han podido ser notificados.	173	Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	178
Anuncio de 30 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.	174	Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	178
Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	175	Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.	179
Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de desestimación y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivos que se citan.	175	Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	179
Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.	175	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	176	Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida que se cita, como organismo de certificación para la participación en el régimen de Producción Integrada.	179
Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	176	Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	180
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de caducidad de concesión administrativa.	177	Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, en la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente a la convocatoria extraordinaria establecimientos de hostelería de Cádiz y San Fernando, al amparo de la Orden que se cita.	181
CONSEJERÍA DE EMPLEO		Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.	182
Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Empleo de la Junta de Andalucía.	177	CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de empleo de la Junta de Andalucía.	177	Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.	182
Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de empleo de la Junta de Andalucía.	178	Resolución de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.	183

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el requerimiento de documentación recaída en el expediente que se relaciona a continuación.

183

Resolución de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

184

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la ley 39/2006.

184

Acuerdo de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

184

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

185

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el Acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia el expediente administrativo de deslinde de tres torreones y la muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén).

185

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Notificación de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo por el que se inicia expediente para la recuperación de oficio de los terrenos ocupados en la finca Los Gómez, sita en el monte público Olivarri y otros código GR-10100-JA, término municipal de Baza.

186

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

186

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de obras y construcciones en zona de policía del embalse de Arcos, en El Santiscal, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

187

Anuncio de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de obras y construcciones en zona de policía del arroyo «Las Presillas o de las Viñas», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

187

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador que se cita.

187

DIPUTACIONES

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de agente de recaudación.

187

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de auxiliar de servicios técnicos.

194

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de auxiliar de enfermería.

202

Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

208

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Alcolea del Río, de bases para la selección de plaza de vigilante municipal.

216

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Árchez, de bases para la selección de plaza de operario de servicios múltiples.

221

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plaza de técnico/a de archivo.

225

Anuncio de 23 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de plazas de ayudante de biblioteca.

232

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado el requerimiento para proceder al cese de emisiones de señales de radio, sin disponer de título administrativo habilitante.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n. Palacio de San Telmo, Sevilla.

Interesado: Don Manuel Cruces Barba.

Acto notificado: Requerimiento para proceder al cese de emisiones de señales de radio, sin disponer de título administrativo habilitante.

Este requerimiento deberá ser inexcusablemente atendido en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación. En caso contrario, se procederá al ejercicio de las pertinentes acciones sancionadoras con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-23/2010-PA.

Interesado: Jesús Beas Nava. NIF: 52.537.601-N.

Domicilio: C/ Cruces núm. 7. C.P.: 28300, Madrid.

Infracciones: Muy grave, artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Y Grave, artículo 7.3 del Decreto por el que se regula la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 11.10.2010.

Sanción: Multa de 2.706 euros.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Almería, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativa a los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración de los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido integro de la resolución notificada.

Relación de interesados:

Expediente: SE-20/10-CV.

Interesado: Don Claudio Pérez Biedma.

Último domicilio conocido: C/ Salado núm. 8. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, Manuel Adame Barrios.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre).

NIF: 45593668D. Nombre: David Mayoral Rodríguez.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/46
Documento: 0022040005696.
Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 45593668D. Nombre: David Mayoral Rodríguez.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC- EH0401-2010/271
Documento: 0083040004275.
Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a Propuesta.

NIF: 45582510Y. Nombre: Alonso González Cano.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/94
Documento: 0551040003342.
Descripción: Comunicación.

NIF: B92115567. Nombre: Cogemar 2000, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/167
Documento: 0551040003263.
Descripción: Comunicación.

NIF: B92115567. Nombre: Cogemar 2000, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2010/168
Documento: 0551040003272.
Descripción: Comunicación.

NIF: 34849374G. Nombre: Luisa M.ª Lugo Navarro.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/426
Documento 0092040008943.
Descripción: Resolución Propta. de liquidación.

NIF: 34849374G. Nombre: Luisa M.ª Lugo Navarro.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/427
Documento 0092040008954.
Descripción: Resolución Propta. de liquidación.

NIF: 34849374G. Nombre: Luisa M.ª Lugo Navarro.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/428
Documento 0092040008964.
Descripción: Resolución Propta. de liquidación.

NIF: 34849374G. Nombre: Luisa M.ª Lugo Navarro.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/255
Documento 0083040004196.
Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propta.

NIF: 34849374G. Nombre: Luisa M.ª Lugo Navarro.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/256
Documento 0083040004205.
Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propta.

NIF: 34849374G. Nombre: Luisa M.ª Lugo Navarro.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/257
Documento 0083040004214.
Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propta.

NIF: B04386066. Nombre: Vaypa del Parador, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/486.
Documento 0511040023724.
Descripción: Citación.

NIF: B04386066. Nombre: Vaypa del Parador, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/487
Documento 0511040023733.
Descripción: Citación.

NIF: 75226075K. Nombre: José Antonio Berrueto Segura.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/502
Documento 0092040009026.
Descripción: Resolución Propta. de liquidación.

NIF: 75226075K. Nombre: José Antonio Berrueto Segura.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP - EH0401-2010/501.
Documento 0092040009012.
Descripción: Resolución Propta. de liquidación.

NIF: 75226075K. Nombre: José Antonio Berrueto Segura.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/248
Documento 0083040004415.
Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propta.

NIF: 75226075K. Nombre: José Antonio Berrueto Segura.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria
Procedimiento: EXPSANC - EH0401-2010/285
Documento 0083040004425.
Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propta.

Almería, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gérez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Algeciras, C/ Ventura Morón, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A48401731	VIVIENDAS DE TARIFA SA	NOTIFICA-EH1102-2010/4708
Documento:	P101110608103	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2009/2163	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
Documento:	P101110608121	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2009/2163	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110608855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		24098171J	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DE LA PALMA	NOTIFICA-EH1102-2010/4717
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/2371	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		Documento: P101110628805	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110608882	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/501729	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/2371	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		25084613P	MOLINA GIL ALVARO	NOTIFICA-EH1102-2010/4716
B11522448	ALJUJLUMINACION SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4766	Documento: P101110618743	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110592983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/501799	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/4788	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		25520849A	GIL RECUERDO PEDRO	NOTIFICA-EH1102-2010/4793
B11537834	INVERSIONES ALFOR SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4709	Documento: P101110640276	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Documento: P101110643864	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/5678	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/6806	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		25704136A	ALMARAZ VAN DEN BRUL MARIO BENJAMIN	NOTIFICA-EH1102-2010/4718
Documento: P101110643855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110642665	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/6806	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2010/750	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B11801651	MONTERREY BUILDCO SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4726	27843742B	MARTINEZ LORA EDUARDO	NOTIFICA-EH1102-2010/4720
Documento: P101110629304	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110618271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/3819	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/503044	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B11820115	INCOMA PLUS SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4729	31750293N	GARCIA MARQUEZ HERMINIA	NOTIFICA-EH1102-2010/4743
Documento: P101110610386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110643593	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/1270	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1102-2009/535	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B11829629	SUCONAR, SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4725	31751316T	SANCHEZ CANA ISABEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4704
Documento: P101110645422	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110615724	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/5575	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/23	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B72027972	EUROGESTION URBANIZADORA SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4732	31775218M	FRANCO TRILLO MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4755
Documento: P101110633276	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110634563	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/500546	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/5104	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
B91457846	PROVENCREDIT SL	NOTIFICA-EH1102-2010/4730	31787856Q	GARCIA MUÑOZ JERONIMO	NOTIFICA-EH1102-2010/4745
Documento: P101110587331	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110599125	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/8538	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/500209	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X0699251M	TEWKESBURY KEVIN OWEN	NOTIFICA-EH1102-2010/4742	31796222X	TRINIDAD CODEL ANTONIA	NOTIFICA-EH1102-2010/4773
Documento: P101110606825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110620597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/3869	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2010/525	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X7107325A	EL HADDAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH1102-2010/4741	31803335Q	SANCHEZ DEL PINO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4747
Documento: P101110631054	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110638636	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2010/506	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/6491	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
X8877204D	SILK LOUIS CHARLES	NOTIFICA-EH1102-2010/4740	31805989W	RIVAS VEGA MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH1102-2010/4748
Documento: P101110576156	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110616792	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/16561	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/229	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
05048283J	ESCRIBANO GONZALEZ LUIS	NOTIFICA-EH1102-2010/4719	31831314G	ALCONCHEL PEÑA JUAN	NOTIFICA-EH1102-2010/4749
Documento: P101110616013	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110646761	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/6439	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/5243	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
09330172S	SANTOS PINTO LUIS	NOTIFICA-EH1102-2010/4762	31838591J	RAFFO REDONDO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2010/4753
Documento: P101110639323	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110642945	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/4081	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/2000	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	

NIF **Nombre** **R.U.E.**

31840198X MARTINS LOZANO MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH1102-2010/4751
Documento: P101110599116 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/500209 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31846386B ARROYAL CANTERA MARIA AUXILIADORA NOTIFICA-EH1102-2010/4754
Documento: P101110392013 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/14909 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31846892B BLAS PIZARRO JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH1102-2010/4782
Documento: P101110618892 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/16005 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

31858384A ESCALONA AGUILAR JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1102-2010/4756
Documento: P101110629986 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/3881 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

32048437F PERALES VALLECILLO ISMAEL NOTIFICA-EH1102-2010/4790
Documento: P101110637503 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/501502 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

33286671J CORONADO LACARRA MIGUEL NOTIFICA-EH1102-2010/4711
Documento: P101110629173 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/5466 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

45044052R SANCHEZ NUÑEZ JOSE NOTIFICA-EH1102-2010/4783
Documento: P101110615751 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/3317 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

52662838Z MURIEL LOPEZ JOSE CARLOS NOTIFICA-EH1102-2010/4746
Documento: P101110669816 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/502333 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

71115958G LACARCEL ARBOL, ANGEL NOTIFICA-EH1102-2010/4772
Documento: P101110641326 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2010/816 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75875945A VIVAS VARGAS ELISA MARIA NOTIFICA-EH1102-2010/4776
Documento: P101110423215 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/16841 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75880570M SANTANA HIDALGO YOLANDA NOTIFICA-EH1102-2010/4777
Documento: P101110630214 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/501263 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75882579J HERRERA CORDON ANGEL LUIS NOTIFICA-EH1102-2010/4712
Documento: P101110560336 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/8019 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

Documento: P101110560327 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/8019 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75884142N BONO MARTINEZ DAVID NOTIFICA-EH1102-2010/4707
Documento: P101110637835 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/993 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

75887079M MONTES HEREDIA JUAN CARLOS NOTIFICA-EH1102-2010/4774
Documento: P101110563346 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/7110 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75892905N GOMEZ VAZQUEZ ALVARO NOTIFICA-EH1102-2010/4724
Documento: P101110594505 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/6070 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75894924F GUILLEN MORA MARIA NOTIFICA-EH1102-2010/4775
Documento: P101110603614 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/500645 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75903959A PEREANU PEREANU CONSTANTA NOTIFICA-EH1102-2010/4771
Documento: P101110604077 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/1592 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75904578R ARROCHA CALDERON INMACULADA NOTIFICA-EH1102-2010/4735
Documento: P101110599283 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/1993 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

75954707J FRITSCHI RUIZ GEMA NOTIFICA-EH1102-2010/4778
Documento: P101110645535 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/5497 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B11269206 FORJADOS Y ESTRUCTURAS SPA, SL NOTIFICA-EH1102-2010/4792
Documento: 0102110548143 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/6588 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11317088 HOSTAN, SL NOTIFICA-EH1102-2010/4705
Documento: 0102110844934 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/7383 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11480415 ROA INVERSIONES SL NOTIFICA-EH1102-2010/4761
Documento: 0102110823423 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/5777 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11523388 METALICAS GIBRALTAR, SL NOTIFICA-EH1102-2010/4767
Documento: 0102110761855 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/11274 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B11575743 INDUSTRIA DEL VIDRIO CAMPO DE GIBRALTAR NOTIFICA-EH1102-2010/4721
Documento: 0102110426902 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/6196 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

B92024454 TALLER ARQUITECTURA POPULAR ANDALUCIA SL NOTIFICA-EH1102-2010/4758
Documento: 0102110407214 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

U72081003 GERIATRICOS URBANOS PABG U.T.E NOTIFICA-EH1102-2010/4736
Documento: 0102110996162 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2009/500177 **Tramitación:** Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X0961928C	BOUZZIAN RACHIDA	NOTIFICA-EH1102-2010/4768	31844517M	VALLEJO OCAÑA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2010/4715
Documento:	0102110421776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110342761	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/9789	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2006/510	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3153865C	AHGAN ALI	NOTIFICA-EH1102-2010/4722	31853095G	ORTEGA ORTEGA RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4786
Documento:	0102110259635	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110920225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/1742	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2008/30	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
X3994757W	RACHID ECHEMRAL	NOTIFICA-EH1102-2010/4723	31854784Z	LOPEZ CARDENAS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1102-2010/4780
Documento:	0102110412153	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110833881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/702	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2008/8280	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5774177G	THOMAS JOLANDA HENRICA LOUISE	NOTIFICA-EH1102-2010/4733	31856389N	MAULEON MAYORAL JORGE	NOTIFICA-EH1102-2010/4714
Documento:	0102110665803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110414111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2007/3835	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:		Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
X6904385S	NAOURI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH1102-2010/4739	Documento:	0102110414055	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110762773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:		Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/16795	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31858264K	ROLIN BAUTISTA CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2010/4791
X7072827M	HEYMOWSKI MACIEJ JOBERT	NOTIFICA-EH1102-2010/4734	Documento:	0162110067265	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
Documento:	0102110664292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:		Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/7902	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31859405N	RIOS DOMINGUEZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4789
18406908P	ANDREU CASANOVA SANTOS	NOTIFICA-EH1102-2010/4738	Documento:	0102110616983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110683264	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/7886	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/16661	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31864026X	RODRIGUEZ ORTIZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4765
31746295Q	ROCA ANDRADES MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1102-2010/4780	Documento:	0102110284650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110498871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/12080	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/13104	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31864330S	RODRIGUEZ BEAS PEREZ DE TUDELA C	NOTIFICA-EH1102-2010/4727
31786299T	RUIZ BENAVIDES, JOSE	NOTIFICA-EH1102-2010/4731	Documento:	0102110508002	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110740476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/6967	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/9018	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31866928Z	SIERRA HUERCANO DAVID	NOTIFICA-EH1102-2010/4781
31786987K	LAGOA LEMOS ANGEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4744	Documento:	0102110682646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110778315	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2005/16845	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/10541	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31869564M	MUÑOZ GALVEZ MONICA	NOTIFICA-EH1102-2010/4785
31791518K	LINDES SOLER AGUEDA	NOTIFICA-EH1102-2010/4763	Documento:	0102110621192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110612656	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2006/15144	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH1102-2005/126	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31870939T	LARA BARRANCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2010/4788
31826605X	MOLINA CORRERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2010/4784	Documento:	0102110866650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110860676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2008/502483	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2008/2878	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	31834183K	GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2010/4750
Documento:	0102110766426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110774880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/8471	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2007/10856	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
31843404L	GARCIA INFANTES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2010/4752	44040805Z	MOYA CABA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1102-2010/4787
Documento:	0102110226962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102110774880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH1102-2005/162	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2008/500709	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS
44045957Z	RIOS SOTO JOSE LUIS DE LOS	NOTIFICA-EH1102-2010/4706	Documento:	0102110806943	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102110806943	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1102-2008/500709	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.
44284452E	SALCEDO ROBLES RAFAEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4713
Documento: 0102110620112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/4892	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
45108522W	ARTEA BAUTISTA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4737
Documento: 0102110767290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/502813	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
46889849W	ARANA ALCALDE DAVID	NOTIFICA-EH1102-2010/4764
Documento: 0102110842165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/1923	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75875236F	DELGADO CARRETERO DAVID	NOTIFICA-EH1102-2010/4769
Documento: 0102110833184	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/501580	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75880944B	LOPEZ TAMAYO RAUL	NOTIFICA-EH1102-2010/4759
Documento: 0102110789533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2007/16448	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75883172P	GONZALEZ ARTACHO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1102-2010/4770
Documento: 0102110842980	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/4770	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75886583S	MARQUEZ FERNANDEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH1102-2010/4757
Documento: 0102110823231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2008/4533	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75887871S	PECINO BLANCO DANIEL	NOTIFICA-EH1102-2010/4710
Documento: 0102110398505	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/17879	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75902855A	VERA SEVILLA SANTIAGO	NOTIFICA-EH1102-2010/4779
Documento: 0102110286615	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1102-2005/3140	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	
75906680J	HAYAT SEKKAN ZHIRA	NOTIFICA-EH1102-2010/4728
Documento: 0102110544085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1102-2006/594	Tramitación: Of. Liquid. de ALGECIRAS	

Cádiz, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A11042314	VALDERRAMA ESTATES, SA	NOTIFICA-EH1112-2010/1947
Documento: P101110644485	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/406	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11040995	BELLAMAR LA ROCA SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1946
Documento: P101110676256	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1556	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11040995	BELLAMAR LA ROCA SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1946
Documento: P101110676256	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1556	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11040995	BELLAMAR LA ROCA SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1946
Documento: P101110676283	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1556	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11040995	BELLAMAR LA ROCA SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1946
Documento: P101110676247	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1556	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11473973	PICADERO GADITANO SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1990
Documento: P101110677324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1859	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B11780152	EXPRESIONES SOSTENIBLES, SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1957
Documento: P101110676527	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1623	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B48721682	J.Z.V. SERVICIOS MARITIMOS, SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1964
Documento: P101110640495	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500044	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B101110640452		
Documento: P101110640452	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500044	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B91037085	PROYECTOS E INMOVILIZADOS SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1940
Documento: P101110651984	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1112-2008/21	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B101110651975		
Documento: P101110651975	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1112-2008/21	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B91283945	RESIDENCIAL DE ESPARTINAS SL	NOTIFICA-EH1112-2010/1954
Documento: P101110659727	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4190	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B91293563	PROSEMUR PROYECTOS Y OBRAS SRL	NOTIFICA-EH1112-2010/1955
Documento: P101110675626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1495	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
B101110675635		
Documento: P101110675635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1495	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X0640056N	MCDUGALL, IAN	NOTIFICA-EH1112-2010/1945
Documento: P101110658376	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500502	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X2491819E	PEAT CHRISTINE ELIZABETH	NOTIFICA-EH1112-2010/1961
Documento: P101110640811	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/3117	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2527271P	LUKE ROSARIO GAYNE	NOTIFICA-EH1112-2010/1972	Y0390362C	ROMAN MARIANNE	NOTIFICA-EH1112-2010/1978
Documento: P101110656385	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P111110042992	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500502	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2009/340	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X3083016G	ERRAIB KHALID	NOTIFICA-EH1112-2010/1971	Y0583460X	GOMES FERNANDES, JOSE	NOTIFICA-EH1112-2010/1984
Documento: P101110678067	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110676965	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2010/1250	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1679	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X3853311Y	HONESS JACK ROBERT	NOTIFICA-EH1112-2010/1944	Y0746669B	JOBBURN KAREN ANGELA	NOTIFICA-EH1112-2010/1981
Documento: P101110673474	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110647784	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/886	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/4486	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X5428074M	AMAKHTARI KAMAL EDINE	NOTIFICA-EH1112-2010/1963	Y0760912V	MILANTA GIANCARLO	NOTIFICA-EH1112-2010/1977
Documento: P101110644187	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110641064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2010/947	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/4311	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X5501750N	AÑASCO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO	NOTIFICA-EH1112-2010/1982	Y0760912V	MILANTA GIANCARLO	NOTIFICA-EH1112-2010/1977
Documento: P101110637232	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110641046	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500207	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/4310	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: P101110637101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		02521355A	TANTE NAVARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2010/1960
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500209	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: P101110634396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
X6170773B	HUMPHREYS DAVID JOHN	NOTIFICA-EH1112-2010/1979	02521355A	TANTE NAVARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2010/1960
Documento: P101110673772	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110634396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1317	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/502499	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X6170781L	HUMPHREYS KAREN JULIE	NOTIFICA-EH1112-2010/1980	30511005X	MONTERO FUENTES GUERRA M DOLORES	NOTIFICA-EH1112-2010/1941
Documento: P101110673763	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110658537	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1317	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500735	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X7258048F	MASSETTI IVAN MATTHEW	NOTIFICA-EH1112-2010/1973	30528529P	CIVICO GUERRERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1112-2010/1943
Documento: P101110640626	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110681332	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/3123	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/501120	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X7448690W	JOBBURN PAUL MARTIN	NOTIFICA-EH1112-2010/1962	31831527X	HEREDIA MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2010/1986
Documento: P101110647793	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110630607	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/4486	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/502466	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X7928831H	DE ALMEIDA CONSTANTINO VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH1112-2010/1975	31987919W	BENITEZ MORENO MATIAS	NOTIFICA-EH1112-2010/2002
Documento: P101110670805	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110675696	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/3962	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1511	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
X8454310Q	MAURO NICHOLAS	NOTIFICA-EH1112-2010/1976	32007677A	LOPEZ BARONI LUZ	NOTIFICA-EH1112-2010/1939
Documento: P101110647312	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101110667271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500215	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500730	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: P101110647321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		32018784R	GIL DUARTE MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2010/2003
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/500216	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: P101110676983	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Y0207239T	WITTERLE GABOR	NOTIFICA-EH1112-2010/1970	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1679	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: P101110676554	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		32022861F	FERNANDEZ VICENT RAFAEL	NOTIFICA-EH1112-2010/1987
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1635	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: P101110621202	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
Y0307815C	BECKETT CAROLINE TERESA	NOTIFICA-EH1112-2010/1974	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/502626	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	
Documento: P101110653917	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		32025343M	MENDOZA VALLEJO ISABEL	NOTIFICA-EH1112-2010/1991
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/854	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE		Documento: P101110676441	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
			R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2010/1603	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE	

NIF	Nombre	R.U.E.
32028173Y	GARCIA MARTINEZ AGUSTIN	NOTIFICA-EH112-2010/1996
Documento:	P101110658467	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/500760	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32033956Q	RODRIGUEZ SALAS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH112-2010/1988
Documento:	P101110680797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/2447	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32034637F	GONZALEZ MARTINS ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH112-2010/1999
Documento:	P101110674375	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/1406	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32035076D	GARCIA MARIN ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH112-2010/1989
Documento:	P101110658476	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/500760	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32037500H	BARBERAN LARA AGUSTIN	NOTIFICA-EH112-2010/1997
Documento:	P101110635674	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/502630	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32046033H	CORTES MACIAS M ISABEL	NOTIFICA-EH112-2010/1998
Documento:	P101110675811	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/501551	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32048467Z	TOMILLERO GARCIA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH112-2010/2001
Documento:	P101110647425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/500223	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
32052778R	LOPEZ DIANEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH112-2010/1938
Documento:	P101110641107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/500077	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
45049972X	CHAMIZO DIEZ LUIS DOMINGO	NOTIFICA-EH112-2010/1950
Documento:	P101110658004	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/1516	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
45654742H	BENJUMEA RODRIGUEZ BELTRAN MARIA	NOTIFICA-EH112-2010/1985
Documento:	P101110656324	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/502653	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
52989848X	VENTOSA DUNWALD ALVARO	NOTIFICA-EH112-2010/1983
Documento:	P101110673492	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/1109	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
70552779A	GARCIA ASTILLEROS BASTANTE JESUS	NOTIFICA-EH112-2010/1993
Documento:	P101110677753	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH112-2010/941	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
75954037X	ALCAIDE FERNANDEZ OSCAR	NOTIFICA-EH112-2010/1994
Documento:	P101110678006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/2316	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
75961446J	QUIJANO HERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH112-2010/1995
Documento:	P101110632497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/502302	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	P101110632664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/502308	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.
75962528Z	GIL HERRERA ANTONIO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH112-2010/1956
Documento:	P101110677735	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH112-2010/942	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B11580149	IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL	NOTIFICA-EH112-2010/1952
Documento:	0102110963731	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH112-2007/36	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	0102110963826	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH112-2007/44	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11788254	SCOTCH MIST SL	NOTIFICA-EH112-2010/1958
Documento:	0102110823914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2008/2790	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	0102110850946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2008/3650	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
Documento:	0102110823750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2008/2585	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B29881018	TODO HOGAR JUAN CARLOS SL	NOTIFICA-EH112-2010/1948
Documento:	0102110981866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/1047	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B72086192	ARBOS INVEST SL	NOTIFICA-EH112-2010/1965
Documento:	0102110800551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2007/8628	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B91389098	SOTOLENTISCO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH112-2010/1959
Documento:	0102110962116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/502154	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
B92859115	MIZMEL SL	NOTIFICA-EH112-2010/1966
Documento:	0102110950310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/2704	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
X2149863F	LEE DODSON	NOTIFICA-EH112-2010/1951
Documento:	0102110996721	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2010/896	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8123890Z	SOARES JOSE NUNO	NOTIFICA-EH112-2010/1969
Documento:	0102110837684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2008/500125	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8130930Q	MANNION KEVIN	NOTIFICA-EH112-2010/1968
Documento:	0102110837732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2008/500050	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
24785408X	ALEMAN DE LA CAMARA M DEL MAR	NOTIFICA-EH112-2010/1953
Documento:	0102110917291	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/500716	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE
28446580L	CARRASCO YEDRA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH112-2010/1949
Documento:	0102110938476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH112-2009/3608	Tramitación: Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11776838	CY?SPEED, SL	NOTIFICA- EH1106-2010/3073	1341110770054	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2008/413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11828159	JM VENEGAS AUTOMOVILES S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH1106-2010/3070	1341110768724	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2008/410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E11672177	MICAR CDAD EXPLOTACION DE BIENES	NOTIFICA- EH1106-2010/3559	1341110787800	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/9418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
N8261066H	HERITAGE LAND & PROPERTY OVERSEAS LTD	NOTIFICA- EH1106-2010/3542	1341110789182	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/501881	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25386647Y	RODRIGUEZ RAMIREZ M ANGELES	NOTIFICA- EH1106-2010/3183	1341110767945	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31571797L	PEREZ NARANJO MARGARITA	NOTIFICA- EH1106-2010/3098	1341110768331	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/812	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31616656M	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA- EH1106-2010/3299	1341110779154	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/5071	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31652086S	BENITEZ PEREZ LUNA BARTOLOME	NOTIFICA- EH1106-2010/3160	1341110771366	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2010/2093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34048878T	GOMEZ MONTES DE OCA M MAR	NOTIFICA- EH1106-2010/3171	1341110769275	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2009/502097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11000551	EXGUIBAM 2007 SA	NOTIFICA- EH1106-2010/3415	0531110065080	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/158	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A11728052	SERV.JEREZANOS OBRAS MEDIOAMBIENTALES Y CIVILES SA	NOTIFICA- EH1106-2010/3181	0531110064353	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/179	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11836418	GRUAS ROMERO MAYOLIN, SL	NOTIFICA- EH1106-2010/3937	0531110066943	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/183	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27388146E	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	NOTIFICA- EH1106-2010/3401	0531110065166	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/164	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31645166H	LOMAS ALBA JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH1106-2010/3400	0531110065150	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2010/164	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31723925W	MENDOZA DOMINGUEZ CAROLINA	NOTIFICA- EH1106-2010/3234	0511110032641	CITACION	ACTUINSP-EH1106-2008/193	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 25 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11781440	PROMOCIONES FUENTEMAR 2004 SL	NOTIFICA- EH1101-2010/7487	RAF1110020323	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1850	UNIDAD DE RECAUDACION
B72028269	EXCAVACIONES FERCARRI SL	NOTIFICA- EH1101-2010/6988	0291110350124	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP- EH1101-2010/718	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83229690	SEMILLAS DE SILENCIO, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/7061	RAF1110017882	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1773	UNIDAD DE RECAUDACION
B91521948	RASOL MARKET SL	NOTIFICA- EH1101-2010/5803	0291110346633	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP- EH1101-2010/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X9924217Q	LISBOA WANDERLEY TOMAS	NOTIFICA- EH1101-2010/6446	P101110667156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO- EH1101-2010/1526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02192374Z	FRAILE ACOSTA TERESA	NOTIFICA- EH1101-2010/7339	RAF1110019991	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/421	UNIDAD DE RECAUDACION
31057635E	PRIETO LEONIZA MANUELA	NOTIFICA- EH1101-2010/6412	P101110660183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31057635E	PRIETO LEONIZA MANUELA	NOTIFICA- EH1101-2010/6412	P101110660192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31161659V	ROLDAN RONDAN JUAN	NOTIFICA- EH1101-2010/6427	P101110660962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31161659V	ROLDAN RONDAN JUAN	NOTIFICA- EH1101-2010/6427	P101110660953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31162081W	TRUJILLO RUIZ CARMEN	NOTIFICA- EH1101-2010/6414	P101110660235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31162081W	TRUJILLO RUIZ CARMEN	NOTIFICA- EH1101-2010/6414	P101110660226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31238919C	MUÑOZ FREIRE FRANCISCA	NOTIFICA- EH1101-2010/6376	P101110660174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1101-2010/2623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31590395X	FRUTOS SALAS CONCEPCION	NOTIFICA- EH1101-2010/7495	RAF1110020445	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/358	UNIDAD DE RECAUDACION
31697073Z	GALANTE GUTIERREZ JOSE	NOTIFICA- EH1101-2010/7331	RAF1110019851	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1095	UNIDAD DE RECAUDACION
31846948K	SANZ OLIVENCIA MANUEL	NOTIFICA- EH1101-2010/7472	RAF1110020165	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/342	UNIDAD DE RECAUDACION
32035999N	MESA DOMINGUEZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA- EH1101-2010/7486	RAF1110020314	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/356	UNIDAD DE RECAUDACION
44052699V	GARCIA GARCIA JONATAN	NOTIFICA- EH1101-2010/6450	P101110662301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO- EH1101-2010/1411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75868092Q	GARRIDO FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA- EH1101-2010/7547	RAF1110020795	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL- EH1101-2010/1905	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32852789A	RAMOS TORREJON ESTEBAN	NOTIFICA- EH1101-2010/6261	0102110979111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1101-2008/502562	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11524733	A.F. PROYECTOS, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/6886	0331110547013	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC- EH1101-2010/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
J72131659	LIMA EXPRESS SC	NOTIFICA- EH1101-2010/6544	0331110540503	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD- EH1101-2010/1687	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8140258Y	MRINI AZEDDINE	NOTIFICA- EH1101-2010/6512	0331110541860	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO- EH1101-2010/1229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1075698W	LEIBRECHT THOMAS EDWARD	NOTIFICA- EH1101-2010/6468	0331110540993	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO- EH1101-2010/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31242057F	GOMEZ VERA JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH1101-2010/6266	0331110534842	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO- EH1101-2010/814	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9924217Q	LISBOA WANDERLEY TOMAS	NOTIFICA- EH1101-2010/6446	1341110768076	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO- EH1101-2010/1526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31057635E	PRIETO LEONIZA MANUELA	NOTIFICA- EH1101-2010/6412	1341110758732	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31161659V	ROLDAN RONDAN JUAN	NOTIFICA- EH1101-2010/6427	1341110759450	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31162081W	TRUJILLO RUIZ CARMEN	NOTIFICA- EH1101-2010/6414	1341110758750	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1101-2007/10155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31238919C	MUÑOZ FREIRE FRANCISCA	NOTIFICA- EH1101-2010/6376	1341110758723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1101-2010/2623	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44052699V	GARCIA GARCIA JONATAN	NOTIFICA- EH1101-2010/6450	1341110760823	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO- EH1101-2010/1411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11259470	MARINA SANCTI PETRI, SL	NOTIFICA- EH1101-2010/7277	0531110065981	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/521	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11370707	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CHICLANA 2000 SL	NOTIFICA- EH1101-2010/6605	0511110032580	CITACION	ACTUINSP- EH1101-2009/227	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11764172	INVERSIONES PUERTA TIERRA SL	NOTIFICA- EH1101-2010/6836	0531110064773	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2009/657	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2484681Z	FATIH MOHAMED	NOTIFICA- EH1101-2010/6849	0531110064791	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/417	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31847824T	ROMERO TORAN, LEON JAVIER	NOTIFICA- EH1101-2010/7753	0531110066715	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2010/959	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31847824T	ROMERO TORAN, LEON JAVIER	NOTIFICA- EH1101-2010/7756	0531110066742	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/424	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32865377X	VELA GARCIA MERCEDES	NOTIFICA- EH1101-2010/7430	0531110066243	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2008/107	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44041617K	MARQUEZ HERNANDEZ EDDY MANUEL	NOTIFICA- EH1101-2010/6656	0531110064405	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/742	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52928150K	HERRERA DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA- EH1101-2010/7424	0531110066182	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2009/741	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75817695N	SIGUENZA BEY SEBASTIAN	NOTIFICA- EH1101-2010/7276	0531110065972	REQUERIMIENTO	REQUERIR- EH1101-2010/499	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75885514G	NAHARRO PEÑA NORBERTO LEONARDO	NOTIFICA- EH1101-2010/7097	0531110065866	REQUERIMIENTO	ACTUINSP- EH1101-2010/903	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11348968	CONSPROMOSUR BAHIA SL	NOTIFICA- EH1101-2010/7601	0092110014456	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2010/237	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72027527	RAYTO 2006 SL	NOTIFICA- EH1101-2010/7597	0092110014404	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2010/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32072899C	BORNAY QUINTANA JULIO	NOTIFICA- EH1101-2010/7437	0092110014222	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2010/320	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49042850L	TORRICO TAVIRA MIRIAM	NOTIFICA- EH1101-2010/5937	0092110013386	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP- EH1101-2009/72	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49042850L	TORRICO TAVIRA MIRIAM	NOTIFICA- EH1101-2010/5937	0092110013390	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2010/184	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49042850L	TORRICO TAVIRA MIRIAM	NOTIFICA- EH1101-2010/5937	0092110013415	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC- EH1101-2010/185	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
49042850L	TORRICO TAVIRA MIRIAM	NOTIFICA- EH1101-2010/5937	0092110013404	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP- EH1101-2010/320	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14521785	PROYECTOS INMOBILIARIOS LOS JAZMINES SL	NOTIFICA- EH1401-2010/8545	0291140067303	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF- EH1401-2010/866	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30523955B	DELGADO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA- EH1401-2010/7401	P101140286563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1401-2010/4413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30526904Q	LOZANO ALVAREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA- EH1401-2010/8558	R101140011776	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1401-2010/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30951780J	MERINO JODAS ANA ISABEL	NOTIFICA- EH1401-2010/7771	P101140287796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1401-2010/506918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45748459X	RODRIGUEZ VALLEJO JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH1401-2010/8639	R101140011672	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1401-2010/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45748459X	RODRIGUEZ VALLEJO JUAN CARLOS	NOTIFICA- EH1401-2010/8638	R101140011663	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST- EH1401-2010/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80136924W	MARTINEZ SUAREZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH1401-2010/7798	P101140287166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD- EH1401-2010/507225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83955104	GESTION FINANCIERA INMOBILIARIA MARIN SL	NOTIFICA- EH1401-2010/9124	0102140393340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2010/4933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83955104	GESTION FINANCIERA INMOBILIARIA MARIN SL	NOTIFICA- EH1401-2010/9123	0102140393330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD- EH1401-2010/4933	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30523955B	DELGADO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA- EH1401-2010/7401	0393140099904	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD- EH1401-2010/4413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14821987	EURO AUTOCOR 2016 SL	NOTIFICA- EH1401-2010/8855	0331140308773	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH1401-2009/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73439234	LOGISTICA DE AUTOMOCION MURCIANA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/8868	0331140309035	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH1401-2009/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30424305C	FRIAS SEDANO MARCIAL	NOTIFICA- EH1401-2010/8857	0331140308800	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION- EH1401-2009/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30523955B	DELGADO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA- EH1401-2010/7401	1341140368190	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1401-2010/4413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30951780J	MERINO JODAS ANA ISABEL	NOTIFICA- EH1401-2010/7771	1341140369694	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1401-2010/506918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80136924W	MARTINEZ SUAREZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA- EH1401-2010/7798	1341140368820	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD- EH1401-2010/507225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91182477	BAÑÜLS ATTRACTION EVENTS SL	NOTIFICA- EH1401-2010/8984	0511140018751	CITACION	ACTUINSP- EH1401-2010/583	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10288	0102140386516	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1751	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10296	0102140384254	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10267	0102140386544	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/2033	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10276	0102140393593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1853	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10286	0102140386502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10284	0102140386524	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1992	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10295	0102140384265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1026	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10268	0102140386533	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/2020	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10391	0102140384271	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10294	0102140384240	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/514	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10291	0102140384652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH1401-2010/10271	0102140386673	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA- EH1401-2010/10272	0102140386681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1426	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14627038	RAFAEL SACO AUTOS SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10290	0102140385892	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10287	0102140386345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10283	0102140386622	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1964	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10282	0102140386616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA- EH1401-2010/10281	0102140386605	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION- EH1401-2007/1727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10278	0102140386640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/2180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10277	0102140386634	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/1985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10270	0102140386660	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/2241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10269	0102140386595	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/1469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14632475	SELECTAUTO SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10279	0102140386652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/2233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10292	0102140384332	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/979	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10273	0102140387734	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/1571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10289	0102140384321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/980	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10275	0102140393573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/1706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2010/10274	0102140393564	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2007/1847	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14701783	RAFAEL SACO PUBLIC SL	NOTIFICA-EH1401-2010/8860	0331140308843	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53366091L	RIOS AZUAGA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1401-2010/9535	0331140312842	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2010/509716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- La Delegada (P.S.R. art. 9 del Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.^a Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada, con domicilio en Iznalloz, C/ Amapola, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0644567S	DOERRIER HORST	NOTIFICA-EH1808-2010/1	0102180645801	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2009/593	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24224224A	GARZON PERALTA ESTEBAN	NOTIFICA-EH1808-2010/4	0102180612314	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2009/482	Of. Liquid. de IZNALLOZ
44272841A	RUIZ PIÑAR JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1808-2010/2	0102180649985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2009/728	Of. Liquid. de IZNALLOZ
74548799A	TORRES PEREZ MARIA	NOTIFICA-EH1808-2010/3	0102180637022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2010/102	Of. Liquid. de IZNALLOZ
75562322P	AMADOR RODRIGUEZ PAMELA	NOTIFICA-EH1808-2010/5	0102180624051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2009/1247	Of. Liquid. de IZNALLOZ
75786577J	GARAY GUTIERREZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH1808-2010/6	0102180566962	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2008/859	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 9 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23346802	FRICALOR JAEN SL	NOTIFICA-EH2313-2010/17	P101230478851	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2010/885	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26493990Z	ROMO HIDALGO JUAN	NOTIFICA-EH2313-2010/16	P121230025493	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2313-2010/285	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75114739M	LOPEZ MARTINEZ JUAN A	NOTIFICA-EH2313-2010/18	P101230473696	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2010/500105	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 27 de septiembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 59, de 26.7.1983).

Tipo Documento: Otros.

NIF: 45739187F

Nombre: Ledesma Martínez Adrián.

R.U.E.: NOTIFICA-EH2301-2010/4925.

Documento: 0291230042521

Descripción: Otras notificaciones.

R.U.E. origen: OTRNOTIF-EH2301-2007/11.

Org. Resp.: U. de Información y Asistencia.

Jaén, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26168130H	VASCO MOLINA FILOMENA	NOTIFICA-EH2301-2010/3856	RAF1230003771	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2010/367	UNIDAD DE RECAUDACION
26168130H	VASCO MOLINA FILOMENA	NOTIFICA-EH2301-2010/3856	0291230040184	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2010/415	UNIDAD DE RECAUDACION
75021481N	MORENO MORENO ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2010/4387	P101230485316	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/500969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75021481N	MORENO MORENO ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2010/4387	P101230485307	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/500969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23297161	CONSTRUCCIONES VIPIS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4995	0102230608240	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/500926	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23297161	CONSTRUCCIONES VIPIS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH2301-2010/4995	0102230608045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/1027	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B80665599	LUBEMA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5242	0102230606960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/12099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B80665599	LUBEMA SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5242	0102230606994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/12099	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25765871Y	PARRAS ARROYO MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5213	0102230609362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/503479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25765871Y	PARRAS ARROYO MARIA	NOTIFICA-EH2301-2010/5213	0102230609113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/504616	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26168130H	VASCO MOLINA FILOMENA	NOTIFICA-EH2301-2010/3856	0942230049465	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2010/415	SECRETARIA GENERAL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75021481N	MORENO MORENO ANTONIA	NOTIFICA-EH2301-2010/4387	1341230508572	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/500969	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23526585	VECPROM SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5193	0511230026011	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/1037	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82726100	VELASCO ZAZO SL	NOTIFICA-EH2301-2010/5197	0531230006300	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2010/156	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92770502	MIGMAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS 2006 SL	NOTIFICA-EH2301-2010/3897	0511230024130	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/838	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25922751A	LUQUE SANCHEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2010/4685	0511230025634	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/983	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26189142P	NARANJO VIZUETE RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4415	0511230025196	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/939	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26192151G	MARTINEZ CRIADO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2301-2010/3903	0511230024200	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2010/845	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26422323S	BLANCO MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2010/4250	0083230004374	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2010/266	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 24 de noviembre de 2010.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Campillos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Campillos, C/ Real, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
B61482477 CLUB ICES TRES, SL NOTIFICA-EH2906-2010/11

Documento: P101290941403 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/296 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

B92291541 AGRICOLA MONTE RURAL SL NOTIFICA-EH2906-2010/2

Documento: P101290865724 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/112 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

B92512649 CABAÑAS DEL CHORRO, SL NOTIFICA-EH2906-2010/10

Documento: P101290929214 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/500021 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

Documento: P101290929205 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/500021 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

B92750520 PROMOCIONES INMOBILIARIAS OROZCO RUANO SL NOTIFICA-EH2906-2010/16

Documento: P101290443597 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/1064 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

X5465228N STOTT SUSAN MARGARET NOTIFICA-EH2906-2010/9

Documento: P101290865234 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/500492 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

10905789V MARTINEZ OTERO ALEMANY ALFREDO NOTIFICA-EH2906-2010/21

Documento: P101290899184 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/500474 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

24862282H OROZCO CRUCES RAFAEL NOTIFICA-EH2906-2010/19

Documento: P101290785583 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/529 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

25496454B CASTILLERO HERRERA JUAN NOTIFICA-EH2906-2010/3

Documento: P101290750601 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/401 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

39185238T DOBLADO LOPEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2906-2010/6

Documento: P101290941132 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/500120 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

50434716V DOMINGUEZ RAMOS CRISTOBAL RAMON NOTIFICA-EH2906-2010/4

Documento: P101290837322 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2008/529 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

53698865Y GARCIA MARTIN ANTONIO DAVID NOTIFICA-EH2906-2010/23

Documento: P101290767794 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/500221 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

74896511R MORALES GARCIA ISABEL NOTIFICA-EH2906-2010/26

Documento: P101290767803 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/500221 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

74920770H VAZQUEZ GARCIA ESTELA NOTIFICA-EH2906-2010/24

Documento: P101290941071 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/500136 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

74921588P ARJONA MEDINA ALEJANDRO NOTIFICA-EH2906-2010/25

Documento: P101290949697 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/500312 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

74937934R RODRIGUEZ ANAYA MANUEL NOTIFICA-EH2906-2010/1

Documento: P101290843595 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2009/695 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

75114613V ROJAS MORENO ANTONIO JESUS NOTIFICA-EH2906-2010/27

Documento: P101290908853 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2010/500002 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B51003044 PUBLIPUBLI SL NOTIFICA-EH2906-2010/18

Documento: 0102290841142 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500226 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

B92331222 MOLLINA REAL ESTATES SL NOTIFICA-EH2906-2010/28

Documento: 0102291341141 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2008/500500 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

Documento: 0102291341153 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2008/500500 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

B92578541 R.M. IMPER,SL NOTIFICA-EH2906-2010/12

Documento: 0102290644336 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/500247 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

B92637537 SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANISTICO AL-ANDA NOTIFICA-EH2906-2010/15

Documento: 0102290841130 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500231 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

X5181633D HALL DIANE JANE NOTIFICA-EH2906-2010/13

Documento: 0102290440512 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/120 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

X6176211K PAUL MICHAEL EDWARDS NOTIFICA-EH2906-2010/14

Documento: 0102290374541 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

25319370G CASERO BARRON BASILIA NOTIFICA-EH2906-2010/22

Documento: 0162290129696 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

Documento: 0162290129745 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2005/1008 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

25560143J GONZALEZ FERNANDEZ VIRTUDES NOTIFICA-EH2906-2010/8

Documento: 0102290781816 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500219 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

27391673F NUÑEZ ORTIZ FRANCISCO DAVID NOTIFICA-EH2906-2010/7

Documento: 0102291260286 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2006/2698 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

45082353F AHMED AYAD MUSTAFA NOTIFICA-EH2906-2010/17

Documento: 0102290841183 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2007/500200 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

45114135A SAJNANI SHYAM VINOD-KUMAR NOTIFICA-EH2906-2010/20

Documento: 0102290977174 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2906-2008/260 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

74798103X MALDONADO HUESO CONCEPCION NOTIFICA-EH2906-2010/5

Documento: 0102291335220 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2906-2009/225 **Tramitación:** Of. Liquid. de CAMPILLOS

Málaga, 26 de octubre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B18923516 AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH2909-2010/1227

Documento: P101290928435 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1249 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92158005 JAPRA BELLEZA SL NOTIFICA-EH2909-2010/1186

Documento: P101290959874 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1726 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

N0081666J KRAEFTENS BEKAEMPELSE NOTIFICA-EH2909-2010/1222

Documento: P101290929871 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2010/202 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0593578V FRANCESCHINI FELSTROM SIMON NOTIFICA-EH2909-2010/1204

Documento: P101290963821 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2090 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1247416B VALIAHO PEKKA NOTIFICA-EH2909-2010/1191

Documento: P101290928347 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2402 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1267904Y LAITINEN HARRI NOTIFICA-EH2909-2010/1199

Documento: P101290929993 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501218 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1448101K EL OUAADOUNI BOUKBIL NOTIFICA-EH2909-2010/1220

Documento: P101290939267 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1766 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2760954B	PULTAR SABINE	NOTIFICA-EH2909-2010/1187	Y1293027G	KIVIMAA JOUKO TAPIO	NOTIFICA-EH2909-2010/1239
Documento: P101290932924	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290969491	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/500779	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/3041	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X3039167Q	MARJOMAA NYSSONEN MARJUT	NOTIFICA-EH2909-2010/1210	Y1398033S	EL NACHEF IBTISSAM EDMOND	NOTIFICA-EH2909-2010/1240
Documento: P101290941141	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290969193	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2779	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/3008	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X3862966R	NAJY FAIZA	NOTIFICA-EH2909-2010/1216	02092473W	MENA AGUILA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2010/1238
Documento: P101290943704	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290952646	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2620	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501645	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X6330905V	DUBAIL EP DARGHAM, LAURENCE	NOTIFICA-EH2909-2010/1235	23314779R	CHAKIR NADI, ABDESSAMAD	NOTIFICA-EH2909-2010/1221
Documento: P101290929494	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290939023	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2030	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501287	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X6375969R	KAISER LILESELOTTE MARGARETE ELSA	NOTIFICA-EH2909-2010/1215	24220193C	BALLESTEROS HERRERA M MAR	NOTIFICA-EH2909-2010/1184
Documento: P101290917944	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290928584	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2033	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1249	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7090415K	SLACK KARL DUDLEY	NOTIFICA-EH2909-2010/1214	24747450W	CORTES MORENO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2010/1192
Documento: P101290920902	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290964923	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1491	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1567	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8518913N	SALAUN MATHIEU JONAS	NOTIFICA-EH2909-2010/1225	24754983Z	GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2010/1193
Documento: P101290968791	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290941394	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2909-2010/76	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/4457	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8741763S	TAVAKOLI ARASH	NOTIFICA-EH2909-2010/1223	24825957W	GOMEZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2010/1205
Documento: P101290940615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290941446	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3014	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/4457	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0223611L	BEN TAIB FOUAD	NOTIFICA-EH2909-2010/1237	24833707D	FERNANDEZ LOZANO MARIA RESURRECCION	NOTIFICA-EH2909-2010/1200
Documento: P101290946906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290946434	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2853	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2605	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0577934G	RIBEIRO SALLES VANIA	NOTIFICA-EH2909-2010/1230	25086032R	CHAMIZO MARTIN RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2010/1194
Documento: P101290931831	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290941936	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2228	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501323	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0959530F	JENSEN HANS ERIK	NOTIFICA-EH2909-2010/1231	25708370M	DIAZ CERVANTES EUGENIO	NOTIFICA-EH2909-2010/1201
Documento: P101290932644	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290915722	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1164	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1474	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0959967F	JENSEN JAN	NOTIFICA-EH2909-2010/1232	26740617N	GOMEZ TRUNSER FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2010/1190
Documento: P101290932635	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290954396	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1164	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501302	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y0960027K	DUPONT LENE	NOTIFICA-EH2909-2010/1233	27169607Y	SIMON RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2010/1196
Documento: P101290932565	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: P101290952393	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1164	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501376	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Y1195857D	NYRELL JOHN ARNE	NOTIFICA-EH2909-2010/1236			
Documento: P101290930036	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2176	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA				

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
27380463K	MARTINEZ LUNA MARIA GERONIMA	NOTIFICA-EH2909-2010/1197	B84093772	PROMOGARRIB SL	NOTIFICA-EH2909-2010/1213
Documento: P101290964661	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291283034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2579	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3397	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27380971T	JIMENEZ ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2010/1198	B92338920	PROMOCIONES E INVERSIONES OLIETE Y RIOS SL	NOTIFICA-EH2909-2010/1244
Documento: P101290915731	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291257994	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1474	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500501	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
28456166Z	ACOSTA CANO EDUARDO	NOTIFICA-EH2909-2010/1206	B92587229	CYTEC INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2909-2010/1209
Documento: P101290952052	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291266070	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2895	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/501666	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
28778926S	RIVAS ROMERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2909-2010/1241	B92871466	PATRIMONIOS DE FUENGIROLA SL	NOTIFICA-EH2909-2010/1219
Documento: P101290953163	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291243793	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501733	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/2559	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
30500934J	RAMIRO GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2909-2010/1183	X5504216V	THOMAS ALAN CLIFFORD	NOTIFICA-EH2909-2010/1211
Documento: P101290941053	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291273810	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2744	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/3988	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
33501966M	LLORENTE SANCHEZ AMPARO	NOTIFICA-EH2909-2010/1224	X7147751H	KENT JEAN LINDA	NOTIFICA-EH2909-2010/1212
Documento: P101290939014	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0112290153282	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501287	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2009/220	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
39729650W	PILLADO RONCHI, FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2010/1234	Y0655901R	LODALEN MATS ERIK	NOTIFICA-EH2909-2010/1229
Documento: P101290912581	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291285782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1940	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/433	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
52989960F	PANIAGUA STRASSER LINO	NOTIFICA-EH2909-2010/1185	Y0655970R	LODALEN PAER OEIVIND	NOTIFICA-EH2909-2010/1228
Documento: P101290932267	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291285834	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/2361	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/433	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
53699932S	AGUILAR RUIZ VIOLETA	NOTIFICA-EH2909-2010/1242	Y0906550L	JENSEN ANDERS LEDET	NOTIFICA-EH2909-2010/1226
Documento: P101290952551	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291269411	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/501679	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/502285	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
79018592E	CASTILLO SEVILLANO VANESSA	NOTIFICA-EH2909-2010/1188	25524933Q	MELGAR MONCAYO RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2010/1195
Documento: P101290930072	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291264044	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/1456	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/3366	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
79025551N	BAKHATA HARRAD NABIL	NOTIFICA-EH2909-2010/1208	30934661Y	GARCIA GARCIA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2909-2010/1189
Documento: P101290913577	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291300386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2909-2010/37	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2010/500337	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
79029825P	GARCIA GOMEZ CARMEN DOLORES	NOTIFICA-EH2909-2010/1217	45071659P	MARTIN GALLEG0, MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2010/1218
Documento: P101290963837	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento: 0102291327766	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2909-2010/67	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500579	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
LIQUIDACIONES					
B29570504	ILUROS0 SL	NOTIFICA-EH2909-2010/1203	79011656D	RUIZ CALZADO MARTA	NOTIFICA-EH2909-2010/1207
Documento: 0102291171196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291330980	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/2457	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501642	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
			Documento: 0102291330971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501641	Tramitación: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 79018086E BENITEZ GUIRADO GUADALUPE NOTIFICA-EH2909-2010/1243
Documento: 0102291336822 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2909-2010/14 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79018539S VASQUEZ DE VELASCO GARCIA SHARON MILAGROS NOTIFICA-EH2909-2010/1202
Documento: 0122290056450 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/501933 **Tramitación:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 2 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Vélez-Málaga, Av. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B18923516 AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH2915-2010/226
Documento: P101290975965 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1726 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Documento: P101290975947 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1725 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X0801236P HEINEKIND SOPHIE HENNY MARGOT NOTIFICA-EH2915-2010/220
Documento: P101290951702 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1709 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X1729935J EFKEMANN DIETER JOSEF NOTIFICA-EH2915-2010/221
Documento: P101290952314 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/2189 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X3845442A ROBINSON MARTIN HOWARD NOTIFICA-EH2915-2010/229
Documento: P101290951867 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1767 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X4457969V JINKINSON PATRICIA KAY NOTIFICA-EH2915-2010/223
Documento: P101290949812 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/671 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X4582853B RIGGOTT CHARLOTTE MARY PEARCE NOTIFICA-EH2915-2010/224
Documento: P101290967617 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501828 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X4582880S FIRTH GLEN KERRY NOTIFICA-EH2915-2010/218
Documento: P101290966147 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501580 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Y1267817W FELLBOM CLAES GORAN NOTIFICA-EH2915-2010/227
Documento: P101290963891 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/3797 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

41494603G LITTLEJOHN GUILLON ROBERTO ALEJANDRO NOTIFICA-EH2915-2010/217
Documento: P101290960197 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/3504 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

52584827L MARTIN GARCIA FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH2915-2010/219
Documento: P101290973147 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/588 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53156976C PARRA BARRANQUERO MANUEL FRANCISCO NOTIFICA-EH2915-2010/222
Documento: P101290972246 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/500418 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 46071813F MILLAN AÑON JUAN NOTIFICA-EH2915-2010/225
Documento: 0122290046350 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDONOL-EH2915-2008/410 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B18923516 AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH2915-2010/226
Documento: 0331290348313 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/1727 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

B29883931 LOCATIO OFFICE, SL NOTIFICA-EH2915-2010/228
Documento: D11329006544
 2 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen: DEVIINGOL-EH2915-2010/36 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 5 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Antequera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Antequera, Pz. Fernández Viagas, 14, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0779326V	JAMES RICHARD JOHN	NOTIFICA- EH2911-2010/421	P101290901756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2281	Of. Liquid. de MARBELLA
X1395875M	THORBURN, MALCOLM JOHN	NOTIFICA- EH2911-2010/351	P101290905913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/1687	Of. Liquid. de MARBELLA
X1395875M	THORBURN, MALCOLM JOHN	NOTIFICA- EH2911-2010/351	P101290905931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/1687	Of. Liquid. de MARBELLA
X1395875M	THORBURN, MALCOLM JOHN	NOTIFICA- EH2911-2010/351	P101290905922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/1687	Of. Liquid. de MARBELLA
X2322713N	FEDOROVSKAIA OLGA	NOTIFICA- EH2911-2010/342	P101290922643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3801	Of. Liquid. de MARBELLA
X2638483S	MAC ANTHONY DARRAGH	NOTIFICA- EH2911-2010/414	P101290911565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL- EH2911-2010/74	Of. Liquid. de MARBELLA
X2805160B	LIMA DE BARROS LAURA EMANUELA	NOTIFICA- EH2911-2010/375	P101290921313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/4738	Of. Liquid. de MARBELLA
X3014015A	KING JOHN WILLIAM	NOTIFICA- EH2911-2010/404	P101290901126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/12426	Of. Liquid. de MARBELLA
X3173039M	KARG WOLFGANG H	NOTIFICA- EH2911-2010/359	P101290932215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5598	Of. Liquid. de MARBELLA
X3173039M	KARG WOLFGANG H	NOTIFICA- EH2911-2010/359	P101290943871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/8071	Of. Liquid. de MARBELLA
X3876459Q	ELKHAYER ELHARTH	NOTIFICA- EH2911-2010/360	P101290932276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5621	Of. Liquid. de MARBELLA
X3979067K	HASSINE TADLAOUI MOHAMMED ADIB	NOTIFICA- EH2911-2010/412	P101290944334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/7125	Of. Liquid. de MARBELLA
X3979067K	HASSINE TADLAOUI MOHAMMED ADIB	NOTIFICA- EH2911-2010/412	P101290944361	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/7125	Of. Liquid. de MARBELLA
X4691558H	BELKAID SAFIA CHERIFA	NOTIFICA- EH2911-2010/362	P101290920473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/4266	Of. Liquid. de MARBELLA
X5119138M	O MALLEY AUSTIN	NOTIFICA- EH2911-2010/393	P101290921304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/4874	Of. Liquid. de MARBELLA
X5436823Z	MALMBERG JOHNNY CARSTEN	NOTIFICA- EH2911-2010/397	P101290915232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3706	Of. Liquid. de MARBELLA
X5649255H	COLLAZOS BUITRAGO DIEGO FERNANDO	NOTIFICA- EH2911-2010/377	P121290042251	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH2911-2010/124	Of. Liquid. de MARBELLA
X5913814P	STAN FLORIN MARIAN	NOTIFICA- EH2911-2010/368	P101290905493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500851	Of. Liquid. de MARBELLA
X6959499K	MALMBERG CLAUSS HUGO	NOTIFICA- EH2911-2010/398	P101290915241	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3706	Of. Liquid. de MARBELLA
X7018421V	LUMBA FRANCO	NOTIFICA- EH2911-2010/367	P101290923395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3129	Of. Liquid. de MARBELLA
X7500441A	JOHANNA PATRICIA CAMPOS	NOTIFICA- EH2911-2010/370	P101290910034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3253	Of. Liquid. de MARBELLA
X7833708T	RAEI FREDON	NOTIFICA- EH2911-2010/385	P101290902307	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2625	Of. Liquid. de MARBELLA
X8682160M	ARESTI DEMETRIOS	NOTIFICA- EH2911-2010/371	P101290928261	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3082	Of. Liquid. de MARBELLA
X9220345J	FRUJI NAIMA	NOTIFICA- EH2911-2010/376	P101290931086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/4911	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0144131G	ANTSINOV KONSTANTIN	NOTIFICA- EH2911-2010/405	P101290931716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5465	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0149015N	DAVIDSON GORDON	NOTIFICA- EH2911-2010/400	P101290921593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3918	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0338087R	VAN DEN SPIEGEL, TOMAS THEO	NOTIFICA- EH2911-2010/391	P101290901503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2509	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0338774K	JOHNSON JENNIFER YARMUTH	NOTIFICA- EH2911-2010/394	P101290907846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2911	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0512795R	LARAKI KARIM	NOTIFICA- EH2911-2010/383	P101290903576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500670	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0614184Y	HALPIN + DERMOT JOHN	NOTIFICA- EH2911-2010/389	P101290897827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/169	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0624279G	MEDKOURI ADIL	NOTIFICA- EH2911-2010/379	P101290923553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2115	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0705403F	NACIRI GHOUMARI RABIA	NOTIFICA- EH2911-2010/395	P101290897741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/242	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0705427P	EL KHYARI TOUHAMI	NOTIFICA- EH2911-2010/390	P101290897732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/242	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0800122N	HONDEMAN JOHANNES FRANCISCUS ALBERTUS	NOTIFICA- EH2911-2010/403	P101290914882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3779	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0983456J	BONSMA SIJBE JACOB	NOTIFICA- EH2911-2010/386	P101290902684	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500971	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0987915X	LAHLOU MOHAMED ILIASS	NOTIFICA- EH2911-2010/392	P101290895894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/1144	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1014866M	RODRIGUEZ JUDITH LORAIN	NOTIFICA- EH2911-2010/387	P101290936117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/6284	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1030378S	DE COCK BUNING SUZETTE ANNEKE	NOTIFICA- EH2911-2010/399	P101290907803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2522	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1047638W	MERTENS ROBERT JOSEF	NOTIFICA- EH2911-2010/388	P101290896682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/1880	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1089038W	EL MAARFI GIUMA ALI F	NOTIFICA- EH2911-2010/396	P101290914383	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2936	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1129922S	KIM JIN HEE	NOTIFICA- EH2911-2010/410	P101290937386	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/6413	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1147476C	BENNIS MOHAMMED	NOTIFICA- EH2911-2010/408	P101290944291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/503032	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1159727N	BEREZOVSKIY VLADIMIR	NOTIFICA- EH2911-2010/406	P101290931384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5241	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1159727N	BEREZOVSKIY VLADIMIR	NOTIFICA- EH2911-2010/406	P101290931402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5241	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1179543W	KELLY BRIAN MAHON	NOTIFICA- EH2911-2010/409	P101290932583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5866	Of. Liquid. de MARBELLA
00354968D	ROMERO DOMINGUEZ RAFAEL	NOTIFICA- EH2911-2010/345	P101290948796	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/6540	Of. Liquid. de MARBELLA
00379310V	CORRAL HERNANDEZ JESUS DEL	NOTIFICA- EH2911-2010/411	P101290948762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/6553	Of. Liquid. de MARBELLA
12368460A	HERNANDEZ CRIADO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA- EH2911-2010/343	P101290921322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/4630	Of. Liquid. de MARBELLA
14454955F	AGUIRIANO ARACO JOSE LUIS	NOTIFICA- EH2911-2010/402	P101290941857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/502272	Of. Liquid. de MARBELLA
24284837B	SANTISTEBAN MARTIN LUIS	NOTIFICA- EH2911-2010/340	P101290902736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500917	Of. Liquid. de MARBELLA
27331406T	CABRERA GALAN JUAN A	NOTIFICA- EH2911-2010/355	P101290898703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/13575	Of. Liquid. de MARBELLA
27334282R	ARENAZA JIMENEZ FCO JAVIER	NOTIFICA- EH2911-2010/348	P101290931226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5070	Of. Liquid. de MARBELLA
27341971P	MUÑOZ FERNANDEZ FERMIN JAVIER	NOTIFICA- EH2911-2010/350	P101290931761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5485	Of. Liquid. de MARBELLA
27347553R	ORTEGA ESPINOSA JAVIER	NOTIFICA- EH2911-2010/349	P101290931786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5487	Of. Liquid. de MARBELLA
31637839M	GONZALEZ ZARZUELA ALONSO	NOTIFICA- EH2911-2010/346	P101290928706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2295	Of. Liquid. de MARBELLA
31819064J	SILVA ROMERO JOSEFA	NOTIFICA- EH2911-2010/426	P121290039354	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL- EH2911-2010/24	Of. Liquid. de MARBELLA
44287961N	MORENO PINILLA OLGA	NOTIFICA- EH2911-2010/341	P101290900347	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2650	Of. Liquid. de MARBELLA
44371937S	MARTINEZ HERRERA JESUS MANUEL	NOTIFICA- EH2911-2010/339	P101290887801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500479	Of. Liquid. de MARBELLA
45300585S	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	NOTIFICA- EH2911-2010/347	P101290921252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/501841	Of. Liquid. de MARBELLA
45656894P	MORENO DOMINGUEZ ROCIO	NOTIFICA- EH2911-2010/413	P101290910673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3982	Of. Liquid. de MARBELLA
46930650R	SADAUI PAISAN SAID	NOTIFICA- EH2911-2010/382	P101290905536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/505483	Of. Liquid. de MARBELLA
51605126A	LOPEZ HERNANDO ANGELA	NOTIFICA- EH2911-2010/380	P101290921541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/3920	Of. Liquid. de MARBELLA
51859684C	TORRES MULAS RAFAEL	NOTIFICA- EH2911-2010/384	P101290893864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500696	Of. Liquid. de MARBELLA
75882305S	FERNANDEZ ARANA GERTRUDIS	NOTIFICA- EH2911-2010/419	P101290923097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/501717	Of. Liquid. de MARBELLA
78964416B	CARRILLO CRUZ RICARDO	NOTIFICA- EH2911-2010/416	P101290931192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5046	Of. Liquid. de MARBELLA
78965955D	GIL GUERRERO YOLANDA	NOTIFICA- EH2911-2010/417	P101290896646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500279	Of. Liquid. de MARBELLA
78968108T	BANDIRALI ETCHEVERRY JORGE	NOTIFICA- EH2911-2010/352	P101290928426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2112	Of. Liquid. de MARBELLA
78974550W	MENA TINEO ANTONIO	NOTIFICA- EH2911-2010/422	P101290889411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/511	Of. Liquid. de MARBELLA
78976140M	PEÑA MUÑOZ DESIREE	NOTIFICA- EH2911-2010/425	P101290889402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/511	Of. Liquid. de MARBELLA
78977008E	MESA RUBIA LAURA	NOTIFICA- EH2911-2010/361	P101290901214	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/501233	Of. Liquid. de MARBELLA
78977994L	ACEVEDO TORRES LAURA	NOTIFICA- EH2911-2010/420	P101290933292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5910	Of. Liquid. de MARBELLA
78979381A	SLOVAK CAMINOS LUCAS MARIANO	NOTIFICA- EH2911-2010/423	P101290933283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/5910	Of. Liquid. de MARBELLA
78983570Y	EXPOSITO ORTIZ JESUS	NOTIFICA- EH2911-2010/357	P101290906665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/2928	Of. Liquid. de MARBELLA
78984926M	CABRERA MUÑOZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA- EH2911-2010/372	P101290898746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/13575	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
79028603M	ALVAREZ ILLODO CRISTIAN NICOLA	NOTIFICA- EH2911-2010/358	P101290896621	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2010/500279	Of. Liquid. de MARBELLA
79042965S	CABRERA MUÑOZ MARINA	NOTIFICA- EH2911-2010/373	P101290898737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2911-2009/13575	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29859709	SIERRA DE LOS ALMENDROS, SL	NOTIFICA- EH2911-2010/354	0102290685054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2006/9857	Of. Liquid. de MARBELLA
B92398353	RECURSOS GRAMAR,S.L.	NOTIFICA- EH2911-2010/356	0162290112784	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2006/26363	Of. Liquid. de MARBELLA
B92662535	DEMOLAY SL	NOTIFICA- EH2911-2010/365	0102291283310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/12461	Of. Liquid. de MARBELLA
X2463235G	DE BLILCK DOMINIQUE CHARLES JAMIE	NOTIFICA- EH2911-2010/415	0102291233856	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/9969	Of. Liquid. de MARBELLA
X3482686A	CHESHINSKIY LEONID	NOTIFICA- EH2911-2010/418	0102291280475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/10436	Of. Liquid. de MARBELLA
X8010090H	EDGE JOSHUA CASHMAN	NOTIFICA- EH2911-2010/369	0102291247401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/10628	Of. Liquid. de MARBELLA
X8473277P	MATZEN PETER HENNING	NOTIFICA- EH2911-2010/374	0102291284181	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/13031	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0416335A	ELYAZIDI HAMID	NOTIFICA- EH2911-2010/378	0102291267310	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/5202	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0570441D	GRAAF FESTETICS DE TOLNA ANDREAS GEORGE	NOTIFICA- EH2911-2010/381	0102291279216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2009/505157	Of. Liquid. de MARBELLA
25680796P	FLORES SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA- EH2911-2010/424	0102290787432	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL- EH2911-2007/13251	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92757764	SAN JAVIER INMUEBLES SL	NOTIFICA- EH2913-2010/86	P101290971634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2009/1302	Of. Liquid. de RONDA
X9821422P	MURPHY JOHN RICHARD	NOTIFICA- EH2913-2010/90	P101290938016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/1373	Of. Liquid. de RONDA
Y0147524Q	WOOTTON GARY BERNARD	NOTIFICA- EH2913-2010/92	P101290886575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/480	Of. Liquid. de RONDA
25041819V	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA- EH2913-2010/66	P101290929625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/593	Of. Liquid. de RONDA
25549843V	BARBA HERRERA MARIA	NOTIFICA- EH2913-2010/78	P101290929896	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/685	Of. Liquid. de RONDA
25563729B	LUQUE CARRASCO M AUXILIADORA	NOTIFICA- EH2913-2010/80	P101290968511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/1318	Of. Liquid. de RONDA
25570284B	GIL CORRALES ROSARIO	NOTIFICA- EH2913-2010/68	P101290957756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/500532	Of. Liquid. de RONDA
25585310H	BAZAN ORDOÑEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA- EH2913-2010/72	P101290930447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/1019	Of. Liquid. de RONDA
25590395C	JIMENEZ GONZALEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA- EH2913-2010/75	P101290955884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/500892	Of. Liquid. de RONDA
25709424R	PLAZAS KOCK RICARDO HUBERT	NOTIFICA- EH2913-2010/77	P101290914611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2006/5999	Of. Liquid. de RONDA
32016013J	SEGUNDO NAVARRO RAFAEL	NOTIFICA- EH2913-2010/83	P101290933843	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/500717	Of. Liquid. de RONDA
74757885L	FRANCO CARRASCO JOSE	NOTIFICA- EH2913-2010/70	P101290919082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/837	Of. Liquid. de RONDA
74925192R	JIMENEZ MONTORO ANTONIO CARLOS	NOTIFICA- EH2913-2010/93	P101290930815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL- EH2913-2010/500475	Of. Liquid. de RONDA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X1292678D MESTARI MOHAMED NOTIFICA-EH2907-2010/77

Documento: P101290921261 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/1302 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X3010860E SMITH KATRINA LOUISE NOTIFICA-EH2907-2010/83

Documento: P101290946416 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/1217 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X5937861C ROBERTS JOHN RICHARD NOTIFICA-EH2907-2010/81

Documento: P101290862766 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501312 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

Y1016173R KARLSSON HANS GORAN TOMAS NOTIFICA-EH2907-2010/86

Documento: P101290943397 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/1764 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

24252790A GOMEZ JIMENEZ JOSE RAFAEL NOTIFICA-EH2907-2010/87

Documento: P101290982292 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500627 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

27386050L ALCARAZ ARAGON SONIA NOTIFICA-EH2907-2010/75

Documento: P101290765852 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500504 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

74789878L CARDENAS VILLALOBOS MARIA NOTIFICA-EH2907-2010/76

Documento: P101290934175 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/825 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

80153560D AGUILERA CAÑADAS ENCARNACION NOTIFICA-EH2907-2010/80

Documento: P101290945813 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/500743 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X1014801H MEEGAN FERGUS JAMES NOTIFICA-EH2907-2010/84

Documento: 0102291252161 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/500784 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X4753739F HARRIS WILLIAM DAVID NOTIFICA-EH2907-2010/78

Documento: 0102291332242 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2010/374 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

X7969603B RETTER NICHOLAS MICHAEL NOTIFICA-EH2907-2010/82

Documento: 0102291250620 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2907-2009/501045 **Tramitación:** Of. Liquid. de COIN

Málaga, 15 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92218635	COUNTRYSIDE PROPERTIES,S.L.	NOTIFICA-EH2910-2010/283	P101290982755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/501410	Of. Liquid. de MANILVA
B92252964	R & M CLARKSON SL	NOTIFICA-EH2910-2010/270	P101290975633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/663	Of. Liquid. de MANILVA
B92495779	DUBININ DEVELOPMENT GROUP SL	NOTIFICA-EH2910-2010/275	P101290956401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/2133	Of. Liquid. de MANILVA
H92151364	CDAD PROP HOYO DEL REY	NOTIFICA-EH2910-2010/282	P101290983927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/440	Of. Liquid. de MANILVA
X1841130A	KIDD KAREN ELAINE	NOTIFICA-EH2910-2010/274	P101290956383	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/2078	Of. Liquid. de MANILVA
Y0586388V	CARROLL JOANNE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2910-2010/278	P101290956417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/2145	Of. Liquid. de MANILVA
33529811C	RAMIREZ BLANCO MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2910-2010/280	P101290976175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1023	Of. Liquid. de MANILVA
42941923A	FUSTER TARONGI M PAULA ELENA	NOTIFICA-EH2910-2010/279	P101290950966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500918	Of. Liquid. de MANILVA
48863765N	REINA LOZANO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2910-2010/273	P101290982764	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/500529	Of. Liquid. de MANILVA
51061904H	BLANCO ZAPATA, MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2010/276	P101290976132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1023	Of. Liquid. de MANILVA
74748142M	FERNANDEZ MUÑOZ JOSE	NOTIFICA-EH2910-2010/272	P101290975956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/771	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83449942	TU BOLSA DE GOLF SLU	NOTIFICA-EH2910-2010/277	0102291341760	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2009/501577	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X8361822B	MAZZEI PAOLO	NOTIFICA-EH2912-2010/773	Y1191127V	MONROY GLORIA MIREYA	NOTIFICA-EH2912-2010/819
Documento:	P101290965133	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290946111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2964	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2172	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X9306753X	O CONNOR ARTHUR PATRICK ANTHONY	NOTIFICA-EH2912-2010/812	Y1233923X	SCHWAMB ELEONORE HELENA	NOTIFICA-EH2912-2010/823
Documento:	P101290977331	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290948245	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3171	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2492	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
X9422759G	ROBERTS PETER SHERWOOD	NOTIFICA-EH2912-2010/771	Y1238751P	BELYAEV MIKHAIL	NOTIFICA-EH2912-2010/815
Documento:	P101290960093	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290951526	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501261	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501931	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y0543892W	ZHEMPALUKH GALINA	NOTIFICA-EH2912-2010/781	Y1246957A	KUZMINYKH IGOR	NOTIFICA-EH2912-2010/814
Documento:	P101290951377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290951404	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502064	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501968	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1040256A	BOUJIBAR NAIMA BEN MOHAMED BEN AHMED	NOTIFICA-EH2912-2010/787	Y1264469N	ARTHURS MARGARET FRANCES	NOTIFICA-EH2912-2010/825
Documento:	P101290959655	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290949015	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1298	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2548	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1067699F	SIMON LAURE NATHALIE	NOTIFICA-EH2912-2010/800	Y1264556F	ARTHURS JOHN	NOTIFICA-EH2912-2010/824
Documento:	P101290964293	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290949006	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2920	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2548	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1067710H	SIMON FREDERIC MARC ANTOINE	NOTIFICA-EH2912-2010/802	Y1289467D	MARRIOTT, RAYMOND JOHN	NOTIFICA-EH2912-2010/831
Documento:	P101290964311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290975021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2920	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502676	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1067731Q	SIMON MARC ALAIN	NOTIFICA-EH2912-2010/801	Y1295624W	CHOWDHURY ANWAR HOSSAIN	NOTIFICA-EH2912-2010/821
Documento:	P101290964327	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290962403	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2920	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2851	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1103404Q	FERGUSON ANGELA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2010/806	Y1295628G	KAMAL SYED	NOTIFICA-EH2912-2010/822
Documento:	P101290963611	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290962412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2905	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2851	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1103786X	SHERRATT SALLY JANE HELEN	NOTIFICA-EH2912-2010/809	Y1300404K	SHEVCHENKO VALERY	NOTIFICA-EH2912-2010/829
Documento:	P101290963627	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290975055	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2905	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502669	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1105356J	SHERRATT MARY GERALDINE	NOTIFICA-EH2912-2010/810	Y1306581B	HAVALDSEN PETTER	NOTIFICA-EH2912-2010/818
Documento:	P101290963636	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290947536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2905	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2449	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1120204A	BEYNS AN E K	NOTIFICA-EH2912-2010/811	Y1313411X	SMITH DEREK	NOTIFICA-EH2912-2010/826
Documento:	P101290963697	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290973497	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2906	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502443	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1169284R	HANNA GRAEME ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2010/813	Y1367328S	DINI SEYED SHERVIN	NOTIFICA-EH2912-2010/830
Documento:	P101290963374	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290974233	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/2881	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502656	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1190484H	LHERNAULT ALAIN LEON CHRISTIAN JEAN	NOTIFICA-EH2912-2010/816			
Documento:	P101290977672	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/3193	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS			

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
09630046S	DIEZ ESPINOSA ROGELIO	NOTIFICA-EH2912-2010/828	27380179J	VIDALES JIMENEZ LUIS	NOTIFICA-EH2912-2010/722
Documento: P101290970383		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290965106		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502488		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2963		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
23276483T	CUENCA ROJO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/742	27383417P	ARROYO CORTES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2010/723
Documento: P101290944237		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290960793		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502174		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1339		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
24841375H	MORENO NAVAS JESUS	NOTIFICA-EH2912-2010/729	27392631E	GIL BENCHERKI MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2912-2010/707
Documento: P101290944517		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290973971		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502352		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502611		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
24943696N	RUIZ MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2010/739	27395005G	SEDEÑO PEREZ MARIA SANDRA	NOTIFICA-EH2912-2010/734
Documento: P101290949155		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290949295		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1744		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2575		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25337336F	FERNANDEZ TORRES MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2912-2010/708	31657841C	GONZALEZ CASTILLO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/833
Documento: P101290951736		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: R30129000607		Descripción: RES.RECURSO REPOSICION O.L.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502114		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: RECREOL-EH2912-2010/54		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25564816V	LOPEZ BARREA MARIA SALUD	NOTIFICA-EH2912-2010/798	33390373P	MALDONADO ESCOBAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/728
Documento: P101290963751		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290973874		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/2907		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502573		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25582691K	BELLIDO GONZALEZ MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH2912-2010/721	44358931G	HINOJOSA COSANO RAUL	NOTIFICA-EH2912-2010/846
Documento: P101290949724		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290960066		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2912-2009/47		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501909		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25701471Y	MEDINA MONTOYA HELLGREN OLAF	NOTIFICA-EH2912-2010/727	45110192Q	TORO RUIZ SANDRA	NOTIFICA-EH2912-2010/764
Documento: P101290938375		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290970864		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1199		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502552		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
25720816P	MONTERO GOMEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2912-2010/705	Documento: P101290970812		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
Documento: P111290096904		Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502555		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2008/145		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS			
25729193J	BROX LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2010/856	45276788T	VAQUERA ALONSO ANGEL DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2010/717
Documento: P101290951675		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290938761		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502196		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502081		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento: P101290951763		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.			
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502203		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS			
27345039V	MESA LOPEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2912-2010/731	48816400G	ARQUERO DE MULA GUILLERMO	NOTIFICA-EH2912-2010/832
Documento: P101290950232		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290977496		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502301		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/3180		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
27347934Z	GALLARDO SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2010/716	50172402H	MATEO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/817
Documento: P101290973831		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290951386		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502563		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502071		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
27346638L	AGUILAR TEJERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/837	52436638L	AGUILAR TEJERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/837
Documento: P101290951745		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento: P101290951745		Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502114		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/502114		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
74915773N	JIMENEZ MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA-EH2912-2010/850	A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH2912-2010/857
Documento:	P101290951036	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0162290207130	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502142	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/5626	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
74943144J	MESA MARIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/752	B38484184	ABIGAIL MARTINEZ SL	NOTIFICA-EH2912-2010/713
Documento:	P101290944203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291319346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502052	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2342	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
76426755D	MARTIN FRIAS TANIA	NOTIFICA-EH2912-2010/749	B93049823	GLOBIT S.L.	NOTIFICA-EH2912-2010/786
Documento:	P101290944212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291308795	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502052	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/546	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
78970039E	RIVERA DIAZ ADRIAN	NOTIFICA-EH2912-2010/848	X0726478T	BARNES ANTHONY RONALD	NOTIFICA-EH2912-2010/718
Documento:	P101290973847	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291309600	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502563	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/550	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
78981457D	CRESPILO GARCIA EVA	NOTIFICA-EH2912-2010/849	X1406500G	MACAULAY JOHN GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/733
Documento:	P101290951352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291320620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502059	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1054	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
78983896X	RODRIGUEZ PENAS SAILI	NOTIFICA-EH2912-2010/745	X1480316J	CAIN TRACEY	NOTIFICA-EH2912-2010/732
Documento:	P101290944221	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0112290160362	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502174	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2912-2010/54	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79010191Q	RIVERO ARAGON DIEGO	NOTIFICA-EH2912-2010/724	X1647380M	BALMER ROBERT GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2010/735
Documento:	P101290976193	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291306644	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1786	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500510	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79012263H	ORTIZ CUEVAS SERGIO	NOTIFICA-EH2912-2010/839	X2476541Q	RUBIDO JOSEPH ARTHUR	NOTIFICA-EH2912-2010/709
Documento:	P101290949654	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291301252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICUL-EH2912-2009/35	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/657	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79016784P	MORENO GOMEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2010/737	X2693130Z	CASTEELS WILLEM LODEWIJK	NOTIFICA-EH2912-2010/710
Documento:	P101290960802	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291423191	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1339	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503406	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79019086X	GAMEZ TRUJILLO YOLANDA	NOTIFICA-EH2912-2010/835	X3036585X	PETTENS MARIANNE JEAN JULIANA	NOTIFICA-EH2912-2010/746
Documento:	P101290974321	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291423216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502701	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503406	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79024936H	DE RUYCK SAGAERT FELIPE MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/758	X3195057N	NORLEN HEIDI	NOTIFICA-EH2912-2010/854
Documento:	0291290347345	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0102291301565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	OTRNOTOL-EH2912-2010/26	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/708	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
79025768E	RODRIGUEZ MELERO LIDIA	NOTIFICA-EH2912-2010/753	X3599129C	BJORNVIK IVAR OHRO	NOTIFICA-EH2912-2010/740
Documento:	P101290970855	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291311601	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502552	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503467	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	P101290970794	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	X3721002Q	CRAPPER RONALD FREDERICK	NOTIFICA-EH2912-2010/855
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502555	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102291334876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	P101290970794	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501170	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502555	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	X3875615T	GILLESPIE ANTHONY JOHN	NOTIFICA-EH2912-2010/712
Documento:	P101290970794	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0102291341892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502555	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/502506	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
X4136203K BATES ELIZABETH JULIE NOTIFICA-EH2912-2010/754

Documento: 0102291341901 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/502506 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X4492023P FRANKLIN JULIAN PAUL NOTIFICA-EH2912-2010/741

Documento: 0102291286761 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/4358 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X4716027S LINDAHL KEN BENNEHT NOTIFICA-EH2912-2010/751

Documento: 0102291310722 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/621 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X6036282R TEMBA PAMELA KNIGHT NOTIFICA-EH2912-2010/760

Documento: 0102291307535 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/868 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X6304276E MACASOI JENICA NOTIFICA-EH2912-2010/772

Documento: 0102291367786 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501957 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X6979616J KJELDAHL ROLAND NOTIFICA-EH2912-2010/785

Documento: 0102291302693 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/770 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X7041834Q MARRELLA ANTONIO NOTIFICA-EH2912-2010/762

Documento: 0102291306813 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500549 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X8451143T MACASOI LILIANA NOTIFICA-EH2912-2010/803

Documento: 0102291367752 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501957 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X8488553N CUNNINGHAM JOYCE FLORA NOTIFICA-EH2912-2010/770

Documento: 0112290158393 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/025 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X9493506A PHAM DUNG VAN NOTIFICA-EH2912-2010/791

Documento: 0102291331962 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1656 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X9493519Q LE TUYET NHUNG THI NOTIFICA-EH2912-2010/792

Documento: 0102291331971 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1656 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X9888421H SHISHLYANNIKOV VLADIMIR NOTIFICA-EH2912-2010/774

Documento: 0102291325353 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X9871430Z SHISHLYANNIKOVA OXANA NOTIFICA-EH2912-2010/776

Documento: 0102291325362 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
Y0367636H SHISHLYANNIKOVA KARINA NOTIFICA-EH2912-2010/777

Documento: 0102291325335 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0122290058964 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0122290058973 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1697 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0570683K NORDBY OLA HENNING NOTIFICA-EH2912-2010/793

Documento: 0102291321264 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500865 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0724337N KARIM SAID BENNANI NOTIFICA-EH2912-2010/779

Documento: 0102291321486 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/964 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0724338J RHERRAS NADA NOTIFICA-EH2912-2010/780

Documento: 0102291321522 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/964 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0747379P VOSSELER HANS GUENTER FRIEDRICH NOTIFICA-EH2912-2010/784

Documento: 0102291301981 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/745 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0761925H HOPEWELL DEBRA JEAN NOTIFICA-EH2912-2010/783

Documento: 0102291301521 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/699 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0770310P SIMON AURA BIANCA NOTIFICA-EH2912-2010/782

Documento: 0102291298011 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/419 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0770757H WILLESEN DENNIS GERT NOTIFICA-EH2912-2010/799

Documento: 0102291331761 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1596 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0810365C JANSSON KJELL ERIK NOTIFICA-EH2912-2010/794

Documento: 0102291334093 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/691 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291334080 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/691 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0915392Y BEATTIE BERVERLEY NOTIFICA-EH2912-2010/807

Documento: 0102291334270 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500929 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0915402Q LOVELOCK SUSAN JEAN NOTIFICA-EH2912-2010/808

Documento: 0102291334252 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500929 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Y1040279A ZEKARI ABDELHAK NOTIFICA-EH2912-2010/788

Documento: 0102291318595 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1298 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
Y1043279J	BADER MARIA THEODORA ALIDA	NOTIFICA-EH2912-2010/790	27383104V	POZUETA ROMERO, JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH2912-2010/730
Documento:	0102291318882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291315051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500757	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500288	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1043280Z	VAN TIENEN PHILIP JOHANNES	NOTIFICA-EH2912-2010/789	27391252T	GOMEZ RUIZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2010/726
Documento:	0102291318914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291362085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500757	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/1828	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1052785C	GLOUGH TERENCE LLOYD	NOTIFICA-EH2912-2010/795	27393229E	LOPEZ LEIVA ALVARO	NOTIFICA-EH2912-2010/842
Documento:	0102291311396	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291362055	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/936	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1480	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1052932Y	BRAMHALL MARILYN	NOTIFICA-EH2912-2010/796	27393229E	LOPEZ LEIVA ALVARO	NOTIFICA-EH2912-2010/842
Documento:	0102291311414	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291362685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/936	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1479	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1108246M	PETERS EGIIDIUS LEONARDUS JESEPH MARIE	NOTIFICA-EH2912-2010/797	27393812F	MARTIN GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/715
Documento:	0102291321924	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291381563	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1034	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	VEHICUOL-EH2912-2010/29	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
Y1108300J	PETERS FRANCISCUS BALTHAZAR FERDINAND MARI	NOTIFICA-EH2912-2010/805	30495317P	RUIZ JIMENEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2912-2010/744
Documento:	0102291321915	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291351090	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1034	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/987	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
03588727Z	MARTINEZ DE LA OSADA MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/755	37785285B	MARIN MOLINILLO, JOSE	NOTIFICA-EH2912-2010/757
Documento:	0102291298341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291286261	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/503126	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
05369239G	FERNANDEZ DE HIJES MA DOLORES	NOTIFICA-EH2912-2010/836	44587454E	DURAN MUÑOZ TERESA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2010/706
Documento:	0162290200700	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	Documento:	0102291336135	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501207	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
05665377V	DIAZ DIAZ AURELIA RAQUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/703	52995152R	ARTUCHA SANTOS CECILIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2010/775
Documento:	0102291370222	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291318335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502096	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500300	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
24798464W	PEREZ ATENCIA MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2912-2010/719	74827785E	GONZALEZ BAENA RAUL	NOTIFICA-EH2912-2010/843
Documento:	0102291319065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291370182	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1190	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/502095	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
24859708C	CABELLO GALLARDO TERESA	NOTIFICA-EH2912-2010/720	74852214W	MAYO MAYO LAAURA	NOTIFICA-EH2912-2010/838
Documento:	0102291368895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291336232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1871	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501118	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
24860931R	PORRAS MORENO MARIA PEÑA	NOTIFICA-EH2912-2010/725	74912387F	RAMIREZ GUERRERO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2010/847
Documento:	0102291353875	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291307085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2009/4726	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500231	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
27345597T	RODRIGUEZ GARNICA DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/851	75003098N	MACIAS ROLLANO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/747
Documento:	0102291320200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291306971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1379	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/500230	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS
27345597T	RODRIGUEZ GARNICA DAVID	NOTIFICA-EH2912-2010/851	75003098N	MACIAS ROLLANO MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2010/747
Documento:	0102291320105	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102291336171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/1374	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2010/501190	Tramitación: Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
78972864H BERNAL SANCHEZ JUAN FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2010/852

Documento: 0102291331306 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501010 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291331366 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501009 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

78974366W AYBAR ROMERO BEATRIZ NOTIFICA-EH2912-2010/704

Documento: 0102291331272 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501010 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291331314 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501009 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

78980089K CEREZO MIGUEL BELEN NOTIFICA-EH2912-2010/844

Documento: 0102291306920 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500182 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

78981231J MARTOS RAMIREZ SONIA NOTIFICA-EH2912-2010/750

Documento: 0102291320516 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1395 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291320716 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1396 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

78013999Y RANEA RUIZ JOSE MIGUEL NOTIFICA-EH2912-2010/738

Documento: 0102291336250 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/501118 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

79014545T MIÑARRO CUEVAS DAVID NOTIFICA-EH2912-2010/845

Documento: 0102291317461 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/500728 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

79020397X PEREZ MARIN JESUS MANUEL NOTIFICA-EH2912-2010/743

Documento: 0102291320694 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1396 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291320500 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2010/1395 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
X2775611V PLAAR HILDEGARD AUGUSTE NOTIFICA-EH2912-2010/840

Documento: 0372290017382 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/125 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

X2775619W PLAAR FRIEDRICH RUDOLF NOTIFICA-EH2912-2010/841

Documento: 0372290017373 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2912-2010/125 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS

89283264I INVERSIONES KELLER NOTIFICA-EH2912-2010/769

Documento: D11329006447 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
1 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2912-2010/25

NIF **Nombre** **R.U.E.**
79015169A DIAZ GONZALEZ ROBERTO NOTIFICA-EH2912-2010/853

Documento: D11329006288 **Descripción:** ACUERDO DE DEVOLUCION
6 **Tramitación:** Of. Liquid. de MIJAS
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2912-2010/6

Málaga, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
A29100633 INMOBILIARIA AXI SA NOTIFICA-EH2901-2010/8013

Documento: P101290903944 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2009/33237 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

A29131356 TABERNA DEL ALABARDERO SA NOTIFICA-EH2901-2010/7141

Documento: P101290915573 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2009/27807 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

A29380367 INVERFINCO, SA NOTIFICA-EH2901-2010/8486

Documento: 0291290331525 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/1642 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

Documento: RAF129001603 **Descripción:** RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
1 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1494

B29056777 POLIGONO INDUSTRIAL ALHAURIN TORRE SL NOTIFICA-EH2901-2010/7464

Documento: P161290032883 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/57946 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: P161290032892 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2004/57946 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B29128386 CONFECIONES LOSE SL NOTIFICA-EH2901-2010/6700

Documento: P101290911312 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/25057 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B29213006 SALON CENTRAL SL NOTIFICA-EH2901-2010/8014

Documento: RAF129001510 **Descripción:** RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
3 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1684

NIF	Nombre	R.U.E.
B29226917	GESTIRENE SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6696
Documento:	P101290909657	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2010/9793	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29861085	GRAGEA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6942
Documento:	P101290913412	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2008/12714	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41590514	EL LLANO 16 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6697
Documento:	P101290909666	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2009/22649	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82865213	RETYLUPE SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5965
Documento:	0291290323800	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/731	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B84737873	PROCYON 191 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/7729
Documento:	P101290924262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2008/25847	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92194877	TREBOL NUÑEZ PAZOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9170
Documento:	RAF129001734 3	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1445	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	0291290333722	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1596	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B92439751	ALBERTO Y FRAN SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9323
Documento:	0291290334133	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/665	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B92585876	FULTON STREET SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9189
Documento:	0291290333932	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/1046	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B92609429	ABASOLO CONSULTING SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6187
Documento:	RAF129001123 5	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/705	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	0291290323782	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/791	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B92782184	PLANET CAR SPAIN SL	NOTIFICA-EH2901-2010/5782
Documento:	P101290902867	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH2901-2008/500003	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92830942	FINCAS GARCIA RUIZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9330
Documento:	0291290334011	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/2343	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
B92848274	AGAVE CLINIC SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6360
Documento:	RAF129001049 2	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1416	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	0291290323414	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1564	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.
X0986535L	BURGIN TREVOR	NOTIFICA-EH2901-2010/7398
Documento:	P101290919563	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/40578	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1061796R	MCQUISTON GLORIA FRANCES	NOTIFICA-EH2901-2010/5557
Documento:	P111290093316	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2010/769	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1355734E	CHAIBA, ZAHRA	NOTIFICA-EH2901-2010/6953
Documento:	P101290913062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/15896	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1626368S	MAADI ANISSA	NOTIFICA-EH2901-2010/6238
Documento:	0291290321725	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/667	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X2115380R	GUENTER H HUENEKE	NOTIFICA-EH2901-2010/7143
Documento:	P101290915485	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2008/4012	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2174426Y	EDDAOU, MANNA	NOTIFICA-EH2901-2010/6154
Documento:	RAF129001219 7	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1478	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	0291290325155	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1626	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
X2914842Y	SADQI, AICHA	NOTIFICA-EH2901-2010/6794
Documento:	RAF129001298 5	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1528	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	0291290326302	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1678	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
X4370827E	GOMEZ GONZALO	NOTIFICA-EH2901-2010/7074
Documento:	0291290327282	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/849	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X5137079Y	LORENA LUSBET TORRES MACIAS	NOTIFICA-EH2901-2010/6336
Documento:	0291290324762	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1651	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	RAF129001198 7	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1501	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
X5535035Q	MOEDJIONO POETRIANA	NOTIFICA-EH2901-2010/9384
Documento:	RAF129001784 2	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/334	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
Documento:	0291290334806	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/361	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
X7866505E	HERNANDEZ DE STORINO BERENICE DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2010/6949
Documento:	P101290913455	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/15660	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X9952513E	DERMOT KELLY	NOTIFICA-EH2901-2010/7145	25107271B	GUZMAN RAMIREZ CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/6174
Documento:	P101290914453	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	0291290324202	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2008/25900	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1378	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
00124885H	MARTINEZ RIVAS BAYO PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/6695	Documento:	RAF129001152	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
Documento:	P101290909063	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	4	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2009/2638	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1231	
02618757T	BENITEZ BALLESTEROS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/8616	25108754E	JIMENEZ MARTINEZ JOAQUIN PELAYO	NOTIFICA-EH2901-2010/6859
Documento:	RAF129001617	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	P111290094743	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2010/1399	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1879		25108754E	JIMENEZ MARTINEZ JOAQUIN PELAYO	NOTIFICA-EH2901-2010/6861
Documento:	0291290331805	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P111290094734	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1321	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2010/1399	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09057558C	GALVAN MORALES ISMAEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7280	25238005J	VEGAS GUERRERO ADORACION	NOTIFICA-EH2901-2010/6396
Documento:	RAF129001372	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	RAF129001121	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		7	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/914		R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/13	
Documento:	0291290327720	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	0291290323764	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1006	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/19	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
24183887P	MARTINEZ MARTINEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6678	25661150G	ARTEAGA SANTOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2010/6692
Documento:	0291290326652	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	Documento:	P101290911872	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/826	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/517677	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24758685J	MOLIDO ROMERO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2010/6693	25715551X	CABELLO RUEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/7396
Documento:	P101290911906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	Documento:	P101290919615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/517678	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/40632	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24781026K	LUQUE PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH2901-2010/8228	25727183G	JANER PEREZ ADOLFO DAVID	NOTIFICA-EH2901-2010/6660
Documento:	P111290096152	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	Documento:	RAF129001286	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2010/1953	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	3	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
25066248C	CORTES LEOTTE JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/6323	Documento:	0291290326031	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Documento:	0291290324701	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/903	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1705	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	27392521G	MURILLO SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2901-2010/6166
Documento:	RAF129001193	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	Documento:	0291290324403	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
5	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/1673	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1554		Documento:	RAF129001176	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
25078068H	SANCHEZ GALVEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2010/6261	1	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento:	P111290094122	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/1524	
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2003/2577	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	30533745A	BAENA MONJE MARIA CATALINA	NOTIFICA-EH2901-2010/7076
25091147X	DE LOS DOLORES PEREZ INES MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/8835	Documento:	0291290327020	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Documento:	RAF129001661	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/844	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
6	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION		30835157T	PASCUAL REYES FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/6481
R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/2028		Documento:	0291290325182	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
Documento:	0291290332602	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2010/769	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
R.U.E. Origen:	APLAFRAC-EH2901-2010/2194	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	33367638C	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/7281
25097797J	GAMEZ PALMA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/7397	Documento:	RAF129001371	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.
Documento:	P101290919597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	2	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2007/35419	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	R.U.E. Origen:	RESAFDEL-EH2901-2010/907	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0291290327711	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/996	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
34025444A	SARMIENTO GARCIA EMILIO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6304
Documento: P101290906945	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/1261	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
34048890N	VAZQUEZ BELIZON PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/6601
Documento: R10129003154 2	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2901-2010/142	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44575039G	ESCALERO SUZ SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2010/5386
Documento: P101290899062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/10974	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
44580004R	MUNCIO CADIZ LUISA	NOTIFICA-EH2901-2010/6901
Documento: 0291290326460	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/200	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF129001302 1	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/184	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
44961148N	ESPINOSA PEREZ MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/8386
Documento: 0291290334702	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/362	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF129001783 3	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/335	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
45259642N	FUENTES CALDERON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/6483
Documento: 0291290324990	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2010/765	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
45885931B	GARCIA BAENA ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2010/7075
Documento: 0291290327036	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2010/845	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
50532542R	SANZ FERNANDEZ GONZALO	NOTIFICA-EH2901-2010/7990
Documento: 0291290329154	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2010/921	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
52583728R	TORO RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2010/5781
Documento: P101290902797	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/14078	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
72162659K	COUSIDO CID MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7712
Documento: P101290924761	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/518252	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
74810193W	PALOMO FAURA FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2010/7879
Documento: 0291290327291	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2010/850	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
Documento: 0291290328086	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2010/882	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
74822982A	GALLEGO GONZALEZ LORENA	NOTIFICA-EH2901-2010/7159
Documento: P101290916903	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/9086	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
74830410W	MIRAMON MUÑOZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/6133
Documento: R10129003123 5	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2901-2009/272	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
74830410W	MIRAMON MUÑOZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/6278
Documento: 0291290324832	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2010/762	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
74843196T	HEREDIA OLIVA MARIA ROSA	NOTIFICA-EH2901-2010/6233
Documento: 0291290322854	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/464	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
74871602R	ORTIZ PEREZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2010/6201
Documento: P101290905161	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/504640	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
74875988V	LOPEZ JIMENEZ PEDRO SAMUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7406
Documento: P101290918836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/26749	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
78971461H	DOUMANI SRITI AZIZ	NOTIFICA-EH2901-2010/6183
Documento: 0291290324053	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/178	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
Documento: RAF129001139 3	Descripción: RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/163	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29380367	INVERSINCO, SA	NOTIFICA-EH2901-2010/8486
Documento: 0942290131910	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/1642	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
B09387853	GESTIONES TEMPOCAL S.L	NOTIFICA-EH2901-2010/7519
Documento: 0102291303854	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/15161	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B29567567	COVICI SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8445
Documento: 0102291218570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/528617	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B29867207	KARFUNKEL SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8449
Documento: 0102291223551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/535075	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102291223543	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/535075	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9268
Documento: 0102291308812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/18311	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B92308626	GECONS OBRAS Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8259	08872728	SUAREZ RAMIREZ MIRIAM	NOTIFICA-EH2901-2010/7444
Documento: 0102291210180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291262565	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/519199	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/530275	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92463769	GRUFAIN,SL	NOTIFICA-EH2901-2010/8256	09491069G	MARQUES MATA MARIA MARTA	NOTIFICA-EH2901-2010/7234
Documento: 0102291215360	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291291061	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/526641	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/88781	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
B92618156	ZAMORANO 62 SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6053	24598953Q	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/7247
Documento: 0102291211695	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291221192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/521302	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/89421	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102291211704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24777106B	CUENCA CUENCA DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2010/8781
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/521302	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102291183312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B92834365	DAVISA &ANGASA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6913	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/506237	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102291295583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24837565A	GONZALEZ MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/6521
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/46250	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102291224380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2763148C	WUNSCH SIGBERT	NOTIFICA-EH2901-2010/7285	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/29099	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102291300851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24897599F	CONEJO VALLEJO JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2010/7315
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/535157	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0102291232826	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291300873	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/538573	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/535157	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		24985937W	PEREZ OLIVEROS JOSE DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2010/8707
X3541548P	MOMODU PRINCE TERRY	NOTIFICA-EH2901-2010/7209	Documento: 0102291179051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291293426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/509510	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/517671	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		24985937W	PEREZ OLIVEROS JOSE DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2010/8780
X3738134J	CHIKA CHRISTIAN EZE	NOTIFICA-EH2901-2010/8444	Documento: 0102291183304	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
Documento: 0102291216386	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/506237	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/508733	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		25551102B	ALCARAZ ALVAREZ DE PEREA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/7103
X5137079Y	LORENA LUSBET TORRES MACIAS	NOTIFICA-EH2901-2010/6336	Documento: 0112290162120	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
Documento: 0942290127984	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/4250	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/1651	Tramitación: SECRETARIA GENERAL		25663670V	LOPEZ MARQUEZ M VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2010/6787
Documento: 0942290127975	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION		Documento: 0162290198086	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/1651	Tramitación: SECRETARIA GENERAL		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/3988	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X8926948G	BOLIN MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2010/7368	25664972P	LOPEZ MARQUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/7373
Documento: 0112290152135	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0162290199933	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2008/3402	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/3988	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X9092391P	KRONENBURG BERNARDUS GERTRUDIS PETRUS	NOTIFICA-EH2901-2010/8706	25727183G	JANER PEREZ ADOLFO DAVID	NOTIFICA-EH2901-2010/6660
Documento: 0102291241104	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0942290129061	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/308	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/903	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
00839548W	GARCIA MATATOROS PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2010/7445	Documento: 0942290129075	Descripción: INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	
Documento: 0102291296473	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		R.U.E. Origen: APLAFRAC-EH2901-2010/903	Tramitación: SECRETARIA GENERAL	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/20869	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		25736776Y	ALBALAT MARTIN ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2010/7344
Documento: 0102291296481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0102291297466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/20869	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/18456	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 26808684E FERNANDEZ DOMINGUEZ ALEJANDRO NOTIFICA-EH2901-2010/7355
Documento: 0102291294800 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/508462 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

33394122P BLANCO DIAZ MANUEL JORGE NOTIFICA-EH2901-2010/8268
Documento: 0102291194802 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/519200 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

37640718E GARCIA YEBENES ELVIRA NOTIFICA-EH2901-2010/12382
Documento: 0112290159771 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2006/2567 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

44369358N DEGAYON MOLINA JULIO NOTIFICA-EH2901-2010/7329
Documento: 0102291308275 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/506782 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

44578985V DIEGO MORENO GABRIEL DE NOTIFICA-EH2901-2010/6531
Documento: 0102291295765 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/22754 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

44589613L DE DIEGO MORENO MANUEL NOTIFICA-EH2901-2010/6533
Documento: 0102291295740 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/22754 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

44592074L LOPEZ MARQUEZ ANA CAROLINA NOTIFICA-EH2901-2010/6785
Documento: 0162290151963 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2007/3988 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

74870089Y ZORRILLA RODRIGUEZ CARLOS NOTIFICA-EH2901-2010/8442
Documento: 0102291194023 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2006/512340 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

77890160Q ORTEGA BARRANQUERO EUGENIO NOTIFICA-EH2901-2010/7300
Documento: 0102291276141 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/7264 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A29100633 INMOBILIARIA AXI SA NOTIFICA-EH2901-2010/6013
Documento: 0393290377200 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: VALORAR-EH2901-2010/1001 **Tramitación:** UNIDAD DE VALORACION

B29128386 CONFECIONES LOSE SL NOTIFICA-EH2901-2010/6700
Documento: 0393290387226 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/25057 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

X1061796R MCQUISTON GLORIA FRANCES NOTIFICA-EH2901-2010/5557
Documento: 0393290374373 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2010/789 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

X1355734E CHAIBA, ZAHRA NOTIFICA-EH2901-2010/6953
Documento: 0393290388066 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/15896 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
Documento: 0393290388023 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/15896 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0393290388014 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/15896 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0393290388050 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/15896 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

X9952513E DERMOT KELLY NOTIFICA-EH2901-2010/7145
Documento: 0393290389134 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/25900 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

44575039G ESCALERO SUZ SUSANA NOTIFICA-EH2901-2010/5386
Documento: 0393290377234 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2008/10974 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

72162659K COUSIDO CID MANUEL NOTIFICA-EH2901-2010/7712
Documento: 0393290394585 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/518252 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B14590806 HIGH LEVEL EDUCATION SL NOTIFICA-EH2901-2010/6878
Documento: 0331290328573 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1556 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

B29768868 DEA CONSULTORES, SL NOTIFICA-EH2901-2010/5002
Documento: 0331290318536 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2007/5228 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B91797753 INVERSIONES BADULAKE SLU NOTIFICA-EH2901-2010/6068
Documento: 0331290324811 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1470 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

B92627652 IMPROVIERA 93 SL NOTIFICA-EH2901-2010/6115
Documento: 0331290323576 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2009/312 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B92737618 SALPE INVEST SL NOTIFICA-EH2901-2010/6838
Documento: 0331290328275 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RECGEST-EH2901-2010/164 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

B92827690 GREDILEX SL NOTIFICA-EH2901-2010/6880
Documento: 0331290328616 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1560 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

X2227661L BEDFORD ALISON NOTIFICA-EH2901-2010/7801
Documento: 0331290332003 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1764 **Tramitación:** UNIDAD DE RECAUDACION

X3419954S EL YOUSFI MOHAMED NOTIFICA-EH2901-2010/6608
Documento: 0331290326324 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/189 **Tramitación:** UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3709928M	HIDA MOHAMED	NOTIFICA-EH2901-2010/7015
Documento: 0331290329194	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/206	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
X4067373F	DEMLING CARL STEFAN	NOTIFICA-EH2901-2010/6892
Documento: 0331290329072	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1645	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
23599943B	ROLDAN JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7827
Documento: 0331290330165	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1617	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
24684494C	FERNANDEZ BOSCOVICH JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2010/8542
Documento: 0331290337174	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1942	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
24708714K	RUIZ GONZALEZ MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2010/8710
Documento: 0331290335223	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/294	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
24789113N	ARMERO GONZALEZ ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2010/7004
Documento: 0331290331163	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2901-2010/1481	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
24950435N	GARCIA VALDERRAMA ANA	NOTIFICA-EH2901-2010/6895
Documento: 0331290329185	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1614	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
24969197Y	FERNANDEZ SANCHEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2010/7847
Documento: 0331290331321	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1621	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
25683898M	CISNEROS ARANDA JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2010/7089
Documento: 0331290329571	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: REQUER-EH2901-2010/734	Tramitación: U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA	
25686522F	GASPAR RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2010/6637
Documento: 0331290328250	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2901-2009/358	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
28299220C	GOMEZ PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2010/6123
Documento: 0331290322614	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/129	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
30429842Z	SANCHEZ GONZALEZ FLORENTINA	NOTIFICA-EH2901-2010/6877
Documento: 0331290328564	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1555	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
38508492Y	GARCIA YEBENES, M TERESA	NOTIFICA-EH2901-2010/5807
Documento: 0331290321284	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2901-2008/2567	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
38745484Y	GARCIA VALDERRAMA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2010/6894
Documento: 0331290329176	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1613	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	

NIF	Nombre	R.U.E.
74823687H	SAN JUAN GUERRERO JULIAN GONZALO	NOTIFICA-EH2901-2010/7641
Documento: 0331290334015	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1808	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
77455184Q	GUZMAN LOPEZ ANTONIO ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2010/6253
Documento: 0331290325764	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: RESAFDEL-EH2901-2010/1529	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
B14575807	REVESTIMIENTOS DE MONOCAPA A VERA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/6623
Documento: D11329006317 5	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGRE-EH2901-2010/39	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
B92197466	HIELOS LA ISLA SL	NOTIFICA-EH2901-2010/9401
Documento: D11329006534 5	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGRE-EH2901-2010/74	Tramitación: UNIDAD DE RECAUDACION	
X1808095L	KARLSSON ULLA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2010/6637
Documento: D11329006160 1	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/114	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
74848132Z	RUIZ MEDINA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2010/5920
Documento: D11329006098 7	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/39	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	
79019979Y	TORRES LEIVA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2010/6825
Documento: D11329006225 6	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2010/127	Tramitación: UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Vélez-Málaga, Av. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X7156077H	KAUFFR WERNER	NOTIFICA-EH2915-2010/237
Documento: P101290959551	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/5749	Tramitación: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 24805366G ALCANTARA GUTIERREZ JOSE NOTIFICA-EH2915-2010/231
Documento: P101290989651 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501436 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

44679504A JOSE GARCIA DANIEL CECILIO NOTIFICA-EH2915-2010/240
Documento: P101290967592 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/502720 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A29861911 VALENZUELA CALMAESTRA, SA NOTIFICA-EH2915-2010/235
Documento: 0102291384922 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/2184 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X4064873Z BREDEBERG PETER LENNART MICHAEL NOTIFICA-EH2915-2010/236
Documento: 0102291351955 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501615 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X8670664C ZAHARIA STEFANIA NOTIFICA-EH2915-2010/238
Documento: 0162290155264 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501074 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Documento: 0162290155270 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/501074 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

44583289C CARMONA SEGURA SILVIA NOTIFICA-EH2915-2010/234
Documento: 0102291389372 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/5658 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

46071814P MILLAN AÑON BEGOÑA NOTIFICA-EH2915-2010/239
Documento: 0122290048341 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/410 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53680230R REBOLLO RAMOS SALVADOR JOSE NOTIFICA-EH2915-2010/233
Documento: 0102291343624 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2010/501336 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74795575N FORTES PALOMO ISIDRO NOTIFICA-EH2915-2010/232
Documento: 0102291379324 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/503318 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A29394814 CAVISAT MARBELLA SA NOTIFICA-EH2915-2010/230
Documento: 0331290349250 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2009/906 **Tramitación:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 19 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 25485886T PONCE TROYANO MARIA NOTIFICA-EH2913-2010/100
Documento: 0162290199215 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de RONDA

74930092W TIMONET PONCE GEMMA NOTIFICA-EH2913-2010/101
Documento: 0162290199225 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: **Tramitación:** Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 23 de noviembre de 2010.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B91199133 GRUPO CIOTXI SL NOTIFICA-EH4108-2010/19
Documento: 0192410277971 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1252 **Tramitación:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Documento: 0192410277994 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1252 **Tramitación:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Documento: 0192410277982 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2009/1252 **Tramitación:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 4 de noviembre de 2010.- La Secretaria General, María del Pilar Peña García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales y termales del sondeo número 883 del T.M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Jiménez Martínez.
Último domicilio conocido: Apartado de Correos número 602, 04080 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado número 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales y termales del sondeo número 884 del T.M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Jiménez Martínez.
Último domicilio conocido: Apartado de Correos núm. 602, 04080 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado número 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de declaración de aguas minero-medicinales y termales del sondeo número 885 del T. M. de Níjar (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: José Jiménez Martínez.
Último domicilio conocido: Apartado de Correos número 602, 04080 Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado número 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones que no han podido ser notificados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de actos administrativos relativos a procedimientos de justificación de subvenciones, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sita en calle Graham Bell núm. 5, Edificio Rubén Darío, de Sevilla, Servicio de Economía Social, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los citados actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: González Jiménez, S. Coop. And.
Expediente: RS.0028.SE/03.
Dirección: C/ Conde Negro, 13 - 1.º A - 41003 Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Utrecostrura, S. Coop. And.
Expediente: RS.0030.SE/03
Dirección: C/ Torre de Lopera núm. 1, 41710 Utrera (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Cervecería El Milagro, S. Coop. And.
Expediente: RS.0054.SE/03.
Dirección Avd. de la Mujer Trabajadora. Edf. Parque Flores I - local 13, 41015 Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Rumbo, S. Coop. And.
Expediente: RS.0058.SE/03.
Dirección C/ San Ignacio 2 B. Local izq., 41018 Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Tapizados La Palmera, S.L.L.
Expediente: RS.0064.SE/03.
Dirección P.I. La Palmera, prolongación C/ Palmito núm. 33 - 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Home Food Sevilla, S.L.L.
Expediente: RS.0093.SE/03.
Dirección C/ Verde Hierba, número 7 - 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Talleres La Hermandad, S.L.L..
Expediente: RS.0133.SE/03.
Dirección Avd. Ramón y Cajal núm. 15. dcha, 2.ºB, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Comercial de Automatismos, S. Coop. And.
Expediente: RS.0166.SE/03.
Dirección: C/ Terbio número 11. P.I. Calonge - 41007 Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Interesado: Estructuras de Hormigón Hermanos Pérez, S.L.L.
Expediente: RS.0170.SE/03.
Dirección C/ Salto número 10 - 41400 Écija (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Doble Click Informática, S. Coop. And.
Expediente: RS.0171.SE/03.
Dirección C/ Doctor Madrazo número 7, bloq. 3, 6.C, 41020 Sevilla.
Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.
Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: ESYPA, Servicios Inmobiliarios, S.L.L.
Expediente: RS.0176.SE/03.
Dirección C/ Puentezuela número 1, 41640 Osuna (Sevilla).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.
Plazo: Quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1. de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Quedisur, S.L.L.
Expediente: RS.0031.SE/06.
Dirección: C/ Juan Custodio, 4 - 1. 14 A - 41400 Écija (Sevilla).
Acto notificado: Aviso de Justificación.
Plazo: Quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que justifique cumplidamente el mencionado expediente, antes de iniciar, en su caso, dicho procedimiento administrativo de reintegro.

Interesado: AL-NOVARA. S.L.L..
Expediente: RS.0074.SE/06.
Dirección Avd. Reina Mercedes, 29 - 41012 Sevilla.
Acto notificado: Aviso de Justificación.
Plazo: Quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para que justifique cumplidamente el mencionado expediente, antes de iniciar, en su caso, dicho procedimiento administrativo de reintegro.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Huelva ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente Resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Andalucía, 6, de Huelva.

Interesado: Excavaciones y Movimientos de Tierra Ana S.L.U.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de solicitud: 540454.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), de la Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Lampesur 2000, S.L.
Código solicitud: 851267.
Acto notificado: Resolución por la que se modifica la de concepción de fecha 26.3.2009.
Fecha resolución: 8.7.2010.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz dictó la Resoluciones de

desistimiento de la solicitud de incentivos y archivo presentadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) por las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Carpidonia, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 19.11.2009.
Código solicitud: 250081.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rosa Rosado.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 8.11.2010.
Código solicitud: 250816.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Granada ha requerido a las empresas que a continuación se relacionan la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente Resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud - Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada.

Interesado: Tierra del Sur 2006, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de solicitud: 440377.

Interesado: Europa-System Gestión Tecnológica, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de solicitud: 440654.

Interesado: Montagarsur, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos
Código de solicitud: 440720.

Interesado: Diseño e Impresión, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de solicitud: 440600.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General,
Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por
el que se realiza la notificación de los actos que se
citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Mundo Andamio, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de la ejecución del proyecto y de los incentivos concedidos.
Código solicitud: 850225.
Plazo para responder al requerimiento: 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Indasol, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de la ejecución del proyecto y de los incentivos concedidos.
Código solicitud: 841737.
Plazo para responder al requerimiento: 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alshark&Marine, S.L.
Acto notificado: Requerimiento justificación de la ejecución del proyecto y de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 840912.
Plazo para responder al requerimiento: 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Parques Infantiles Urbanos.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 19.8.2010.
Código solicitud: 850438.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Clima Teconología Ambiental, S.L.
Acto notificado: Resolución de aceptación del desistimiento de la solicitud y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 6.10.2010.
Código solicitud: 852010.
Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General,
Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por
el que se realiza la notificación de los actos que se
citan.*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado distintos actos respecto a las resoluciones de incentivos que han sido tramitadas al amparo la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas, por el presente anuncio, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, 5, de Málaga.

De conformidad con las resoluciones dictadas las personas beneficiaras deberán acreditar que se encuentran en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social y/o al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social para que pueda dictarse resolución individual o para poder realizar el pago de los incentivos concedidos. Al no constar tal circunstancia se le requiere por el presente para que en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder a este requerimiento. En caso de no responder se le revocarán los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesada: Marta Yepes Flores.
Código solicitud: 782963.

Interesada: Simona Benkova.
Código solicitud: 783300.

Interesado: David Valle Rodríguez.
Código solicitud: 784527.

Interesado: Luis López Jurado.
Código solicitud: 781551.

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General,
Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de caducidad de concesión administrativa.

C.E.S.R.002 (DAJ 879/2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a Inoxidables Varo, S.L., se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 10 de diciembre de 2010, por el que se procede al inicio del procedimiento para la declaración de caducidad de la concesión administrativa para la legalización y acondicionamiento de nave destinada a taller de reparaciones de motores en la zona de servicio del Puerto de Estepona (Málaga), por incumplimiento de su condicionado.

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en calle Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo, podrá la persona interesada presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación.

La competencia para resolver el procedimiento cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, conforme al Acuerdo adoptado en sesión de 30 de junio de 2010, y publicado en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2010, por el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, titular de la competencia conforme al artículo 6.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 14.4.o) del vigente Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a for-

mular oposición al mismo con ocasión de la interposición de recursos contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, número 2, 4.ª Planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjazar:

Núm. de expediente: CE1/002/2006/GR.

Interesado: Serviauto Motril, S.L.

C.I.F./D.N.I.: B-18.647.024.

Último domicilio: C/ Lancha, número 2. Bajo E. 18600 Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro

Núm. de expediente: TPE/186/2008/GR.

Interesado: Albura Muebles, S.L.

C.I.F./D.N.I.: B-18.740.340.

Último domicilio: PG Tecnológico Ogijares. C/ B. Nave 3. 18151 Ogijares (GR).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: NPE/1502008/GR.

Interesado: Vicente Calvo Pelequeros, S.L.

C.I.F./D.N.I.: B-18.855.999.

Último domicilio: C/ Pedro Arroyo, 3. Bajo. 18200 Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 19 de octubre de 2010.- La Directora Provincial,
Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de

Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar:

Núm. de expediente: TPE/118/2006/GR.

Interesado: Tiendas Genuit, S.L. María Rosario Montero Guzmán. C.I.F./D.N.I.: B-18.703.322.

Último domicilio: Ctra de Córdoba, cn 432, Km 429. 18230 Atarfe (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/396/2008/GR.

Interesado: Compañía General de Climatización Gr, S.L.

C.I.F./D.N.I.: B-18.522.623.

Último domicilio: CM Real de los Neveros, Ed Londres, núm. 4. 18400 Granada.

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Núm. de expediente: TPE/285/2008/GR.

Interesado: Ángela Molino Bueno.

C.I.F./D.N.I.: 74.348.862-L.

Último domicilio: Plaza de España, núm. 6. 18600 Motril (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento Reintegro.

Granada, 10 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, número 2, 4 planta, 18071 Granada. Complejo Administrativo Almanjajar.

Núm. de expediente: TPE/309/2009/GR.

Interesado: Abanico Gesp. de Fincas y Alquileres Turísticos, S.L. Encarnación Gallego Ortiz.

C.I.F./D.N.I.: B-18.690.73.

Último domicilio: C/ Infanta Cristina, 13. 18620 Almendin (Granada).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro/Fraccionamiento.

Núm. de expediente: TPE/101/2008/GR.

Interesado: Euronet Informática, S.L.

C.I.F./D.N.I.: B-18.433.70.

Último domicilio: C/ Pgo. Tecnológico Ogijares, núm. 112. 18151 Ogijares (GR).

Extracto del contenido: Resolución Reintegro.

Granada, 22 de noviembre de 2010.- La Directora Provincial, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
María Tamara Galacho Gotán	MA/IMT/16/2010 3.000	Apoyo a la mujer trabajadora autónoma
Antonia Vanesa Machado Martín	MA/IMT/20/2010 3.000	Apoyo a la mujer trabajadora autónoma
Gema López Borrero	MA/IMT/28/2010 3.000	Apoyo a la mujer trabajadora autónoma
María Isabel Palomo Hevilla	MA/IMT/42/2010 3.000	Apoyo a la mujer trabajadora autónoma

Málaga, 30 de noviembre de 2010.- El Director Provincial, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Inmaculada Bonilla Pérez	MA/CTI/00020/2010 5.000	Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos
Raquel González Martín	MA/CTI/00127/2010 3.750	Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos
Ana Repiso Ortiz	MA/CTI/00133/2010 10.000	Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos
Antonio Manuel Marín Lopera	MA/CTI/00141/2010 5.000	Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos
Ana Belén Ballesteros Rodrigo	MA/CTI/00141/2010 5.000	Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos
Asunción Montenegro Maldonado	MA/CTI/00147/2010 5.000	Ayuda Autoempleo 1.ª Cont. Autónomos

Málaga, 1 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de la Resolución, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Cádiz, Coordinación Provincial de Políticas Migratorias. Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta. Cádiz.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad: Asociación Dimalante.

Núm. Expte.: CA/PM1/020/2009.

Dirección: Urb. Vallessequillo II, 15-5.º B, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Asunto: Resolución de Reintegro.

Cádiz, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sitio en: Avda. Juan XXIII, número 82, 2.

Expediente: MA/TPE/00708/2010 (Fecha solicitud: 26.7.2010).

Entidad: HE Renchang, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 1 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida que se cita, como organismo de certificación para la participación en el régimen de Producción Integrada.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Orden de 13 de diciembre de 2004, que desarrolla el Decre-

to 245/2003, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, con fecha 15 de noviembre de 2010, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a la entidad Ingeniería Técnica Certificadora Agroalimentaria, S.L., para actuar como organismo de certificación para el alcance producción integrada, cuyo sucinto contenido se concreta en el siguiente,

RESUELVO

Primero. Estimar la solicitud formulada por la entidad Ingeniería Técnica Certificadora Agroalimentaria, S.L. (ITACA), en petición de que se le otorgue la autorización para actuar como organismo de certificación para el alcance Producción Integrada, para los productos cítricos, cultivos hortícola protegidos, fresa, oliva y vid.

Segundo. La concesión de la presente autorización conlleva la inscripción simultánea en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, inscripción cuyos datos, núm. de registro, denominación o razón social de la entidad, alcance para el que se concede y período de vigencia, se hace constar en el certificado de inscripción expedido por esta Dirección General y que se adjunta a la notificación de la presente resolución.

Tercero. No obstante, es necesario precisar que aunque la documentación aportada por ITACA junto con la solicitud se considera adecuada y no impide la concesión en este momento de la autorización, se detectan una serie de desviaciones como consecuencia de la evaluación documental, que la entidad ha de tener en cuenta y subsanar a la mayor brevedad, las cuales han sido notificadas en tiempo y forma.

Cuarto. Dicha autorización tendrá carácter provisional por un período máximo de dos años, debiendo aportar el correspondiente certificado de acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con su correspondiente alcance, en dicho plazo. Si finalizado el mismo ITACA no hubiera presentado el certificado de acreditación de ENAC, se procederá de oficio, previo trámite de audiencia, a retirar la autorización de la Entidad y consecuentemente será baja en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Alimentarios y Pesqueros; salvo que la Entidad de Acreditación indique circunstancias especiales no imputables a la propia Entidad que justifiquen el mantenimiento de la autorización hasta dos años más.

El representante legal de la entidad ha de autorizar mediante el correspondiente documento a esta Dirección General a acceder al expediente seguido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que se acompaña adjunto a la presente resolución.

Quinto. La entidad ha de disponer de todos los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE), que se contempla en las Circulares de Coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación de Producción Integrada núms. 2/2007 y 7/2008: Instrucciones sobre el intercambio de información en el Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros.

A los efectos anteriores, debe cumplimentar el documento de aceptación y compromiso que se acompaña adjunto a la presente resolución.

Sexto. Además, a partir de la inscripción, a la entidad le será de aplicación la Circular de Coordinación de la DGICA en materia de Calidad y Promoción número 1/2005, de 14 de noviembre de 2005: «Instrucción sobre el proceso de auditorías a entidades de inspección y certificación de productos agroalimentarios inscritas en el Registro».

Séptimo. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y a la aceptación y compromiso que como documentos se acompañan a la presente resolución, así como a la observancia de las Circulares citadas y, en consecuencia, al cumplimiento de los tenidos en cuenta para la concesión de ésta, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.

Octavo. En el caso de que la Entidad de Certificación autorizada detectase incidencias o no conformidades que pongan en peligro el cumplimiento, por parte de los operadores, de la normativa vigente aplicable en el régimen de producción integrada, lo comunicarán a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Noveno. Dentro de los tres meses anteriores a la finalización de cada período anual desde la fecha de la autorización provisional, la Entidad de Certificación autorizada deberá remitir a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, la documentación prevista en los apartados b) y c) del artículo 21 de la Orden de 13 de diciembre de 2004.

Décimo. Cualquier modificación de los datos relativos a los requisitos que han dado origen a la autorización, deberá ser comunicada a esta Dirección General en el plazo de diez días, desde que se produjo la modificación.

Decimoprimer. La entidad está sometida al régimen de supervisión de esta Dirección General y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Decimosegundo. La entidad deberá conservar durante un plazo mínimo de cinco años, la documentación relativa a la concesión, certificación, controles, auditorías y en su caso inspecciones que efectúen a los operadores que participan en el régimen de producción integrada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana M^a Romero Obrero.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el

plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Antonio Galera Carrión, NIF: 75.217.073-N.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4032547 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 14.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

2. Nombre y apellidos: Antonio Gallego Morcillo, NIF: 52.519.272-Z.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4044393 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.11.2009 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

3. Nombre y apellidos: Andrés Antonio García Soria, NIF: 52.516.281-J.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4006990 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.11.2009 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

4. Nombre y apellidos: Feliberto Julián Sánchez Iruela, NIF: 24.015.555-J.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4043005 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.11.2009 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

5. Nombre y apellidos: Olayo Gil Fernández, NIF: 02.190.147-H.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4043040 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.11.2009 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

6. Nombre y apellidos: M.^a Dolores Zambrano Torres, NIF: 24.287.396-V.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4040282 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

7. Nombre y apellidos: Antonio Jesús Maldonado Escudero, NIF: 24.214.591-F.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4033037 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

8. Nombre y apellidos: Ascensión Flores Aranda, NIF: 74.592.693-J.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4046515 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

9. Nombre y apellidos: José Cortés Cortés, NIF: 24.197.968-J.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4044497 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

10. Nombre y apellidos: Agroillescas C.B., NIF: E-18.493.973.

Procedimiento: SM3- Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 4047207 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.6.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras 2, Granada.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Turismo, en la modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos creación de nuevos productos, correspondiente a la convocatoria extraordinaria establecimientos de hostelería de Cádiz y San Fernando 2010, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2010, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la precitada Orden de 12 de noviembre de 2009, relacionadas en el Anexo que se adjunta, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.19.00.17,11. .775.03 .75C .9.2009

A N E X O

Expediente: ITP2010CA0134.
Beneficiario: Urrejola Gutiérrez Luciano.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores. Toldos.

Importe: 5.600,00 euros
Expediente: ITP2010CA013S.
Beneficiario: Torrecilla Peralta María Ángeles.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 6.374,02 euros.

Expediente: ITP2010CA0146.
Beneficiario: Hostelse Siglo XXI Hostelería.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 7.500,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0148.
Beneficiario: Cañas y Adobo, S.L.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 7.500 00 euros.

Expediente: ITP2010CA0152.
Beneficiario: Fernández Caballero Manuel.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 7.500,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0153.
Beneficiario: Don Pan de Cádiz, S.L.

Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 5.458,85 euros.

Expediente: ITP2010CA0157.
Beneficiario: Baguettería La Isla, S.L.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 7.500,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0164.
Beneficiario: Alcedo Pérez Juan Ramón.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y sombrillas.
Importe: 2.383,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0171.
Beneficiario: Bote Salegui Javier.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas.
Importe: 1.230,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0190.
Beneficiario: Garcia Borbolla Miguel Pelayo.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: mesas y sillas.
Importe: 2.858,00 euros

Expediente: ITP2010A0191.
Beneficiario: Cueto Reyes Emilio
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas y mesas.
Importe: 1.375,00 euros

Expediente: ITP2010CA0192.
Beneficiario: Cueto Reyes Emilio.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas y mesas.
Importe: 1.375,00 euros

Expediente: ITP2010CA0196.
Beneficiario: Hostelería Gudo, S.L.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: mesas y sillas.
Importe: 1.617,06 euros.

Expediente: ITP2010CA0197.
Beneficiario: Tuot Dominique Henri.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: mesas, sillas y parasoles.
Importe: 553,40 euros.

Expediente: ITP2010CA0205.
Beneficiario: Sánchez Vargas José Luis.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 5.892,38 euros.

Expediente: ITP2010CA0208.
Beneficiario: Ramos y Sánchez Jesús María Domingo.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas y toldos.
Importe: 1.633,10 euros.

Expediente: ITP2010CA0217.
Beneficiario: Mariscal Roa José Manuel.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.
Importe: 4.540,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0221.
Beneficiario: Novo Hogar Cádiz, S.L.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: mesas y sillas.
Importe: 7.500,00 euros.

Expediente: ITP2010CA0223.
Beneficiario: Marisquería Joselito, S.C.A.
Objeto: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: estructura toldo, mesas y sillas.
Importe: 4.063,00 euros.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Comercio Interior de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Comercio, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días de alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Expte. GR 006/10.

Notificado: Dream Bike, C.B.

Último domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, 3, de Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, por suplencia (Dto. 21/1985), la Secretaria General, María Angeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

Expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-14/429403/2008	Ángeles Agenjo César	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/414111/2008	Antonia Criado López	Montoro	Resolución
SAAD01-14/375100/2008	Fernando Vacas Garrote	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/209425/2007	Rafael Castillo Trujillo	Montemayor	Resolución
SAAD01-14/138948/2007	M. ^a Remedios García Caballero	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/841028/2008	Elvira Rodríguez Miguel	Posadas	Resolución
SAAD01-14/2037417/2009	M. ^a Dolores Pérez Hinojosa	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/2125896/2009	Ángel de la Fuente Arévalo	Castro del Río	Resolución
SAAD01-14/2126578/2009	Francisco Cámara Molina	Córdoba	Resolución
SAAD01-14/2158676/2009	Antonia Santamaría Ortiz	Almodóvar del Río	Resolución

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos de apercibimiento de caducidad.

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/2636162/2010-15	Amador Rodríguez, Ramona	Guadix	Acuerdo de inicio de revisión de oficio
SAAD01-18/1249496/2008-39	Aguado Romero, Antonio	Jayena	Resolución de caducidad
SAAD01-18/291226/2009-75	Jiménez Navas, Eduardo	Granada	Resolución de caducidad

Expediente	Apellidos, nombre	Localidad	Contenido del acto
SAAD01-18/603629/2008-12	Pretel Alaminos, Carmen	Almuñécar	Resolución de caducidad
SAAD01-18/1285496/2008-59	Román Aranda, Candelaria	Dólar	Resolución de caducidad
SAAD01-18/1168956/2008-60	Vico Martínez, Antonio	Baza	Resolución de caducidad
SAAD01-18/11835173/2009-81	Díaz Merino, José	Granada	Resolución de inadmisión de solicitud
SAAD01-18/1204054/2008-13	Serrano Palma, José María	Armillá	Resolución de inadmisión de solicitud
SAAD01-18/1585285/2009-09	López Cózar Mancilla, Juan	Loja	Resolución de inadmisión de revisión
SAAD01-18/2634733/2010-55	Maldonado Moya, Carmen	Motril	Resolución de inadmisión de revisión
SAAD01-18/2945581/2010-13	Ariza Fernández, Elena	Atarfe	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/3103574/2010-27	Méndez Grageda, Noelia	Alhama de Granada	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/951471/2008-12	Moreno Gómez, Eva María	Granada	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/3371205/2010-02	Moya Sánchez, Leonarda	Motril	Advertencia de caducidad
SAAD01-18/3308248/2010-63	Vellido Álvarez, Carmen	Granada	Advertencia de caducidad

Granada, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el requerimiento de documentación recaída en el expediente que se relaciona a continuación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica el presente requerimiento de documentación en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia núm. 6 (Granada), a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 371-2010-295-2. Dolores Heredia Fernández. Con el fin de proceder a la instrucción del procedimiento de Declaración de Idoneidad iniciado para Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa de un menor, deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento (original).
2. Certificado de empadronamiento (original y de todos los miembros que habitan en el domicilio).
3. Declaración del Impuesto sobre la Renta, referido al último ejercicio fiscal. En su defecto, declaración jurada y relación documentada de los bienes patrimoniales, e ingresos percibidos.
4. Certificado médico original que acredite su estado físico y psíquico. En caso de enfermedad, deberá constar el diagnóstico y pronóstico y el grado de discapacidad, si la hubiera. Y demás documentos que acrediten su actual estado civil.

Todo ello, bajo apercibimiento de, que caso de no subsanar las deficiencias obradas en dicho plazo (diez días), se le tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, según lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.3 del Decreto 282/2002.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 130/10, Que con fecha 27 de octubre de 2010, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento familiar temporal en familia ajena (judicial), respecto al/la/los menor/es R.A.CH., nacido/a/s el/los día/s 12.1.1994, hijo de Carmen Rueda Porcel.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económica establecidas en la ley 39/2006.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

D.N.I.	Apellidos y nombre	Prestación
31975517C	Arrebola Ortiz, María Victoria	PECEF
76873962G	Boza García, M.ª de las Mercedes	PECEF
25509973Y	Caballero López, Manuel	PECEF

D.N.I.	Apellidos y nombre	Prestación
24682765Q	Carmona Ibáñez, Juan Eusebio	PECEF
X4181290M	Chen, Anzhong	PECEF
25080753N	Díaz Martos, Francisca	PECEF
X3393534E	Henao Marulanca, Luz Mery	PECEF
25705337P	Heredia Rodríguez, Avelina	PECEF
24602673X	López López, Luisa	PECEF
25709964N	Luque Leiva, M.ª del Carmen	PECEF
74798621E	Navarro Navarro, María	PECEF
24939827F	Palacios Moya, Antonio	PECEF
77467573P	Ponce Reguero, Milagros	PECEF
11718269E	Raneros Vaquero, Begoña	PECEF
52576172N	Ruiz Fuentes, M.ª Carmen	PECEF
24723972F	Sánchez Jiménez, María	PECEF
33379430J	Sanjuán Albacete, Jorge Froilán	PECEF
52576029F	Silva Fernández, Aurelia	PECEF
24830611H	Urdiales Muñoz, Asunción	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Nuria López Mateos al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor L.S.L., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 26 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada Provincial de Cultura en Cádiz, de fecha 23 de septiembre de 2010, en el expediente sancionador CA-45/09-BIS, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Miguel Ángel Lozano López podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del acto de 23 de septiembre de 2010 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia el expediente administrativo de deslinde de tres torreones y la muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén).

Habiéndose dictado el Acuerdo de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se inicia el expediente administrativo de deslinde de tres torreones y la muralla que los une en el término municipal de Andújar (Jaén), e intentada la notificación en el último domicilio conocido de don Juan Francisco García Rojo Merlo, interesado en el procedimiento, sin que se haya podido practicar, procede efectuar la notificación por anuncio prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el plazo de un mes, el interesado don Juan Francisco García Rojo Merlo, podrá formular alegaciones y aportar documentación en defensa de sus derechos, según establece el art. 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre. El

expediente deberá resolverse y notificarse en el plazo de 12 meses.

El texto de dicho Acuerdo es el que a continuación se transcribe en toda su integridad:

«En virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, la Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria de tres torreones macizos sitos en el término municipal de Andújar (Jaén), así como de la muralla que los une. Estos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el tomo 1433, libro 261, folio 197, finca 12.638, con la siguiente descripción registral: «Torreones de la Silera situados en calle de su nombre. Se corresponde la finca de tres torreones macizos unidos por un muro. Los rodea la calle Silera y al fondo propiedades del señor Marqués de Valenciana». Dichos bienes forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía, estando inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la calificación de monumento, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Asimismo, se encuentran anotados en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número: 2000003764, como bienes demaniales adscritos a la Consejería de Cultura. En marzo de 2009 se presentó denuncia por un particular sobre la ocupación irregular de los torreones y la muralla que los une, por unas construcciones con uso de cocheras. De las actuaciones realizadas, así como del análisis de la información recabada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén para investigar la situación de los mismos, ha resultado imposible la iniciación de un expediente de recuperación de oficio, al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, al ser imprecisos los límites de la propiedad pública de la Comunidad Autónoma.

Ante tales circunstancias, la Consejería de Cultura, con fecha 7 de julio de 2010, ha remitido memoria justificativa de la Delegación Provincial en Jaén en la que se propone la incoación de expediente administrativo de deslinde de este bien de dominio público, al amparo del artículo 24 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

ACUERDO

1. Iniciar el expediente administrativo de deslinde de los tres torreones y de la muralla que los une, sitos en el término municipal de Andújar (Jaén).

2. El presente Acuerdo será notificado a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como por edictos durante 15 días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andújar.

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.»

Jaén, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo por el que se inicia expediente para la recuperación de oficio de los terrenos ocupados en la finca Los Gómez, sita en m.p. Olivarri y otros código GR-10100-JA, término municipal de Baza (Granada).

Expte. 81/10.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el Acuerdo de fecha 10 de junio de 2010, por el que se inicia el expediente incoado en esta Delegación Provincial para la Recuperación de Oficio de terrenos ocupados en monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:

- Notificar el Acuerdo de inicio para la Recuperación de oficio de terrenos en monte público.

- Características:

- Recuperación de terrenos pertenecientes a la Finca «Los Gómez» en el Monte Público «Olivarri y otros», término municipal de Baza (Granada).

- Solicitante:

- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

«Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don José Durán Jiménez. DNI: 74.945.077-Z.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/946/G.C/INC.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 64.3; 68; 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 90 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Carlos Estévez Perea. DNI: 24.279.468-R.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/244/AG.MA/PA.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.1; 76.3; 80.2; 86.c) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, así como los artículos: 21.3.a) y 22.1.b), de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificadas la 1.ª sanción como muy grave y la 2.ª y 3.ª como grave.

- Sanción: Multa por importe de 6.013 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: «Las actuaciones mínimas de restauración deberán contemplar la reforestación con las especies y densidades que hubiese antes de daño, las cuales, presumiblemente, son similares a las de los terrenos próximos poblados de formaciones arbustivas y de matorral, de las cuales las que mayor peso han de tener en la restauración son: *Retama sphaerocarpa*, *Rhamnus myrtifolium*, *Rhamnus lycioides*, *Genisia cinérea* y *Juniperus oxycedrus*».

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Doña Saioa Iturregui Guevara. DNI: 51.105.974-C.

- Acto notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1055/AG.MA/ENP.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, del Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 120,20 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don José Luis Ramos Barea. DNI: 44.251.237-L

- Acto Notificado: Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1028/PA/INC.

- Contenido del Acuerdo de Inicio y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 64.9; 68 y 73.1.a) y 27.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Plazo de Alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Venancio Hernández Martínez. DNI: 22.895.147-G

- Acto notificado: Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/833/G.C/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva de Sobreseimiento del Procedimiento Sancionador: Declarar la inexistencia de infracción administrativa y sobreseer el presente procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz, sobre autorización de obras y construcciones en zona de policía del embalse de Arcos, en El Santiscal, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-283/2010 de autorización de obras y construcciones en zona de policía del embalse de Arcos, en «El Santiscal-Paraje de la Soledad» (finca registral 9850), en el TM Arcos de la Frontera (Cádiz), consistente en la construcción de un Kiosco-Bar, pérgola cenador y zona de juegos infantil, solicitada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayto. de Arcos de la Frontera o en la Agencia Andaluza del Agua, Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª Plt., C.P. 11071 Cádiz.

Cádiz, 2 de diciembre de 2010.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de obras y construcciones en zona de policía del arroyo «Las Presillas o de Las Viñas», en el término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia DPH-250/2010 de autorización de obras y construcciones en zona de policía del Arroyo «Las Presillas o de las Viñas», en la parcela 4 del polígono 11 del TM de Alcalá de los Gazules (Cádiz), consistente en la construcción de un almacén para aperos y labranza, solicitada por don Manuel Velázquez Medina.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayto. de Arcos de la Frontera o en la Agencia Andaluza del Agua, Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª Plt., C.P. 11071 Cádiz.

Cádiz, 2 de diciembre de 2010.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento de sancionador de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, de Huelva.

Se le comunica que a partir de este momento podrán acceder al contenido del expediente, pudiendo obtener copia de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 3.1. del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo previsto en el art. 19 del citado Reglamento, concediéndosele un plazo de 15 días siguiente al del recibo de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se remitirá el expediente junto con todos los documentos, alegaciones e informaciones que obren en el mismo, al órgano competente para resolver.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref. 20.740-ES.

Interesado: Prudencio Nicolás Navarro Santana. TM. Huelva.
Propuesta de Resolución de Expediente sancionador.

Huelva, 18 de noviembre de 2010.- El Director Provincial, Juan Manuel López Pérez.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de agente de recaudación.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE ONCE PLAZAS DE AGENTE DE RECAUDACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de once plazas de agente de recaudación, de la subescala de Servicios Especiales de la escala de Administración Especial, clase de cometidos especiales, de la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C2 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones de los puestos de agente de recaudación de esta Diputación Provincial se contienen en el anexo núm. 1.

Del total de las plazas se reservará una de ellas para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente, según la cual se reservan al personal funcionario con nacionalidad española los puestos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintitún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del EBEP.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Graduado en E.S.O., o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y carné de conducir B.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 8 euros, en cualquier entidad del BBVA, número de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de agente de recaudación», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación.)

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir B.

4. En el caso de presentarse por el turno restringido, deberán aportar certificado acreditativo de la discapacidad.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciem-

bre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org), en el mismo plazo indicado para el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales:

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos:

2.a. Grado Superior o Medio de F.P. específica o F.P. de II o I Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos exigidos para la plaza/puesto: 1 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas:

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 punto.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Ofimática.
- Gestión Tributaria.
- Gestión Catastral.
- Gestión Recaudatoria.
- Procedimiento Administrativo.
- Procedimiento Administrativo Local.
- Tributos locales.
- Administración Electrónica (acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos).
- Aplicaciones informáticas del SPGTR.
- Firma Electrónica.
- Procedimiento de apremio y actuaciones comprendidas en el mismo.
- Infracciones y sanciones tributarias.
- Estatuto básico del empleado público y personal al servicio de las EELL.

Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de referencia.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos académicos: 1,00 punto.

Méritos profesionales:

En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.

En la Administración Pública: 4,00 puntos.

En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos

Cursos: 1,00 punto.

Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados:

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional:

1.A. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a. En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el periodo y grupo de cotización.

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.

- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

Denominación del curso, jornadas...

Número de horas/días de duración

Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de agente de recaudación.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario sobre el conjunto del temario en un tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del bloque I y un tema del bloque II del programa.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará el conocimiento sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Constará de dos pruebas eliminatorias, que se calificarán de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener,

en cada una de ellas una puntuación mínima de 2,5 puntos para superarlas:

a) Consistirá en teclear en ordenador un texto que determinará el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Se valorará la velocidad y la exactitud, utilizando el programa informático desarrollado por la Diputación Provincial.

b) Consistirá en realizar, durante el tiempo que establezca el Tribunal, con el máximo de una hora, el documento propuesto por el mismo, utilizando el procesador de textos Word 2007.

Se valorará la debida utilización de las funciones de edición del procesador elegido, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, que caso de existir será eliminada de la instalación.

Para la realización de estas dos pruebas, la Diputación facilitará los medios informáticos.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.
- Vocales: El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

Cuatro técnicos/as en la materia, preferentemente, un funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Éstos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1.º Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2.º Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3.º Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4.º Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo número 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud

de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA DE AGENTE DE RECAUDACIÓN

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 4. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

Tema 5. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El sistema financiero diseñado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de Derecho privado. Las subvenciones.

Tema 7. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 8. El impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 9. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 10. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

Tema 11. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.

BLOQUE II

Tema 1. Recursos de las Entidades Locales: Las participaciones en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Multas y sanciones. Prestaciones de Derecho Público. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales.

Tema 2. La gestión recaudatoria. Régimen legal. Períodos de recaudación. La gestión recaudatoria de las entidades locales.

Tema 3. Obligados al pago: Enumeración, clasificación. Domicilio fiscal. El pago o cumplimiento: requisitos, medios, justificantes y garantías. Efectos del pago e imputación de pagos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Otras formas de extinción de las deudas.

Tema 4. La recaudación en el período voluntario. Plazos de ingreso de los débitos. Las deudas de notificación individual. Las deudas de notificación colectiva y periódica.

Tema 5. EL procedimiento de apremio: Naturaleza y carácter. Iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Los recargos del período ejecutivo. Suspensión del procedimiento. Término del procedimiento y práctica de las notificaciones.

Tema 6. Títulos para la ejecución. Plazos de ingreso de las deudas apremiadas. Intereses de demora. Embargo de bienes. Disposiciones generales.

Tema 7. Embargo de bienes inmuebles. Embargo de otros bienes. El depósito y enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes, créditos incobrables y finalización del expediente.

Tema 8. La prescripción como forma de extinción de las deudas. Derivación de responsabilidad en el procedimiento recaudatorio. Tercerías.

Tema 9. Concepto y clases de infracciones tributarias. Calificación de las infracciones tributarias. Clases de sanciones tributarias. Criterios de graduación de las sanciones tributarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias. Extinción de las sanciones tributarias. El delito contra la Hacienda Pública.

ANEXO I

Agente de Recaudación.
Grupo: C2. Nivel: 16.

Misión: Gestionar el cobro de Impuestos Municipales y Autonómicos, asesorar e informar a los contribuyentes, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el superior inmediato, normas, reglamento y legislación vigente, para garantizar el cobro de los débitos de los contribuyentes ante la Administración Local y Autonómica.

Funciones genéricas:

- Realizar actividades administrativas, con arreglo a instrucciones recibidas o normas existentes, con tendencia a la repetición y con alternativas, más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes.
- Archivar, registrar y catalogar expedientes o documentos de la dependencia.
- Colaborar en la información y seguimiento del trámite administrativo del expediente incorporando los documentos que van llegando a la Unidad.
- Informar y atender al público sobre el tema de la dependencia, marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones de su superior.
- Realizar tareas específicas en coordinación con otros colaboradores de la misma o distinta dependencia.
- Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia, introduciendo datos, gestión de expedientes, terceros.
- Ordenar, numerar y encuadernar expedientes, formulación de índices, control y distribución de material.
- Realizar actividades de apoyo a puestos superiores (agenda, atención a visitas, etc.).
- Utilizar todos los medios de comunicación que la Corporación implante para la mejor prestación del servicio.
- Atender y realizar llamadas telefónicas para resolver aspectos de su competencia.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

- Gestionar expedientes ejecutivos en sus distintas fases, recabando la información necesaria para el impulso y finalización de los mismos.
- Gestionar el cobro, devolución y data de recibos.
- Realizar arqueos y contabilidad diaria, mensual y anual.
- Mantener el fichero de terceros y notificaciones.
- Realizar notificaciones en mano.
- Realizar cobros de forma itinerante y en ventanilla.
- Realizar ingresos en efectivo en entidades bancarias.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de auxiliar de servicios técnicos.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos pla-

zas de Auxiliar de Servicios Técnicos de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1, y con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP II o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y carné de conducir B.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, número de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de auxiliar de servicios técnicos», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación.)

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En

el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuera mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

1. Méritos profesionales:

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos:

2.b. Una diplomatura, Grado Superior de F.P. específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente: Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso: Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

Las relacionadas con el temario, y con las funciones que tienen los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos.

Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de auxiliar de servicios técnicos.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos

de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

Méritos académicos: 1,00 punto.

Méritos profesionales:

En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.

En la Administración Pública: 4,00 puntos.

En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

Cursos: 1,00 punto.

Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados:

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el periodo y grupo de cotización.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.

- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excma. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- denominación del curso, jornadas...
- número de horas/días de duración.
- concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de auxiliar de servicios técnicos.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3.º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un epígrafe, elegido

por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III, del programa que acompaña a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de febrero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales: El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

Cuatro técnicos/as en la materia, preferentemente, un funcionario de la Junta de Andalucía y otro del profesorado oficial.

Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitado a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Éstos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo, un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo número 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempe-

ñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA DE AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICOS

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El Personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Seguridad y Salud Laboral. Real Decreto 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud laboral en las obras de construcción. Disposiciones generales y definiciones de promotor, dirección facultativa, contratista, subcontratista y trabajador autónomo. Coordinador de seguridad y salud laboral en fase de ejecución. El Plan de seguridad y salud en el trabajo. Principios generales aplicables durante la ejecución de la obra. El libro de incidencias. El libro de subcontratación.

Tema 2. Seguridad y Salud Laboral en obras lineales de carreteras. Riesgos de movimientos de tierras. Protección de desmonte y terraplenado con tráfico abierto. Protecciones personales y colectivas en movimiento de tierras. Riesgos en afirmados. Normas de actuación en afirmados. Protecciones personales y colectivas en afirmados.

Tema 3. Seguridad y salud laboral en obras de canalizaciones. Riesgos en zanjas. Entibaciones: tipos. Riesgo en el desentibado. Protecciones personales y colectivas en zanjas. Riesgos en operaciones de compactación de zanjas con pequeñas compactadoras y medidas preventivas.

Tema 4. Seguridad y salud laboral en muros y estructuras. Riesgos en cimentaciones y protecciones personales y colectivas. Riesgos en pilas, dinteles, estribos y muros. Medidas de seguridad a adoptar. Riesgos y medidas de seguridad en tableros.

Tema 5. Elementos constitutivos de la carretera: obras de tierra. Explanada: definición. Desmontes: definición, tipos de terreno, taludes estimativos, maquinaria a emplear, técnicas de ejecución y transporte a vertedero. Terraplenes: definición, elementos del terraplén, materiales empleados, taludes estimativos, técnicas de ejecución, maquinaria empleada y control de calidad. Préstamos y caballeros.

Tema 6. Elementos constitutivos de la carretera: obras de fábrica y firmes. Obras de fábrica: clasificación, tipos de obra de fábrica, función de las obras de fábrica, ubicación, materiales empleados en su ejecución y ejecución y control de calidad. Firmes: definición, tipos de firmes, materiales empleados, capas de un firme, capas auxiliares y ocasionales y drenaje del firme.

Tema 7. Firmes flexibles: Tratamientos superficiales. Riegos sin gravilla: materiales empleados (riegos en negro, anti-

polvo, de adherencia, de imprimación y de curado). Riegos con gravilla: materiales empleados (riegos monocapa y multicapa). Lechadas bituminosas. Riegos profundos y semiprofundos.

Tema 8. Firmes flexibles: mezclas bituminosas. Tipos de mezclas. Materiales empleados. Técnicas de fabricación. Ejecución de firmes con mezclas: maquinaria empleada, técnicas de ejecución, control de calidad (recogida de muestras) y tipos de ensayos.

Tema 9. Conservación de carreteras: operaciones de carácter general. Limpieza periódica: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Limpieza de desprendimientos y aterramientos: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Reparación de blandones: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución y maquinaria y materiales empleados.

Tema 10. Conservación de carreteras: bacheos y drenajes superficiales. Bacheos: definición, aplicaciones, técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Bacheos con riegos: técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Bacheos con mezclas asfálticas: técnicas de ejecución, maquinaria y materiales empleados. Limpieza y reparación de cunetas: definición, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Limpieza de caños. Definición, técnicas de ejecución y maquinaria empleada. Limpieza de tajeas y alcantarillas: definición y técnicas de ejecución. Protección de cunetas y cursos de agua: definición, aplicación y técnicas de ejecución.

Tema 11. La sección transversal de la carretera. Esquema general. Calzada. Arcén. Mediana. Berma. Cuneta. Talud de desmonte. Talud de terraplén.

Tema 12. Señalización horizontal y vertical. Señalización horizontal. Tipos de líneas principales, dimensiones, ubicación. Cebreados: su empleo. Símbolos usuales. Tipos de pinturas. Esferitas. Señalización vertical. Señales, tipos, formas, colores y dimensiones. Soportes y/o postes. Ubicación en planta. Altura de colocación. Conservación. Señalización de obra. Señales, tipos, formas, colores y dimensiones. Obras móviles y obras fijas. Señalización de emergencia.

Tema 13. Balizamiento. Elementos de contención. Barreras de seguridad, pretilas, amortiguadores de impacto, lechos de frenado. Barrera de seguridad rígida y deformable. Tipos y ubicación. Postes y sistemas de fijación. Elementos complementarios, tornillería, separador, captafaros, etc. Piezas especiales. Balizamiento complementario. Balizas intermitentes con célula. Hitos de arista. Hitos kilométricos y hectométricos.

Tema 14. Explotación de carreteras: conceptos y ámbito. Las carreteras de competencia de la Diputación Provincial de Almería. Legislación y reglamentos vigentes sobre ellas. Zonas de protección de las carreteras. Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras. Concepto de explotación de carreteras: operaciones que incluye. El uso del dominio público viario. El uso de otras zonas de protección de las carreteras. La publicidad en las carreteras: instalaciones autorizables.

Tema 15. Explotación de carreteras: actuaciones y equipos. Equipos de explotación: misiones. Distancias mínimas de autorización de obras, instalaciones y actividades más frecuentes, referidas a las zonas de protección de las carreteras competencia de la Diputación Provincial de Almería. Condiciones de autorización de los accesos a las carreteras. Actuación en el caso de incumplimientos de la legislación, reglamentos y autorizaciones vigentes. Actuación en el caso de realización de daños a la carretera por particulares. Actuación ante los casos en que se pongan en riesgo la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc. Confección de comunicaciones, partes, informes y denuncias con inclusión de croquis.

BLOQUE III

Tema 1. Nociones de topografía. Definición. Distancia reducida. Curvas de nivel. Equidistancia. Trazado de perpendiculares. Trazado de paralelas. Replanteo de curvas circulares

por procedimientos sencillos. Uso del nivel de obra y niveletas. Nivelación por punto medio. Nivelación por punto extremo.

Tema 2. Lectura de planos. Plano. Escala. Escalas grandes. Escalas pequeñas. Escalas frecuentes en planos de catastro parcelario. Escalas frecuentes en planos de detalle o de proyectos de obra. Límite de percepción visual en un plano y su relación con la escala. Interpretación de planos de planta y de perfiles longitudinales y transversales. Ideas generales sobre croquización e interpretación de planos de obra de fábrica y piezas en general.

Tema 3. Rasantes. Cotas rojas. Replanteo de rasantes con nivel. Señalización de rasantes. Peraltes. Bombeo de rasantes. Proceso de replanteo y definición de rasantes en la construcción de una carretera.

Tema 4. Aglomerantes. Suministro y almacenamiento de cemento. Agua de amasado y agua de curado del hormigón: generalidades, aguas perjudiciales, supuestos en que deban analizarse y toma de muestras. Ideas generales sobre los aditivos en hormigones y precauciones para su empleo.

Tema 5. Áridos para morteros y hormigones. Definición. Áridos para la fabricación de hormigones: generalidades, granulometría, toma de muestras.

Tema 6. Hormigones: Fabricación y puesta en obra. Dosificación de hormigones: ideas generales. Humedad de los áridos. Amasado y transporte del hormigón. Puesta en obra y compactación del hormigón. Valores límites de la temperatura de hormigonado.

Tema 7. Hormigones: juntas, curado y encofrados. Juntas de hormigonado. Curado. Valores límites de la temperatura durante el curado. Operaciones de encofrado, desencofrado y acabado de superficies.

Tema 8. Características del hormigón y armaduras. Ideas generales sobre la resistencia a compresión del hormigón y su medida. Noción de resistencia característica. Toma de muestras, fabricación y conservación de probetas para los ensayos de control. Medida de la consistencia en el cono de Abrahams. Ideas generales sobre armaduras y recubrimientos.

Tema 9. Morteros y sus aplicaciones. Ejecución de morteros. Fábricas de mampostería y ladrillo. Solados. Alicatados. Enfoscados.

Tema 10. Definición y descripción de los principales elementos constitutivos de las obras de abastecimiento de aguas. Tuberías: sus clases y materiales. Arquetas de registro. Acometidas domiciliarias. Valvulería. Elementos que los componen y recomendaciones para su ejecución.

Tema 11. Definición y descripción de los principales elementos constitutivos de las obras de saneamiento de poblaciones. Tuberías: sus clases y materiales. Pozos de registro y resalto. Cámaras de descarga. Aliviaderos de crecida. Acometidas domiciliarias. Elementos que los componen y recomendaciones para su ejecución.

Tema 12. Nociones de depuración de aguas residuales. Tratamientos blandos: lagunaje, lecho de turbas, biocilindros. Filtros verdes. Depuración de pequeñas poblaciones: tanques de decantación-digestión (tipos y materiales).

Tema 13. Colocación y control de calidad de los elementos constitutivos de las obras de abastecimiento. Tuberías: de fibrocemento, PVC, PE, poliéster con fibra de vidrio y fundición. Valvulería. Ventosas. Derivaciones. Elementos de medición.

Tema 14. Colocación y control de calidad de los elementos constitutivos de las obras de saneamiento. Tuberías: de fibrocemento, PVC, PVC estructurado, PE, PE estructurado, poliéster con fibra de vidrio y fundición. Valvulería. Ventosas. Cámaras de descarga.

Tema 15. La gestión de residuos de construcción y demolición. Real Decreto 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones. Obligaciones del productor. Obligaciones del poseedor. Obligaciones del gestor. Valorización, tratamiento y eliminación de residuos de construcción y demolición.

ANEXO I

Vigilante/a de Zona C.
Grupo: C. Nivel: 17.

Misión: Vigilar y controlar las carreteras provinciales, y las obras que en ellas se realicen, según instrucciones del superior jerárquico, para mantener en perfecto estado la red provincial, así como velar por la seguridad y la correcta ejecución de obras se le encomienden.

Funciones genéricas:

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Directores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.
- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado.
- Control del cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo y nociones de los oficios empleados en sector a su cargo.
- Dirección y vigilancia de conformidad con las instrucciones de su superior jerárquico.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Establecer con el superior jerárquico mecanismos de localización para dar respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

- Coordinar la conservación de la Red Provincial de Carreteras de su zona, y comunicar a sus superiores las deficiencias en la Red.
- Solicitar y resolver permisos para ejecutar obras. De ampliación de la Red de carreteras.
- Colaborar con los técnicos del área, en la toma de datos, para la realización de proyectos y dirección de obra en los municipios que comprende su zona.
- Informar de las reclamaciones, por escrito, de los municipios y particulares referentes a obras de la Diputación.
- Controlar el tiempo de trabajo y la calidad en el personal ajeno a la Diputación, en obras por administración. Apoyar a los técnicos en la dirección de obras.
- Controlar la seguridad, salud y riesgos laborales en las obras a su cargo.
- Localizar y solucionar la extracción de áridos y zahorras para las obras, así como medir y parcelar caminos y carreteras para su posterior ejecución.

Capataz de Brigadas C.
Grupo: C. Nivel: 17.

Misión: Controlar y supervisar las obras que se realicen por las Brigadas de trabajo de la Excm. Diputación en las carreteras provinciales, así como en sus infraestructuras de acuerdo a las instrucciones del superior jerárquico para la adecuación de las mismas a los proyectos de obra de Diputación en los municipios y carreteras provinciales.

Funciones genéricas:

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Directores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.
- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Distribución del trabajo entre el personal a su cargo, así como de los instrumentos, maquinaria y materiales necesarios para su ejecución.
- Asumir el mando directo del personal bajo a su cargo.
- Controlar el uso de materiales, instrumentos y maquinaria puestos a su disposición.
- Controlar el cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en la relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Establecer con el superior jerárquico mecanismos de localización para respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

- Realizar y controlar los pedidos de material y emulsiones.
- Controlar la correcta señalización en la ejecución de la obra para prevenir el riesgo de posibles accidentes de circulación.
- Controlar el tiempo de trabajo y calidad en el personal ajeno a Diputación en obras por administración
- Localizar y solucionar extracción de áridos y zahorras para las obras, así como medir y parcelar caminos y carreteras para su posterior ejecución.
- Controlar y conformar el parte de dietas del personal a su cargo.
- Evaluar la calidad de la ropa de trabajo que ofrecen las distintas empresas que participan en los concursos de adjudicación.
- Controlar el adecuado equipamiento del personal de la brigadas provinciales.
- Establecer mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento correspondiente ante eventuales desvíos por obras de la Red de carreteras Provinciales.
- Supervisar la correcta definición de la imagen corporativa de la Diputación de Almería en los carteles de obra en los que interviene esta Administración.

Auxiliar de Obras Públicas.
Grupo: C. Nivel: 17.

Misión: Controlar las obras que desde el Negociado, la Sección o Servicio se le encomienden de acuerdo con las instrucciones del superior jerárquico.

Funciones genéricas:

- Supervisión inmediata de los trabajos, de acuerdo con las órdenes o instrucciones recibidas de los técnicos, Direc-

tores de obra, Instalaciones o talleres, o en su caso de los encargados.

- Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado.
- Control del cumplimiento de la normativa e instrucciones del superior en relación a la prevención de riesgos laborales.
- Medición, replanteo, alineación y nivelación, señalización, lectura e interpretación de planos sencillos, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo y nociones de los oficios empleados en sector a su cargo.
- Dirección y vigilancia de conformidad a las instrucciones del superior jerárquico.
- Establecer con el superior jerárquico los mecanismos de localización para dar respuesta a situaciones de emergencia u otras necesidades.
- Realizar diferentes informes sobre los trabajos realizados bajo su control, que le requiera su superior jerárquico.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

- Colaborar con los técnicos del Servicio o Sección, en la toma de datos para la realización de proyectos y direcciones de obra que se le encomienden.
- Refuerzo a los capataces de zona, en los trabajos que lo requieran, según las instrucciones de los superiores jerárquicos.
- Coordinar la recogida de datos de campo para la elaboración de la memoria de la dependencia.
- Establecer mecanismos de coordinación con el Ayuntamiento correspondiente ante eventuales desvíos por obras.
- Supervisar la correcta definición de la imagen corporativa de la Diputación de Almería en los carteles de obra en los que interviene esta administración.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plazas de auxiliar de enfermería.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DIECISÉIS PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad de dieciséis plazas de auxiliar de enfermería, de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C2 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones de los puestos se contienen en el anexo núm. 1.

Del total de las plazas se reservará una de ellas para ser cubierta por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con la Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de FP Técnico en cuidados auxiliares de enfermería o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 8 euros, en cualquier entidad del BBVA, número de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de auxiliar de enfermería», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación.)
2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.
3. En el caso de presentarse por el turno restringido, deberán aportar certificado acreditativo de la discapacidad.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible

desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org), en el mismo plazo indicado para el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuera mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso: El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

1. Méritos profesionales:

1.A. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos:

2.a) Grado Superior o Medio de F.P. específica o F.P. de II o I Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Ley de dependencia.
- Aspectos éticos y jurídicos relacionados con la geriatría (consentimiento informado, maltrato, incapacitación...).
- Trabajo en equipo.
- Trastornos mentales relacionados con la geriatría.
- Atención integral al anciano: enfoque bio-psico-social.
- Atención al anciano terminal.
- Grandes síndromes geriátricos: Caídas, inmovilismo, incontinencias, U.P.P, Malnutrición).
- Terapéutica y cuidados ante sueño e insomnio.
- Patologías neurológicas: Demencias, ACV.
- Cuidados higiénicos en el anciano.
- Atención a las necesidades de alimentación.
- Informática básica.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de referencia.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públi-

cas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:

En la Diputación Provincial de Almería: 3,50 puntos.

En la Administración Pública: 2,50 puntos.

En la empresa privada: 1,50 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 3,50 puntos.

- Cursos: 0,50 puntos.
- Superación de pruebas: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

- 1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.
- 2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará : aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier

otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excma. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- denominación del curso, jornadas...
- número de horas/días de duración.
- concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de auxiliar de enfermería.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3.º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario sobre el conjunto del Temario en un tiempo máximo de una hora. El número de preguntas será determinado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente al puesto de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del Tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales: El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

Cuatro técnicos/as en la materia, preferentemente, un funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del Tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de seis (6) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitado a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Éstos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la

competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la tercera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Certificado de minusvalía, en su caso.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 5. El Personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

BLOQUE II

Tema 1. Geriatria y Gerontología. Razones que la justifican.

Tema 2. Ley de Dependencia: Definición. Principios. Prestaciones y catálogo de servicios.

Tema 3. Residencia Asistida de ancianos. Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Asistida de la Diputación de Almería.

Tema 4. Principales trastornos mentales en pacientes geriátricos.

Tema 5. Primeros Auxilios: hemorragias, crisis epilépticas, reanimación cardiopulmonar básica. Intervención del auxiliar de enfermería.

Tema 6. Trabajo en equipo: equipo multidisciplinar, tipos de comunicación, factores que influyen, habilidades sociales para la comunicación, la empatía, la escucha activa. Apoyo emocional al mayor y familia.

Tema 7. Accidente Cerebro Vascular.

BLOQUE III

Tema 1. Atención y cuidados del mayor en situación terminal con necesidades de cuidados paliativos: concepto, principales problemas, cuidados físicos y psíquicos. Duelo, manifestaciones, apoyo a la familia. Cuidados post-mortem.

Tema 2. Síndrome de inmovilismo: definición, causas y consecuencias. Caídas en el anciano. Traslados y movilizaciones.

Tema 3. Úlceras por Presión: Definición. Clasificación y localización. Factores que favorecen su desarrollo. Prevención.

Tema 4. Incontinencia Urinaria y Fecal en el anciano. Tipos. Tratamientos. Recogida de muestras. Cuidados de la sonda vesical. Estreñimiento.

Tema 5. Atención a las necesidades de Higiene del anciano. Aseo- Baño. Higiene del anciano encamado.

Tema 6. Atención a las necesidades de Nutrición y Malnutrición en el anciano. Dietas y tipos. Vías de alimentación. Cuidados de las sondas. Higiene y manipulación de alimentos.

Tema 7. El sueño en el anciano. Papel del Auxiliar de enfermería.

Tema 8. Deterioro Cognitivo y Demencias. Papel del Auxiliar de enfermería.

ANEXO I

Auxiliar de Enfermería.

Grupo: C2. Nivel: 15.

Misión: Cuidar a los residentes acogidos en la Residencia Asistida de la Diputación de Almería, de acuerdo a las instrucciones del superior jerárquico, indicaciones médicas, psicológicas y de enfermería para conseguir el mayor grado de bienestar en el residente tanto a nivel psíquico, físico y social.

Funciones genéricas:

- Las propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

- Atender a los residentes en todas las actividades de la vida diaria e instrumentales (aseo personal, movilización...) atendiendo y resolviendo cualquier situación que por sí mismos no puedan realizar.

- Acoger y orientar a los usuarios, familiares o cualquier visita que acuda atendiéndolos en lo que puedan necesitar y haciendo cumplir las normas de carácter interno.

- Promover el equilibrio integral del residente potenciando un entorno lo más normalizado posible en las actividades del centro y en sus encuentros con familiares y allegados.

- Hacer las camas y cuidar el orden de los dormitorios procurando que las pertenencias y ropas de los ancianos residentes estén colocadas en el lugar establecido en cada unidad asistencial, así como controlar y observar el buen uso y conservación de la ropa, cuidando siempre de la buena imagen de los residentes.

- Recepcionar la ropa limpia y recoger y distribuir la ropa usada y sucia del residente por su envío a lavadero según las indicaciones existentes.

- Comunicar las necesidades relacionadas con lencería, servicios generales, viveres y cualquier material que puedan necesitar, así como realizar la recepción de los pedidos realizados por su superior jerárquico y cuidar de su correcto uso y almacenamiento.

- Recoger los menús elaborados por el servicio de cocina y con ellos servir y distribuir la dieta adecuada, siguiendo las indicaciones existentes para cada residente, ayudándolos en la medida que lo requieran en la tarea de la alimentación. Devolver el carro de comida al servicios de cocina.

- Atender a la necesidad de movilización, acompañamiento y desplazamientos de residentes tanto dentro como fuera del centro, utilizando para ello los recursos más adecuados disponibles.

- Recoger y almacenar los pedidos de medicación y diverso material del Servicio de Almacén de «Farmacia» y ordenar el mencionado material, colocándolo en los respectivos armarios y botiquines procurando que los mismos conserven un correcto orden de almacenamiento, según las instrucciones del superior jerárquico.

- Colaborar con el diplomado de enfermería con funciones de apoyo para la correcta asistencia a los ancianos en la visita médica a la unidad, en la recogida de muestras para laboratorio, en el control del balance hidroelectrolítico y metabólico, en la realización de curas, en la toma de constantes, así como en la administración de medicación que no requiera técnicas específicas, preparadas y supervisadas por el diplomado en enfermería (vía oral, rectal, tópica... etc.)

- Observar y comunicar los signos y síntomas que presente el residente informando de variaciones y evoluciones a los profesionales de enfermería y médicos.

- Cumplimentar los documentos y registros relacionados con sus actividades, siguiendo los cauces de comunicación escritos existentes en el centro.

- Participar y colaborar con el equipo técnico y de enfermería en la elaboración y aplicación del plan de cuidados y atenciones al residente, en el nivel que le corresponda para conseguir el mayor grado de autonomía posible, así como realizar observaciones y registros de dicho plan y de los programas elaborados. Participar en las reuniones multidisciplinarias que se organicen.

- Realizar la limpieza, preparación y conservación del material de enfermería, mobiliario clínico, instrumental y aparatos clínicos. Recoger y limpiar las cuñas y orinales.

- Colaborar en las actividades del Programa de Animación Sociocultural del Centro dirigidas al residente, en colaboración con el responsable del mismo.

- Participar en las actividades de formación continuada programada y en el desarrollo al nivel que le corresponda de programas de investigación.

- Organizar el trabajo teniendo en cuenta su subordinación a una planificación global.

- Realizar la petición de citas y la preparación de la documentación necesaria para la realización de consultas.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la subescala técnica de la escala de Administración Especial, clase técnicos superiores de la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones de los puestos se contienen en el anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente, según la cual se reservan al personal funcionario con nacionalidad española los puestos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del EBEP.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y el carné de conducir B.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 19 euros, en cualquier entidad del BBVA, número de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación.)

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir B.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios mate-

riales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que

cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.
Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

1. Méritos profesionales:

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos:

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

2.b) Otra Licenciatura o una Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

2.c) Por estar en posesión del título de Experto/a Universitario/a, Especialista Universitario/a, Master Universitario o cualquier otro título de postgrado expedido por una Universidad:

- Duración de más de 300 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Duración de 300 ó menos horas lectivas: 0,25 puntos.

2.d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora» en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a

desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Carreteras, caminos, ferrocarriles y transportes.
- Aguas, Costas y Puertos.
- Infraestructuras Urbanas.
- Cálculo de Estructuras.
- Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Organización y Ejecución de Obras.
- Contratación en el sector Público y Financiación de Inversiones Públicas.
- Aplicaciones informáticas específicas para el diseño y desarrollo de dichas funciones y materias.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de referencia.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:

En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.

En la Administración Pública: 4,00 puntos.

En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 punto.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional:

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal

o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- denominación del curso, jornadas...
- número de horas/días de duración.
- concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de tres horas y media, un epígrafe elegido por el tribunal de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar un tema del Bloque II y otro del Bloque III del programa que acompañará a la convocatoria.

Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de tres horas, un tema del Bloque IV y otro del Bloque V, del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la reali-

zación de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de febrero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales: El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos/a, preferentemente, funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de interve-

nir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Éstos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer

recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia

simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 29 de noviembre de 2010.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978 I: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 II: Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Regulación constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 7. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo I. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 9. El procedimiento administrativo II. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

Tema 11. Régimen Local Español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 12. El Municipio en el Régimen Local. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias Provinciales.

Tema 13. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14. El servicio público en la esfera local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 15. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 17. Personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales

Tema 18. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 19. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Hidrología. Ciclo hidrológico. Magnitudes hidrológicas. Mediciones hidrológicas. Redes hidrológicas.

Tema 2. Hidrología de las aguas subterráneas. Explotación de acuíferos. Efecto regulador y recarga de acuíferos.

Tema 3. Balance hidráulico. Evaluación de recursos existentes y utilizables (superficiales y subterráneos). Inventario y previsión de necesidades. Balances parciales y generales.

Tema 4. Técnicas especiales e indirectas para incrementar los recursos de agua. Lluvia artificial. Desalación del agua del mar y salobre. Captación de agua atmosférica. Tecnificación de regadíos.

Tema 5. Otras técnicas para incrementar los recursos de agua. Ahorro y uso eficiente. Regulación y almacenamiento. Trasvases. Reutilización de aguas residuales.

Tema 6. El agua: caracteres físicos, químicos y biológicos. Normas de calidad. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones.

Tema 7. Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las superficiales. Principales problemas que plantea el uso de las aguas subterráneas en España.

Tema 8. Abastecimiento de aguas a poblaciones. Previsión de población y dotaciones. Conducciones y depósitos. Tuberías y piezas especiales.

Tema 9. Redes de distribución de agua. Cálculo y construcción. Explotación y mantenimiento. Tarifas. Pérdidas en la red.

Tema 10. Redes de alcantarillado. Cálculo y construcción. Explotación y tarifas.

Tema 11. Construcción de sondeos de captación de aguas subterráneas. Método de perforación. Entubación de sondeos. Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Pruebas de bombeo.

Tema 12. Bombas e instalaciones de bombeo. El caso especial de los bombeos en sondeos.

Tema 13. Situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Almería.

Tema 14. Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Almería y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua potable.

Tema 15. La planificación en la gestión de los recursos hídricos. Aplicaciones en la provincia de Almería.

Tema 16. Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones de la provincia de Almería. Tratamiento de aguas residuales en áreas de crecimiento de la provincia de Almería. Concentración de vertidos: situación actual y propuestas de actuación.

Tema 17. La gestión del ciclo hidráulico urbano en la provincia de Almería.

Tema 18. La Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Dominio Público y servidumbre. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en la zona de servidumbre y policía.

BLOQUE III

Tema 1. La Ley de carreteras de Andalucía. Dominio y servidumbre de las carreteras. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de influencia. Sanciones.

Tema 2. Las carreteras y el medio urbano. Travesías y redes arteriales en poblaciones. Relaciones con la ley del suelo. Obras e instalaciones en las zonas de influencia de los tramos afectados por el planeamiento urbano.

Tema 3. El tráfico en la red de carreteras. Análisis y características. Estudios de tráfico. Encuestas. El tráfico y las vías. Capacidad y niveles de servicio. Modelos convencionales de tráfico. Obtención de datos básicos.

Tema 4. Características geométricas de las carreteras: planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Problemas en relación con la comodidad y la seguridad. Tendencias.

Tema 5. Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyecto.

Tema 6. Explanaciones. Evolución y tendencias. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

Tema 7. Obras de paso. Puentes y viaductos.

Tema 8. Proyecto y construcción de firmes flexibles. Materiales utilizados.

Tema 9. Proyecto y construcción de firmes rígidos. Materiales utilizados.

Tema 10. Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

Tema 11. Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos. Resistencia al deslizamiento y geometría superficial. Renovación superficial y refuerzo de firmes.

Tema 12. Estudios geológicos y geotécnicos en carreteras. Reconocimiento geológico y geotécnico. Control de Calidad en obras de Carreteras.

Tema 13. Condiciones constructivas en la provincia: problemas y riesgos, incidencias climatológicas en la programación y proyectos de obras.

Tema 14. Las comunicaciones terrestres en la provincia de Almería. La red viaria a cargo de la Diputación Provincial de Almería.

Tema 15. Conservación de carreteras: definiciones y criterios generales. Criterios para la conservación de las redes de carreteras provinciales.

Tema 16. Explotación de carreteras: definiciones y criterios generales. La explotación de carreteras provinciales dependientes de la Diputación de Almería: propuestas de actuación.

Tema 17. Nociones de geografía humana de la provincia de Almería. Características generales de sus núcleos de población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.

Tema 18. Criterios de diseño y pavimentaciones de espacios urbanos.

BLOQUE IV

Tema 1. La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: Ley 7/2007, de 9 de julio. Disposiciones Generales. Instrumentos de Prevención y control. Calidad Ambiental.

Tema 2. Instrumentos de Prevención y control Ambiental: Autorización Ambiental Integrada. Autorización Ambiental Unificada.

Tema 3. Instrumentos de Prevención y control Ambiental: Evaluación ambiental de planes y programas.

Tema 4. Instrumentos de Prevención y control Ambiental: Calificación ambiental. Autorizaciones de control de la contaminación ambiental.

Tema 5. Normativa sobre residuos con especial referencia a los residuos sólidos urbanos y los residuos de construcción y demolición.

Tema 6. Normativa sobre protección y calidad de las aguas continentales, las aguas de transición y las aguas costeras.

Tema 7. Aguas residuales: polución y tipos. Alteraciones físicas, químicas y biológicas. Efectos del vertido de aguas residuales en el medio natural: cursos de agua, lagos, embalses, mar y aguas subterráneas.

Tema 8. Aguas residuales: tratamiento de las aguas residuales, tratamiento previo y equipos utilizados. Tratamiento primario, secundario y terciario. Desinfección. Tratamientos específicos.

Tema 9. Vertidos industriales. Efectos sobre las redes de saneamiento. Efectos sobre las estaciones depuradoras de aguas residuales. Tratamiento de las aguas residuales industriales.

Tema 10. Tratamientos de regeneración de aguas residuales depuradas para su posterior reutilización. Actuaciones en la provincia de Almería.

Tema 11. La delimitación de perímetros de protección de captaciones de aguas subterráneas para abastecimiento de poblaciones en acuíferos costeros. Protección cualitativa y cuantitativa.

Tema 12. Residuos sólidos urbanos: procedimiento de recogida. Vertido controlado, incineración. Obtención de compost. Procedimiento: ventajas e inconvenientes.

Tema 13. Planificación de la gestión de los residuos sólidos urbanos y residuos de demolición y construcción en la provincia de Almería.

Tema 14. Normativa sobre Seguridad y Salud en el trabajo. Especial referencia al sector de la construcción y obras públicas.

Tema 15. Espacios protegidos en la provincia de Almería.

Tema 16. Los planes provinciales de obras y servicios. Elaboración y tramitación.

Tema 17. La ley de costas y su reglamento. Dominio público y servidumbres. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de servidumbre e influencia.

BLOQUE V

Tema 1. El Sistema Urbanístico Español. Las competencias y la legislación estatal. La legislación urbanística de Andalucía.

Tema 2. La clasificación del suelo. Régimen jurídico de las distintas clases de suelo. Las actuaciones de interés público en el suelo no urbanizable.

Tema 3. Significado de Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. El planeamiento supramunicipal.

Tema 4. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística: Determinaciones, ordenación pormenorizada y potestativa. Otros instrumentos de planeamiento general.

Tema 5. Planes de desarrollo. Planes parciales, especiales, estudios de detalle y catálogos. Normas directoras para la ordenación urbanística. Ordenanzas municipales de Edificación y Urbanización.

Tema 6. Presupuestos de la ejecución del Planeamiento. El principio de equidistribución y sus técnicas. Proyectos de urbanización. La reparcelación. sistemas de actuación: Cooperación, expropiación y compensación. El agente urbanizador.

Tema 7. Licencias urbanísticas: concepto, naturaleza jurídica, actos sujetos a licencia y régimen jurídico. Supuestos indemnizatorios.

Tema 8. El contrato en la administración pública. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Proyectos de obras. Documentación. Supervisión. El proyecto básico en la ley de contratos. Replanteo y pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tema 9. Procedimiento de adjudicación de los contratos de obras. Publicidad de las adjudicaciones. Formalización del contrato de obras

Tema 10. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de plazos. Abonos al contratista. Modificaciones. Extinción, causas y efectos. Recepción y liquidación. Cesión del contrato y subcontrato. Ejecución de obras por la propia administración.

Tema 11. El suelo como terreno de apoyo de la cimentación. El estudio geotécnico.

Tema 12. Estructuras de contención de tierras. Normativa y regulación.

Tema 13. Acciones a considerar en el cálculo estructural de edificios y puentes de carreteras. Acciones sísmicas.

Tema 14. Cimentaciones. Tipologías. Normativa y Regulación.

Tema 15. Estructuras de hormigón armado. Normativa y regulación.

Tema 16. Estructuras de acero. Normativa y regulación.

Tema 17. Estructuras de fábrica y de madera. Normativa y regulación.

Tema 18. Patologías en las estructuras. Protección contra el fuego de las estructuras. Normativa y Regulación.

ANEXO I

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo: A1. Nivel: 23.

Misión: Asesorar y asistir técnicamente en edificación y medio ambiente a municipios de la provincia y a la Diputación de acuerdo con la legislación vigente para satisfacer necesidades técnicas de los diferentes entes locales.

Funciones genéricas:

- Las propias de su titulación.
- Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
- Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas:

- Diseñar y calcular la estructura y cimentación de proyectos de edificación y de obra civil, Redacción del anejo de cálculo, y anejo de norma de construcción sismorresistente. Elaborar planos.
- Redactar Proyectos de Instalaciones Deportivas.

- Redactar Proyectos de polígonos industriales y naves industriales de utilidad pública.
- Redactar Proyectos de acceso desde carreteras de titularidad Estatal, Autonómica o Provincial a zonas de interés público.
- Diseñar infraestructuras urbanas.
- Mediciones y presupuestos de las obras proyectadas.
- Dirección de obra y asistencia técnica de obras.
- Redacción de Estudios de impacto ambiental e informes ambientales.
- Informes técnicos acerca del estado de estructuras, muros de contención, obras de caminos rurales, encauzamientos...
- Asistencia a Mesas de contratación.
- Inspeccionar obras a requerimiento de los municipios.
- Asesoramiento técnico a los municipios.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Alcolea del Río, de bases para la selección de plaza de vigilante municipal.

Don Carlos López Barrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de octubre de 2010, acordó la convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de oposición libre, para proveer una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Vigilante Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 6-1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Así mismo, acordó aprobar las bases que han de regir la convocatoria, cuyo texto integro a continuación se inserta.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE VIGILANTE MUNICIPAL VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, denominación Vigilante Municipal, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2010, de aprobación de las presentes bases.

1.2. La plaza citada tiene atribuida las funciones que determina el art. 6-1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y se encuadra en el grupo C2 de acuerdo con el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, dotada con las retribuciones correspondientes y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los

Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
 - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía y/o Vigilantes Municipales de Andalucía del art. 6-1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales..
 - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - e) Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente
 - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
 - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes del nombramiento, salvo el de la edad, que lo será con ocasión de la solicitud, y el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documenta-

ción o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública o la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de una única fase de oposición en la que los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección. Las pruebas tendrán carácter eliminatorio.

8.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, salvo en caso de fuerza mayor, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplaza-

miento.. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.3. Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal sobre las materias que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de estas bases, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.4. Cuarta prueba: examen médico.

Los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico por los servicios sanitarios que designe la Corporación

con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

9. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de nombramiento a favor del aspirante que mejor puntuación hubiese obtenido. La propuesta no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Aportados los documentos citados se procederá al nombramiento por la Alcaldía del aspirante propuesto, como funcionario de carrera en la plaza convocada.

11.2. El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12. Formación.

El funcionario nombrado estará obligado a asistir al primer curso de capacitación que con posterioridad a su nom-

bramiento convoque a tales efectos la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Antes del inicio de las pruebas se procederá a la comprobación de la estatura de los aspirantes.

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A3. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.4. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso patológico que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democráti-

co de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas : Visión general. Especial referencia a: Derecho a la vida e integridad. Derecho a la libertad y seguridad. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. Derecho de reunión y asociación. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. Sentido de las penas y medidas de seguridad. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

5. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

6. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

7. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

8. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

9. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

10. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

12. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

14. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

15. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

16. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

17. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

18. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacio-

namiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

19. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

20. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

21. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

22. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

23. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

24. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión. Atención a la ciudadanía.

25. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcolea del Río a 25 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Carlos López Barrera.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Archez, de bases para la selección de plaza de operario de servicios múltiples.

Doña Amalia María Jiménez Jiménez, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Archez (Málaga).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2010, se aprobaron las bases y la convocatoria, para la provisión de una plaza vacante de personal Funcionario de este Ayuntamiento, denominada Operario de Servicios Múltiples, del grupo (E) Otras Agrupaciones Profesionales (Disposición Adicional 7.^a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales como personal de oficios, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2009, mediante sistema de oposición.

Un extracto de la convocatoria se publicará en el BOE, siendo la fecha de su publicación la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Seguidamente se transcribe el texto íntegro de las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE DE PERSONAL FUNCIONARIO DENOMINADA OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (MÁLAGA)

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Personal Funcionario denominada Operario de Servicios Múltiples, del grupo (E) Otras Agrupaciones Profesionales (Disposición Adicional 7.^a de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales como personal de oficios, nivel de complemento de destino 14, vacante en la Re-

lación de Puestos de Trabajo y en la Plantilla del Ayuntamiento de Árchez (Málaga), incorporada a la Oferta Empleo Público de 2009 (BOP de Málaga núm. 103, de 1 de junio de 2010).

1.2. La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 364/95, de 10 de marzo; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 30/92, de 26 de noviembre; Ley 53/84, de 26 de diciembre, y Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 3/2007, de 22 de marzo, así como en la restante legislación aplicable al personal funcionario al servicio de la Administración Local y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.4. Las funciones del puesto a cubrir, serán con carácter general, las siguientes:

- Conducción de vehículos tipo turismo y furgoneta y otros que permita el permiso de conducir tipo B1.
- Envíos y Recepciones de todo tipo de materiales y elementos.
- Traslado de todo tipo de elementos y enseres.
- Realización de tareas básicas de reparaciones y mantenimiento relacionadas con Albañilería, Fontanería, electricidad, carpintería, cerrajería, pintura y jardinería.
- Control y organización en montaje de escenarios y tarimas. Señalizaciones de obras y tráfico.
- Apoyo a los oficiales de diferentes oficios.
- Control, limpieza y mantenimiento de las herramientas útiles.
- Limpieza y organización de los almacenes y talleres.
- Atención al público.
- Tareas administrativas de carácter básico.
- Coordinación con otras áreas de la organización.
- Tareas propias y específicas, como en el caso del cementerio municipal, parques y jardines, parque móvil, almacén, personal de puerta y etc.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.
- d) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B1.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- f) Poseer la capacidad funcional suficiente para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Escala o Categoría profesional objeto de la convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Documentación y presentación de las solicitudes.

3.1. Documentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo (modelo según Anexo II) se presentarán en el Registro Municipal y se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidente, haciendo constar en ellas que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

A las solicitudes, deberá acompañarse:

- Copia del D.N.I.
- Copia del recibo bancario de haber ingresado los derechos de examen.
- Copia del documento que acredite la titulación exigida.
- Copia del permiso de conducir B.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto psíquico ni físico que impida las funciones del puesto.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinario judicial ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los cuerpos al servicio de cualquiera de las administraciones públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado.

A efectos de las calificaciones solo serán tenidos en cuenta los documentos originales o copias compulsadas. Dicha compulsas podrá realizarse en el registro de la Administración Pública en la que se presente la solicitud.

3.2. Derechos de participación en el proceso selectivo.

Los derechos de examen se fijan, en la cantidad de 30 euros, que deberán ingresarse en la siguiente cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento de Árchez (Málaga):

Cajamar: 30580719812732500011.

En el momento de realizar el ingreso, además de indicar el nombre del aspirante, se añadirá: «Para participar en las pruebas selectivas de Operario de Servicios Múltiples».

Los derechos de examen no podrán ser devueltos a los aspirantes más que en el caso de no ser admitidos al proceso selectivo por no cumplir los requisitos para tomar parte en el mismo.

3.3. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de haberse publicado íntegramente las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación con la presentación de solicitudes, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Lista de admitidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos (con mención expresa del motivo de exclusión, en su caso), que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, www.archez.es, concediéndose a los aspirantes un plazo de diez días a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, la Sra. Alcaldesa, adoptará una nueva resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos. La misma resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, contendrá también la composición nominal del Tribunal Calificador con sus titulares y suplentes, además del lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas selectivas. Una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de pruebas en el BOP, efectuándose en el tablón de anuncios de la Corporación, con veinticuatro horas, de antelación al comienzo.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario municipal propuesto por la Alcaldía.

Vocales: Cuatro funcionarios de Administración local, o de la Comunidad Autónoma.

Secretario/a: Será la de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los vocales miembros del Tribunal Calificador deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 4, apdo. e), del R.D. 896/91, de 7 de junio.

4.2. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal podrá nombrar asesores técnicos que colaboren en el proceso selectivo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario/a y la asistencia, como mínimo, de tres de los miembros titulares o suplentes.

Quinta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo: oposición.

5.1. 1.ª Fase. Esta fase constará de dos ejercicios eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en cumplimentar en un plazo de 60 minutos un cuestionario de 40 preguntas tipo test, relacionadas con el programa que figura en el anexo I de esta Convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar cuatro supuestos sobre tareas propias del puesto a cubrir (Albañilería, carpintería, cerrajería, pintura, fontanería, etc.). Cada ejercicio se valorará de 2,50 puntos. El tiempo de duración será determinado por el tribunal en función de los supuestos a realizar.

5.2. 2.ª Fase (Práctica).

Tercer ejercicio: Realizar una prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto a cubrir. El tiempo de duración será determinado por el tribunal en función de los supuestos a realizar.

Sexta. Calificación del proceso selectivo

6.1. 1.ª Fase. Cada uno de los dos ejercicios será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El primer ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Las calificaciones se adoptarán de acuerdo a la plantilla de respuestas.

Se calificará con 0,25 puntos cada respuesta correcta,

Se penalizará con 0,08 puntos cada respuesta incorrecta.

Las preguntas no contestadas se calificarán con 0,00 puntos.

En el segundo ejercicio. Cada supuesto correctamente contestado se calificará con 2,50 puntos, y los supuestos contestados incorrectamente se calificarán con cero puntos.

Para aprobar el ejercicio deberá alcanzar los aspirantes, un mínimo de 5 puntos por lo que, han de realizar, como mínimo, dos supuestos correctos. El aspirante que no alcance la puntuación de cinco puntos será eliminado.

La calificación de la 1.ª fase se hallará por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.2. 2.ª Fase.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros

entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

6.3. Calificación definitiva y orden de colocación de los aspirantes.

La calificación definitiva de los aspirantes se hallará por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos fases de la oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1. Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes:

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo para el tercer ejercicio, en el que el tribunal podrá hacerlo de forma fraccionada de acuerdo a las disponibilidades y capacidad de las instalaciones en que se desarrollen las pruebas.

Salvo en casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia del procedimiento selectivo.

Octava. Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

8.1. Publicación de la lista de aprobados: Concluida la calificación de las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, www.archez.es, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. La citada relación se elevará a la presidente de la Corporación, que la publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

8.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión: Concluido el proceso selectivo, el Secretario/a del Tribunal Calificador elevará a la alcaldía, propuesta de nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación. Al propio tiempo le enviará el acta de la última sesión.

El nombramiento como funcionario de carrera, así como la posterior toma de posesión, solo se producirá una vez que el aspirante propuesto haya presentado en el Ayuntamiento los documentos acreditativos a que se refiere la base segunda.

Novena. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

9.1. El aspirante propuesto presentará en el Registro del Ayuntamiento de Árchez (Málaga) los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del permiso de conducir tipo B1.

c) Fotocopia autenticada u original del título académico referido en la base 2.c, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado de acreditativo de que no tiene antecedentes penales.

f) Certificado médico. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto psíquico ni físico que le im-

posibilite para el ejercicio de las funciones propias de la plaza convocada, expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que le corresponda al interesado.

9.2. El plazo de presentación de estos documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio final del proceso selectivo.

9.3. Excepciones. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias concurren en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos. El aspirante propuesto que dentro del plazo señalado, y salvo el caso de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión de su puesto y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

9.5. Nombramiento y Toma de posesión. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere el apartado anterior, por la Alcaldía en el plazo de treinta días desde la aportación de los documentos por el aspirante propuesto, se procederá al nombramiento como funcionario/a de carrera hasta el límite de plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

La fecha de posesión como funcionario/a del Ayuntamiento de Árchez (Málaga) se efectuará en el plazo de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, previo acto de acatamiento de la Constitución y el Estatuto de Autonomía y demás Ordenamiento Jurídico, suponiendo la falta de estos requisitos la renuncia al empleo.

Décima. Legislación aplicable. Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables.

Undécima. Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Regulación constitucional del sistema autonómico. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local.

Tema 5. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 6. Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo.

Tema 7. Nociones fundamentales de geometría. Superficies y volúmenes.

Tema 8. Conocimientos generales de ortografía.

Tema 9. Conceptos generales sobre albañilería. Materiales de construcción. Herramientas; uso y mantenimiento. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.

Tema 10. Fontanería: conceptos generales. Breve referencia a la instalación de aguas en edificios. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

Tema 11. Conceptos básicos sobre electricidad. Instalaciones eléctricas. Transporte de energía eléctrica. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Instalaciones de alumbrado. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores.

Tema 12. Carpintería. Conceptos generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes. Construcción y conservación de muebles de madera.

Tema 13. La cerrajería: consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento.

Tema 14. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

Tema 15. La jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don con DNI núm.
y domicilio a efectos de notificación en

Correo Electrónico:
Teléfono:

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha
....., en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición de una plaza de Personal Funcionario denominada Operario de Servicios Múltiples, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número de fecha y Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Personal Funcionario denominada Operario de Servicios Múltiples, mediante el sistema de oposición en turno libre.

Cuarto. Que adjunta la siguiente documentación, exigida en convocatoria (señalar con «X»):

- Copia del D.N.I..

- Copia del recibo bancario de haber ingresado los derechos de examen.

- Copia del documento que acredite la titulación exigida.
- Copia del permiso de conducir B.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto psíquico ni físico que impida las funciones del puesto.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinario judicial ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los cuerpos al servicio de cualquiera de las administraciones públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para participar en las pruebas de selección del personal referenciado.

En, a de de 20.....

El solicitante,

Fdo.:

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Árchez, 3 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Amalia María Jiménez Jiménez.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se subsanan las bases para la selección de plaza de técnico de Archivo.

Por Decreto de la Tte. Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral núm. 13.394, de 16 de noviembre, de 2010, se procede a la subsanación de errores en las siguientes Bases que fueron publicadas en BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2010.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE ARCHIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2000 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a de Archivo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2000. Código: 272.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, en una plaza de grupo C, Subgrupo C-1, con una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos.
- Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia) o ajustarse a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Acreditación de los requisitos establecidos en la base segunda.
- b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.
Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.
Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Undécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso: Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo II.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremadados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de oposición: Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de ochenta minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 40

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante 2 horas como máximo, un supuesto práctico elegido mediante sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, y relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos, en el Anexo II de esta convocatoria y las funciones a desarrollar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Duodécima. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra «B», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

Decimotercera. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios Municipal.

La calificación de la Fase de Oposición será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios citados

Decimocuarta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar, debidamente autenticados, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron en el impreso de Autobaremo, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimoquinta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Asimismo y a los solos efectos de la posible constitución de una lista de reserva derivada de la convocatoria, el Tribunal podrá proceder a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con la lista provisional de aprobados/as

Decimosexta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoséptima. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as. Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimooctava. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2.^a de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya

acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.^a, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimonovena. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII. NORMAS FINALES

Vigésima. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigesimoprimera. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimosegunda. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE ARCHIVO EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

1. Formación (máx. 4,80 puntos).
 - 1.1. Por estar en posesión del titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para participar en la convocatoria hasta un máximo de: 0,60 puntos
- La escala de valoración será la siguiente:

Máster Oficial: 0,15 puntos.

Doctorado: 0,30 puntos.

Titulación igual o superior nivel y distinta a la alegada: 0,60 puntos.

1.2. La nota media del Expediente Académico correspondiente a la titulación alegada para participar en la convocatoria hasta un máximo de: 0,25 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Matrícula de Honor (igual o mayor que 9,5): 0,250 puntos.
- Sobresaliente (igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5): 0,125 puntos.
- Notable (igual o mayor que 7 y menor que 8,5): 0,06 puntos.

1.3. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 3,70 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Por cada 20 horas lectivas de cursos impartidos u homologados por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; organizaciones sindicales en el marco de la Formación Continua: 0,18 puntos.

- Por cada 20 horas lectivas de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad no contemplada en el apartado anterior: 0,09 puntos.

1.4. Por cada ejercicio superado, en convocatoria pública para la provisión definitiva de igual plaza, hasta un máximo de 0,25 puntos: 0,083 puntos c/u.

2. Experiencia profesional (máx 6).

2.1. Trabajo desarrollado, hasta un máximo de: 6 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 6: 0,167 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira, en otras entidades públicas o privadas, hasta un máximo de 3: 0,084 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza correspondiente al grupo inmediatamente inferior de la que se aspira en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 4,2: 0,117 puntos.

3. Otros méritos (máx 1,20).

3.1. Docencia en cursos de formación o perfeccionamiento recogidos en el apartado 1-3 de este anexo, debidamente acreditada a juicio del Tribunal, y relacionada con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 0,60 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Por cada 20 horas de docencia en cursos impartidos u homologados por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas administraciones, Universidades, Colegios Profesionales y organizaciones sindicales en el marco de la Formación Continua: 0,10 puntos.

- Por cada 20 horas de docencia en cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad no contemplada en el apartado anterior: 0,05 puntos.

3.2. Por cada participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios, y simposiums organizados por entidades públicas u organizaciones sindicales y directamente relacionadas con el temario de acceso a la plaza convocada hasta un máximo de 0,60 puntos: 0,3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición deberán presentar los documentos justificativos, debidamente autenticados, de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán. De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorados se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) La nota media del Expediente Académico Oficial con certificado expedido por el Órgano correspondiente.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE ARCHIVO

1. Régimen jurídico del Patrimonio Histórico: el Patrimonio Documental.
2. Normativa jurídica de los Archivos en Andalucía.
3. El Sistema Archivistico estatal.
4. El Sistema Archivistico de la Comunidad Autónoma Andaluza.
5. El Sistema Archivistico de la Administración Local.
6. Organismos Internacionales de Archivos. El Sistema de Archivos de la Unión Europea.
7. Archivos privados y semipúblicos. Concepto, normativa legal y tratamiento documental.
8. Archivos de empresa. Concepto, normativa legal y tratamiento documental.
9. El Archivo Municipal de Córdoba.
10. Archivistica: concepto, principios y divisiones.

11. Ciencias Auxiliares de la Archivística.
12. Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.
13. El Archivo: concepto, clases y funciones.
14. Diplomática: Génesis y Tradición documental.
15. Diplomática del documento contemporáneo.
16. El documento: concepto, clases, valores y ciclo vital.
17. Los documentos fotográficos y audiovisuales: tratamiento documental y medidas de conservación.
18. El documentos electrónico.
19. Tipología documental municipal contemporánea.
20. Tipología documental municipal medieval y moderna.
21. Soportes documentales.
22. Las Fases del Tratamiento Archivístico.
23. La Gestión documental.
24. La Organización de Fondos. Clasificación, Ordenación e Instalación.
25. Instrumentos de consulta, control, descripción y difusión.
26. Planificación descriptiva.
27. Normalización descriptiva. La Norma ISAD (G) e ISAAR (CPF).
28. Lenguajes documentales. Índices y Tesauros.
29. Identificación, valoración y selección documental.
30. El acceso a Archivos y Registros Administrativos.
31. El Archivo de Oficina: concepto, funciones, tratamiento documental, instrumentos de control.
32. El Archivo Central: concepto, funciones, tratamiento documental, instrumentos de consulta y control.
33. El Archivo Intermedio: concepto, funciones, tratamiento documental, instrumentos de consulta y control.
34. El Archivo Histórico: concepto, funciones, tratamiento documental, instrumentos de consulta, control, descripción y difusión.
35. Dinamización cultural del Servicio del Archivo.
36. El Servicio de Archivo a la Administración y al ciudadano. Los nuevos usuarios.
37. Los Archivos como sistemas de información.
38. El edificio y las instalaciones del Archivo.
39. La Biblioteca Auxiliar del Archivo.
40. Conservación y restauración de documentos. Medidas preventivas y paliativas. Técnicas.
41. Reprografía, microfilmación y digitalización de documentos.
42. La informatización aplicada a los Archivos. Archivos e Internet.
43. Evolución histórica del Concejo/Ayuntamiento de Córdoba.
44. Córdoba en la Edad Media.
45. Córdoba en la Edad Moderna.
46. Córdoba en la época contemporánea.
47. Fuentes documentales para la Historia de Córdoba.
48. Fuentes bibliográficas para la Historia de Córdoba.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6.00 puntos):		
2.1. EXPERIENCIA EN AYTO. DE CÓRDOBA (Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que aspira, 0,167 puntos (Máximo 6 puntos):	MES O FRACCIÓN	PUNTOS
2.2. EXPERIENCIA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS (Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que aspira, 0,084 puntos (Máximo 3 puntos):	MES O FRACCIÓN	PUNTOS
2.3. EXPERIENCIA EN AYTO. DE CÓRDOBA, EN PLAZA DE GRUPO INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA QUE ASPIRA, (Por cada mes o fracción superior a 15 días, 0,117 puntos (Máximo 4,2 puntos):	MES O FRACCIÓN	PUNTOS
SUMA PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 6,00)		

3. OTROS MÉRITOS (Máximo 1,20 puntos):			
3.1. DOCENCIA EN CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO RECOGIDOS EN APARTADO 1.3 (Máximo 0,60 puntos):			
- POR CADA 20 H. DE DOCENCIA DE CURSOS IMPARTIDOS EN ENTIDADES PÚBLICAS: 0,10 puntos			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS:	PUNTOS
- POR CADA 20 H. DE DOCENCIA EN CURSOS IMPARTIDOS POR OTRAS ENTIDADES DISTINTA A LAS ANTERIORES: 0,05 puntos			
3.2. POR CADA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE O ASISTENTE EN CONGRESOS, CONFERENCIAS, JORNADAS, SEMINARIOS Y SIMPOSIUMS, ETC., 0,30 puntos: (Máximo 0,60 puntos)			
DENOMINACIÓN			PUNTOS
SUMA PUNTOS OTROS MÉRITOS (Máx. 1,20)			

PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3) (Máximo 12 puntos)	
--	--

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, que los méritos alegados son justificados mediante la documentación establecida en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo, es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados 1, 2 y 3)" de este impreso.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Fdo:

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Córdoba, por el que se subsanan las bases para la selección de plazas de ayudante de biblioteca.

Por Decreto de la Tte. Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral núm. 13.393, de 16 de noviembre, de 2010, se procede a la subsanación de errores en las siguientes Bases que fueron publicadas en BOJA núm. 206, de 21 de octubre de 2010.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 6 PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 6 plazas de Ayudante de Biblioteca, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Códigos: 1931, 1934, 1935, 1936, 1938 y 1939.

Del número total de plazas a cubrir, 2 se reservarán para personas con minusvalía, las plazas no cubiertas de esta forma se acumularán al resto.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, en una plaza de grupo C Subgrupo C-2, con una antigüedad de al menos 2 años de servicios efectivos.
- Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Superior, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia); o ajustarse a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre.

Tercera. Las personas con minusvalía deberán además acreditar, tanto su condición de minusválido/a como su capacidad para desempeñar las funciones de Ayudante de Biblioteca, mediante certificación expedida por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismo con competencia en esa materia.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Quinta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas

sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. SOLICITUDES

Sexta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Séptima. En el impreso de solicitud se deberá indicar si se opta a la reserva para personas con minusvalía, en su caso:

- a) Acreditación de los requisitos establecidos en la base segunda.
- b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Impreso de Autobaremación
- d) Certificado de minusvalía y Certificación de la capacidad para el desempeño de las funciones (en caso de optar a la reserva para personas con minusvalía).

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Novena. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.
 Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.
 Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Décima. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recu-

sar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso: Esta fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo II.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobareo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

- B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 35.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, desglosado en preguntas, elegido mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre los confeccionados previamente por los miembros del Tribunal, relativo a las tareas propias de la categoría a la que se aspira y de acuerdo con los temas del Anexo II de esta convocatoria. Dicho supuesto tendrá una duración máxima de 2 horas.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

La corrección del 1.^{er} y 2.^o ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Decimotercera. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «B», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

Decimocuarta. El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimoquinta. Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el tablón municipal de anuncios.

La calificación de la fase de oposición será la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios citados.

Decimosexta. Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que la hubiesen superado, deberán presentar, debidamente autenticados, los documentos justificativos de los méritos que se alegaron en el impreso de Autobareo, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimoséptima. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Asimismo y a los solos efectos de la posible constitución de una lista de reserva derivada de la convocatoria, el Tribunal podrá proceder a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con la lista provisional de aprobados/as.

Decimooctava. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimonovena. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria, así como los méritos alegados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciaren a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII. NORMAS FINALES

Vigesimoprimera. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero,

que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigésimosegunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de noviembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA

1. Formación (máx. 4,80 puntos).

1.1. Por estar en posesión de titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para participar en la convocatoria hasta un máximo de: 0,60 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Máster Oficial: 0,15 puntos.

Doctorado: 0,30 puntos.

Titulación de igual o superior nivel y distinta a la alegada: 0,60 puntos.

1.2. La nota media del Expediente Académico correspondiente a la titulación alegada para participar en la convocatoria hasta un máximo de: 0,25 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Matrícula de Honor (igual o mayor que 9,5): 0,250 puntos.

Sobresaliente (igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5): 0,125 puntos.

Notable (igual o mayor que 7 y menor que 8,5): 0,06 puntos.

1.3. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 3,70 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Por cada 20 horas lectivas de cursos impartidos u homologados por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; organizaciones sindicales en el marco de la Formación Continua: 0,24 puntos.

- Por cada 20 horas lectivas de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad no contemplada en el apartado anterior: 0,12 puntos.

1.4. Por cada ejercicio superado, en convocatoria pública para la provisión definitiva de igual plaza, hasta un máximo de 0,25 puntos: 0,083 puntos c/u.

2. Experiencia profesional (máx 6 puntos):

2.1. Trabajo desarrollado, hasta un máximo de: 6 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 6: 0,167 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza igual a la que se aspira, en otras entidades públicas o privadas, hasta un máximo de 3: 0,084 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios efectivos prestados en plaza correspondiente al grupo inmediatamente inferior de la que se aspira en el Ayuntamiento de Córdoba, hasta un máximo de 4,2: 0,117 puntos.

3. Otros méritos (máx 1,20 puntos).

3.1. Docencia en cursos de formación o perfeccionamiento recogidos en el apartado 1.3. de este anexo, debidamente acreditada a juicio del Tribunal, y relacionada con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de: 0,60 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Por cada 20 horas de docencia en cursos impartidos u homologados por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local, Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas administraciones, Universidades, Colegios Profesionales y organizaciones sindicales en el marco de la Formación Continua: 0,10 puntos.

- Por cada 20 horas de docencia en cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad no contemplada en el apartado anterior: 0,05 puntos.

3.2. Por cada participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios, y simposiums organizados por entidades públicas u organizaciones sindicales y directamente relacionadas con el temario de acceso a la plaza convocada hasta un máximo de 0,60 puntos: 0,3 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición deberán presentar los documentos justificativos, debidamente autenticados, de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados de la fase de oposición.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán. De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Máster y Doctorados se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) La nota media del Expediente Académico Oficial con certificado expedido por el Órgano correspondiente.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación

expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZAS DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA

1. Historia del libro y de las bibliotecas. La Biblioteconomía y la formación profesional en la actualidad.

2. La organización bibliotecaria española. Bibliotecas Nacionales. La Biblioteca Nacional de España.

3. La biblioteca pública. Bibliotecas públicas en España.

4. El Sistema Bibliotecario de Andalucía. La Biblioteca de Andalucía. La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

5. La Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba.

6. Las bibliotecas universitarias. Conceptos, funciones y servicios. La Biblioteca de la Universidad de Córdoba.

7. Bibliotecas escolares. Conceptos, funciones y servicios.

8. Bibliotecas especializadas y centros de documentación. Conceptos, funciones y servicios.

9. Cooperación bibliotecaria. Organizaciones y programas internacionales relacionados con las bibliotecas.

10. El Patrimonio Bibliográfico español. La propiedad intelectual y las bibliotecas.

11. Proceso técnico. Selección, adquisición, evaluación y expurgo de materiales bibliográficos.

12. Gestión de la colección. Organización de los depósitos. Prevención y corrección de agentes degradantes de la colección. Preservación y conservación de materiales bibliográficos y de recursos de información digital.

13. Organización y presentación de los fondos en la biblioteca.

14. Los catálogos: concepto, clases y fines. Catalogación cooperativa. El catálogo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

15. La descripción bibliográfica. Las ISBD. Las Reglas de Catalogación españolas. La catalogación automatizada. Formatos MARC. Control de autoridades.

16. La clasificación: definición y objetivos. Sistemas de clasificación. El Sistema de Clasificación Decimal Universal.

17. Introducción a la informática. Sistemas operativos. El procesador de textos. La hoja de cálculo. El gestor de bases de datos. Redes locales.

18. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Catálogos de acceso público en línea. El sistema integrado de gestión bibliotecaria AbsysNet.

19. Internet: organización y acceso. Correo electrónico. FTP. WWW. El servicio público de acceso a Internet.

20. Servicios virtuales en la biblioteca pública. Organización y características de un portal bibliotecario. Accesibilidad

y usabilidad. Servicios educativos y culturales. Portales bibliográficos.

21. Bases y bancos de datos. Diseño, desarrollo, mantenimiento y explotación de las bases de datos.

22. Difusión de la información. Habilidades en la comunicación. Información bibliográfica. Servicio de información a la comunidad

23. Servicios y fuentes de referencia y consulta. La información bibliográfica. Recursos para bibliotecas públicas en Internet.

24. La documentación científica: documentos primarios y sus derivados. Bibliografía: definición, objetivos y tipos.

25. La normalización de la identificación bibliográfica. El ISBN, el ISSN y otros números internacionales.

26. El fondo local. Fondo local de Córdoba.

27. Trabajo en equipo. Organización y gestión de equipos de trabajo en bibliotecas.

28. Servicios de préstamo: préstamo a domicilio e interbibliotecario.

29. Formación de usuarios. Biblioteca y aprendizaje permanente. Alfabetización informacional.

30. Servicios de extensión bibliotecaria. El fomento de la lectura desde la biblioteca pública. La sección infantil en la biblioteca.

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63